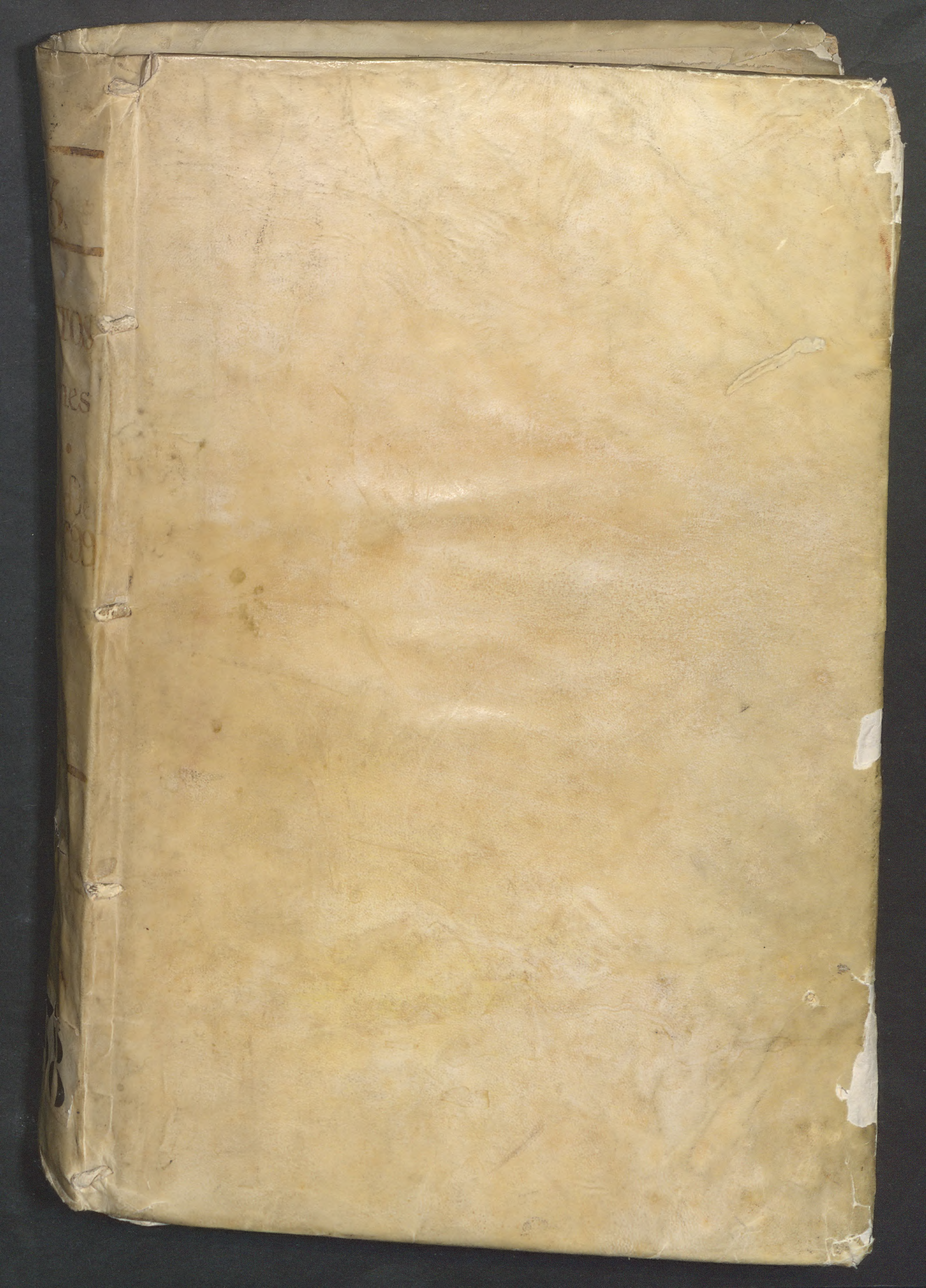

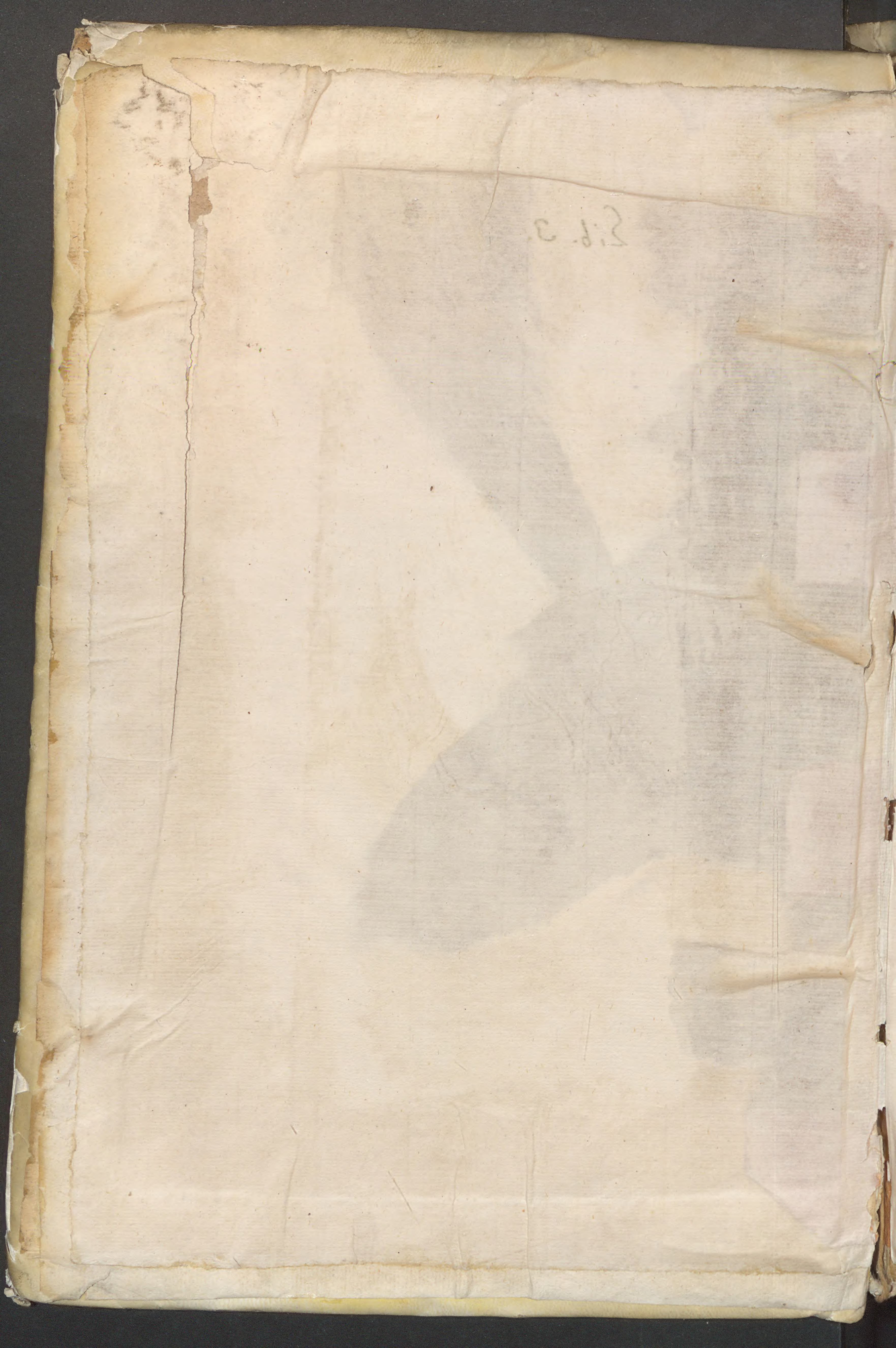

Libro tercero.

Redenciones, justificaciones de [illegible] y otras cosas desde 1620 hasta 1699.

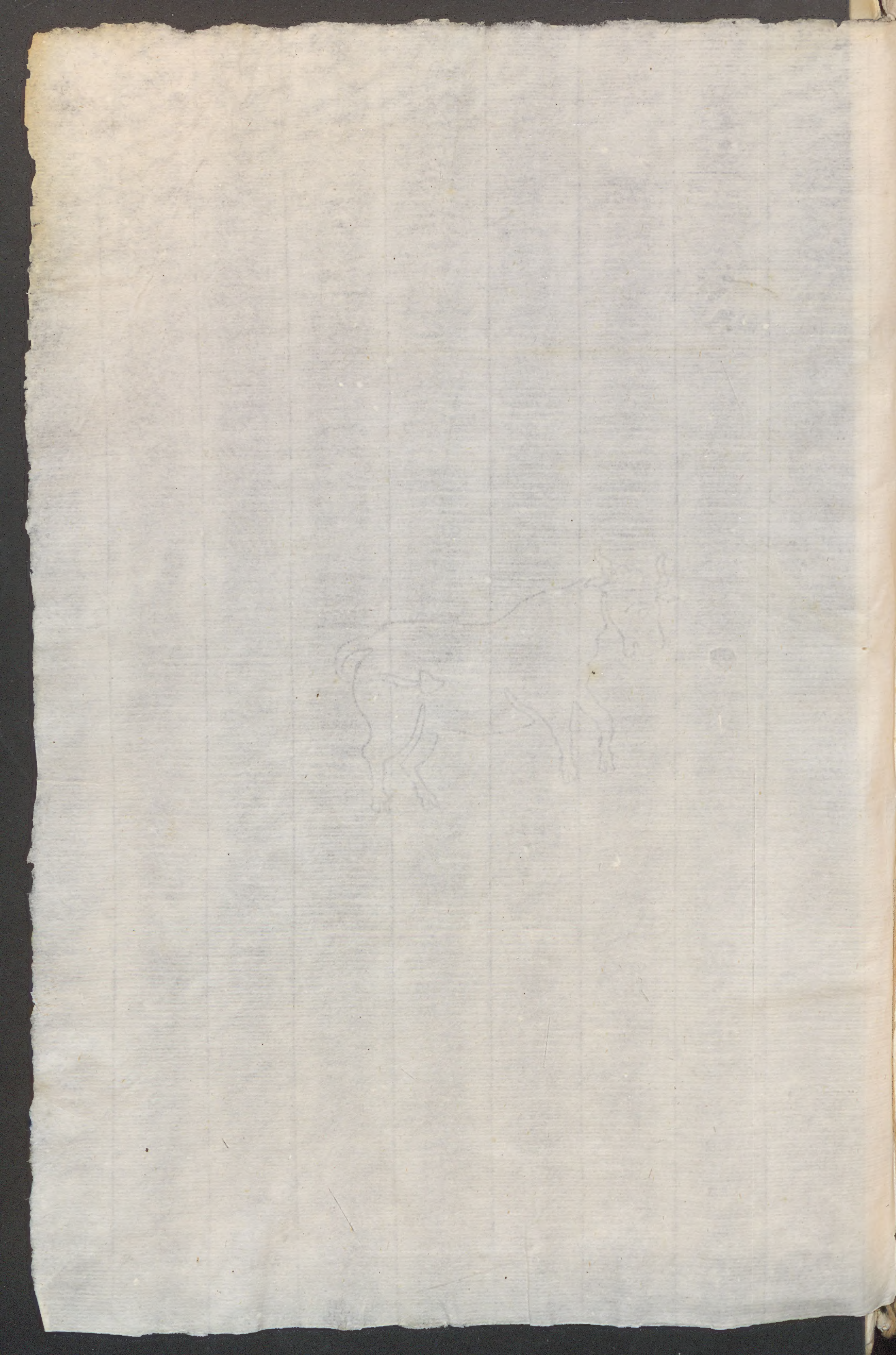

Libro tercero.

Pedimentos, justificaciones de lecciones, y otras cosas desde 1620 hasta 1699.

ber. entes ... de los est... nat. de la abana en indias

En siete de mierco les de ... dias del mes de junio de mill seiscientos y quarenta años el dr. d. fr.co de los reyes not.e de la abana en indias para provar le ces entes a pres. por lic.dos a d. fr.co jorje suares y a pe... de larrea estudiantes de esta univ.d de los q.les fue resebido ju.to en forma de d.o so cargo del q.l prometieron de dezir verdad y preguntado ... [illegible] ... dixo que los ... y sauen y an bisto ... en estado uniu. diez les... entes. en diez dias ... [illegible] ... conforme a sus estatutos. y esto responde saber y an bisto y es la verdad por el juram.to q.e tiene fecho y d. fr.co jorje suares de hedad de ... quatro años y p.o de larrea dixo ser de edad de ... y nueve años ... [illegible] ... y asi lo juraron ... [illegible] ... hecho

24 = 281

lo qual doy fee

D. fran.co jorje suarez — P.o de larrea — ante mi

D.r J.e ... Ysario ...
notario app.co ...

1640

ad ad ...

ocy

2

En Sevilla lunes quatro dias del mes de junio de mill seis y quarenta años Fran.co Fernz de castro bachiller natural de Sanlucar de Barrameda dio para provar las leciones ... por testigos a Alo. perez izquierdo y al br. Antonio alvares studiantes de esta univ. de Sevilla de los quales fue recebido juramento en forma de dro. so cargo del qual prometieron de decir verdad y siendo preguntados dixeron que conosen al dicho ... dho ... les saben y an bisto como a leydo en esta dha univ. cinco lecciones en canones en un dia lectivo ... y esto ... por ... saben y an bisto y es la verdad so cargo del juramento que tienen fho. y Alo. perez izquierdo dixo ser de edad de treinta y quatro años, y el br. Antº alvarez de ... y quatro años ... y asi lo juraron y firmaron

El br. Antº Alvarez — Alº perez izquierdo — Antonio

Ante mi Diego Lopez de Arriaga Castillo notario apco.

En Sevilla en este dho dia lunes mes y año dichos ... presentes ... Consiliarios ... se leyo ...

Fran.co fernandez de castro bachiller natural de san lucar de barrameda digo que e cursado en esta universidad de sevilla cinco cursos en la facultad de canones y asimismo e leydo cinco lesiones en la dicha facultad en un dia lectivo todo lo qual tengo provado ante el presente secretario y por que me quiero graduar bachiller en canones pido a vuestras mercedes pido y suplico admitan mi presentasion dispensandome las dichas lesiones y me manden dar el dicho grado pido justisia la qual pido =

Fran.co fdez de castro

Auto — Y vista por los ... su peticion fue bista ... dho dia mes y año por los señores rector y consiliarios y dixeron que luego admitieron su presentacion dispensando de las dhas lecciones como lo pide y le mandaron dar el dho grado y asi lo acordaron y mandaron y el dho ... firmo

Cristobal ... — Fernando de Castro — ... — Antonio

Ante mi Diego Lopez de Arriaga Castillo notario apco.

Recançio (?) de L.do
Mateo Lorenço pres.
natl. de Canar.a

3 Año de 1640

En Seui.a Jueves diez y quatro dias del mes de mayo de
mill y seis.os y quar.ta años S. Mateo Lorenço presbitero
natl. de Canar.a para aprobar sus curs.os en canones pres. por tes.os al L.do
P.o de Salinas y pineda y al dr. Bar.me perez quebedo presbit.os estantes en esta
ciudad de Seui.a de los quales su merced rresibio juram.to en forma de dr.o
echo so cargo del qual in verbo sacerdotis puesta la mano en el pecho prome-
tieron de decir verdad y siendo preguntados dixeron q. conocian al suso dicho
que los presenta y saben y an bisto como a leido en esta univ.d cinco
lecciones en canon.es en un dia lectivo declaro q. lo con la gracia da auna
forma de statutos desta dha univ.d y lo responden es la verdad y an bisto y es la verdad
por el juram.to q. ficieron y el dho L.do P.o de Salinas dijo ser de edad de treinta años y
el dho Bar.me perez quevedo dijo ser de treinta años y ansimismo informados
como son ciertos y asi lo juraron y firmaron

L.do P.o de Salinas — Dr. Bartholome Perez quevedo — Antonio — P.o L.do Alvaro Avila notario app.co

En Seui.a viernes diez y cinco de mayo de mill y seis
cientos y quar.ta años p.a ante los S.es L.do Rector
y cons.os la pres.on el contenido

Mateo Lorenço presbitero natural de canarias digo que yo e cursa-
do cinco cursos en esta universidad de sebilla en la facul-
tad de canones y asimismo e leido cinco lectiones en la
dicho facultad en un dia lectivo todo lo qual ten-
go probado ante el presente secretario, y por que
me quiero graduar de b.er

A vmd. pido y supp.co admitan mi presentacion
dispensandome las dichas lectiones y aviendo las por
bien juradas, y me manden dar el dicho grado
y justicia que pido etc.a Mateo

auto La pet.on arriba cont.da fue bista en este dho dia por los S.es Rector y
cons.os y d.es de luego admitieron su present.on dispensandole
las dhas lecc.es y dandolas por bien juradas y le mandaron
dar el dho grado y asi lo acordaron y S. Rector y el dho
S. R.or lo firmo de ello doy fee

Don Andres Bermudez (?) — Antonio — P.o L.do Alvaro Avila notario app.co

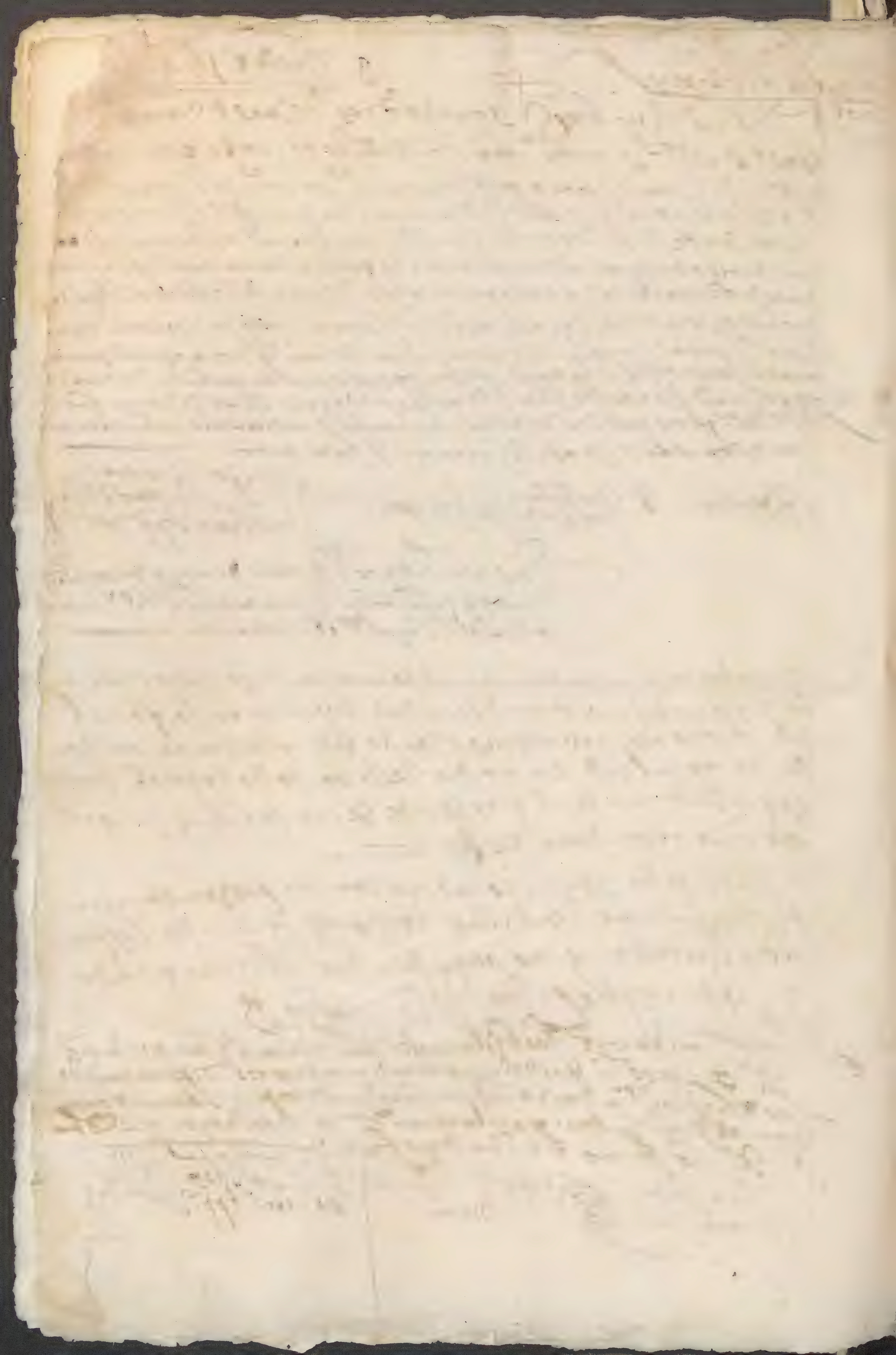

Lic.do en cnes. de Bar.me de Bar.me perez quebedo conted. en cnes. ...

A Año de 1640

Yo Joseph Randolh notario publico Apostolico del muy insigne Claustro del estudio y vniuer.d de la Ciu.d de Salamanca doy fee y testimonio verdadero q. Bartholome perez quebedo natural de la gran Canaria tiene probado auer cursado en la vniuer. de Seuilla vn curso en decreto y decretales desde diez y nuebe de octubre de mill y seis.os y treinta y seis hasta fin de abril de seis.os y treinta y siete ——

Tiene mas probado auer cursado en la dha Vniuer. otro curso en decreto y decretales desde veinte de octubre de seis.os y treinta y siete hasta fin de abril de treinta y ocho ——

Tiene mas probado auer cursado en la dha Vniuer.d otro curso en decretales desde veinte y vno de octubre de seis.os y treinta y ocho hasta fin de abril de treinta y nuebe con vn testimonio signado de Don Pedro Lotario y solo secretario de la dha Vniuer. venia con fee de aprobacion en gramatica y matriculas consta del registro de la rectoria de Don Die.go de Çuniga a hojas ocho = y probo auer cursado en esta de Sal.ca otro curso en sexto desde san lucas de seis.os y treinta y nuebe hasta oy dia de la fecha, y esta matriculado el dho Bartholome perez quebedo en tiempo competente para ganar el dho curso y de su pedimiento hice la presente en Salamanca a veinte dias del mes de abril de mill y seis.os y quarenta años en fee de lo qual lo signe de mi signo

Vna fee ... Joseph Randolh

En ... Domingo ... dias del mes de mayo de mill seis.os y quarenta años Bar.me perez quebedo pres.tro nat.l de la gran canaria ... present.o por testigos a Don ... ... y a Mateo Lorenço estudiantes ... de los quales ... juram.to en forma de dr.o so cargo del qual pro metieron de dezir verdad e siendo preguntados dixeron ... al susodho ... ... tambien lo

Comensé a oyr con la Vnia. de seru. cinco leciones en sumulas en vn dia afectaciones persadas por los ss.res Rer. y Consiliarios fecham.te de sacorta acata bra conforme a estatutos de la Vniu.d y esto responde en ... ayan visto y estan vistas ... por el juram.to que tienen fho invezuo ... y puesta la mano en el pecho ... cada vno, y d. rod.o de pineda y d. salinas dijo ser de edad de treynta años, y Matheo Vicente de diez y ocho años ambos tudos oponentes ... juraron ... primario

Rod.o de Salinas

Matheo Vicente

Ante mi

P.o Sotomayor notario

Ante mi ...

Fue seru. ... diames ... para ante los ss.res Rer. y Consiliarios ...

Bartholome perez quebedo presvitero natural de la gran can.a digo que yo tengo cursados en la vniversidad de Sevilla y en la de Salamanca quatro cursos en la facultad de canones como consta del testimonio que esta a la buelta de que hago presentacion ante vmd y asi mysmo e leido siete lectiones en la dicha facultad en un dia los quales an sido tomados ante el presente secretario, y porque me quiero graduar de bachiller =

A vmd pido y suplico admitan mi presentacion dispensando me el quinto curso, y lectiones pido justicia

Bartholome perez quebedo

Auto

y la peticion ariba contenida fue vista en [illegible] de
este dicho mes y año por los [illegible] señores [illegible]
luego [illegible] su [illegible] dispensando le
[illegible] lo pide y le mandaron dar el dicho grado
y assi lo acordaron y mandaron que el dicho [illegible]
lo firmo

Don Manuel de Angulo Arciniega [rubric]

Ante mi

[illegible] notario publico [rubric]

6 An 4º

Bs. en can. fr. el lic.do de ... el ... Luis Ruiz Despino ... de ... [illegible]

En Sevilla martes 9 de marzo de mill y seiscientos y quarenta años, ... mill y ... ante mi el ...
presbitero natural de Medina Sidonia y de Cadiz para pro-
bar cursos presento por testigos a fr.co de Mendoza y d. garcia de pina ... estu-
diantes ... los quales fue recebido jura-
mento en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de dezir verdad y sie-
ndo preguntados dixeron que conocen al susodicho que los presenta
y saben y an visto cursar en esta dicha univ.d cinco lecciones en ca-
da cinco dias lectivos ... conforme
a estatutos de esta dicha univ.d y esto por que lo an visto y es la
verdad so cargo del juramento que tienen fecho y el fr.co de Mendoza dixo
ser de edad de veinte años poco mas o menos y d. gr. de pina dixo
ser de edad de diez y ocho años poco mas o menos y lo juraron y firma-
ron de ello doy fe

fr.co de Mendoza — D. Garcia de pina — ... — D. Hilario Ytelo notario ... [illegible]

En Sevilla ... de ... años ... [illegible]

Luis Ruiz Despino presvitero natural de Medina Sidonia y de Cadiz digo que yo
he cursado en esta universidad de Sevilla cinco cursos en la facultad de canones y asi-
mismo he ... en dicha facultad ... libros ... lo qual ...
probare ante el presente secretario y porque me quiero graduar de bachiller en canones
... admitir mi presentacion y mandarme dar el dicho grado
pues es justicia la qual pido ... Luis Ruiz Despino

... aprobaron ... fue ... de Mendoza ... por los ... y ... el grado ... mandaron
... dar el dicho grado ... de
... y ... [illegible]

Don Manuel de Anguiano Arciniega — ... — D. Hilario Ytelo notario ... [illegible]

Juan Fran[cis]co Ortiz [illegible] de Saldivia me presento ante Vmds para graduarme de B[achille]r en la facultad de canones y digo que tengo probado aver cursado en esta Universidad [illegible] cursos en la [illegible] y hecho las demas deligencias necess[ari]as para el dicho grado

A Vmds Pido y supp[li]co admitan esta presentacion y me den el grado en la forma ordin[ari]a despensandome las lecciones pues [illegible] y para ello &c.

Ju[an] Fran[cis]co Ortiz

encaminado a Tcpr.o De Br. / Andres gutierrez presbitero

8 Año de 1640

de Bachiller en canones y examen

Ytem en sabado veinte y quatro dias del mes de marzo de mill y seiscientos y quarenta años Andres gutierrez presbitero natural de Ayamonte dijo que para provar las cinco lecciones en canones presento por testigos a Xpobal de garfias y a Don Joseph eguiluz lezama estudiantes desta universidad de los quales fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y siendo preguntados dijeron que conocen al susodicho y saben y an bisto como el dicho a echo cinco lecciones en canones en cinco dias lectivos de la materia de una hora cada leccion y esto es publico y es la verdad so cargo del juramento que tienen fecho y el dicho Xpobal de garfias dijo ser de edad de veinte y un años poco mas o menos y el dicho Joseph eguiluz lezama dijo ser de edad de diez y nueve años poco mas o menos y asi lo juraron y firmaron de ello doy fee

Xpobal de garfias — Don Joseph Eguiluz de Eguiluz Lezama — Ante mi — D. P.o Mateo [illegible] notario app.co y S.o

Ytem en este dho dia mes y año [illegible] testigos [illegible] Clemente

Andres gutierrez Presbitero natural de Ayamonte digo que Yo e cursado en esta universidad de sevilla sinco cursos en la facultad de canones y asimismo e leydo cinco lectiones en la dicha facultad en cinco dias lectivos todo lo qual tengo provado ante el presente secretario y porque me quiero graduar de Bachiller en canones

a Vmd. pido y supp.co admitan mi Presentacion y me manden dar el dicho grado pues es justicia que pido &c

Andres gutierrez

Recibo

Y luego en [illegible] dicho dia [illegible] presentada en [illegible] por los señores [illegible] y [illegible] en el lugar [illegible] y asi lo acordaron y firmaron de ello [illegible]

Don Manuel de Aciniega — [illegible] — Ante mi — D. P.o Mateo y [illegible] notario app.co y S.o

es 579 Fr.co Garcia Aleman natural del Puerto sa.ta M.a
Gr.do de B.er en canones

D Año de 1640

En Sevill.a martes veynte y quatro dias del mes de abril de mill e seis y quarenta años [illegible] Fr.co Garcia Aleman para probar [illegible] en canones presento [illegible] a Alonso Callejas [illegible] de que es estudiante canonista desta univ.d de Sevill.a [illegible] el qual [illegible] juram.to en forma [illegible] de dezir verdad [illegible] preguntado [illegible] dixo que conoce al sussodicho [illegible] y que lo a visto como a leido en esta dicha [illegible] cinco lecciones en cinco dias lectivos [illegible] conforme a los estatutos desta dha univ.d y es la verdad [illegible] so cargo del juram.to [illegible] Alonso Callejas de hedad de [illegible] años [illegible] y lo firmo [illegible] de que doy fee

Alonso Callejas

El M.o Fran.co Lorenço de Acuedo
Ante mi
D. Pedro [illegible] Notario App.co

Rector

D. Fran.co Garcia Aleman natural de la ciu.d del Puerto de S.ta Maria diocesis de Sevilla, digo que yo e cursado en esta universidad de Sevilla quatro cursos en la facultad de Canones y assi mismo e leido cinco lecciones en la facultad de canones en cinco dias lectivos todo lo qual tengo probado ante el pres.te secretario, y por que me quiero graduar de Bachiller en Canones =

A Vmds pido y supp.co admittan mi presentacion dispensandome el quinto curso y me manden dar el dicho grado, pues es justicia la qual pido etc.

D. Fran.co Garcia Aleman

Auto — Y la peticion entendida [illegible] en esta [illegible]
señores P.te R.or y Conss.os q desde luego admitian
a presentacion dispensandole el quinto curso y m
andandole dar el grado de lic.do en canones como
pide y asi lo acordaron y mandaron el dicho señor
y lo firmaron de ello doy fee

grado de B.er [illegible] montaño fuentes [illegible] mat.e de [illegible] religioso [illegible]

En Jueves diez dias del mes de otubre de mil seiscientos quarenta años fr. fran.co montaño fuentes natural de [illegible] [illegible] religioso [illegible] [illegible] para probar los [illegible] cursos [illegible] presento por testigos a don [illegible] y a don xpoual de [illegible] religiosos del dho abito de los quales [illegible] juramento en forma [illegible] y [illegible] so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron que saben que el dho fr. fran.co montaño [illegible] [illegible] y esto responden y saben y an visto y es verdad por el juramento que hicieron [illegible] lo dixo ser [illegible] [illegible] y lo firmaron [illegible] mayores de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] ante mi [illegible] notario [illegible]

En este dicho dia mes y año [illegible] ante los s.res consiliarios [illegible]

Fr. fran.co montaño fuentes religioso de [illegible] [illegible] de la familia de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en las universidades [illegible] [illegible] cursos [illegible] testimonios que presento ante v.m. y [illegible] otro curso en canones y [illegible] cursos [illegible] universidad de [illegible] otro curso en canones y [illegible] cinco cursos [illegible] [illegible] [illegible] todo lo qual tengo probado ante el presente s.o [illegible] y porque me quiero graduar de bachiller en canones =

[illegible] me admitan mi presentacion [illegible] y aprouando los dichos testimonios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] me [illegible] dar el dicho grado [illegible]

Fr. fran.co montaño fuentes

Auto

Vista la peticion atras contenida fue vista en este dicho
mes y año por los señores presidente y oidores y aviendo luego [illegible]
su presentacion y testimonios presentados, aprobando [illegible]
de los por buenos, dispensando de todo como lo pide y manda
[illegible] estado y asi lo acordaron y mandaron [illegible]
[illegible] lo firmo [illegible] doy fe

Don Manuel de Anguiz

Chacaniega [illegible]

ante mi [illegible]

dio la dicha [illegible] a los 4 [illegible] [illegible] Don [illegible] [illegible] Zuñiga [illegible] [illegible] [illegible] Buitrago [illegible] Don Henrique [illegible] B. [illegible]

AÑO 1637 · 10

✠

PHILIPPVS IIII, el Grande Rey de las Españas; Año XV. de su Reynado. Sello Quarto, diez mrs, para el año M.DC.XXXVII.

Yo Juan Mora ... de la ... de Reyes y del numero antiguo de la ciudad de ... por su mag(estad) ... de la insigne Univ(ersida)d de dha ciudad certifico y doy fee a todos los señores justicias y demas personas que la presente vieren en como don Fran(cisco) Montaño Fuentes del abito de Santiago, canonigo de Sanct Marcos de Leon, natural de la Puebla de Sancho Perez, maestradgo de Santiago, se matriculo en la matricula de los estudiantes canonistas de esta Univ(ersida)d en diez y seis dias del mes de noviembre de mill y seis y treynta y quatro y tiene provado haver cursado y ganado por

4 esta Univ(ersida)d su segundo año en decreto y decretales y en el dos cursos desde el dho dia hasta Sanct Joan de Junio de mill y seis y treynta y cinco en la lectoria del doctor Luys Perez Munis affoxas ciento y quarenta y seis ==

Y en el mismo haviendose matriculado en diez y seis de noviembre de mill y seis y treynta y seis tiene provado haver cursado y ganado por dha Univ(ersida)d su tercero año y en el dho curso en las leciones de decreto desde el dho dia hasta diez y ocho de mayo de mill y seis y treynta y siete en las lectorias del doctor don Joan Garcia Cano y del doctor Martin Vara de Reyes affoxas ciento y sesenta segun que todo ello paresce de las dhas matriculas y pruevas que ante mi pasaron y en mi poder quedan a que me refiero. = Y para que dello conste de pedimento de la parte del señor don Fran(cisco) Montaño Fuentes di la presente en la ciudad de ...

a veynte y dos dias del mes de mayo de mill y seis
y quarenta y seis años y lo firmo y firma En testimonio de verdad

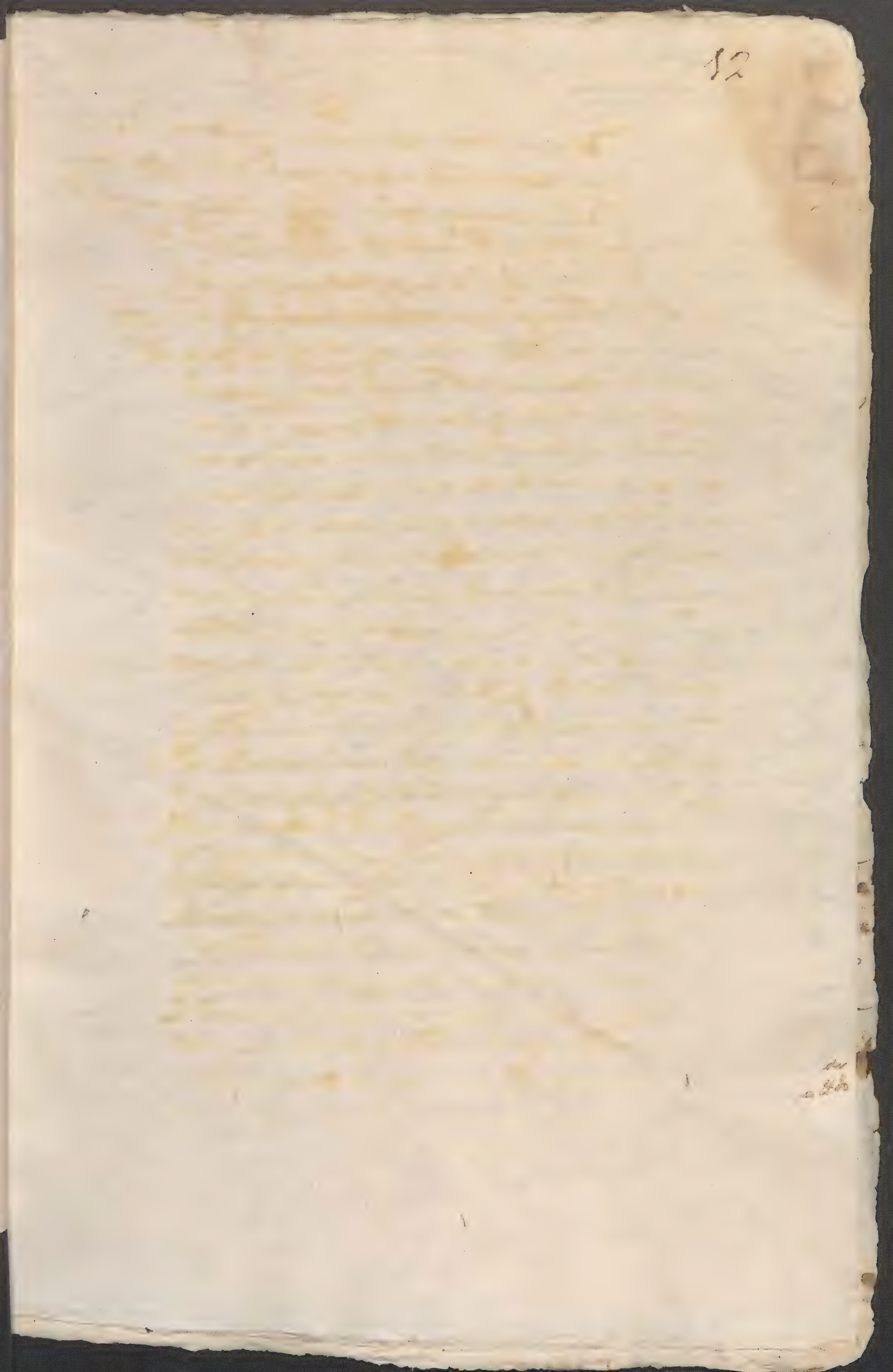

[illegible] Lic.do de Dr. de d.o Sevilla
[illegible] ... de Vall.d

13 Año de 1640

Yo Gaspar de Herrera Secretario de la Universidad
de Artes y Universidad de Valladolid
della doy fe y verdadero testimonio a quien viere que Diego
1610 Sevillano natural desta Ciudad de Valladolid en examen
[illegible] de gramatica de los examinadores desta Universidad
de que dio cedula en diez de noviembre de mil y seiscientos y treinta
y uno, tiene en ella ganados y cursados cinco cursos en la facultad
de canones. En esta manera = El primero desde doce de octubre
de seiscientos y treinta y dos hasta catorce de Mayo de seiscientos
y treinta y tres que aprobo en decreto ~~[illegible]~~ y decretales a fojas
setenta y ocho = El segundo desde San Lucas de seiscientos y treinta
y tres hasta fin de Mayo de seiscientos y treinta y quatro que asimesmo
aprobo en decreto y decretales a fojas cinquenta y nueve = El
tercero desde San Lucas de seiscientos y treinta y quatro hasta fin de Abril
de seiscientos y treinta y cinco que aprobo en sexto y clementinas a fojas
cinquenta y dos = El quarto desde San Lucas de seiscientos y treinta y cinco hasta
Santiago de Junio de seiscientos y treinta y seis que aprobo en decretales
a fojas quarenta y tres = El quinto desde San Lucas de seiscientos y treinta
y seis hasta fin de Abril de seiscientos y treinta ~~[illegible]~~ y siete que asimesmo
aprobo en decretales a fojas ochenta y nueve = Y para
aber podido ganar y cursar los dichos cinco cursos en la forma
referida, esta matriculado el dicho Diego Sevillano en
todos los dichos años y en cada uno dellos en tiempo debido
y competente = Parece de los registros que tengo y quedan
en mi poder a que me refiero y para que dello conste de pedimiento
de la parte del susodicho di la presente en Valladolid a diez dias del mes de Marzo
de mil y seiscientos y quarenta años = [illegible] no valga asimesmo [illegible]
[illegible] no valga =

Los notarios publicos [illegible] por autoridad apostolica y ordinaria vezinos desta ciudad de Valladolid que aqui signamos y firmamos de nuestros nombres certificamos y hazemos fee [illegible] bastante forma a los que el presente vieren como la firma y signo que esta al pie del testimonio y certificacion desta otra parte [illegible] dize Fran[cisco] [illegible] es suya y de su mano y letra y ansimismo el signo y [illegible] y por tal le avemos y tenemos por averle visto firmar y signar muchas vezes y es suya cierta y verdadera del tal secretario del [illegible] claustro de la universidad segun y de la manera que en el dho testimonio se nombra y yntitula fiel y legal y de toda confianza a cuyos autos [illegible] siempre se a dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del y para que dello conste a pedimiento de la parte de Diego Sevillano estudiante residente en esta corte [illegible] dimos el presente en Valladolid a catorze de marzo de mill y seis cientos y quarenta años

En testimonio de verdad [illegible]
Juan Castellanos

En testimonio de verdad [illegible]

Fee es

En [illegible] jueves quatro dias del mes de mayo de mill seiscientos y quarenta años Diego Sevillano contenido en el testimonio de atras para aprobar [illegible] en canones presento por testigos a [illegible] Lopez de [illegible] [illegible] Ortiz de Quintana estudiantes de los quales [illegible] recibido juramento en forma [illegible] y ellos prometieron de decir verdad y siendo preguntados [illegible] dixeron que [illegible] saben que [illegible] como dicho es en esta universidad [illegible] canones en [illegible] conforme a estatutos [illegible] y esto es la verdad so cargo del juramento que hizieron [illegible]

14

P.º Lopez de avila dixo ser de edad de tres años y el S.or
Ju.º [illegible] de quintana dixo ser de edad de [illegible] tres años
asimismo, ambos a dos poco mas o menos y lo
firmaron [illegible]

Pedro Lopez de avila [illegible] Ju.º de Sevilla [illegible] Pº [illegible] notario app.co [illegible]

que es [illegible] dho dia mes y año par[illegible]
ante los ss.res R.or y Conss.os La pres.on [illegible]

Diego Sevillano natural de Vall.d eiusdem diocesis digo que yo cur
sado en la Vniuersidad de Vall.d cinco cursos en la facultad de ca
nones como consta de este testimonio que presento ante vmds. y ansi
mismo e leido cinco leciones en la dicha facultad en un dia lecbo
las quales tengo probadas ante el pres.te secretario y porque
me quiero graduar de Bachiller en canones =
A Vmds. pido y sup.co admitan mi presentacion y testi
monio presentado dispensandome las dichas lechones
y dandolas por bien juradas y me manden dar el dicho gra
do de bachiller en canones que pido y just.a etc.

Diego Sevillano

El apos.tol arriba cont.do fue vista en el dho dia mes y año por
los ss.res R.or y Conss.os y desde luego admitieron su presentacion
y testim.º presentado aprobandolo y dandolo por bueno
y le dispensaron las dhas lec.es aprobandolas y dandolas
y teniendolas por bien juradas y le mandaron [illegible]
el dho grado y asi lo acordaron y mandaron y el dho [illegible]
lo firmo [illegible] de ello doy fee

Don Alvaro [illegible] R.or Ante mi Pº [illegible] notario app.co [illegible]

✝

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1641.

Pedimentos ~~[illegible]~~ pertenecientes

á este año.

Para provar las lecc[iones]
en can[one]s de
Diego de malaga
Presb[ite]ro nat[ura]l de
Moron —

En sevilla viernes quinze dias del mes de Noviembre de mil seiscientos y quarenta y un años Diego de malaga presbitero natural de moron Diocesis de sevilla para provar las lecciones en Canones presento por testigos en la dicha razon Ant[oni]o Perez romero y Diego arias guerrero nat[urale]s sus condiscipulos de los quales yo el presente secret[ari]o rrecebi Juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados respondieron que conocen al contenido que lo presenta y saben que a leido cinco lecciones en cinco dias lectivos de la maior parte de una hora cada una en la dicha facultad y esto responden ser la verdad so cargo del Juramento que fecho tienen y Ant[oni]o perez dixo ser de edad de diez y ocho años poco mas o menos y Diego arias de la misma edad y lo firman —

Ant[oni]o Perez Romero — Diego Arias Guerrero
Ante mi
M[aestr]o Luis de molina
y Solomaior not[ari]o

presentada en 15 de 1641
recibiose Sabado 16
de nov[iembr]e a las 10 an[tes]
[...] poco mas o menos
[...] el grado de b[achil]l[e]r

diego de malaga presbitero natural de la billa de moron dioçesis de sebilla estudiante de esta unibersidad pareçco ante vuestra merced para graduarme de bachiller en canones y digo que como yo pretendo aber cursado en esta dicha unibersidad sinco cursos en la dicha facultad y asi mismo e leido sinco leciones en sinco dias lectivos la maior parte de una ora cada una

a vuestra merced pido y suplico que admitiendo mi presentacion y mandar se me de el dicho grado pues es justicia que pido etc.

Diego de malaga

Y vista la dicha peticion ante el contenido admitieron la presentacion y mandaron se de el grado [...]

Xptoval de Garsia Para provar las Lecciones en canones

17 año 1671

En Sevilla viernes quinze dias del mes de noviembre de mil seiscientos y setenta y un años D. Xptoval de Garsia natural de Savilla de arzobispado diocessis deste arçobispado para provar las lecciones en canones presento por testigos en la dicha razon a Alonso martin y a D. Josep Dorado que son discipulos de los quales yo el infraescripto secretario recibi juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados respondieron que conocen al suso dicho que los presenta y saben que a leido en esta universidad en sinco dias lectivos sinco lecciones en canones de la mayor parte de una hora cada una y esto saben porque lo an visto y Alonso martin dixo ser de edad de diez y ocho años poco mas o menos y Don Joseph dorado de veinte y lo firmaron =

Alonso Martin Merchan

Ante mi
Maestro Luis de Molina y Sotomaior notario

Xptoval de Garsia natural de Savilla de Alcalá diocesis de Sevilla estudiante de esta universidad digo que tengo provado aver cursado en ella sinco cursos y ferios en la facultad de canones y asimismo tengo provado aver leydo sinco lecciones en sinco dias lectivos de la mayor parte de una hora cada una como lo manda el estatuto de esta universidad.

Pido a Vuestra Señoria y a Vuestras mercedes admitan la presentacion que hago para graduarme de Bachiller en la dicha facultad y mandar darme el grado pues es Justicia.

Xptoval de Garsia

Viernes a los 15 de noviembre

Auto

Y vista por el señor Rector y consiliarios mandaron se admitiese la dicha presentacion y se le de el grado como lo pide y lo firmaron

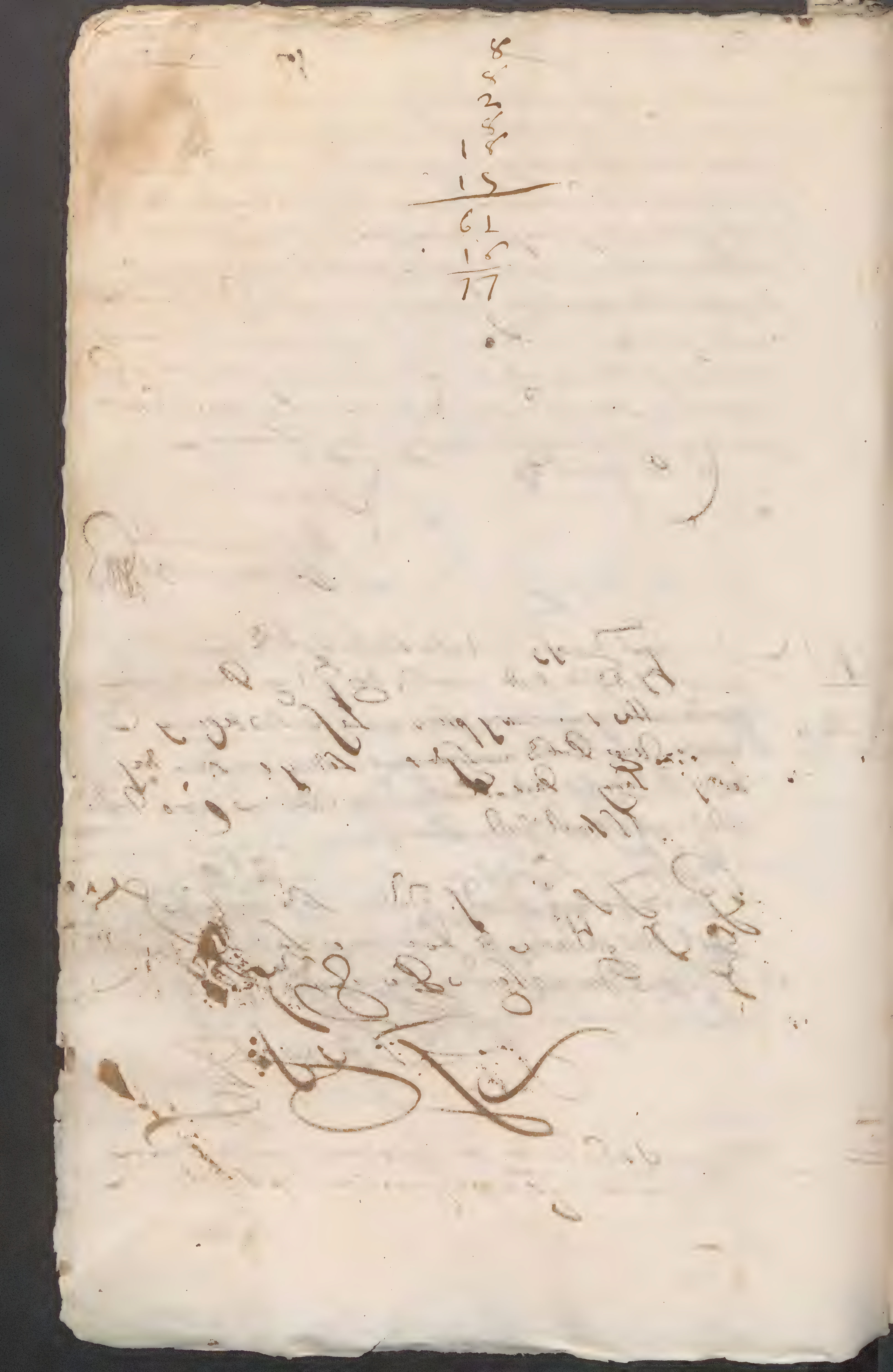

8
8
2
8
18
15

61
16

77

Pres.on Para el grado de lic.do y dor de D lucas xs
Teologia villagran colegial deste coll.o

18 año 16 71

En sevilla domingo veinte y siete dias del mes de otubre de mil seiscientos y quarenta y un años ante el señor R.or y consiliarios del coll.o m.or de Santa Maria de Jesus estudio general y Universidad de sevilla estando juntos y congregados como lo an de uso y costumbre en la camara rectoral conbiene a saber el D.or Don fran.co sarmiento de mendoça señor R.or el D.or Don Manuel de Angulo y Arciniega Don Marcos de pedraxas y Don Pedro del castillo cons.os y por ante mi el presente ssr.o parecio D lucas xs de villagran collegial del dho coll.o y dixo que se presentaba y presento para graduarse de lic.do en la facultad de theologia y pidio y suplico que sus mrd admitiessen la dha presentacion que esta presto de hacer las diligencias que los estatutos desta dicha univ.d ponen y que en quanto a las informaciones de genere que debe hacer se escusse por las que hizo para entrar en el dicho Coll.o

Y los dichos señor R.or y Cons.os dixeron que admitian la dha presentacion y que en quanto a las informaciones se haga como se pide y mandaron poner edictos con termino que los estatutos disponen assi lo acordaron y firmaron

Don fran.co Sarmiento de Mendoza R.or

D. Marcos de Pedraxas

Y los dichos edictos se dieron en forma a Juan de Buitrago bedel del dho coll.o y univ.d este dicho dia el qual dio fee de auer los fixado en las partes acostumbradas doy fee

Ante mi
Maestro Luis de molina y Sotomayor not.o

En sevilla en este dho dia mes y año serian las seis horas despues del medio dia poco mas o menos en el general mayor de escuelas del dho coll.o y univ.d presidiendo el D.or Don fran.co de fuentes a Gil del claustro de ella el dho Don lucas xs de villagran cumplio en forma su questiones

Theologica a que le arguyeron dos estudiantes desta unid
y el dho respondio a los argumentos todo lo qual duraria
casi una hora asistiendo el señor R.or y fueron testigos
enriquez y Juan de buitrago y andres de brito oficiales
dha unid y lo firme de que doy fee

Ynformacion q̃ hace D. Juan Camacho para provar sus cursos en Theologia

año de 1647

19

Presentada ante el Señor y Consiliarios en 28 de nov.^e de 1647 años

Ex.^{mo} S.^r D. Ju.^o Camacho Gil soto m.^s natural de D.^a martin diocesis de seui.^a estudiante de esta universidad digo que yo curse en esta Universidad dos cursos en la facult.^d de teulugia que fueron el de 35 i 36 y agora pretendo graduarme en la d.^{ha} facult.^d y quiero provarlos los d.^{hos} cursos no parecen las matriculas de ellos dos

A V.^a pido y suplico m.^{de} al secretario de esta d.^{ha} universidad reciva la inform.^{on} que ofresco y fecha se me de para en que se me ben los d.^{hos} cursos pues es just.^a q.^e pido ecc.^a

Ju.^o Camacho Gil soto

Auto

Visto por los Señor R.^{or} y Consiliarios mandaron se reciba la d.^{ha} informacion con tres testigos y que fecha se traiga ante sus m.^{des} para proveer lo que convenga assi lo acordaron de q.^e doy fee

Ante mi Luis de Moslina y Sobremonte

Presentada en 24 de [illegible] de 1651 años ante el señor [illegible]

Antonio Gomez de Chaues [illegible] cathedratico de la Unibersidad de Seuilla digo que
lunes a veynte y uno de otubre deste
año de seiscientos y cinquenta y uno salí a
leer en la Unibersidad de esta ciudad el libro
quarto de la instituta siendome dado primero
licencia y señalado el general mayor de
la dicha Unibersidad.
Por lo qual a V.m. pido y suplico mande que
el secretario de la dicha Unibersidad me dé un
testimonio de como desde dicho dia lunes
veynte y uno de otubre hasta martes diez
de diciembre e leido en el general mayor
destas escuelas desde el primer titulo del
libro quarto de obligationibus que ex delicto
nascuntur hasta el principio del titulo
de actionibus que no estoy explicando
[illegible] dado punto dicho dia diez de diciembre
la dicha Unibersidad es justicia que pido [illegible]

[illegible]

Y visto por el señor Rector y auiendose la dicha peticion dixeron que se haga como se pide assi lo acordaron [illegible] Germann

En Seuilla en el dicho dia mes y año Don Antº de Cant[...] para la informacion que ofrece presento por testigos a Xpóval Pores y Don Juan Duran sus [illegible].

16 D. Juº Durand torres 17 Cristoval [illegible]

1641 En Sevilla viernes primero dias del mes de Febrero de mill y seiscientos y quarenta y vn años Don Fran.co montaño Carauaxal natural de la villa de los santos para prouar lecciones en Canones presento por testigos Al B.er Don Xptoual de carauaxal y al L.do Bar.me Sobrino de los quales yo el presente secret.o recebi Juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron que conocen al dho Don Fran.co de carauaxal y saben y an visto que oy dia de la fecha el contenido a leido seis lecciones en canones cada vna de la mayor parte de vna hora conforme a los estatutos desta vniuersidad y esto responden ser la verdad so cargo del Juramento que fecho tienen y el dho D. Xptoual dixo ser de edad de veinte y siete años poco mas o menos y lo firmaron

Antemi
Bartolome Sobrino y posada
Xpl. Carauaxal
B.er Luis de Molina y Sotomayor secret.o

presentose este mismo dia ante el señor R.or y Conciliarios

Don Fran.co montaño de Carauaxal natural de la villa de los Santos nullius diocessis Digo que yo e cursado en la vniuersidad de Salamanca tres años en Canones como consta por vn testimonio que tengo presentado y otro año en esta vniuersidad como tambien consta por otro testim.o que presento quiero graduarme de Bachiller en la dha Facultad Pido y suplico a V.mds admittan mi presentacion y manden dispensarme en el quinto curso y lecciones pues es Justicia que pido etc.a

Fran.co montaño
Carauaxal

para provar
el mº Fran.co Roxano de Rueda familiar deste Coll.º

En Sevilla en diez y nueve dias del mes de Abril de mill y seiscientos y quarenta y un años el Mº Fran.co Roxano de Rueda familiar deste Coll.º mayor para provar las leciones en canones presento por testigos a Don Pedro Cortés y a Don Juan de Laredo sus condisipulos estantes en esta ciudad de los quales yo el presente Secret.º recebi Juram.to en forma de derecho so cargo del qual prometieron dezir verdad y siendo preguntados dixeron que saben y an visto que el dho que los presenta a leido en esta Univ.d sinco leciones en sinco dias lectivos cada uno de la mayor parte de una ora y esto responden ser verdad so cargo del Juramento que fecho tienen y Don P.º Cortés dixo ser de edad de veinte y dos años poco mas o menos y Don Juan de Laredo de veinte y ... y lo firmaron

Bachiller Luis de molina y soto mayor not.º app.co y Sec.º

Don Pedro Cortés

Don Juan de Laredo

en 19 de Abril de 1641

Peticion

El Mº Fran.co Roxano de Rueda familiar desta Coll.º mayor de S.ta Maria de Jesus digo que yo me quiero graduar de Br en Can.es tengo provado aver cursado en esta Univ.d quatro cursos plenos en la dha facultad y las leciones sinco en sinco dias lectivos como lo disponen los estatutos desta Univ.d

Suplico a V.md admitan mi presentacion y mandar dispensarme en el quinto curso pues es Justicia que pido etc.

El Mº Fran.co Roxano de Rueda

Y esta peticion arriba contenida fue vista por el S.or Rector y conciliarios y mandaron se hiziese como se pide y el S.or Rector lo firmo

le mil
atural
ronas
rolarra
la Seg
comundo
r de l
d cor
leba
r.S.o
, ser

ar q
ave
no
ssi
q
r

ne h

Aprovar las lecc.ones de
Pº Cortes de Lara nat.l de
Arcos.

21

En Sevilla en diez y nueve dias del mes de Abril de mil seiscientos y quarenta y un años Don Pº Cortes de Lara natural de La ciudad de Arcos de la frontera desta Diocessis para provar les lecciones en can.es presentó por testigos al maestro Fran.co Solano de Rueda familiar deste coll.º mayor y a Don Juan de Laredo sus condiscipulos de los quales yo el presente secretario recebi Juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron que saben y an visto que el contenido a leido sinco lecciones en la dha facultad de can.es de la mayor parte de una hora y esto respondieron ser la verdad so cargo del Juramento que fecho tienen y el maestro dixo ser de edad de veinte y tres años y Don Juan de Laredo de veinte y sinco poco mas o menos y lo firmaron

El M. Fran.co Solano de Rueda — Don Juan de Laredo

Don Pedro Cortes de Lara natural de la ciudad de arcos de la frontera estudiante desta univ.d digo que yo me quiero graduar de B.er en la facultad de can.es tengo provado aver cursado sinco cursos plenos en esta dha univ.d y assi mismo aver leido sinco lecciones en sinco dias lectivos de la mayor parte una hora cada una como todo consta al presente Secret.o

en 20 de Abril de 1641

Sup.co a Vmds admitan mi presentacion y mandien se me dé el grado pues es Justicia que pido etc.a

La peticion arriba contenida fue vista por el S.r R.or y concil.os y mandaron se provea como se pide y el S.r R.or lo firmo

Pedro Cortes de Lara

[p]ara provar lecc.es en can.es
Don Ju.o de Laredo nat.l
de sevilla

En Sevilla en veinte dias del mes de Abril de mil y seis cientos y quarenta y un años Don Juan de Laredo natural de sevilla para provar las lecc.es en can.s presento por testigos al maestro francisco rojano de Rueda familiar deste Coll.o mayor y a Don P.o cortes de Lara natural de Arcos sus condiscipulos de los quales yo el presente secret.o recebi Juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y pregunta[dos] respondieron que saben y an visto que el contenido que los presenta a leido sinco lecciones en sinco dias lectivos de la mayor por de una hora cada una y esto dixeron ser la verdad so cargo del Juramento que fecho tienen y el maestro fran.co roxano dixo ser de edad de veinte y tres años poco mas o menos y Don P.o cortes dixo ser de edad de dis y nueve años y lo firmaron.

El M.o Fran.co Rojano de Rueda — D. Pedro Cortes de Lara — Bachiller Luis [illegible] Antonio Sanz Secret.o mayor

Don Juan de Laredo natural de sevilla digo que yo pretendo graduarme de B.er en canones e cursado en esta univ.d sinco años en la dicha facultad y assi mismo tengo provado aver leido sinco lecciones en sinco dias lectivos ante el presente secret.o

Pido y sup.co a v.m.ds admitan mi presentacion y manden se me de el grado pues Justicia q. pido ett.a

Don Juan de Laredo

La peticion arriba contenida fue vista por los s.es s.es R.or y concil.os y mandaron se haga como se pide y el s.or R.or lo firmo.

25

provar lecc.
es de Thomas — En Sevilla en nueve dias del mes de Junio de
heras ochandia — mill y seiscientos y quarenta y un años Thomas de las de
de alfaro — Laserras ochandiano natl. de alfaro estudiante de los
esta Vniu.d para provar lecc.a en can.s presento por testigos en la
dicha razon al L.do Ju.o de vrse Presbitero y Juan de aguilar
sus condiscipulos de los quales yo el presente secret.o reçibi
juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron
dezir verdad y siendo preguntados respondieron q. conocen
al contenido que los presenta y saben que el contenido a leido
en esta Vniu.d dicho curso lecc.a en can.s en cinco dias lectivos
de la mayor parte de vna ora cada vna y es la verdad so cargo
del Juramento q. fecho tienen y el L.do Ju.o de vrse dixo ser de edad
de treinta años poco mas o menos y Juan de aguilar de veinte y
... firmaron —

Juan de Vrse
Antonio
Ju.o de aguilar
Bachiller Luis de molina
y colonia sor not. app.co y S...

Tomas de las heras ochandiano Natural de la Ciudad
de Alfaro diozesis de taragona estudiante desta vnibersidad
digo que yo pretendo graduarme de bachiller en canones
tengo probado haber cursado en la Vnibersidad de
salamanca quatro cursos plenos como consta por tes
timonio que presento y otro curso en esta dha. vniber
sidad ansimismo he leido cinco leciones en cinco
dias legibos de la mayor parte de vna ora cada vna
Pido y suplico a V.S. ms. Admitan my presen
tazion y manden se me de el grado pues es justizia
que pido & ll.o

Tomas de las heras
ochandiano

Y vista la dha peticion Por el señor vice Rector y consiliarios mandaron
se admita la dicha presentacion y manden dele de el grado
en la forma q. pide y lo firmo el S.or vice R.or —
D.or Bermudes ... R.or

D. luis de monsalue
Lecc.es en Can.es = En sevilla en veinti y cinco dias del mes
Junio de mil y seiscientos y quarenta y vn a...
Don luis de monsalue natural de esta ciudad para pro...
Lecciones en can.es presento por testigos en la dha ...
a D. Ant.o Giron y al maestro fran.co roxano de
Rueda sus condiscipulos de los quales recebi jura...
mento en forma de derecho so cargo del qual p...
metieron decir verdad, y siendo preguntados d...
ron q. saben y an visto q. el contenido a leido e...
esta vniu. en sinco dias lecciones de la mayor pa...
de vna hora cada vna, y esto responden ser
verdad so cargo del juram.to q. fecho tienen y l...
D. Ant.o de veinti tres años y el
m.o fran.co roxano de veinti y tres y lo firmaron

D. Ant.o Giron

M.o fran.co Roxano
y Rueda

Ante mi
Luis ...
y notario mayor

D. luis de monsalue natural de sebilla estudiante de
esta vniversidad digo que io me presento ante v.mds para g...
raduarme de bachiller en canones tengo probado a ver cursa...
do en la dicha facultad cuatro cursos plenos i asimismo
e lei dis sinco lecciones en vn dia lechuo como consta al p...
resente secretario
pido i suplico a v.mds admitan mi presentasion i
manden dispensarme en el quinto curso i lecsiones pues es j...
stisia q pido &

D. luis de monsalue

[illegible]

Ante mi
Luis ...
y notario ...

[illegible] las leciones

D.^{es} Don Xptoual de vega Galindo nat.^l de Marchena

En Sevilla en diez y nueve dias del mes de Abril de mill y seiscientos y quarenta y un años Don Christoual de la vega Galindo natural de la villa de marchena estudiante desta vniu.^d para prouar las Lecciones en can.^{es} presento por testigos al maestro fran.^{co} Roxano de Rueda familiar deste coll.^o mayor y a Don Pedro Cortes de Lara nat.^l de la ciudad de arcos estantes en esta ciudad de los quales les recebi Juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y respondieron que saben y an visto al contenido que los presento en sinco dias lectiuos a leido sinco lecciones de la mayor p.^{te} de vna hora cada vna y esto dixeron ser la verdad so cargo del Juramento que fecho tienen y el m.^o Rueda dixo ser de edad de veinte y tres años poco mas o menos y Don P.^o Cortes de Lara de [illegible]

En 19 de [illegible] Abril de 1641

M.^o fran.^{co} Roxano de Rueda

Pedro Cortes de Lara

Antonio Bachiller luis [illegible] [illegible] not.^o [illegible]

Don Xptoual de vega Galindo nat.^l de la villa de Marchena desta diocessis estudiante desta vniu.^d digo que yo me quiero graduar de B.^{er} en can.^{es} tengo prouado auer cursado quatro cursos en esta vniu.^d y e leido sinco lecciones en sinco dias lectiuos ante el presente secret.^o

suplico a Vm.^s admitan mi presentacion y manden dispensar me en el quinto curso pues es justicia que pido etc.^a

La peticion arriba contenida fue vista por el S.^r R.^{or} y conciliarios y mandaron se prouea como se pide e el S.^r R.^{or} lo firmo

Don Xptoual de Vega

En sevilla en veinte y dos dias del mes de Abril de mil
y seiscientos y quarenta y vn años Juan carauallo de Pra...
natural de la Parra Diocesis de Badajos para prouar
las leciones en canones presento por testigos a Don Fern...
Yañes y a Juan estevan nieto sus condiscipulos de los qu...
les yo el presente secretario recebi Juramento so cargo del qual
prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron
que saben y an visto que el contenido que los presenta ha
hecho lecciones en la facultad de canones de la mayor parte del
[illegible]
to que es fecho tienen y Don Fernando dixo ser de edad de veinte y
años poco mas o menos y Juan estevan nieto de veinte y ... y
lo firmaron

[signatures: ... Juan estevan nieto ... Antonio ... y ... mayor ... secretario]

27

En Sevilla en veinte y dos dias del mes de Abril de mill y seis[cientos]
y quarenta y un años Don Diego de Baeça carrillo nat[ura]l de ayamon
te Diocesis de Sevilla para provar las leciones en can[on]es presen
to por testigos a Don Diego Cobaton y a Diego nuñez de cast[i]lla es
tudiantes desta universidad sus condiscipulos de los quales yo
el presente secretario recebi Juramento en forma de derecho so
el qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron
que saben porque lo an visto que el contenido que los presenta
a leido en esta univ[ersida]d sinco lectiones en can[on]es en sinco dias lectivos
de la mayor parte de vna hora cada vna y esto responden so cargo
del Juramento que fecho tienen y D. Diego Cobaton dixo ser de edad
de dies y ocho años poco mas o menos y Diego nuñez de dies y ocho y lo
firmaron

D. Diego Cobaton

Diego nuñez

Ante mi

[illegible] Luis [illegible]

[illegible] secr[etari]o

Diego de Baeça Carrillo natural de la Villa de Ayam[on]te estudiante de esta Universidad, digo que yo me quiero graduar de Bachiller en Canones tengo probado aver cursado en esta dicha Universidad sinco cursos en la dicha facultad de Canones, i assi mismo he leido sinco lecciones en sinco dias lectivos como todo le consta a el presente Secretario

Pido y supp[li]co a V[uestras] m[erce]d[e]s admitan mi pressentacion y manden se me de el grado, que es Justicia que pido, etc.

D. Diego de Baeça Carrillo

Andres Bravo de Rueda y Espina (rúbrica)

Diego de Baeça (rúbrica)

Don Diego [illegible] natural de San Lucar de Barrameda estudiante y cursante en esta Universidad de Sevilla digo que he cursado en ella quatro cursos llenos de esta misma ciencia y provado aver leido diez lecciones como consta del presente secretario. Pido y suplico a V. md. [illegible] [illegible] dispensandome en el quarto [illegible] se sirva darme el grado pues es justicia que pido

Don [illegible] (rúbrica)

breviad ...
...ignacio de
...
...es

28 1541

En Sevilla en veinte y siete dias del mes de Abril de mill y seis y quarenta y un años Don Juan ignacio de trusillo natural de la ciudad de Xeres estudiante desta univ.d para provar las lecciones en canones presento por testigos a Don fernando de ortega y a Don francisco de mendoça y marmolejo sus condiscipulos de los quales yo el presente secretario recebi Juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dijeron que conocen al susodho Don Juan ignacio de trusillo que los presenta y saben porque lo an visto que el susodho a leido en esta dha universidad sinco lecciones en la dha facultad de canones en sinco dias lectivos de la mayor parte de una hora cada una como lo disponen los estatutos desta univ.d y esto responden es la verdad so cargo del Juram.to que fecho tienen y Don fernando de ortega dixo ser de edad de veinte años poco mas o menos y Don fran.co veinte y lo firmaron

... de ortega

Antemi Bachiller luis de molina y Sotomayor not.o apco y secret.o

Fran.co ... mendoza y marmolejo

Don Juan ignacio de trusillo natural de la ciudad de Xeres Dioecess. de Sevilla y estudiante desta univ.d digo que yo pretendo graduarme de Bachiller en la facultad de canones tengo provado aver cursado en la univ.d de salamanca tres cursos ... como consta por un testimonio que presento y otro en esta universidad y tengo assimismo leidas sinco lecciones en sinco dias lectivos pido y suplico a vm.ds admitan mi presentacion y dispensandome en el quinto curso manden se me de el grado que pido etc.

Don Ju.o ...
de ...

Para provar las leciones
en can.es Don fran.co Beltran

En Sevilla en treinta dias del mes de Abril de mill y setecientos y quarenta y vn años Don fran.co nuñez Beltran nat.l de la villa de moguer Arçobispado de Sevilla para provar las leciones en can.es presentó por testigos en la dha razon a Don fran.co de Paula y a Don fernando Yañes sus condiscipulos de los quales yo el presente secretario recebi juramento en forma de derecho

Fran.co de Paula [illegible] Fernando Yañes

[illegible] a seis dias del mes de [illegible] de [illegible] quarenta y vn años

[illegible] de esta ciudad [illegible]
[illegible] Beltran [illegible]
versidad [illegible] y [illegible]
en dos [illegible] tengo jurado ante el presente
secretario y por que me quisiera graduar de bachiller
en canones y [illegible] el quinto curso
A v.s. pido y suplico [illegible]
dispensar en el quinto curso y mandando
dar el grado pido justicia [illegible]
[illegible]

Fran.co Nuñez
Beltran

[illegible]

En Sevilla en quinze dias del mes de mayo de mill y seiscientos y quarenta y un años Alonso fernandes del castillo presbitero natural de ayamonte Diocessis de Sevilla para provar lecciones en canones presento por testigos en la dicha rason al Mº Andres peres castilla y al Br Don Diº de baeça carrillo estudiantes desta universidad de los quales recebi juramento en forma de derecho por el qual prometieron decir verdad y siendo preguntados respondieron que saben van visto que el contenido que los presenta a leido sus lecciones en la dicha facultad con sinco dias lectivos de la mayor parte de una hora cada una y esto responden ser verdad por el juramento que fecho tienen y el Mº es de edad de veinte y sinco años poco mas o menos y el Dº de veinte y dos y lo firmaron.

Mº Andres peres Castilla

B. D. Diego de Baeça Carrillo

Ante mi
[illegible]
secretario

A. fernandez del castillo clerigo presbitero natural de la villa de Ayamonte estudiante en esta universidad digo que yo me quiero graduar de B. en canones tengo probado aber cursado en esta dicha universidad sinco cursos plenos y asimismo e leido sinco lecciones en cinco dias lectivos.

A V. md pido y suplico admitan mi presentacion y manden se me de el grado pues es justicia que pido etc.

Alº fernandez de castillo

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] para [illegible] en [illegible]
[illegible] Domingo
[illegible] Francisco [illegible] con [illegible]
[illegible] Escrivano rrecebi juramento en forma de derecho
[illegible] siendo preguntado
[illegible]
a los cinco [illegible] en [illegible]
[illegible] de la marca [illegible]
[illegible] ser verdad so cargo del juramento [illegible]
Don Juan de [illegible]
[illegible] Bernardino de [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]
[illegible] Luis Tirado
[illegible]
[illegible]

[illegible]

... mandaron ... en el grado ... y admitieron su ... y mandaron ... el dicho grado como se pide y lo firmo el señor Rector

Ante mi
Pedro
Luis de molina
y Sotomayor secretario

Para provar lecciones en canones Alonso Ramos Presbitero natural de Canaria

En Sevilla sabado veinte y sinco dias del mes de ... del año de mill y seis sientos y quarenta y un años el Licenciado Alonso Ramos clerigo presbitero natural de Canaria para provar sinco lecciones en canones presento por testigos en la dicha razon a Baltasar martines espinosa y a don Andres de ... de sus condiscipulos de los quales yo el infrascripto secretario recebi juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados respondieron que conocen al contenido que lo pide en ... y saben que el susodicho a leido sinco lecciones en las escuelas de canones en sinco dias lectivos de la mayor ... de una hora cada dia y esto responden ser verdad so cargo de juramento que fecho tienen y el dicho Baltasar martines dixo ser de edad de treinta y un años poco mas o menos y don Andres de dies y ocho y lo firmaron

Baltasar martines ...
Ante mi
Luis de molina
y Sotomayor ...

... Ramos presbitero natural de la isla de Canaria y estudiante en esta Universidad digo

31

que por pretendo graduarme de licenciado en la facultad de canones por profesor tengo provado aver cursado sinco cursos y lenor en esta dicha Universidad y asimismo he leydo sinco lectiones en sinco dias lectibos de la mayor parte de una ora cada una

Pido y suplico a Vms. admitan mi presentasion y manden darme el grado que pido.

[signature]

Vista la peticion arriba contenida ... señores ... dixeron se le de el grado como lo pide assi lo proveyeron y firmo el señor ...

... el grado ... 27 años 9 ...

Antonio ...
Luis de ...
y ... mayor

[signature]

4 Junio
Para proveer las
leces en cant.o D.
Xptoval Arias

D. P.o Felix
Morales

D. Fran.co de la Vega

Dese la inform.on que
pretende haser el B.er
ante la ura

+
32

Presentada en 3 de otubre
de 1641 años

1641

El bachiller Antonio de Vieira natural de la villa de Peniche arçobispado de lisboa en portugal digo que yo me gradue de bachiller En medicina en esta universidad El año passado de mil y seiscientos y quarenta en tres dias del mes de majo, y por descuido del secretario que entonces era queriendo sacar testimonio del dicho grado, no paresce en el registro.

Pido y suplico a Vs merced y auida enformacion que offresco de lo sucedicho manden al Secretario ponga mi titulo en el registro con la fecha del dicho dia y me de testimonio, pues es justicia que pido etta.

El B.ller Ant.o de Vieira

Presentacion para el grado de Lic.do en S. Th.a
Don Marcos de Pedraxas y D.or
collegial deste Coll.o

En Sevilla Domingo veinte y siete dias del mes de Otu[bre] de mil seis[cient]os
y quarenta y un años ante el señor Rec.tor y Conciliarios del Coll.o mayor
de santa Maria de Jesus estudio general y univ.d de Sevilla estan
do juntos y congregados como lo an de uso y costumbre conviene a saber
el D.or Fran.co Sarmiento de Mendiola señor R.or Don Manuel de angulo
y artiniega D. Lucas [illegible] de villagran Don Pedro del castillo Doctor
conciliarios y por ante mi el presente Secret.o parecio Don Marcos de
Pedraxas collegial del dho Coll.o y dixo que se p[rese]ntaba y presento
ante sus m[erce]d[e]s para gradua[rs]e de Licen.do en la facultad de Theologia
y pidio y suplico admitiessen su presentacion que estaba presto de
haser las diligencias que los estatutos desta univ.d disponen y que
en quanto a las informaciones que se suelen y deben haser se hubiesse
por las que hizo para entrar en el dho Coll.o

Y los dichos señor R.or y Concil.os dixeron que admitian su presentacion
y que se pusiesen edictos con el termino que los estatutos desta
univ.d disponen y assi lo acordaron y fir[maron]

D.or Fran.co Sarmiento
de Mendiola

Don Lucas
Villagran

Para el Grado de Dotor
Theologia de Alonso Albarez
de quiñones nat de marchena

3A

Presentada domingo 29 de septe
de 1641 años ante los señores Rector y conss.

1641-

Bachiller Alonso Albarez de quiñones Clerigo Presbitero natl de Marchena desta diocessis me presento ante vmdes y digo que yo pretendo graduarme de Bachiller en theologia facultad que profeso estoy graduado de Dr en philosophia por esta vniv y tengo prouado auer cursado en el coll de san Hermenegildo desta ciudad quatro años en la dicha facultad y assimismo e leido las lecciones que los estatutos desta vniu disponen como parece por el testimo que tengo presentado ante el secreto della.

A vmdes pido y suplico admitan mi presentacion y man den dar licencia para que se proceda al exsn y hallando me sufficiente me dian el grado pues es Justa y pido ettª.

Bachr Alo Aluarez de quiñones

Y vista por los señores señor Rector y conciliarios mandaron sea admitido al dicho examen y hallandolo de suffa se le de el grado como lo pide assi lo acordaron y firmaron

Dor Don Manuel de Anguls Arciniega Rdor

Don lucas de Villagran

Nos los maestros q. abaxo firmamos certificamos y damos
fee como el Bachiller Alº. Albarez de quiñones natural
de la uilla de Marchena diocesi desta ciudad collegial q. fue del
collegio de la concepcion della a cursado en el collegio de San
Hermenegildo vn año en theologia desde mediado del mes de
setiembre de mil y seiscientos y treinta y tres hasta fin de iunio
de mil y seyscientos y treinta y quatro oyendo las leciones de prima
visperas y escritura y moral q. se leen en este collegio = y el se
gundo desde nueue de setiembre del dicho año de treinta y quatro
hasta fin de iunio de treinta y cinco = y el tercero desde nueue
de setiembre del dicho año de treinta y cinco hasta fin de iunio
de treinta y seis = y el quarto desde nueue de setiembre de
treinta y seis hasta fin de iunio de treinta y siete oyendo las
dichas leciones y acudiendo con la puntualidad que suelen los co
legiales del dicho collegio y para q. dello conste en la manera
q. podemos damos fee y lo firmamos en veinte y quatro
dias del mes de setiembre de mil y seis cientos y quarenta
y vn años

Diego lopez

Estevano de figueroa

Para el Grado de Dor
en Theologia de Alvaro
de oliuera nat. de seu

Presentada viernes 16 de mayo
deste año de 1642 36

Bachiller Alvaro de Rivera natural
de Sevilla digo que yo estoi graduado
de bachiller en Artes por esta universidad
como consta y e cursado quatro cursos
en theologia en el collegio de santo tomas
de la Vesitura de esta ciudad antes
del decreto de la universidad como tan-
bien consta deste testimonio que presento
ante el presente secretario [illegible]
pido y suplico a V. Mds admitan mi pre-
sentacion y manden se proceda al
examen y saliendo aprobado se me de
el grado de bachiller que pido y Jus-
ticia etc.

Br. Alvaro de Rivera

Vista por el señor Dor y consiliarios la peticion
arriba contenida mandaron se admita su presen-
tacion y se proceda al examen como pide y assi
lo acordaron

+

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1642.

Pedimentos è inform.s pertenecientes

à este año.

[...]ara el grado de licen.do en
[...]edicina del Bach.r Jacinto
[...]s de torres nat.l de Antequera

presentada ante el s.or rector miercoles [..]
de enero de 1642 años

38 1642

El licen.do Jacinto [...] de torres medico del santo officio de la inquisicion desta ciudad natural de la de Antequera Diocesis de Malaga me presento ante v.mds para graduarme de licen.do en la facultad de medicina y digo que yo estoy graduado de Bach.r en la dha facultad por la universidad de Granada a mas tiempo de quatro años estoy re[...] y tengo todos los demas requisitos que los estatutos disponen p.

Pido y suplico a v.md admitan mi presentacion y den licencia para que repita y haga las demas diligencias que se deben hazer las quales ofresco pido Justicia etc.

[...] suplico a v.mds que atentos a que e sido en esta universidad [...] cathedratico seis años los dos primeros [...] los tres siguientes la cathedra de me[...] della siendo el [...] el pasado de quaresma [...] manden se me perdone el tercio como a cathedratico desta universidad [...] pido

Y visto por los dhos s.s rector y consiliarios [...] arriba contenida dixeron que desde luego admitian la presentacion y que haga las diligencias que de[...] ofrece y en quanto a la remision del tercio por cathedratico [...] de informacion de como a leydo el dho tiempo hasta el año pasado constando desde luego le perdonan el tercio como los estatutos disponen assi lo acordaron y firmaron y mandaron se pongan edictos en las partes acostumbradas los quales di a Juan de [...] bedel en forma y dio fe de aver los fixado [...]

ynform.on de cath.as

En Sevilla sabado once dias del mes de enero de mil y seiscientos y quarenta y dos años el Bachiller Jacinto de Torres para la informacion que pretende y debe haier de el tiempo que a leido en esta Universidad presento por testigo en la dha razon al Doctor Alonso Granados cathedratico de anothomia desta Universidad del qual yo el presente notario recebi juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio decir verdad y siendo preguntado dixo que conoce al contenido que lo presenta y sabe que el susodicho leyo en esta Universidad la cathedra de anothomia desde principio del curso del año de treinta y seis hasta 8 mes de enero de treinta y ocho y desde alli del dho año hasta el pasado de quarenta y uno la cathedra de methodo que llevo por oposicion y esto lo sabe porque el susodicho fue maestro suyo y en el dho tiempo le presidio sus conclusiones y es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene y es de edad de treinta y quatro años y lo firmo

Antonio Luis de Molina
Escribano y notario

En Sevilla en el dho dia mes y año el susodho Bachiller Torres presento por testigo en la dha razon a D. Pedro de Bernal desta ciudad estudiante medico desta Universidad del qual yo el infrascripto notario recebi juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio decir verdad y siendo preguntado dixo que conoce al que le presenta y sabe que el susodho a leido en esta Universidad siendo cathedratico propietario en ella cinco años los dos anothomia y los tres siguientes methodo hasta el año pasado de quarenta y uno y esto lo sabe porque a sido su discipulo y es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene y es de edad de veinte y ocho años poco mas o menos y lo firmo

Antonio Luis de Molina
Escribano y notario

Repeticion — En Sevilla sabado dho dia a las ocho de la mañana poco mas o menos en el general maior de theologia desta Universidad asistiendo el Doctor Don Marcos de Pedrosa consiliario en lugar del señor Rector el contenido Licenciado Jacinto de Torres repitio media ora una question [illegible] ventilandola por ambas partes y quedo con la que le parecio mas verdadera a la qual le arguyeron dos estudiantes

medicos y respondio a los argumentos recoxiendolos y desatando la
dificultad de ellos. Aqual dho acto presidio el Dor Luis Perez Ramos
cathedco de Prima de medicina desta universidad. Fueron testigos Lucas
de buitrago y diego enriquez y otros =

Ante mi El Maestro Luis de Molina
y Altamirano not.o y s.o

Bac.er en can.os Para el grado de B.or D. Xptoval de Prado nat. de Sevilla

40

En Sevilla lunes siete de [illegible] de mil seiscientos y quarenta y dos años D. Xptoval de Prado de Sevilla para poner [illegible] en can.s presento por testigos Antonio Felis de Prado y a D. Geronimo de Bolaños sus condiscipulos de los quales recibi juramento en forma de derecho [illegible] qual prometieron decir verdad y dixeron que saben porque an visto que el contenido que les presenta a leido en esta univ.d en cinco dias lectivos cinco lecciones de [illegible] cada una y [illegible] ser verdad so cargo del juramento que fecho tienen y lo firmaron

1642

Ante mi [illegible]

D. Geronimo Bolaños

Antonio Felix de prado

Don Christoval de prado natural de Sevilla estudiante de esta universidad me presento ante v.md y cinco cursos en la facultad de canones y assimismo tengo provado aver leido cinco liciones en cinco dias lectivos como lo dispone el estatuto de esta universidad

Pido y suplico a v.mds admitan mi presentacion y manden dar me el grado que pido

Don Christoval de prado

Y vista la peticion arriba contenida por el d.ho señor D.or y Consiliarios dixeron que admitian la d.ha presentacion y mandaron se haga como se pide assi lo acordaron y firmaron

D.or Don Manuel de Angulo

D.or [illegible] Medina [illegible]

D.r [illegible]

D.on Mario [illegible] de [illegible]

Rec.os en Can.es Lizen.do Juan de Carvallo Gamero nat.l de fuentes arcob.do de Sevilla. | S.do de Bach.er | 1642 21

1612.

En Sevilla martes veinte y nuebe dias del mes de abril de mil y seiscientos y quarenta y dos años Ju.an Carvallo gamero natural de la villa de fuentes, arçobispado de sevilla para probar las lectio nes en canones presetó por testigos a don fran.co Sinoco, y a don diego de Paz y salzedo sus condis cipulos, de los quales fue recebido juramento en forma de derecho, por el qual prometieron decir verdad, respondieron aviendo sido pregũtados, q̃ conocen al suso dicho, q̃ los presenta, y saben q̃ a leido en esta universidad en el general maior de canones de ella sinco lectiones en sin co dias lectibos de la maior parte de vn hora cada vna, y esto saber por q̃ lo an visto, y por verdad asi lo declararon con juramento y lo affirmaron =

Arteaga [signature]

Nicolas de Noboa
D. Alonso Vaz de Alva

Fran.co Sinoco [signature]

D. diego de Paz y salzedo [signature]

Juan Carvallo gamero presvitero natural de fuẽ tes arçobispado de sevilla me presẽto ante Vmds para graduarme de Bachiller en canones y digo, q̃ tengo probado aver cursado en la Uni versidad de ossuna tres cursos plenos como cons ta de vn testimonio, q̃ presẽto, y assi mismo tengo probado aver cursado otro en esta Univer sidad como le consta al presẽte secretario =

Pido y suplico a Vmds admitan mi presen tation y manden, dispẽsadome en el quinto cur so darme el grado q̃ pido ~~etca~~;

Juan Carvallo gamero [rubric]

Auto

Visto la Petition atras contenida Por el S.
y consiliarios dixeron, se admitian des de lu
la dicha Presentation, y dispensado el dic
quinto curso, mandaron se le de el grado
mo pide, assi lo accordaron y firmaron =

Dor Don Manuel
de Angulo
Dor Medina
Dor
Juras
Villegran

[...]ra el grado de Bachr.
[...]n Can.s de D. Juan Ant.o
[...]ndes Natc nat. de Alaeros
[...]iocessis de Valladolid

Año de 1642

Presentada ante el S.r R.or y Cons.os
Viernes 11 de enero de 1642

42

Don Juan Ant.o de Nobe natural de Cavilla de Alaeros Diocessis de Valladolid me presento ante vmd y digo que tengo probado aver cursado en esta unid quatro años en la facultad de canones desde el año de treinta y uno hasta el de treinta y quatro pretendo graduarme de Bachr en la dicha facultad.

Pido y suplico a vmd admitan mi presentacion y dispensandome en el quinto curso y lecciones manden darme el grado pues es justicia que pido etc. etc.

Joan Antonio
Nuñez [...]

[...]auto — Y Vista por los señores Rector y Consiliarios la peticion contenida desde luego admitieron la susodicha presentacion y dispensaron el dicho quinto curso y lecciones y mandaron se proceda al grado como pide assi lo ordenaron [...] [...]menor

Ante mi el Maestro Luis de Vo[...] y Romani nott.o [...]

[...]rado — En Sevilla viernes once dias del mes de enero de mil seiscientos y quarenta y dos años siendo las once horas antes del mediodia poco mas o menos el Doctor Don Francisco Sarmiento de Mendoza Collegial deste Coll.o maior de Santa Maria de Jesus y Cathedratico de Prima desta unid dio y celebro en forma segun y como los estatutos de la dicha universidad o dispensen el grado de Bachr

en la facultad de canones a Don Juan Antonio arinchis (?) natural de la villa de Alcaçovas (?) diocesis de Valladolid estudiante desta universidad el qual dicho grado se dio y celebro en el general mayor de theologia de la dicha universidad estando el susodicho de rodillas ante su merced y aviendo antes pedido con una oracion latina como lo disponen los estatutos de la dicha universidad siendo testigos Diego enrriquez bedel y Diego fernandez portero y otros estudiantes que se hallaron presentes dia y fecha

Antte mi

Maestro Luis de Moran y Romaña rector [rubric]

Para c. g.do de B.er en Can.s de D. Pablo Daça de olivares nat. de Can.a =

año 1642

43

Presentada ante los s.res R.or y Consil.s
Sabado 22 de março

D. Pablo daza de Olivares natural de la ysla de
la Palma diocesis de Canaria me pussiero ante
v.mds para graduarme de Bachiller en la facultad
de Canones y digo q tengo prouado auer cursado en esta
universidad quatro cursos en la dicha facultad y assi mis-
mo e leido cinco Lecciones en vn mismo dia lectiales la
mayor parte de vn hora cada una como le consta al se-
cretario desta universidad

Pido y sup.co a v.mds admitan mi presentacion y dispen-
sandome el quinto curso manden darme el grado que es
justicia que pido.

Otro si sup.co a v.mds que porque esta un nauio de v.a
para la dicha ysla donde soy natural y sera posible
no aya otro que se vaia en mucho tiempo de que se me
siguen las incommodidades assi de la costa que estoy
haziendo como la que e de hazer por los malos
temporales me dispense el tiempo que queda
deste curso que en ello recibire mr.d que pido &a

Don Pablo
Daza olivares

auto

Y vista por el s. R.or y Consil.s mandaron atendiendo a las
causas que alega se le dispense el dicho tiempo q le falta y ad-
mitiendo la dicha presentacion dispensaron en el dicho curso
como pide assi lo acordaron y firmaron

Dor D. y Manuel de Angulo R.or

Dor Lucas de Villagra

Dor Miguel de [illegible]

Dor Luis Bermu[illegible]

año 1642

Lecc.es en cán.es p.a el grado de Bachiller D.n Juan de Paula Ramírez

En Sevilla Jueves ocho días del mes de mayo de mil seis.os quarenta y dos años Don Juan de Paula Ramírez de la Villa de Huelva arçobispado de Sev.a para provar las leciones en cánones presentó por testigos al D.r Lucas Fernandes de Montoya. y Don Pasqual Ruiz de Ribera de los quales se rreçibió juram.to en forma de derecho y ... prometieron de decir verdad y siendo preguntados dixeron que an visto que el susodho a leído en tres días lectivos tres leciones en la dha facultad la m.d de una hora en cada una en uno de los generales de esta universidad y esto es la verdad por el juram.to q fecho tienen y lo firmaron

Lucas Fernandes de Montoya

Don Pasqual Ruiz de Ribera

Ante mi

[illegible]

D.n Juan de Paula Ramírez de la v.a de Huelva ... ante V.S. ... graduarme de B.r en cánones ... [illegible]

[illegible]

[illegible]

Vs de su citaçion y dixo [illegible] yo lo firmo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible]
[illegible] [illegible] mayor

Dor. Don Manuel de Peña
Arániega

Ante mí
Alonso Luis de Molina
escrivano mayor [illegible]

Lic.do en Can.s D. Fernando ... renço nat. de el Almendralejo nullius

año de 1672
25

En Sevilla martes veinte y nueve de abril de mil seiscientos y setenta y dos años fernando lorenço nieto nat.l del almendralejo nullius diocesis para prouar lecciones en canones presento por testigos a Juan esteban nieto y a diego pequer rengel sus condiscipulos de los quales recebi juramento en forma de derecho por el qual prometieron decir verdad y siendo preguntados dixeron que saben an visto el contenido de la pregunta y quien conocen ... sinco lecciones en esta Unid. en sinco dias lectivos a la maior parte de una hora cada una y es lo que pueden ser verdad por el juramento que fecho tienen y son de edad diego pequer rangel de veinte y sinco años poco mas o menos y Juan esteban de veinte y ... lo firmaron

Ante mi
Mro luis de ... Silva
y Sotomayor ... Juan esteban nieto Diego Pequer Rengel

Presentada ante los S.res R.or y Cons.os martes 29 de abril de 1672

Fernando Lorenço nieto Presbytero natural del almendralejo Nullius diocesis me presento ante Vmds para graduarme de bachiller en canones y digo que yo tengo prouado en esta universidad cinco años plenos en la dicha facultad y asimismo he leido cinco lecciones en cinco dias lectivos de la maior parte de una ora cada una como le consta al presente secretario

Pido y suplico a Vmds. admitan mi presentacion y manden darme el grado, como pido &c.

fdo Lorenço nieto

auto

Vista la peticion arriba contenida por el Señor Rector y Consiliarios dixeron que desde luego admitian la dicha presentacion y mandaron darle el grado como pide, asi lo proveyeron y firmaron.

Dor Don Manuel ... R.or ... Medina ...
Dor ... Dor ...
Villagran

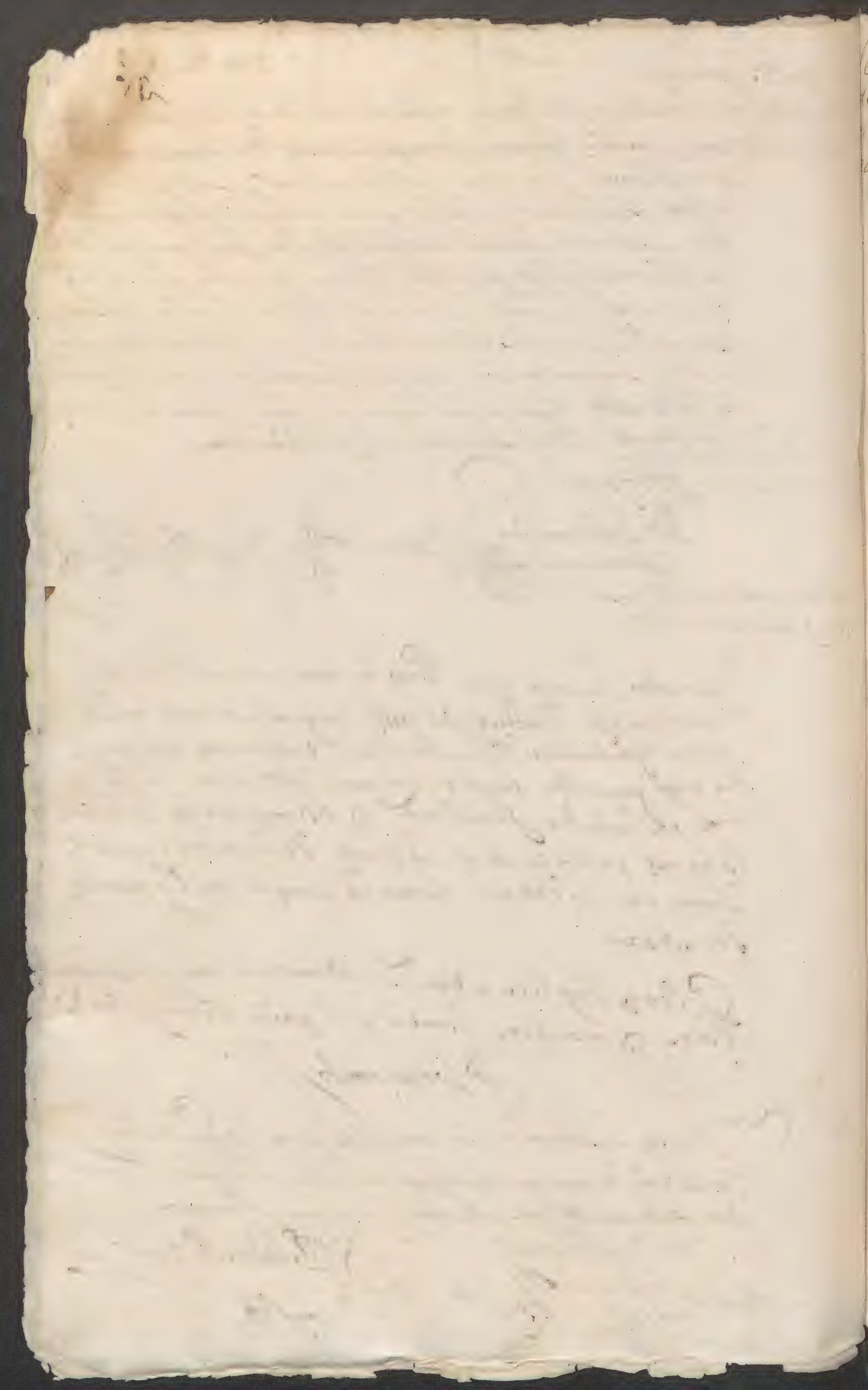

...cc.^s en can.^s para el grado de Bach.^er
... Juan estevan nieto
...at.^l del almendral ...
...llius Diocesis

A

En Salamanca martes veinte y nueve dias del mes de otubre de mill y seis cientos y quarenta y dos años Juan estevan nieto natural del Almendral nullius diocesis para provar las lecciones en canones presento por testigos a fernando lorenço nieto y a diego Rodriguez angel sus condiscipulos de los quales recibi juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de decir verdad y siendo preguntados dixeron que el saben que el contenido que les presenta a quien conocen a leido cinco lecciones en esta universidad en cinco dias lectivos de la mayor parte de una ora cada una y esto saben por que lo an visto y son de edad de veinte años fernando lorenço y diego Rodriguez angel de veinte y cinco años poco mas o menos y lo firmaron.

Diego Rodriguez Rangel. fernando lorenço nieto

Juan estevan nieto natural del almendral nullius diocesis me presento ante V. mds. para graduarme de bachiller en canones y digo que tengo provado en esta universidad quatro cursos plenos en esta universidad en la dicha facultad y asi mismo e leido cinco leciones en cinco dias lectivos

Suplico a V. mds. admitan mi presentacion y dispensando me en el quinto curso manden darme el grado que pido &.^a

Juan estevan nieto

Y vista por los s.^s R.^or y consiliarios la dicha presentacion dixeron que admitian ... de ... desde luego ...

D.^or D.^n Manuel de Anguelo R.^or

... Bellesina ...

curso mandaron se le de el grado como pide asi lo acord... y firmaron.

Cort... Lucas ... Jer. Pedraza ...

Vi Lagran...

Ante mi

Mro. Luis de Molina

Ssto. mayor del ...

Prueva del 4 año de
del L. Mº Gregorio de Arrojo Sarmiento
Natl. de Alcandete Diocesis de Jaen.
Collegial del Collº de
la Concepºn desta
ciudad

Año 1642 — 47

En Sevilla miercoles doce dias del mes de Março de mil seiscientos y quarenta y dos años el Maestro Gregorio Arrojo Sarmiento natl. de alcandete Diocesis de Jaen para provar su quarto curso en la facultad de theologia presentó por testigos en la dha razon a fras.co dias de burgos y a Pedro de Ramos sus conoçidos de los quales reçibi juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron dezir verdad y siendo preguntados respondieron que conocen al susodho que les presenta y sabe que a cursado en el Collº de la compañia un curso desde nueve dias del mes de sepbre de mil seiscientos y quarenta y uno hasta fin de febrero destte año de quarenta y dos oyendo las lecciones de prima visperas escritura y esto responden so la verdad so cargo del juramento que fecho tienen y fran.co dias dixo ser de edad de veinte y dos años poco mas o menos y Pº Ramos diez y nueve y lo firmaron —

Pedro Ramos — Fran.co Dias De Burgo

Present.da en Miercoles 12 de Março de 42 años.

M. Gregorio de arroyo sarmiento natural de Alcandete diocesis de Jaen me presento ante Vuesa merced para graduarme de Bachiller en la facultad de theologia; digo que tengo probado aver cursado en la universidad de granada tres cursos en la dicha facultad como consta de un testimonio que tengo presentado, asimismo tengo probado aber cursado otro curso en la dicha facultad en el collegio de la compañia de Jesus de esta ciudad, i leido mis lecciones.

Pido i suplico a Vd. admita mi presentacion, i mandar dar licencia para que me examinen los examinadores de esta universidad, i saliendo aprobado se me de el grado que es justicia que pido etc.

M. Gregorio de arroyo sarmiento

Vista por el señor Rector y consiliarios la peticion arriba contenida admitieron la dha presentacion y mandaron se examine y siendo aprobado se le de el grado como pide assi lo proveyeron y firmaron en Sevilla Martes diez y ocho dias del

Março de mil seiscientos y [illegible] dos .. 53

Antonio

Mro Luis de molina

Ysla maior [illegible]

Presentose [illegible] d [illegible]
en canones [illegible] p[illegible]
[illegible]
[illegible] c[illegible]

48 [illegible]

[illegible] ante el S.r [illegible]
[illegible]

1612

[illegible] Fran.co [illegible] Rueda [illegible]
Coleg.o m.or [illegible] M.a [illegible] conuento [illegible]
de Seuilla [illegible] a v. s.a [illegible] para [illegible]
[illegible] en la [illegible]
[illegible] tiempo de dos años [illegible]
para hacer [illegible] diligencias que se requi-
eren para el dicho grado =
[illegible] v. s.a [illegible]
[illegible] licencia para que [illegible] y en
[illegible] que estoy [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]

Dot. Don Manuel de [illegible]
Arcimis [illegible]

D.r [illegible]

Para el grado de Bach.er en Can.es
M.do D. Juan [illegible]

En la Ciu.d de Seuilla a diez y nueue dias del mes de Abril de
mill y seiscientos y quarenta y dos años ante mi el infra scripto notta
1642 rio y secretario parecio la parte del D.r D. Ju.o Hurtado de las Ruelas Califi
cador del consejo de la suppremaq yg.l Inq.on y Cathedratico de Theolo
gia moral de la s.ta yglesia de Seuilla y dixo que en esta Uniuersidad tenia
cursados y probados cinco cursos en la facultad de canones que son los nece
sarios para graduarse de bachiller en dicha facultad y tenia necesidad de
que le diesse fee y testim.o de ellos por quanto se pretendia aprouechar de el
para cierto yntento, o para graduarse en cuia consideracion yo el Licencia
do D.t Joan Antonio de Salceda cappellan del insigne collegio de S.ta Catalina
y secretario del muy Illustre claustro y Univ.d desta dicha Ciu.d certifico y ha
go fee a los que el presente vieren como el dicho D.r D. Joan Hurtado estan
do aprobado en grammatica por los examinadores desta dicha Uniuers.d y matri
culado en tiempo competente para cada vno de los dichos cinco cursos de que
pide testim.o los curso y probo con suficiente numero de testigos que juraron hauer
se los visto cursar y firmaron en el protocolo de pruebas de ellos en la forma y
manera sig.te Primero curso en decreto y decretales desde S. Lucas de seisc.s
y tr.a y vno hasta fin de Abril de seisc.s y tr.a y dos, segundo curso probo en lo
mismo desde S. Lucas de seisc.s y tr.a y dos hasta fin de Abril de seisc.s y tr.a y tres
y tenprobo tercero, quarto y quinto desde prim.o de nouiembre de seisc.s y tr.a y
tres hasta fin de maio de seisc.s y tr.a y quatro es a saber el tercero en decretales
y sexto desde prim.o de nobiembre de seisc.s y tr.a y tres como dicho es hasta fin de
maio de seisc.s y tr.a y quatro, el quarto en decretales desde S. Lucas de seisc.s y tr.a
y quatro hasta fin de Abril de seisc.s y tr.a y cinco y el quinto desde S. Lucas de
seisc.s y tr.a y cinco hasta fin de maio de seisc.s y tr.a y seis y estas pruebas estan es
critas y probadas en el protocolo de ellas del año de mill y seisc.s y tr.a fol. 102
y de ellas consta hauer cursado cada vno de los dichos cinco cursos mas tiempo
de seis meses cada uno y hauer cumplido con los demas requisitos que dis
ponen y ordenan para graduarse de probar y ganar las constituciones
desta Insigne Univ.d como mas largamente consta todo lo referido

[illegible] y libros [illegible] y pruevas de curso que en m[illegible]
quedan a que me refiero y para que conste signe y firme el pres[ente]
dicho dia, mes y año dichos

En testimonio de verdad

Juan Antonio
de Salzeda

Don Juan [illegible] de [illegible] Toledo me presento
ante V. m.^{ds} para graduarme de Bach.^{er} en Can.^{es} tengo provado
cursado en la Univ.^d de Toledo como consta del testimonio que p[resento]
y curso cinco cursos en la dicha facultad.
Suplico a V. m.^{ds} admitan mi presentacion y dispensan [illegible]
manden darme el grado que pido etta.

Don D. Juan F[illegible]
de los [illegible]

Y vista por el señor Rector y Consiliarios mandaron admitiendole [illegible]
la dicha presentacion y dispensando el [illegible] de [illegible]
como pide assi lo acordaron y firmaron.

Dor. Don Manuel de Anguelo
Arzaniega [illegible]

Mat.^s de Sevilla. Para graduarse de B.^or en Can.^es

50

Presentada ante el S.^r R.^or y consil.^os miercoles 26 de febrero

Don Juan de Vega Medina del Castro desta univ.^d y natural de Sevilla me presento ante v.m.^d para graduarme de Bachiller en la facultad de canones y digo que tengo provado tener cursado en esta univ.^d sinco cursos en la dicha facultad el primero segundo y tercero los años pasados de diez, once y doce, los otros dos el año de veinte y veinte y uno como consta de los libros de matricula desta univ.^d que ante v.m.^d presento. [illegible]

Pido y supp.^co a v.m.^ds admitan mi presentacion y mandar dispensando las lecciones darme el grado pues es justicia que pido etc.

D.^or Juan de Vega

Y vista por el señor Rector y consil.^os la peticion arriba contenida dixeron que admitian la presentacion dicha y dispensaban en las lecciones como pide para que se le de el dicho grado assi lo proveyeron y firmaron. Ut supra.

Dor Don Manuel de Anguelo Arciniega

[illegible] de Medina. Rector

Dor Lucas [illegible]

Villagran

Antonio [illegible]

Maestro Luis de Molina

Bernardo [illegible] secretario

En Sevilla miercoles veinte y seis dias del mes de febrero de mil seiscientos y quarenta y dos años en el general mayor de Theologia desta univ.^d serian las nueve horas antes del medio dia poco mas o menos el S.^r D.^or Don Pedro de Medina Rico Colegial deste dicho Col. mayor y cathedratico de decreto en esta dicha univ.^d dio y confirio el grado de Bachiller

En la facultad de Can.^os al D.^or Juan de vega medico de
claustro desta univ.^d nat.^l desta dha ciudad estando de
rodillas y auiendolo pedido con una oracion latina
despues de lo qual el dho D.^or Juan de vega subio a la
thedra y esplico un texto de derecho todo lo qual pa[so]
ante mi dho dia siendo testigos el Maestro Matheo de
Santa cruz Juan de buitrago bedel de la dha univ.^d
Domingo hernandes todos vesinos desta ciudad dig̃ dego

Ante mi El Maestro luis de Mo[...]
secret.^o mayor del cap.^o

Para grad. de li.do en can.s
Xan.co de leon Presb.o de can.as

I

año 1652

51

Presentada ante el s.r R.or y consiliarios
sabado 22 de março

Xan.co de leon presbitero natural de las
yslas de cana.a me presento ante vmdes para
graduarme en la facultad de canones y digo
que tengo provado aver cursado en esta vni-
versidad cinco cursos plenos en la dicha facultad
y asi mismo tengo provado aver leydo
cinco leciones en cinco dias lectivos como
le consta al presente secretario

Pido y suplico a vmdes admitan mi presen-
tacion y manden darme el grado pues
es justicia que pido ecc.a

Xan.co de leon

Otrosi, suplico a vmds, que por quanto, estoy
vn nabio para ir, y sera posible no
ayasido en todo el año de que se me siga
incomodidad grande, asi por la cos
tas y haciendas, como por los males
tiempos que se temen, se sirva
mandar, i por ser me lo que me falta
leste cursillo, que en ello reciviré

Vista la dicha peticion por el señor R.or y cons.os en
dixeron q por las causas que alega le dispensaban el tiempo que
deste curso queda y mandaron dispensando tambien el quinto
curso como pide se le admita la dicha presentacion y se le de
el grado atentas las dichas causas arriba referidas. Assi

lo proveyeron y firmaron

Don Tomas Manuel de Arnguel

Doctor Lucas Vazquez de Lagran

Don Marcos de Sibrayn

Ante mi

Martin Luis de Villoslada y Sotomayor notario

en Can.s Para el grado ... D. Thomas de Betancur tinerfeño

1642

52 ... 1642

En Sevilla lunes siete de ... de mil seiscientos y quarenta y dos años D. Thomas de Betancur natural de la isla de Tenerife en Canaria para provar sus lecciones en can.s que tiene ... presento por testigos a D. Diego Ruiz Guerrero y Pedro Nieto sus condiscipulos de los quales recibio juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron decir verdad y siendo preguntados respondieron que conocen al susodicho que le presentan y saben que a leido en esta univ.d cinco lecciones en cinco dias lectivos del año.

Pedro Nieto — D. Diego Ruiz Guerrero

presentada lunes ... de abril de 1642 =

D. Thomas de Betancur natural de la isla de Tenerife en Canaria me presento ante V.mdes para graduarme de bachiller en canones y digo que tengo probado en esta universidad quatro cursos en la dicha facultad y asimismo aber leido cinco leciones en cinco dias lectibos como consta al presente secretario.

Pido y suplico a V.mdes admitan mi presentacion y dispensandome en el quinto curso mande darme el grado que pido.

Otrosi suplico a V.mdes que porquanto estoy de partida para ... y no es posible ... en todo este año ... me dispensen ...

mandar dispensarme el to Cato de [illegible]
q faltar q en ello rreçibire md [illegible]

Al[illegible] Tomas de
Carvajal y a Coco

Auto

Vista por el señor [illegible] consto
la peticion arriba contenida dixeron que admitian la dha [illegible]
y dispensaban en el dho quinto curso y tiempo que dello [illegible]
que da como lo pide assi lo acordaron y firmaron

Don Don Manuel
de Angulo   Doctor

Ante mi
[illegible] Luis de [illegible]
[illegible]

Don Juan de
Villagran

Don Marcos
de Pedraza

[illegible]

12 [illegible] Manuel [illegible]
presente [illegible] V. [illegible]
[illegible] provado [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Suplico [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]
de [illegible]
[illegible]

Don Dor. Manuel de Yngulo
Arcinega

[illegible] Bermudez

[illegible] Rector
D. Rodrigo de Zuñiga Bachiller natural de Huelva Diocesis de Sevilla

52 — 1577

Presentada ante el señor Rector y consiliarios domingo 10 de abril de 1574 a

Don Rodrigo de Zuñiga Bachiller en medicina natural de la villa de Huelva diocesis de Sevilla me presento ante Vos para graduarme de Bachiller en canones. Digo que tengo probado aver cursado en esta Universidad quatro cursos en la dicha facultad, y assimismo el leer dos lecciones en dos dias lectivos. estoy de partida y es miseria

A Vs. suplico admitan mi presentacion dispensando el quinto curso manden darme el grado que es justicia que pido y para ello etc.

Don Rodrigo de Zuñiga
[signature]

Vista por el señor Rector y consiliarios dixeron que admitian dicha presentacion y dispensacion desde [illegible] porquanto son [illegible] las razones que [illegible] para [illegible] de su grado dispensacion [illegible]

[illegible] lo [illegible] firma [illegible] fee.

Dor Don Manuel de Angulo [illegible]

[illegible] Medina [illegible]

Dor Marcos de Pedraças

Ante mi

Antonio de [illegible]

[illegible]

Pedro Jimenez ... dr
Don Carlos Fernandez de
Vera, nat. de Villanueva

55 año de 1640

Presentada ante el Ill.mo
y Cons.o miercoles 28 de julio
de 1642 =

Juan garcia ponse natural de la villa de villanueba
me presento ante v.mds. para graduarme de bachiller
en la facultad de canones y digo que tengo probado
aber cursado en esta universidad en los años passados 7
de diez y ocho beinte beinte y uno y beinte i dos
y assi mismo e leido sinco leciones e sinco dias
de libros como le consta al secretario desta universidad
pido y suplico a v.mds. admitan mi presentasion
y manden darme el grado dispensandome en el
quinto curso que es pido et.

Juan ponse de vera

Y vista por el señor Rector y consiliarios la petizion atento
contenida de la disecion que desde luego admitieron la dha
presentacion dispensando en el quinto curso mandaron darle el grado como pide asi lo acordaron y
firmaron =

Dor. Don Manuel del Angulo
Arciniega Dor.

Dor. Lucas de
Villagran

Dor. Don Mario de Pedroxa

Lucas de
Villagran

Grado de d. xpt. Perez
[a]
bac. de Sevy.

Presentda ante el sr. Rector y Conss. en
20 dias de ag.o de 1642 as.

D. Christoval Perez Caro nat.l de Sevi.a ~~digo que~~
Me presento ante Vms. para graduarme de Bachiller en la
facultad de canones y digo que tengo probado aver cursado
en esta Univers.d quatro cursos en la d.ha facultad, y assi mismo
e leido cinco lecciones en cinco dias lectivos de la mayor g.de de
[illegible] ahora cadarna

A Vms. admitan mi presentacion i manden dispensando
me en el quinto curso darme el grado pues es just.a que pido etc.

D. Christoval Perez Caro

Vista la d.ha petict.on por el d.ho s.or Rector y
consiliarios dixeron que desde luego admitian
la d.ha present.on y mandaron dispensando el d.ho
quinto curso que pide se le de el d.ho grado assi
lo acordaron y firmaron

Dor. Don Marcos de Pedraza

Gr. Medina Lic.

Jorge Lucas

Villapan

Don Juan duran de torres nat.l de esta ciu.d me presento
para graduarme de Bachiller en la facultad de la
artes, y para graduarme de ... probado aver cursado en esta Uni
... = y digo que tengo ... en la dicha facultad y asi mismo
versidad quatro cursos ... la maior par
leido sus lecciones en sus dias lectivos de
te de una ora cada una =
Supp.co a V. m.s admitan mi presentacion y manden dispensar
conmigo en el quinto curso y darme el grado que e pedido e tt.o =
Don Ju.o Duran de torres

Y vista la petiçion arriba contenida por el S.r Rector y con
siliarios dixeron que admitian y admitieron la dicha presentaçi
on y dispensando en el dicho quinto curso como pide mandar
on dar le el grado en la forma ordinaria y asi lo
proveieron y firmaron

Dor. Marco ... R.or
Fr. F. de Medina R.co
de Pedraza ...
Jorge ...
Villagran

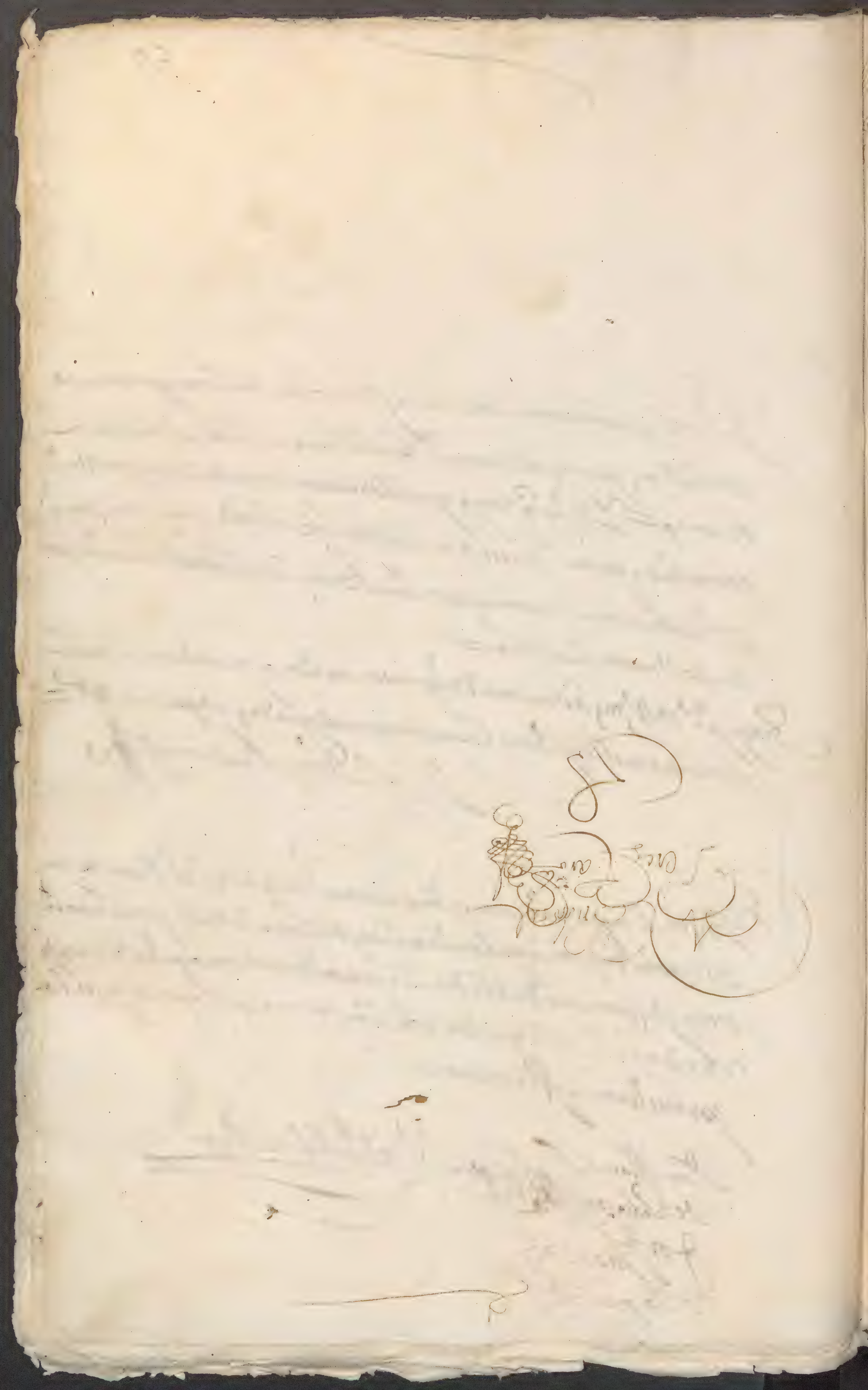

Luis de aguiar y toledo
... de las Can.as Seg.do de
... en Can.es

Año 1612
58

presentada ante el S.r R.or y Consil.os
sábado 12 de Março

1612

Luis aguiar toledo presbitero natural de la ysla de Canaria, me presento ante V.md para graduarme en la facultad de canones, y digo que tengo probado aver cursado en esta universidad, quatro cursos plenos en la dicha facultad, y assimismo tengo probado aver leido sinco lecciones en sinco dias lectivos, como le consta al dicho secretario;

Pido y suplico a V.md admitan mi presentacion y dispensandome en el quinto curso, mande hacerme el grado pues es justicia que pido. Luis aguiar toledo

Otrosi pido y suplico a V.md que porquanto esta un navio para partir a las yslas y sera posible no aya otro en todo el año de que se me sigue incommodidad grande, assi por la costa que voy haciendo como por los males temporales que se me sigue ... dispensar me lo que falta deste ultimo curso, que en ello recibire md. Aguiar

Auto
Y vista la peticion arriba contenida por el Señor R.or y Cons.os dixeron que dispensaban el dicho tiempo que deste curso le falta por las razones que alega y desde luego admitian la dicha presentacion y dispensando el quinto curso se haga como se pide assi

-o, no cuyeron y firmaron—

Don Juan
de Angel

Don Lucas
Villagran

Don Marcos
de Pedraza

Ante mi

Mro Luis de Molina
esno. v mayor noto y ...

Año 1643

59

4

Presentada ante el señor doctor Gonzalo Miranda en 16 de diciembre de 1643 años.

S. Medina
S. de Matande

Al.º Marques de Vargas presvitero natural de la ciudad de ... arçobispado me presento ante vuestra merced para graduarme de Bachiller en la facultad de cánones y digo que tengo provado aver cursado en la dicha universidad cinco cursos en la dicha facultad i asimismo é leido cinco leciones como consta al secretario della =

Suplico a vuestra merced admitan mi presentacion y mandar darme el grado en forma ordinaria que es justicia que pido &ª.

Al.º Marques de Vargas

Para el grado de Bachiller en Canones de Juan Viñas Presbítero natural de Ronda =

Año 1642

60

Presentada ante los señores Consiliarios en 23 de Julio 1642 años.

Juan Viñas Reinoso, presvitero natural dela ciudad de Ronda dioçesis de Malaga me presento ante vuestras mercedes para graduarme enla facultad de canones y digo que tengo provado aber cursado enesta universidad sinco cursos enla dicha facultad enlos años passados de treinta y uno treinta y dos, treinta y seis treinta y siete, y treinta y nueve, y assi mismo e leido sinco lectiones en sinco dias lectivos delo maior parte deuna ora cada una, como le consta al secretario desta universidad

Pido y suplico a vuestras mercedes admitan mi presentaçion y manden darme el grado enla forma ordinaria pues es justicia que pido etcetera

Juan Viñas Reinoso

auto — Y vista por el señor Rector y consiliarios la peticion arriba contenida dixeron que desde luego admitian la dicha presentacion y mandaron darle el grado como pide asi lo acordaron y firmaron

Don Manuel de Anguls Arciniega Rector

Don Juan ... Villamayor

Don ... de Pedraxas

[illegible] de [illegible] en [illegible]

Ulcantara [illegible]
Cenosi[illegible]

1642

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en su dicha facultad [illegible] como [illegible]
consta de sus titulos [illegible] asi mismo estoi dispuesto
a hazer [illegible] que los estatutos desta [illegible] dis[illegible]
[illegible] admitir mi presentacion [illegible] porque
[illegible] y dimas [illegible] que [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] informacion [illegible]
[illegible] [illegible] recebir [illegible]

El [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Cenosi[illegible] a peticion arriba contenida
admitieron la presentacion arriba [illegible] desde luego
dieron licencia porque [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Ynforon. en
... [illegible]
nicio

En Seuilla sabado veinty vn dias del mes de [illegible]
mil seiscientos y quarenta y vn años el Bach. Pedro Pe[illegible]
ro para la informacion que ha de hacer presentó por testigo a [illegible]
Martinez de Morales nat. de Lisboa en Portugal.

Ante mi
Pedro Luis de Molina escr.º

Nuno Mz de Morais

Baltasar Rodriguez Sotomayor not.
nat. de Lisboa =

Ante mi
[illegible] Christoval [illegible]
Sotomayor not.

Pedro [illegible] Perez

Bernardo [illegible]
[illegible] a en [illegible]

[illegible] [illegible] dio [illegible] y [illegible] para la [illegible]

Ante mi
[illegible] Luis [illegible]
y [illegible] mayor [illegible]

Bernardo [illegible]

Para el grado de Bachiller en canones de D. Ju.o de Ahumada

Año 1613

63

Ss

Presentada ante el S.r R.or jueves en Viernes q. de otubre 12 del dia

D. Baluerde

1613

D. Ju.o Bernardino de la Gumada de la ciudad de Leon me presento ante Vm.d para graduarme de Bachiller en la facultad de Canones i digo que tengo probado aber cursado en esta Uniber sidad sinco cursos i aber leido sinco lectiones en sinco dias lectibos.

Pido i supp.co a Vm.d admita mi presentacion i mande darme el grado como pido etc.

D. Ju.o Bernardino de la Gumada

Auto

Vista la peticion arriba contenida por el s.r R.or y consiliarios dixeron que se haga como se pide asi lo acordaron y firmaron

D.or Don P.o de Arauxo Saavedra

D.or Don Ricardo Valverde Hontiveros

D.or Lucas Vazquez

D.or Don Marcos de Pedraxas

Antonio Hernández de Molina secretario mayor not.o

En dicho viernes nueve de otubre de
mill seis[cient]os y quarenta y tres años a las once h
[po]co mas o menos antes del medio dia el s[eño]r [H]umber
nardino de Ahumada [illegible] de [illegible]
ante mi el s[criva]no de su m[erce]d el general [illegible]
de cancilleria [illegible] de [illegible]
en la dicha [illegible] de [illegible] lecho [illegible]
[illegible] de [illegible] del [illegible]
[illegible] de [illegible] de lo el [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] de Alvarez

[illegible]

año de 1643

64

[illegible]

Ivo grado [illegible] ante [illegible] consilº examen y de [illegible] a los 16 del dia

D. Fran.do Infante de la torre natural de granada me presento ante V.m.s p.a graduar me de bachiller en la facultad de canones = y digo que tengo probado el auer cursado en es[ta] la universidad cinco cursos plenos hasta el año de treinta y ocho y assi mismo e leydo cinco leciones cinco dias lectiuos de la mayor p.te de una hora cada una

Pido y suplico admita mi presentacion y man[de] de darme el grado como pido etta.

D. Fran.do Infante de la torre

auto y vista la peticion arriba contenida por el señor Rector y consil.os dixeron que se haga como se pide assi lo acordaron y firmaron

Don P.º de Angulo y saavedra

Don Diego de Valverde [illegible]

Don Lucas [illegible] de Ulloa

Don Mario de Pedraxas

El Bachiller Gaspar de Ribero
Belasco, nat. de la villa de [illegible] nullius
diocesis digo que yo estoy grad.do de Bachiller
por esta Univ.d de Sevilla como constarà por
los libros de registros en la facultad de artes
filosofia y agora pretendo graduarme de L.do
en dicha facultad por esta Univ.d =

A V. S.a pido y supp.co se sirua de mandar
se me admita informazion de genere et de mori-
bus conforme a estatutos de dha Univ.d y me de licen-
cia [illegible]

[illegible signature]

[illegible] Consiliarios [illegible] auiendo visto
esta peticion y pedim.to dixeron que de la in-
formazion que ofreze y la comitieron a mi el
presente secret.o y fecha se traiga para verla y pro-
veer justicia. Assi lo mandaron de que doy fee.

Para el Grado de B.er en
Canones de D. Andres Bravo
de Rueda natl de Canaria

año 1643
66

En Salamanca a veinte
y nueve de abril de mil y seis[cientos] y quarenta y tres años D. Andres Bravo
de Rueda natural de Canaria, por primer testigo presento
para la dicha provança a Lazaro Botello estudiante
del qual se recibio juramento en forma de derecho
so cargo del qual prometio decir verdad y siendo preguntado
dixo que conoce al susodicho y sabe que a leido
en esta dicha universidad cinco lecciones de a media hora cada una
en cinco dias lectivos y es verdad por el
juramento que fecho tiene y lo firmo.

Lazaro Botello
Luis de Molina
Ante mi
Lazaro
Ldo. Antonio de ... maestro ...

Don Andres Bravo de Rueda natural de Canaria estudiante de esta Universidad me presento ante vms. para graduarme de Bachiller en Canones y digo que tengo provado aver cursado en esta Universidad quatro cursos en la dicha facultad y asimismo e leido cinco lectiones en cinco dias lectivos de a media hora cada una como consta al presente secretario.
Pido y supp.co a vms. admitan mi presentacion y dispensando el quinto curso manden darme el grado que pido etc.

D. Andres Bravo de
Rueda

... ... señor Rector ...
... ...

La dicha presentacion y despues de ella el dicho
Consejo ... lo ubo por presentado ... en
forma ordinaria como lo pide assi lo acordaron
y firmaron

Don Pedro de Angulo
Saavedra

Don Juan Sanchez
de Cordova

Don Diego de Saavedra
Fajardo

Para el grado de Bachiller en cánones de Don Juan de Ochoa Palacio (?)

67 año 1643

Presentada ante ellos
[illegible]
a [illegible]

Don Ju.º de Ochoa Palaçio y Bazaña natural de la ciu.d de lima en el Reyno del Piru me presento ante Vmds p.ª graduarme de Bachiller en la facultad de canones y digo que tengo provado auer cursado quatro cursos en las Vniversidades de Salam.ca y alcala de henares como consta de dos testimoni.s que presento, y asi mismo e leido sinco lecciones en un dia lectivo —

Sup.co a Vmds admittan mi presentación y dispensando el quinto curso y lecciones manden darme el grado que pido etc.ª

Ju.º de Ochoa Palaçio y Bazaña

Auto — En vista la peticion con lo contenido por el señor d.r [illegible] Consiliarios y [illegible] desde luego admitieron la dha presentacion y mandaron dar el grado en la forma que pide asi lo acordaron y firmaron

Dor. D. P.º de Triangulo (?) Saavedra

D.r Diego de Salcedo (?) [illegible]

Dor [illegible] de [illegible]

Don xpt suarez machado natural dela ysla de tenerife
paresco ante Vmdes para graduarme de bachiller en ca
nones y digo que tengo provado aver cursado en esta
uniuersidad sinco cursos en dicha facultad y hechas las mas
diligensias nesesarias =

A Vmdes pido y suplico admitan mi presentasion y man
den darme el grado en la forma ordinaria dispensando
13 Stade me la lecsion que en ello resibire merseed pido justa =

Don xpt suarez machado

Yo el Br. Fran.co Jorge Xuarez me presento [illegible] servido graduarme de Br. en la facultad de Theolo-gía, y tengo provado a leer cursado en esta universidad quatro cursos en la dha facultad, y leydas las lectio-nes necesarias [illegible], y suplico a V.S. me admita [illegible] presentacion, y siendo examinado, y aprovado, y aviendo hechos las demas diligencias que [illegible] y ordenes requieren, se me degrade en la forma ordinaria [illegible] pido [illegible].

Br. Fran.co Jorge Xuarez

Vista la petition arriba contenida por el Sr. Rector y los SS. Varios que firmaron dixeron que desde luego admitian la presentacion y admitieron las diligencias necesarias y assi lo firmaron y acordaron de que doi fe

(1)

Para el Grado de Br. en Canones de Fran.co de Mareña, Pres.bo natl. de Tenerife en Can.s

70 Año de 1643

Presentada ante el S. Rr. y consil.s miercoles 29 de abril de 1643.

Juan de llerena Presbitero natural de los y.s de canaria de la ciudad de la laguna y s.e a de tener fee. estudiante en esta universidad mejor f.e ante V.mds para graduarme en la facultad de canones digo que tengo aprobado aber cursado en esta universidad cinco cursos plenos en la dha facultad y leydo los cinco leciones en cinco dias letibos en cada por tanto una ora cada uno

A V.mdes pido admitan mi presentación y manden darme el grado en la forma que pido y es costumbre

Juan de llerena

Auto. Y vista por el señor Rector y consiliarios del dho coll.o mayor de Xerez y Dios de bruego admitieron la dha presentacion y mandaron se le de el grado como pide asi lo acordaron y firmaron

D.or Don P.o de Arauxo y Saabedra R.or

D. [illegible] Alcaraz

D.or Lucas de Ragia

D.or Franc.o de Pedraxas

Ante mi

Fran.co Moreno de Molina

Srio. mayor

G

En [illegible] mercoles veinte y nueve dias del mes de [illegible]
año de mill seis cientos y quarenta y tres años en el
general mayor de [illegible] de [illegible] colegio mayor de
Sancti [illegible] de esta universidad de la dicha ciudad [illegible]
las quatro veces por mas o menos [illegible] despues de aver
dicho [illegible] aviendo precedido [illegible] que los
estatutos disponen recibio el grado de bachiller
en la facultad de canones Francisco de Moreno [illegible]
de canones estudiante de esta universidad [illegible] le dio el
el Doctor Manuel de [illegible] Zuniga colegial
del dicho colegio y cathedratico de Visperas de canones de la
dicha universidad siendo testigos [illegible] y otros muchos [illegible]
de que doy fe.

Antonio [illegible]

[illegible]
secretario mayor [illegible]

...traer el grado de B.er en
...cañones de Ygnacio Cuero i de
...mosquera presb.o natl de Cart.a

74 año

+

P.a

Presentada ante el s.or
q.e consta en miercoles 29
de abril de 1643

Ygnacio Cuero mosquera natural de Cart.a presbitero, estudiante de esta Universidad. me presento ante Vm.ds para graduarme; en Facultad de Cañones y digo, que tengo probado aber cursado en esta Universidad, quatro Cursos pleno en la dha facultad, y un cursillo y asimismo e leydo en cada lecion en mi cathedra le ... dela mayor parte de una ... a cada una =

Supp.co a Vm.ds admitan mi presentacion y manden darme el grado en la forma que pido.

Ygnacio Cuero de mosquera

...uto

Y vista la peticion a prueba contenida por el señor Rector y conciliarios dixeron que desde luego admitian la dha presentacion y mandaron darle el grado en la forma que pide asi lo proveyeron y firmaron

Don P.o Fernando y Sabedra [rubrica]
Don Diego de Valverde [rubrica]
Don Lucas de Villazan [rubrica]
Herrera [rubrica]
Por Don ... de Salazar [rubrica]

En Sevilla en [illegible] veinte y nueve de Enero de
mill seiscientos quarenta y seis años en el general mayor
de Theologia deste Collegio mayor de Santa Maria de Jesus
estudio general y univ.d de S. [illegible]
[illegible] dho [illegible]
[illegible] el grado de
[illegible] de [illegible]
Juan de Manuel de [illegible] Colleg.
del dho Coll.o [illegible]
dho [illegible] aviendo precedido las diligencias que en
forma [illegible]
[illegible] de [illegible]

Ante mi
Mro Luis de Molina
Secretario [illegible]

Para el grado de Ber en Cans. de D. Geronimo Moret de Carvajal neti de Cerv.ª

1673
72

Presentada ante el Rector y Consil. en 1o de abril de 1673

D. Geronimo de Caravajal Moret... de Cerv.ª me presento ante vmd. para graduarme de Br en Canones, y digo que e cursado en esta Univ. en los años de treinta en adelante quatro cursos y assimismo e leido sinco lecciones en dha facultad

Pido y sup.co a vmd. admitan mi presentacion y dispensando el quinto curso y lecciones mandar dar el grado y pido ettª

D. Geronimo de Caravajal

auto

Y vista la peticion ante lo contenida dixeron que se admitia y dispensaban en el quinto curso y lecciones mandaron darle el grado en la forma que pide.

Don Diego de Saavedra [illegible]

Don Diego de Salvador Enrriquez

Por su m... [illegible] Pedraza

Antonio [illegible]
Secretario mayor

auto

En Sevilla viernes dia 5 dias del mes de abril de mil seiscientos y setenta y tres años en el

general mayor de theologia desta rrealˢ Univᵈ Leonardo
dies oras antes del medio dia yo comisionado el
Dᵒʳ D. Pedro de medina Rico Colegial del dho colegio
y cathedratico de decreto de la dha Univᵈ dio
el grado de Bachᵉʳ en la facultad de Canones al
dho D. Miguel [illegible] auiendolo pedido
con una oracion latina despues de lo qual se
subio en la cathedra en donde Dʳ [illegible] explico
un texto a que se allaron presentes Pascual [illegible]
bedel y el [illegible] de que doy fe

[illegible] Dʳ Luis de Mogrovejo [illegible]

[illegible]

Para el grado de Bachr.
en can.s de D. Alonso Conejero
nat.l de Cacer. di.o de Cori[a]

— año 1643

73

Presentada ante el S.r Rr. y
Consiliarios lunes 5 de otubre
a las 3 de la tarde.

[illegible] Juzgado.

D. Alonso Conejero natl. de Caceres diocesis de
Coria me presento ante v.md.s para graduarme de Ba
chiller en la facultad de Canones y digo q tengo prouad[o]
de auer cursado en la Universidad de Salam.ca quatro cursos
en la dha facultad como consta de v[n] testimonio q.e
presento y asimesmo e leydo en esta Universidad en esta
Universidad cinco lectiones

Pido y sup.co a v.md.s admitan me presenta
cion dispensando el quinto curso y lectiones man
dando llamar el grado y pido &c.

D. Alonso Conejero

Aucto — Vista la peticion arriba contenida por el S.r
el R.r y Consiliarios mandaron se haga como en
ella se pide y lo firmaron —

D. Juan Ch[ris]toual de Fonseca y Saauedra — Jose.h Juan de Villagran — Don [illegible] de Pedraza

año 1643

7A

[illegible] Fr. [illegible] de [illegible] [illegible] Fr. [illegible] de [illegible] nott.° [illegible]

Presentado ante el S. R.or y consil.os miercoles 7 de Setbre 1643

Fr. Ioan Ismael de Torres natural de la v.ª de Fuentes [illegible] grado de sev.° me presento ante v.md para graduarme en la facultad de canones y digo que tengo provado aver cursado en esta universidad sinco cursos en la dicha facultad y asi mismo e leido sinco lecsiones en sinco dias lectivos de la mayor parte de una ora cada una =

Pido y suplico a v.mds admitan mi presentacion y manden darme el grado en la forma ordinaria como le pido etta

Fr. Ioan Ismael De Torres

Auto. Y vista por el S. R.or y consil.os la petecion arriba contenida dixeron que se haga como se pide asi lo acordaron y firmaron

[illegible] Saavedra

Jor. Sim. Marco de Pedrasa

Jos. [illegible] Villagra

Ante mi Pedro Luis de Molina y Sotomayor not.°

En [illegible] miercoles diez y siete del mes de [illegible]

de mill seis^os y quarenta y tres años a las nue

ve poco mas o menos despues de [illegible] dia

Fran^co gonçalez natural de fuentes de [illegible]

la dha ciudad en el general mayor de canones de

la dha univ^d recibio el grado de Bachiller en la

facultad de canones el qual le dio el d^or en

forma y se acostumbra el d^or d. Phe [illegible]

y saabedra [illegible] del dho [illegible] catedratico de [illegible]

la dha univ^d siendo testigos [illegible] de [illegible] y el

Bachiller Bar^me de torres v^o desta ciudad de

q doy fee y lo firme

[illegible] Luis de Molina

[illegible]

Presentada ante los señores consiliarios lunes 18 de mayo de 1693.

1693

75

lunes 18 de mayo

Don Antonio de cabrera natural de Badajoz me presento ante vmds para graduarme de bachiller en la facultad de canones tengo probado auer cursado quatro cursos en la dicha facultad en la universidad de Salamanca como consta de informacion que tengo hecha de el consiliario en la dicha Facultad.

Pido y suplico a vmds admitan mi presentacion y dispensando el quinto curso y lecciones me den el grado en la forma que es costumbre.

Vista por el señor Rector y consiliarios la peticion arriba contenida mandaron dispensandole en el quinto curso y lecciones mandaron se le de como lo pide y assi lo acordaron y firmaron.

Don Pedro de Medina

Don Domingo Solis

Jose Lucas

Antonio Villagran

Andres de Moreno

Ante mi Domingo de la Peña

Presentada [illegible] ... de
[illegible] D. Xpoval merino
de la Campana

76

[illegible] del S.or
[illegible]

Joseph Xpoval merino de la Vega natu
ral de la villa de la Campana dio
cesis de Sevilla me presento ante v. md. para
graduarme de bachiller en la facultad
de Canones y digo que tengo provado
mis cursos en esta universidad quatro
cursos en la dicha facultad y ansimismo e leido
diez lectiones en diez dias lectivos de hora
[illegible] parte de una ora la avra.

Pido y suplico a v. md. admita mi presen
tacion y [illegible] perdonar de el quinto curso me con
de el grado que pido etc.

Joseph Xpoval merino
de la Vega

[illegible]

Dor. Jn. Suarez
de Pedraza

año de 1644

77 1

para el grado de bachiller en canones de Miguel perez Guerrero natural de alburquerque y vezino de el montijo nullius diocesis

Presentada ante los señores Rector y consiliarios sabado nueve de maio 1643

Miguel perez guerrero natural de la villa de alburquerque y vezino de la villa de el montijo nullius diocesis me presento ante Vmdes para graduarme de bachiller en canones y digo que tengo provado aver cursado quatro cursos en la universidad de salamanca como consta de este testimonio que presento y otro en esta Universidad y assimismo e leido las leciones que se requieren para el dicho grado
Suplico a Vmdes admitan mi presentacion y manden darme el grado en la forma que pido

Miguel perez Guerrero

Vista la peticion arriba contenida por los señores Rector y consiliarios dixeron que desde luego admitian la dicha peticion y mandaron dar el grado como se pide

Don Pedro de Arnulo y Saavedra rector

Don Mario de Pedrosa

549

Para el Grado de B.er en Can.s de Thomas de Olivares natl de la Palma. Can.a

Año 1694
78

Presentose ante los s.s R.or y Consill.s sabado 2 de [illegible] [illegible]

Don thomas de olivares maldonado presbitero natural de la isla de la palma obispado de canarias me presento ante v.m.des p.a graduarme de ba chiller en canones y digo que tengo provado aver cursado qua tro cursos en la dicha facultad y assimismo aver leido sin colegio nes en sin co dias lectivos de la maior parte de una ora cada una Pido y suplico a v.m.des admitan mi presentacion y dispensando el quinto curso, mande darme el grado que pido

Otro si por quanto le graduarme luego teme sigue la conmodidad de poder me ir a mi tierra y escusar los gastos grandes que estoy atenido en sevilla por aver venido para luego se bacar suplico a v.m.des me dispensen los dias que quedan deste curso que en ello Resiviré merced;

Thomas olivares Maldonado

Vista la peticion aqui contenida por el s.or R.or y s.s consiliarios que aqui firmaron dixeron que admitian la dicha presentacion con lo demas que pide por quanto las [illegible] que alega son justificados dispensan el quinto curso y [illegible] tiempo como se pide y [illegible] [illegible] firmaron

[illegible] de los Rios
[illegible]

Dor Don [illegible] de [illegible]
[illegible]

Antemi | [illegible] Luis [illegible] Molina
S.rio [illegible]

En Sevilla sabado dos de abril de mill seiscientos
y quarenta y quatro años en el general mayor de con
/ testo Collº mayor de Santa Maria de Jhs univ.d de
dicha ciudad Don Thomas de olivares Antonio en virtud
autos recivio el grado de Bachiller en la facultad
de Canones serian las tres horas despues del medio
dia el qual le dio y collo en la forma que se acostumbra
el Dor Manuel de Angulo Mexia de dho Collegio
chatedratico de visperas de canones desta univ.d de que
doy fee siendo testigos Luis de Prado de Lel y Sagan
Setillo Vezinos desta ciudad

Antonio Mº Luis de Molina
Secretario mayor

Para el Grado de Bachiller en Cánones de Lázaro Botello de Alfaro Presbítero natural de Tenerife obispado de Canaria

Año 1644

79

Presentada ante el señor Rector y Consiliarios sábado 2 de abril de dicho año

Lázaro Botello de Alfaro clérigo presbítero natural de la isla de Tenerife obispado de Canaria me presento ante vuestra merced para graduarme de bachiller en la facultad de Cánones y digo que tengo provado aver cursado en esta Universidad quatro cursos en la dicha facultad y assi mismo aver leído diez lectiones en cinco días lectivos de la maior parte de una hora cada lection.

Suplico a vuestra merced admitan mi presentación dispensándome el quinto curso y manden darme el grado que pido etta.

Otrosí porque antes de graduarme me sirve de la comodidad de poderme ir a mi tierra y escusar la costa grande que estoi haziendo por aver navío que se parte dentro de tercero día suplico a vuestra merced se sirva de dispensarme los días que faltan de este curso que en ello recibiré merced que pido etta.

Lázaro Botello Alfaro

Auto.

Y vista la petición aquí contenida por el señor Rector y consiliarios que aquí firmaron dixeron que admitían la dicha presentación y en lo demás que pide por quanto les causas que alega son justificadas dispensaban el quinto curso y demás tiempo como se pide assi lo acordaron y firmaron.

Don Felipe de Ceballos Guzmán

Doctor Don Manuel de Anguro Arciniega

Para el Lizen^do de Bachiller en canones con disp^n de el quarto curzo Domingo Perez Bieva [illegible] ... Canarias

Myo 20

años 1614

80

[illegible] ante el [illegible] viernes 20 de mayo a las 9 de [illegible] Medina

Domingo Peres Bieva natural de la isla de Thenerife obispado de Canaria estudiante canonista de esta Universidad me presento ante v^mdes para graduarme de bachiller en la dicha facultad de canones y digo que tengo provado auer cursado en esta Universidad quatro cursos y asi mismo e leido cinco lectiones en cinco dias [illegible] de la maior parte de [illegible] cada una
Suplico a v^mdes admitan mi presentacion y dispensandome en el quinto curso manden dar me el grado en la forma que pido etc^a

Domingo Peres Bieva

Vista la peticion aqui contenida por el s^r rector y consiliarios que aqui firmaron dixeron que dispensaban el dicho quinto curso como pide e le dan licencia para [illegible] de el grado que pide e asi lo [illegible] firmaron

[illegible signatures]

Para el grado de Bachiller en Canones de Pedro Guerrero Bustamante familiar desta Sancta casa

mayo 10 año 1614

81

Pedro guerrero Bustamante familiar deste collegio mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de sevilla me presento ante Vmd. para graduarme de bachiller en la facultad de Canones y digo que tengo provado aber cursado quatro cursos en la dicha facultad y asi mismo e leido cinco leciones en cinco dias lectivos de a media hora cada una

Suplico a Vmd. admitan mi presentacion y dispensandome el quinto curso mandar darme el grado en la forma hordinaria que pido etc.

Pedro guerrero Bustamante

Vista la peticion en ella contenida por el Señor Rector y consiliarios que aqui firmaron dixeron que admitian desde luego la presentacion y dispensaban en el dicho quinto curso y que se le de el grado como pide asi lo acordaron y firmaron etc.

Don Felipe de el Castillo de guzman

Bellerin Secretario

Jose Arias Villagran

Jose ... de Chaves

Para el grado de Bachiller en
canones de el Dr. Pedro escobar y Pereira
presbitero natural de la Isla de la Pal
ma obispado de Canaria

año 1641
82

presentada miercoles 29 de mayo
a las 3 de la tarde
Joseph Sarmiento.

Pedro de escobar y Pereira presbitero natural de la
siudad de San Myguel de la palma diocesis de Cana
ria me presento ante Vm. para que a dearme
de Bachiller en la facultad de canones y digo tengo probado
do auer cursado en esta universidad cinco cursos en la
dicha facultad y assimismo e leydo cinco lectiones
en cinco dias lectivos, las quales parte de una
hora cada una, supplico a Vm.

Supplico a Vm. admitan mi presentation
y mandan darme el grado en la forma que lle
pido etc.

Dr. Pedro de Escobar y Pereyra

Auto

Y vista la peticion de suso escrita por el señor Rector y
consiliarios que aqui firmaron dixeron que desde luego admitian
la dicha presentacion y mandaron se le de el grado en
la forma que pide assi lo acordaron y firmaron

Phelipe Alvarez de Guzman

Dor. Lucas de Villagran

Antonio

Ante mi
Dn. ... Sarmiento

S. D. Lucas ||||| ——————

M. Molina ||||| ——————

D. Xs. Guillen || ——————

Pide grado de
br
en canones el
lic.do ximenes ant.o de
pa dios el 11 de octu.e

83

Presentada ante los s.res R.or
y consiliarios desta ciu.d
y uni.d mayor de s.ta maria de jesus en
23 de julio de 1644

[illegible] Ximenes Presuitero me presento ante
V. mds para graduarme de b.er en la facultad de canones,
y digo que yo tengo prouado auer cursado en esta V.d los cursos
necesarios para el d.ho grado, en los años pasados de treinta
hasta treinta y cinco ——

A V. md.es pido y sup.co admitan mi prue-
bas y me manden teme de el grado en la forma ord.i
naria [illegible]

Ju.o Ximenes
de morales

Para el Grado de B.er en Can.es — Año 1644 — 82

D. Estevan Brabo de Medina
natl. de Belalcaçar
di. de Cordova.

En Sevilla, Jueves veinte y ocho de abril de mill seiscientos y quarenta y quatro años Estevan brabo de Medina para pronar las lecc.on en can.s

Ante mi
Alonso Luis de Molina

D. Ju.o de Morales
Bernardo Sanchez
Jueves 28 de abril

Estevan Bravo de medina natural de Belalcazar diocesis de Cor.ua estudiante canonista de esta universidad me presento ante Vmdes. para graduarme de Bachiller en la dicha facultad de canones y digo que tengo probados mis cursos cinco cursos plenos y leido cinco leciones en cinco dias lectivos de la mayor parte de una hora cada una.
Pido y suplico a Vmdes. admitan mi presentacion y manden dar el grado en la forma que pido etc.a

Estevan Bravo
de medina

Y vista por los señores Rector y Consiliarios que aqui firmaron la peticion arriba contenida dixeron que decidian y admitian la dicha presentacion y mandaban dar el grado en la forma que pide assi lo mandaron y firmaron.

[illegible]
[illegible]
D. [illegible] de Medina [illegible]
Ante mi
Alonso Luis de Molina

En Sevilla siendo veinte y ocho de Abril de mill y [illegible]
y quarenta y quatro años a las tres horas poco mas
despues de mediodia en el general mayor de dicho
Coll.o mayor de S.ta M.a de Jhs Univ.d de la dicha ciudad
[illegible]ardo de Padillas [illegible] de Medina ante el
recibio el grado de Bachiller en la facultad de c[illegible]
que el leyo y celebro en la forma que se acostumbra en
Pedro de Medina [illegible] del dicho Coll.o y [illegible]
de [illegible] de la dicha Univ.d siendo testigos [illegible]
Nuñez bedel y Luis de Prado de que doy fe

Antonio

M.ro Luis de Molina

D. Sotomayor no.to

al grado de B.er en Can.s
aprobado ... por el Con.o

85
Consiliarios ... de 1645

1645

Christoval Ximenez presbitero natural del Corral [illegible] parezco ante V.md s. para graduarme de bachiller en la facultad de canones y digo que tengo provados [illegible] en esta universidad sinco cursos plenos y [illegible] leidas sinco lecciones en la dicha facultad sin dias lectivos de la mayor parte del año [illegible] —

a V.S. pido admitan mi provança y manden darme el grado en la forma ordinaria que es justicia pido

Christoval Ximenez

Y visto por su merced el s.r Rector y Consiliarios admitieron la dha provança presentacion y mandaron se le de el dicho grado y luego incontinenti su merced el s.r Rector proveyo darse el dicho grado de B.er en Can.s el qual se dio en la forma ordinaria de que doy fe

Alterm [illegible]
Guerrero
Bustamante notario

ras | gradeo de B.er canc. | (Presentado ante el R.or y
... de agreda n.l de Can.a | Consiliarios viernes 24 de
abril de 1654)

86

Diego de agreda estudiante natural de Can.a
me presento ante vm.ds para graduarme de bachiller
en la facultad de canones y digo que tengo provado aver
cursado en esta universidad cinco cursos y leccion en dicha
facultad, y leidas cinco lecciones en dicha facultad
en cinco dias lectivos la mayor parte de ellas
por lo que pido y sup.co a v.ds admitan mi presentacion
y manden darme el grado en la forma
ordinaria y pido justicia = Diego de agreda

Y visto por el S.r R.or y Consiliarios admitieron
la dicha presentacion y mandaron se diese el dicho grado
en la forma ordinaria y luego incontinenti el dicho S.r
R.or procedio a dar dicho grado de B.er en Can.s el qual se dio
y solo en la forma ordinaria que quedo.

[firmas]

[illegible]

[illegible]

1615 — [illegible] Presentan [illegible] Para [illegible] digo q. tengo [illegible]

[illegible] ordinaria [illegible]

Don [illegible]
Dei gracia

88

Presentado en el claustro de Consiliarios viernes 22 de abril de 1645

grado de bachiller en canones a Pedro de Herrera i dieron dispensa de 5º

Pedro de Herrera natural de Canarias mejicano a servicio de vmds. y graduarme de bachiller en la facultad de canones y digo que tengo provados aver cursado en esta universidad cinco cursos y lecciones en la dicha facultad y leido las diez lecciones que la facultad ensigna, lectiones la nona [illegible] y reservar

Por que pido a vsas admitan mi presentacion y mandar darme el grado en la forma ordinaria y pido justicia.

Otrosi suplico a vmds. ayan por bien dispensarme el quinto curso que en ello me hizieran merced.

Pedro de Herrera

Y vista por dichos señores consiliarios admitieron la dicha presentacion y mandaron le diese el dicho grado en la forma [illegible] y se le negó [illegible]

... Proveedor procediò a dar dicho grado de D.or ...
ledio y co[n]ce[di]o en la forma ordinaria

Antonio ...
[illegible]

89

Para el grado de B.er en canones de D. Ju.o Augustin [illegible]

Presentada ante el S.r R.or y consiliarios en 4 de Mayo de [illegible] años

Don Ju.o augustin de castro natural de las yslas de c~ paresco ante v.mds para graduarme en la facultad de canones, y digo que tengo provado aver cursado en esta universidad cinco cursos, y hechos las demas diligencias nescessarias.

A v.mds pido y suplico manden que se me de el grado en la forma ordinaria dispensandome las lecciones que con ello recivire merced.

D. Ju.o augustin de castro

Ynpresso de bachiller Gabriel de Castellanos del grado de canones

Presentose ante el señor rector a 30 de ... de 1574 — 190

Yo Gabriel Castellanos me presento ante Vuestra Merced y digo que tengo probados aver cursado en esta Universidad los cursos necessarios para el grado de bachiller en la facultad de canones. Pido y suplico admita mi presentación y mande dar el dicho grado en la forma ordinaria pues es lo que pido y en ello ...

Gabriel Castellanos

545

180
Bar. de Dr. de Der.
Xal. Gonz. Blanco
de Derechos quitos

Año de 1640
91

Yo Antonio Alº de Camora, n.º mr. Srio. Appº de escrivº del muy insigne Claustro Estudio y Univerd. de la ciudad de Salca. doy fee y testimonio verdadero q. Cristoval Gonzalez Blanco, natural de llera nullius diocesis, con cedula de approbacion en gramatica del examinador desta Univerd. tiene probado aver cursado en ella un curso en Decretales y otro en instituta desde primero de Deziembre de mill y seiscientos y treinta y cinco hasta quince de junio de treinta y seis en el Reg. de la librería de Don Vicente de Aragon a fojas cient. y ocho

Tiene mas probado aver cursado en esta Univerd. otro curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seiscientos y treinta y siete hasta veinte y ocho de Abril de treinta y ocho en el Reg. del Gran.º de Bossa a fojas diez y ocho

Tiene mas probado aver cursado en esta Univerd. otro curso en Decreto y Decretales desde San Lucas de seiscientos y treinta y ocho hasta treinta y uno de mayo de treinta y nueve en el Reg. del L. Pasqual de Aragon a fojas treinta y seis, y esta matriculado el dho Cristoval Gº Blanco en cada año en tiempo competente para ganar su curso y de su pedim.to di el presente en Salca a veinte y uno de Mayo de seiscientos y treinta y nueve años en fee de lo qual lo firmo

En testimonio de verdad

Antonio Alº de Camora

A
AVC.S
Una fides sufficit.

Fee. Cervan[tes]

En Salam.ca lunes diez y ocho dias del mes de [...]
de mill seis.os y quar.ta años Don Xpobal Gril Bl[...]
presentó por testigos a Andres Bernardo de Bal[...]
de a Diego Gutierrez Ramirez estudiantes de los quales fue rec[...]
ram.to en forma de dr.o so cargo del qual prometieron de de[cir ver]
dad y siendo preguntados dixeron que conocen al suso dicho [...]
y le han visto como a oydo en esta Univ.d de Salam.ca
el curso de canones en un dia lectivo de los an.os p. ...
me a estatutos desta dha Univ. y es respondo en sal...
que es la verdad por el juram.to que tienen fho y Andres Bernard[o]
de edad de diez y nueve años, y Diego Gutierrez Ramir[ez]
ser de edad de quince años, ambos de poco mas [...]
no[...] y asi lo juraron y firmaron

17=15.

Andres Bernardo de Balcarcel

Diego Gutierrez Ramirez

Ante mi

[...] notario

En Salam.ca en diez de dho mes y año
[...] ante los ss.es [...] y consejeros [...]

Don Xpobal Gil de Llano natural de la Diocesis nullius Digo que
yo se cursado en la facultad de Canones tres cursos enteros
como consta deste testimonio que presento ante vmd. y en este de
Canones un quarto curso en la dha facultad y leydo
lecciones en un dia lectivo todo lo qual tengo probado
el ynstruido lecti.o y quiero graduar de B.r =

A vmd. pido y suplico admitan mi presentacion [...]
mandarme leer el quinto curso y lecciones y me manden [...]
el dho grado pues es justicia y pido [...]

Don Xpobal Gil de Llano

Auto — Y la presentacion avida por presentada fue vista en este
dho mes y año y los ss.es Rector y con[siliarios] [...]

Voes y que luego admitieron supress^or dispensando
le el quinto curso y lecc^es y mandando le dieses
el dicho grado de lic^do en cano^s como lo pidio y asi
lo votaron y mandaron y el dicho señor doctor Rector lo
firmo de ello doy fee

Dor. Bermudez El V. Rector Antemi ... notario y del
notario app^co ...

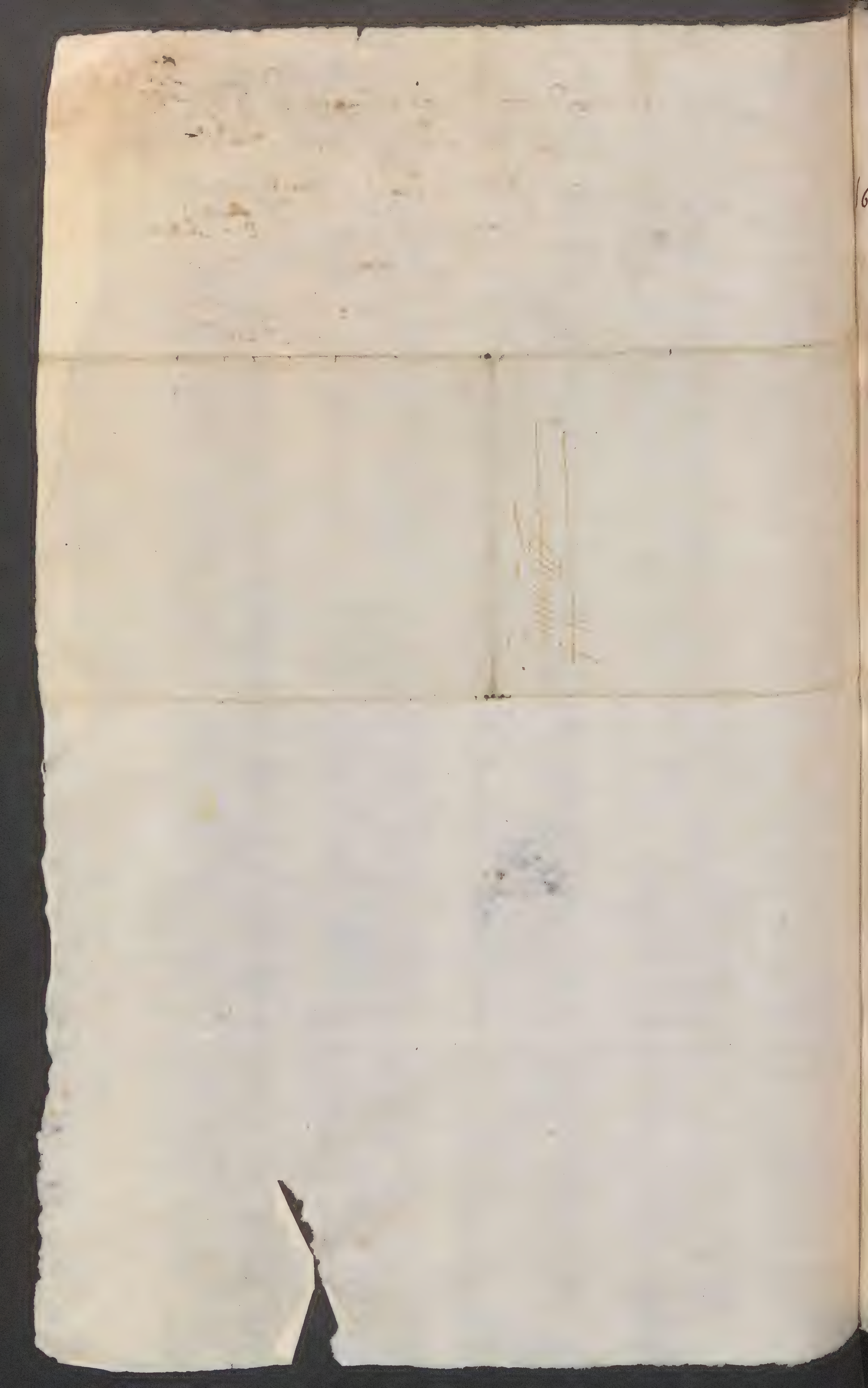

Diez maravedis

22

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

46

Bartolome Guerrero natural de ... dezimos ... condiscipulos que ... pretendemos graduarnos de bachilleres en la facultad de artes y filosofia ... como ... collegiales del colegio ... para que ... los grados ...

Bar^me guerrero

[illegible]

... Juan Alvarez de ... Miranda

... de ...

Suso

Bartolomé Guerrero natural de Mandaleixa y mis condiscipulos nos presentamos ante Vmdes para graduar [illegible] nos Br.es en la facultad de artes

a Vmdes pedimos y suplicamos manden nos examinen y examinados y aprobados nos den el grado en la forma ordi[naria] pues es justicia que pedimos etc.a

Con Bar.me Guerrero

Y vista la peticion por el S.r R.or y conciliarios y ex[aminados] y aprobados mandaron se les diese el gra[do en la] forma que se pedia pues era justicia etc.a

[rubric]

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Luis de Goías Presbitero studiante theologo natural de las Canarias
digo que por auer acabado mis cursos conforme a los Statutos
de la Universidad de esta ciudad y auer hecho las diligencias
necessarias que preceden a el grado de dha facultad que
pretendo tengo necessidad de la licencia de vmd para
ello Portanto —

A vmd pido mande se me de la licencia que pido
y assi mesmo mande a el Rector y conciliarios de la dha Univer-
sidad y collegio maior de Maese Rodrigo me den el grado
de Bachiller en theologia pues es justicia etc.

Luis de Goías
[illegible]

[illegible] Doña Maria de Guzman
[illegible]

[illegible] de el Rector
[illegible]

[illegible] Luis de Goías Presbitero natural de las [illegible]
[illegible] graduarme de Ba-
D y C chiller en [illegible]tad de theologia tengo [illegible]
quatro cursos o [illegible] en dha facultad en la escuela de la com-
pañia de Jesus de esta ciudad y assi mesmo e hecho informacion
de genere et moribus y demas diligencias que deben
preceder al dho grado

A vmd pido [illegible] licencia para que [illegible] examinen
y examinado [illegible] se me de el grado —

en la vrma ordinaria [illegible] pido

y asi mesmo me manden [illegible] las leciones que [illegible]

[illegible] dela vniversidad [illegible]

[illegible]

Y vista la peticion [illegible] por ci[illegible]

[illegible] dixeron admitian su pretencion y mandaro[n]

[illegible] examinado y aprobado se le diese el grad[o]

forma ordinaria asi lo acordaron y firmaron

[illegible] Ror

Diez maravedís.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la facultad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Oy [illegible] el dicho [illegible]
guardando [illegible] de la universidad [illegible]
[illegible] en 22 de dic.e de 1646 años
[illegible]
[illegible]

Gabriel Gutierrez natural de la villa de Lerma Diocesis
de Burgos me presento ante vmd. para graduarme de
Bachiller en la facultad de canones y digo que tengo provado
aber cursado cinco cursos y hechas las demas dili-
gencias que se deben preceder al dicho grado y tiene
da licencia del señor visitador de esta universidad
A vmd. pido y suplico me mande dispensar las lecciones
que tengo obligacion de leer y que se me de el grado pido
etc.a

Gabriel Gutierrez

✠

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

D. Gaspar Enriquez de Castro vecino desta ciudad y natural della = digo que tengo provado aver cursado en esta Universidad cinco cursos plenos y leydo cinco leciones y demas las demas diligencias que deben preceder al grado de Bachiller en canones que pretendo. atento a lo qual =

A Vmd pido y suplico de licencia al Dr. [illegible] consiliario de la dicha Universidad para que se me de el dicho grado segun como disponen los estatutos de la dicha Universidad que pido etc.

D. Gaspar Enriquez de Castro

[illegible] consiliario [illegible] que [illegible] constituciones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de maestro [illegible] en [illegible] de julio de [illegible]

[illegible] Hermosa

[illegible]

presentada ante el s.r R.or
y conciliarios en 17 de julio
de 1.6.8 años

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Don Gaspar de castro Urriñero natl. de sevilla
paresco ante Vmdes, para graduarme en la facultad
canones y digo q. tengo probado aver cursado
cursos en la dha. facultad y asimismo tengo he-
chas las diligencias q. los estatutos de esta Univer-
sidad ponen y alcançada licencia del s.r Visitador
a Vmdes. pido y sup.co admitan mi presentacion y
den se me de el grado q. pido &a.

D. Gaspar Urriñero de castro

Auto

Y vista por el s.r R.or y conciliarios la peticion an-
tecedente dixeron q. admitieron la dha. presen-
tacion y mandaron se proceda a darle el grado
en la forma ordinaria y asi lo firmaron y ...

Don Lucas ...
Villagran
D. ... de Arçila
... Ruiz de Aillon
... Cuadros
Don Marcos de Pedraza

Ante mi
el B.er Pedro ...
... Correa

✠ 98

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Diego Requena Rangel presbitero natural del Almendral [illegible] digo que tengo probado auer cursado en esta [illegible] cinco cursos plenos [illegible] cinco lecciones [illegible] mas [illegible] para graduarme de bachiller en la facultad de canones atento a lo qual =

A V md. pido [illegible] mande dar su licencia al S.r Rector y consiliarios de dicho colegio y uniuersidad para que se me de el dicho grado segun y como disponen estatutos de dicha universidad pues es justicia que pido [illegible]

Diego Requena Rangel

[illegible]

Alonso [illegible] de Cervantes
escriuano

8ª

presentada ante el Sr. Rtor. en martes 19 de Junio de 1676

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Diego Peguero Rangel presbitero natural de Mondalejo me presento ante Vmdes. para graduarme de Br. en la facultad de canones y digo tengo probado a ber cursado cinco cursos en facultad de canones y asimismo leida las leciones y fecho las demas diligencias que las constituciones de esta univd. disponen y alcanzada licencia del Sr. visitador de esta univd.

A Vmdes. pido y suplico admitan mi presentacion y manden se me de el grado que pido etc.

Diego Peguero Rangel

Auto. y vista por el Sr. Rtor. y conciliarios la peticion en contenida dixo dicho Diego admitieron la dha. presentacion y mandaron se proceda a dar el grado en la forma ordinaria y asi lo firmaron y ordenaron

Josef Lucas de Villagran

Don Pedro de Angulo y Saavedra

[illegible]

Ante mi
el Br. Pedro [illegible]

Yo el Doctor don Pedro Guerrero bustamante notario Apostolico y secretario del colexio maior de santa maria de Jesus estudio general y celebre universidad de sevilla doy fee y verdadero testimonio a los que el presente vieren como don Jeronimo Rangel y Cabrera natural de Almendralejo bachiller en canones tiene provado aver cursado en esta universidad un curso en la facultad de canones desde diez y nueve de otubre del año passado de seiscientos y quarenta y uno hasta fin de abril del año pasado de seiscientos y quarenta y dos con cedula de examen del examinador de gramatica desta dicha universidad como consta del libro de matriculas que queda en mi poder a que me refiero

Tiene mas provado aver cursado en esta dicha universidad otro curso en la facultad de canones en decreto y decretales desde seis de noviembre del año passado de quarenta y dos hasta diez de maio del año pasado de seiscientos y quarenta y tres

Tiene mas provado aver cursado en esta dicha universidad otro curso en la dicha facultad de canones en decreto y decretales desde veinte y dos de otubre del año pasado de seiscientos y quarenta y tres hasta fin de abril del año pasado de seiscientos y quarenta y quatro

Tiene mas provado aver cursado en esta dicha universidad otro curso en la dicha facultad de canones en decreto y decretales desde veinte de otubre del año pasado de seiscientos y quarenta y quatro hasta fin de abril deste presente de seiscientos y quarenta y cinco y en la matricula de todos los dichos cursos en tiempo con juramento en todos los dichos cursos como consta ... para pedirlos ganar como consta

8ª

Y parece en dicho libro de matriculas que
esta en mi poder a que me refiero. Y para que
de pedimiento del dicho Diego Seguro (?)
presbitero di el presente en seis dias del m[es de]
mayo de mil seiscientos y quarenta y ...

Yo el Licenciado Don Pedro ...
Bustamante secretario y ...
dicho colegio y universidad ... lo signo

Ver Testimonio

Don Pedro
Bustamante

SELLO QVARTO [illegible]
DE AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA Y SIETE.

1647.

[illegible]

[illegible] comp[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] como consta

[illegible]

[illegible]

[illegible] admitan [illegible]

[illegible] en [illegible] forma ordinaria

[illegible]

pues es [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

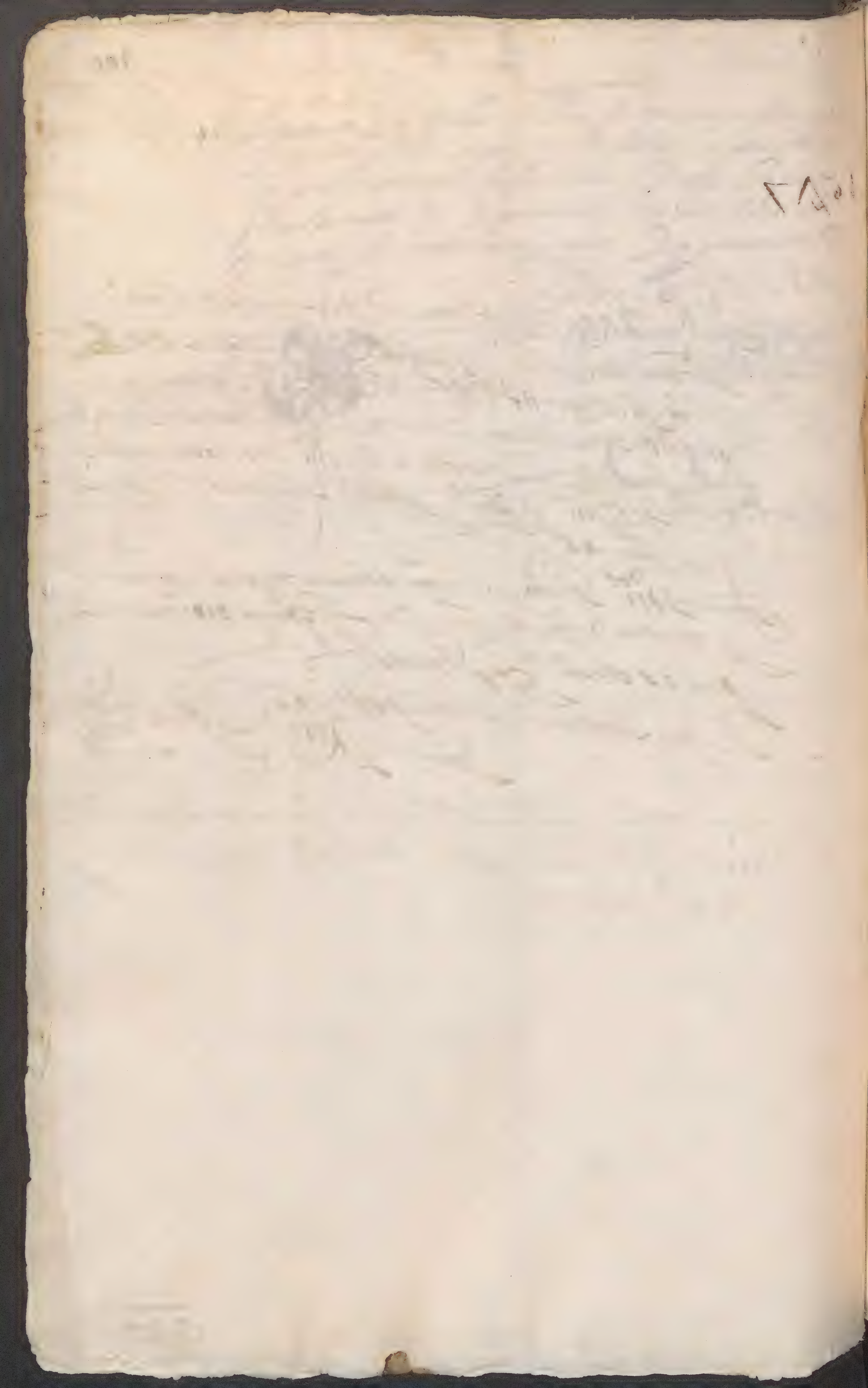

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE..

A v. m. pido y supp.co [illegible]
[illegible] de esta [illegible] para que me [illegible] de la villa
[illegible] echo todas las diligencias necesarias que
a ello hazer hara just.a que pido &.

Asefla licencia Julio 10 de 647 años
Don Juan de Cervantes
altamirano

Fran.do de Cast.o presbitero nat.l de la ciu.d de Ast... me resp... [illegible]
presento ante v.m.s para graduarme de bar.er en la facul.d
de canones i digo que tengo probado aber cursado en [illegible]
ber si dad cin co cur sos en dha facul tad y de s... [illegible]
mas di li gen cias no req...

A v.m.s pido y sup.co ad mitan mi presenta cion i me
hagan el grado en la for ma or di na ria pido [illegible]

Fran.do de Cast.o

[illegible]

[illegible] como consta del testimonio q[ue] presento

Por tanto a V[uestra] m[erced] pido y suplico [illegible] [illegible] en la forma ordinaria [illegible] pues es justicia q[ue] pido y en lo necesario [illegible]

[illegible]

[illegible]

Para la prueba del quarto curso de canones de Gº. Fez Blasquez natl de la Higuera de Salamca.

En Seqª. en quinze dias del mes de Abril de mill seiscientos y siete años Gº. Fez Blasquez pª. la prueba de su curso en la fac. de canones presento por testigos a D. Franco Pinero y a Gaspar Guerrero sus condiscipulos de los quales recivi jurament en forma de derecho so cargo del qual prometieron dezir verdad y siendo preguntados dixeron conocian al susodicho q. presentaba y sabian que el contenido avia cursado en esta unid. en la dha facultad desde diez y ocho de octubre del año pasado de mill seiscientos y seis hasta el dia de la fecha oyendo las leciones que los estatutos de la dha unid. obligan y assi lo juraron y firmaron.

Don Franco pinero

Gaspar Guerrero

de tor

103

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Don Bartholome Cordero quinsisarti natural dela siudad de La Sabana dise acursado en La vniversidad de salamanca Y pretende graduarse de bachiller en esta de sevilla - a Vmd suplica de lisenzia para q el Rector de maese Rodrigo selede en La forma acostumbrada

Dase esta licencia Julio 29 de 1647 años
Don Juan de Arcearte
Altamirano

✠

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

D. Hector fran.co Antunes de Andrade digo que pretendo graduarme en canones, de bachiller. y por tener hechas las diligencias nesesarias.

A V. md pido y supp.co de licencia al S.r Rector y Consiliarios p.a que me den dho grado y pido justicia etc.

D. Hector fran.co Antunes de Andrade

fiº

dasele la licencia q. pide julio cinco de mill y seiscientos y quarenta y siete años

fecho Br. Gaspar de Cuenca y altamirano

[illegible]

[illegible] Rodriguez Muñoz

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Dn Juan [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

1647.

Don Geronimo de galvez Bermudo nat.l de olivares digo que tengo probado aver cursado cinco cursos en la facultad de canones en esta universidad y hechas las demas pruebas y diligencias necesarias para graduarme de Bachiller en dicha facultad

A vuestra merced pido y suplico de licencia a ellos Retor y consiliarios de el Colegio maior y universidad para que se me de el dicho grado pido justicia etc.

Geronimo de galvez Bermudo

Doy esta licencia para que el S.r Rector le de este grado Sevilla y setiembre 5 de 1647

Don Fernando de Cuantos Altamirano

✠

Diez marauedis.

107

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Don Juan de Morales natural de la ciudad
de Antequera como mas aya lugar en derecho
[illegible] ante vuestra merced digo que yo tengo
[illegible] de que se me dispensa [illegible]
[illegible] de mar de [illegible] que se
pagan [illegible] necessarios para que se me de el grado
de bachiller en canones por esta uni-
versidad de Sevilla atento e cursado
[illegible] de la licencia de vuestra merced
a ello [illegible]

Pido y suplico a vuestra merced se sirva de conce-
derme la licencia [illegible]
[illegible] auctoridad para que por el Rector
[illegible] de la ciudad
[illegible] universidad [illegible] me confiera el dicho
grado. Pido [illegible]

Don Juan Andres de Morales

Diose la licencia como se pide en [illegible] a [illegible] de julio
de 1647 años [illegible] Juan de [illegible]
Altamirano

Don Juan de morales natural de Tarifa paresco ante vmds para graduarme de licenciado en la facultad de canones y digo que tengo prouado auer cursado en esta vniversidad los plenos en dicha facultad y hecha las demas diligensias nesesarias.

A vmds pido y suppco admitan mi presentasion y manden darme el grado en la ordinaria dispensandome el quinto acto y las liciones que es justicia y pido

Don Juan de morales

Pidiendo el R. etc.

108

Presentada ante el S.or Rector y conciliarios desta univ.d y admitida en 1.o de Jullio de 1698 años nuebe

16 48 Bernave Peres clerigo Presbitero natural delas canarias me pressento ante V.S. para graduar me de Bachiller en la facultad de canones, y digo que tengo Probado aber cursado en esta Univ.d cinco cursos plenos, y hechas las demas diligencias nesesarias Para el dho grado

Por tanto a V.S. Pido y suplico ad mita mi pressentacion y mande se me de el grado en la forma ordinaria Pues assi es justicia que pido etc.

Bernave Peres

Autto — Visto por su s.a el s.or Rector y conciliarios dixeron que admi tian y admitieron la dha presentacion y se le diese el grado que pide y asi lo aclararon mandaron y firmaron de que doy fe

[illegible] Allen [illegible]

Pres.da ante el R.or y Consiliarios deste Coll.o [illegible] nes 7 de sep.e de [illegible]

Xpoval de Manzanedo n.l de Zafra diocesis de Badajoz digo que tengo probado aver cursado en la Universidad de Salamanca quatro cursos en la facultad de Canones y uno en esta Universidad —

[illegible] A V. S.ª pido y supp.co me mande dar el grado de bachiller en la dicha facultad de Canones atento aver cumplido lo que mandan los estatutos desta Universidad y dispensando me las lecciones que en ello se requieren pido justicia etc.

Xpoval de Manzanedo

Que visto por los S.res R.or y Consiliarios dixeron que admitian su presentacion y mandaron se le diese el grado que pide y que dispensaban las lecciones por lo acordado y lo firmaron de que doy fe —

Don miguel Aluarez de miranda presuitero natural de [illegible]
paresco ante Vmdes: para graduarme de bachiller en la
facultad de canones [illegible] digo q̃ tengo probado aver cur-
1648 sado en esta universidad sinco cursos en la facultad de
Canones desde prinsipio de marzo del año pasado de
[illegible] hasta final del de [illegible] quatro

A Vmdes pido y suplico admitan mi presentacion y man-
den me graduar en la forma ordinaria dispensando-
me las lecciones que se requieren [illegible] para ello

D. Miguel Aluarez
de miranda

Presentada con los señores y cancelarios de este coll.º, y el m.º en tres días del mes de abril de 1648

131

Don Sebastian marques natural del puerto de Santa María de Górgue ... por cursado en la Universidad de Salamanca quatro cursos y leídas en la facultad de canones en los años pasados de quarenta y dos, quarenta y tres, quarenta y quatro y quarenta y cinco, hasta fin de abril de quarenta y seis, habiéndolos probado y sacado testimonio dellos del secretario Samora y habiendo venido a esta ciudad se me a perdido el testimonio, y porque a mi derecho conviene graduarme en la dicha facultad de canones de bachiller y estar de partida a un largo viaje y no poder aguardar a que se me remita otro testimonio de mis cursos por aber muerto dificultad y respeto de que no abra con despaches de mi tiempo ni persona a quien encargar tenga diligencia

16[48]

Por tanto a V. S.as pido y suplico mande resciban yn formacion de como es verdad lo aquí contenido que luego en continente ofresco, y hecha mande que se me dé el grado de bachiller en dicha facultad de canones dispensandome el quinto curso y sus lecciones pido justicia y en lo necesario &c.

Don Sebastian marques

[...]lto

Vista por los señores Rector y cancelarios dixeron que se haga la dicha ynformacion y hecha se traiga ante los dichos señores para proveer justicia así lo acordaron y firmaron. Corre[...]

en el examen de los dhos testigos ante mi y que se escrivio ...
y lo firmaron de ss doy fee

D.o Alonso

D. Ocampo

Preg.do [illegible] por el tenor [illegible] a l
[illegible] neros autos dixo que conozia el
[illegible] Garcia que aqui le presentas por test.o 112
[illegible] de quatro años ya saue de bista que
[illegible] B.r Gaspar Garcia cursso en esta dha
1664. Univ.d en la facultad de ministerio el curso de sus
pass.os de mil seis.os y cinq.ta y siete que empezo
a diez y ocho dias del mes de octubre del dho
año de cinq.ta y siete y acauo a v.te y un dias
de abril de cinq.ta y ocho siendo cathedratico
1664. en dha Univ.d de prima el Dr. Mo. Granado
y que le asistio a todas las lecciones que leyo con
mucha puntualidad cumpliendo con su oblig.on
y que le vido diferentes vezes arguir con los
demas condiscipulos y asi mesmo saue este
testigo que en aquel tiempo estaua el dho B.r
Gaspar Garcia abto y sufiziente p.a poderse
graduar de B.r en la facultad de artes y que por
falta de dinero y ser muy pobre no se graduo
antes de entrar a cursar y esto lo saue este t.o
por ser su condiscipulo y que no le tocan las
generales de la ley y es la verdad so cargo de
del juram.to que tiene fho y es de edad de
veinte y tres años y lo firmo de su n.e

[illegible]

[illegible] = En la ziud.d de Seu.a diez y ocho dias del mes de mayo
de mil seis.os y sesenta [illegible]

dezir cargo [illegible] por testigos anuet ygr [illegible]
dados por el S.r Joseph
[illegible] de primer a[illegible]
[illegible] de [illegible], el mayor
siete dixeron que [illegible]
[illegible] a [illegible] de [illegible] y que [illegible]
[illegible] pueda entrar a examen [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
D.r Don Phelipe de la Regada [illegible]

Don Manuel de Vill[illegible]
y Sarrelan[illegible]

1664.

113

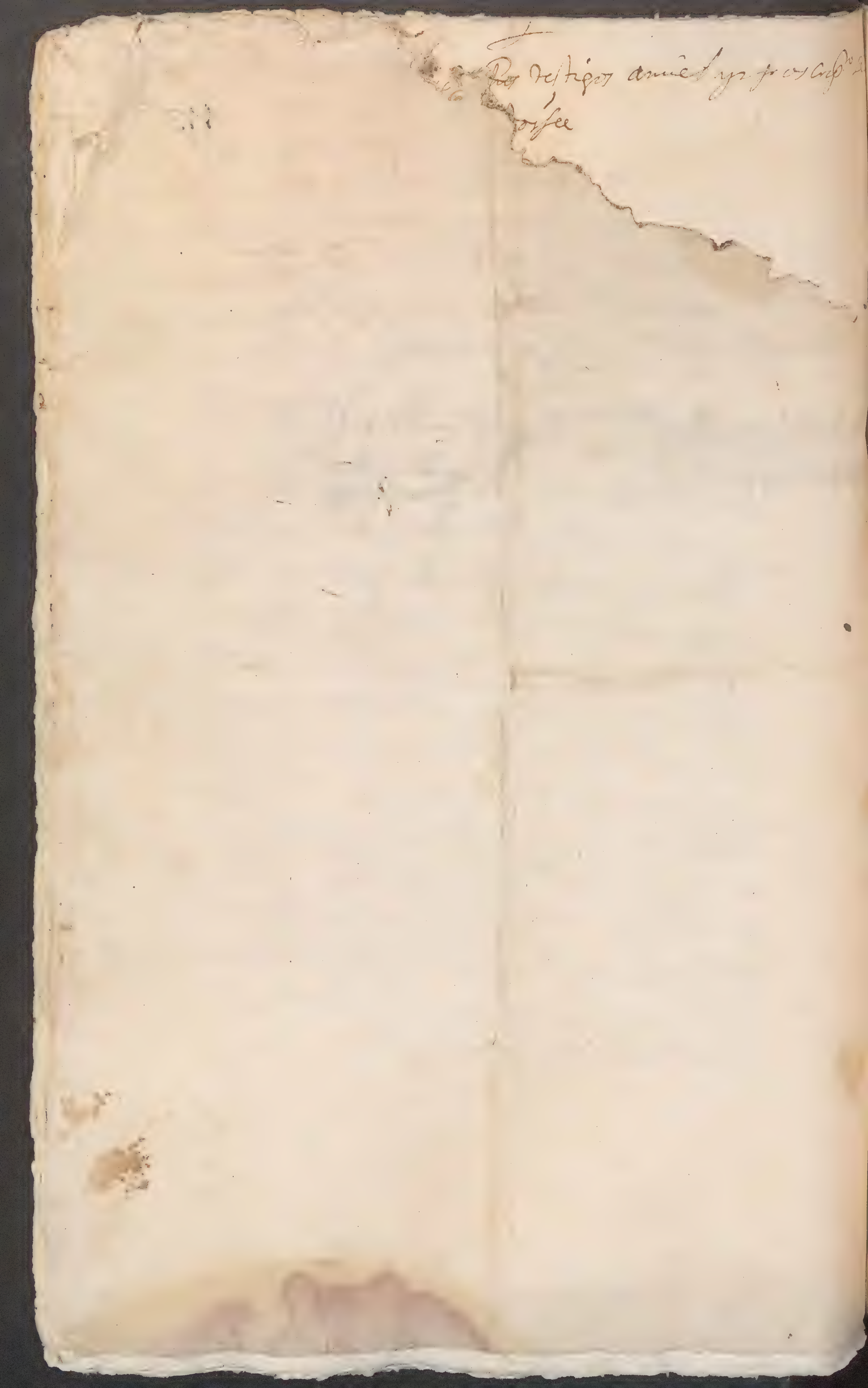

Por testigos [illegible]
[illegible]osee

En la ciudad de Sevilla en treinta
de abril de sesenta y quatro la presentó
el contenido por ante el S.r
rector

1664.

Xptoval phelipe de barrios presbitero natural de las canarias
digo que he cursado en esta unibersidad quatro cursos
en la facultad de canones que enpesaron a diez i ocho dias del
mes de otubre del año pasado de sinquenta y ocho hasta
el de sesenta y uno que son tres cursos como consta por los
libros de matriculas y el quarto año por no saber el uso de los
libros de matriculas me quede sin matricular aunque curse
esta uniber sidad me quede sin matricular aunque curse
el curso de sesenta y dos que acabo en sesenta y tres como
consta de la sertificación que rresibo del señor doctor don
manuel de billalon y torre blanca

a bue señoría pido y suplico que para mayor beneficio
de la berdad mande se me admita ynformación de
otros conmis condisipulos y fecha mande dispensar
conmigo en la omisión de la matricula que me
falta que en ello resibire merced y favor

Xptoval phelipe
de barrios

En la ciudad de Sevilla primero de Mayo de sesenta
y quatro años el S.r Rector y señores con-

filiario obiendo visto esta peticion y pedimento
por qs de la informacion qe ofreze y fecho se le trayga
para verlo y proveer justicia a ti lo mando como
Publico notario qs doy fe
Ante mi

Joseph Melchor Y Hojo de
Secret.o

[illegible]

S[eñ]or D[o]n Joseph del Corral Comandante de la Audiencia
1667 de los bajeles en el viaje del año pasado de [illegible]
y estando [illegible] con los demas [illegible] de los bajeles
[illegible] fabricados [illegible] bajeles de que saque testimonio de
[illegible] [illegible] [illegible]
aver sucedido y porque [illegible] con [illegible]
[illegible] fue necesario [illegible] el navio [illegible] al [illegible]
[illegible] [illegible] donde [illegible]
papeles [illegible] testimonio por donde [illegible] [illegible]
[illegible] en la fabrica [illegible] bajeles —

[illegible] pido y suplico [illegible]
contenido en este [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible]
en forma [illegible]

Joseph del Corral [illegible]

Auto

Y vista por los s[eño]res mandaron

que informacion de q[ue] ofrece y dada se lleve ante s[us] m[erce]d[es] [illegible]

justicia y lo contrario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

asi lo dixeron mandaron y firmaron de [illegible]

Don P[edr]o de Arguelo y Saavedra [rubric]

J[ua]n de Suarez Villagr[illegible] [rubric]

En la ciudad de [illegible] presentaron los contenidos = 446

Salvador Caballero y Ortega, D. Francisco Perez Nabarrete y D. Andres Duran, hijos de esta Universidad y Cursantes de la facultad de Medicina dicen que por ser forasteros y sin socorros para poder continuar y concluir el Curso que al presente oi en dicha Universidad, y hallarse en summa probeza de forma que faltando a el tiempo de dar los grados se quedaran sin conseguir el fin a que vinieron y por cuanto el tiempo que queda de el Curso desde el que hacen la suplica para recivir su Grado, hasta en el que se concluie el Curso es mui corto por tanto suplican a usenoria se sirva de dispensar para que en el principio de este mes proximo de febrero puedan ser admitidos a sus examines para que recibiendo los grados logren el premio de sus trabajos esperando la clemencia de usenoria se servira de proveer conforme lo que piden y esperan toda gratia esta la piden &c.

Br. D. Salvador Caballero y Ortega.

Br. D. Andres Duran

Br. D. Franco. Perez Navarrete

El Doctor Don Antonio de Rojas y Garzon señor Rector de este Collegio Mayor y Universidad de [illegible] viendo esta peticion presentada por el Bachiller Don Salvador Caballero y por el Bachiller Don Andres Duran y por el Bachiller Don Francisco [illegible]

Cursantes en esta Universidad en la facultad
de Medizina Dixo que desde quinze dias del
mes de febrero de este presente año daua licenç[ia]
para que hiziesen sus [illegible] de lic[ienci]a[do]s en orden a lo que
piden por supliccion No obstante que no se h[an]
[illegible] acauado el curso que ba corriendo ansi lo
proveyo en Sevilla en ocho dias de mes de feb[rero]
[illegible] venta.
[illegible]

447

Dalo cand. de Seni.o en 16 de ene
ro del 670 años para ante el S.r
rector lo presentó el Cardenal

1670.

D. Juan Nuñez Sidon Clerigo de menores
ordenes natural de la villa de Vexer, vezi
no de la Ciud. de Cadiz digo que abiendo
assistido en essa Universidad tiempo de qua
tro cursos plenos en el que ba corriendo
necesito del grado en los sagrados Canones
y por faltar me el tiempo desde oy hasta
veinte y siete de Abril que es el dia en que
se cumple dicho curso. a venido a tener bastan
pre sissa y que acudir a mi casa y no saber
quando podre volver por tanto

A V. S. Pido y suplico mande se me dicho grado
pues es gracia que pido etc.

D. Jn. Nuñez Sidon

El S.r D.r D. Ant. de Rivas y Angulo S.r
dixo se colegio mayor y Universidad abiendo
visto essa petición presentada por D. Jn. Nuñez
Sidon natural de la villa de Vexer obispado
de Cadiz dixo que como bien ...

fiene ~~por bido~~, quedo asi lo pro bey
y firmo en diez y seis dias del mes de
Enero de mil seiscientos y setenta
~~quedo~~ vale
Ante mi [illegible] [signature]
[signature]

110

1679

P. Phelipe de Carranza ... vecino de ... ciudad ... de ... facult.a ... como ... para ... las pruebas de ellos ... y porque ... a V. m.d

Pido y supplico mande se me de ... el ... de ... mande ... justicia ...

Phelipe de Carranza

... que se ... en el ... de ... testigos ...

Doi fe que por el ... donde se ... las pruebas ... Phelipe ... paso ante mi ... mil ... seiscientos y setenta y nueve ...

otro y encontr[illegible] el primo pasado solo [illegible]

Bernardo [illegible]

Doy fe que en los estatutos desta Univ.d [illegible] ay un titulo

[illegible] del tenor siguiente Yten estatuimos y ordenamos [illegible]

no aver alguno estudiante provado [illegible] en [illegible]

cada año con los acaba de cumplir le faltare [illegible]

provanza queden [illegible] curso [illegible] no mas en todo [illegible]

quiere provarle [illegible] solo [illegible]

[illegible]

Bernardo [illegible]

En la Univ.d [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Bernardo [illegible]

En la [illegible] en quatro [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Bernardo [illegible]

D.or Alonso Romero

Don Pedro Calderon de [illegible]

y Bar[illegible]

Dor. Xpl. de [illegible]

Joan Sc[illegible] Jurado

En S[illegible]
[illegible] 120
[illegible]

D. Alonso Alvarez Ferrandiz [illegible] de la Villa del Almendral [illegible]
[illegible] = Digo que yo pretendo [illegible] el grado de Licen[ciado]
con [illegible] por las informaciones que [illegible] presento. —
A V[uestra] S[eñori]a pido y suplico mande se me admita esta
informacion y que hecha se me de el grado de Licenciado en la facultad de Can[ones]
pido Justicia —

El S[eño]r R[ect]or y Consiliarios mandaron que se haga como se
pide y que hecha dicha informacion se le de el grado de Licenciado en
Canones [illegible] pareciendo — assi lo mandaron y proveyeron —
[illegible]

En la Ciud.d de Sevilla en veinte y quatro de [illegible]
de mil y setecientos y nueve D. Alonso Albarez Fernandez
[illegible] ha servido en esta Ymud. años años en la fa
[illegible] asistiendo con puntualidad en los dichos años años de
[illegible] setenta y quatro, setenta y cinco, setenta y seis, se
[illegible] siete y [illegible] todos desde el principio del año
al fin presentó a D. Diego Frz. Nieto vez.o de [illegible]
con juram.to en forma de derecho y dixo decir verdad
que el dho D. Alonso Albarez ha serv.do en esta Ymud.
fac.d los dhos años años asistiendo con puntualidad desde el p
rincipio del año hasta el fin y que esto lo sabe por averle
visto [illegible] [illegible] [illegible]

D. Diego Frz.
Nieto

Antonio
Fernandez

En dho dia mes y año D. Alonso Albarez Frz. [illegible] dha [illegible]
ante mi el [illegible] secret.o a D. Xpoval Gordillo Galeas vez.o de
[illegible] del qual recevi juram.to en forma de derecho y [illegible]
verdad y dice que conoce a D. Alonso Albarez Frz. y sabe
ha servido en esta Ymud. los años de setenta y quatro seten
cinco setenta y seis setenta y siete y setenta y ocho en la fa
[illegible] asistido con puntualidad en dhos a. desde el principio
año hasta el fin y que esto lo sabe por averle visto a[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

D. Chrestoval
Gordillo Galeas

Antonio
Fernandez

[illegible] ... gas[illegible] de [illegible] ... [illegible]
... ariz [illegible] ... [illegible]

[illegible]

Yo [illegible] ... en [illegible]
[illegible] ... se [illegible]
[illegible] de Guin[illegible] ... [illegible] ... con [illegible]
[illegible] ... [illegible] ... que [illegible]
[illegible] ... en las [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... de [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible] ... [illegible]
con [illegible] ... [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible] ... [illegible]
[illegible] en los [illegible] ... [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... mand[illegible] ... [illegible]
[illegible] de [illegible] ... [illegible] ... [illegible]
el [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]

[illegible signature]

El [illegible] Rector [illegible] Comisario aviendo visto [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]

Don Alonso Aluarez
de Toledo

Don Cristóbal de Herrera

Juan Delgado Jurado

Don Pedro Calderon
y Barnuebo

1680.

D. Xpal de la Parrilla natural del Haram
(?)al deste arzobispado de Sev.a = digo q yo he cur
sado en esta univ.d en la facultad de Canones tres
años como constara por el libro de matriculas
y de la informacion q offresco, y porq me pretendo
graduar de B.r en dha facultad por tanto ——
a V.S.a pido y supplico mande se me reciva in for
macion q in continenti offresco y q se me hagan
las demas diligençias necessarias para dho q pido
justiçia &a

D. Xpoval Parrilla
Thenorio

En la Ciudad de Sevilla en veinte y tres dias
del mes de septiembre de mil seiscientos y o
chenta años vista la peticion de arriba por
el s.r R.r y con.rios mandaron se reciva la informa
cion q el contenido offrece y se hagan las de
mas diligencias y hechas se traygan los autos pa
ra proveer justa asi lo mandaron pro.on y rubricaron
Ante mi

Yo el B.r D. Ju.o Diego de Toro presbytero S.o
app.co y S.o de la univ.d de Sev.a doi fee y verdadero
testimonio q. por el libro de matriculas desta
univ.d consta y parece q. Xp.al de la Parrilla
ha sido en esta univ.d en la facultad de canones cinco años
matriculado como consta de dichos libros a que me
ref.o de q. doi fee

B.r D. Ju.o Diego de Toro
m.o y S.o

En la ciudad de Sev.a en veinte y tres dias del
mes de septiembre del año de ochenta auiendo
visto el S.r R.r y Con.s la informacion del contenido
la approbaron y dieron por buena y mandaron se
dé el g.do de B.r en canones q. pretende assi lo mandaron
probeyeron y firmaron

D.n Pedro Calderon
y B.r ar nuelo

Don Xp.al de Henestrosa

D.n Alonso Roman
de Sedeño

D. Ju. Bapt.a
Rodrig.

En Sevilla en onze dias del mes de Hebrero de mil seisçientos y ochenta y dos años el Consejo y Claustro de la Universidad de Seuilla ... 123

Y Francisco Bravo e Muñoz, natural de la villa de ... priorato de Magazela = Digo que io pretendo de graduarme de Bachiller en artes y filosophia por esta Universidad de Seuilla, el qual grado pretendo por uia de sufiçientia = por tanto

A V S.a pido i suplico mande sea admitido a examen en horden al dicho grado que pretendo pido justiçia &c.

Francisco Bravo Muñoz

En el Consejo aviendo visto el pedimento de ... dixeron que se haga como se pide y mandaron que el ... ella se admita a examen y saliendo approbado se le de el grado de Bachiller en artes y filosofia que por via de sufiçientia pretende. Asi lo mandaron y rubricaron ... de que doy fe

Doctor Pedro Calderon

Bartolome nuebe

... Gonzalo de las Cuevas

... Juan ... Doctor Alonso ...

En la Ciud. de Sevilla en onze del mes de [illegible] d. [illegible]
~~de [illegible]~~ [illegible] el D. D. Pedro Calderon [illegible] [illegible] [illegible] D.
[illegible] D. D. Ju.o de Villalta D.r D. Fran.co de [illegible] los [illegible]
examinaron a D. Fran.co Bravo Muñoz [illegible] el q̄ q̄ entende y aviendo
[illegible] secret. tomado los votos de dho. [illegible] y demas [illegible] salio aprobado
[illegible] dho q̄ de B.r en artes y Philosophia de q̄ doy

Bernardo de Agustin de Cossa y Ler[illegible]

Jur. En la Ciudad de Sev.a en dho dia mes y año en presencia de
[illegible] dho y ante mi el presente secret. D. Fran.co Bravo Muñoz
el juram.to acostumbrado de q̄ doy fe

Bernardo de Cossa [illegible]

gr.o En dho dia mes y año serian como las onze de la mañana poco
o menos aviendo baxado al g.l de medicina recivio el grado de
de B.r en artes y Phia. el q.l q̄ le dio y concedio el D.r D. Alonso
[illegible] de [illegible], aviendolo el dho D. Fran.co Bravo pedido hincado de
rodillas con palabras latinas de q̄ doy fe test. Diego de [illegible] y
Ju.o de Cabrera [illegible] de [illegible]

Bernardo de Agustin de Cossa [illegible] Secret.

124

En la ciudad de Sevilla en veinte y siete días del mes de Abril de mil seiscientos y ochenta años para ante los señores Rector y consiliarios la presento el contenido.

Don Luis Alvarez Cardoso natural de la ciudad de Mogues diocesis de Sevilla digo que he cursado en esta Universidad en la facultad de Canones quatro años como constara por los libros de dicha Universidad por las pruebas que tengo fechas de las matriculas que consta en dichos libros que son los años desde diez y nueve de setenta y seis hasta este presente año de ochenta y pretendo graduarme de Bachiller en dicha facultad.

Pido y suplico mande se me dispense el quinto curso y se hagan las demas diligencias para dicho grado que pretendo pido justicia etc.

Don Luis Alvarez Cardoso

En la ciudad de Sevilla en veinte y siete días del mes de Abril de mil seiscientos y ochenta años aviendo visto la pe

cion de esta o[illegible] parte los señores Rector y conciliarios

rexon que atento a que el dicho Dr. Luis Alvarez Cardoso

provados quatro cursos en la facultad de canones se le a

ban las dichas provanzas que tiene fechas y que se le de

grado que pide y que el presente secretario ponga en

autos fee de prueva de cursos asi lo proveieron manda[ron y]

firmaron =

Don Pedro [illegible]

[illegible]

D. [illegible] Ynaero

[illegible]

Don Juan [illegible]

[illegible]

Yo el [illegible] presente secretario doy fee que por el [illegible]

de prueva de cursos deste universidad que me re[illegible]

consta y parece que Don Luis Albarez Cardoso a [illegible]

sa [illegible] en la facultad de canones [illegible]

[illegible] segun y como lo disponen los estatutos

universidad =

[illegible]

~~D. Alonso Perez Oriquela~~

D. Alonso Perez Oriquela natural de Vollullos del Condado diocesis de Sevilla = digo que tengo probado los sinco cursos que he cursado continuadamente en esta universidad como consta de la probanza que tengo dada de estos cursos en el libro de prueba de cursos desta universidad. Y porque me pretendo graduar de Br. en la facultad de canones por lo qual =

A V. S. suplico que atento a tener hechas todas las diligenzias que disponen los statutos desta universidad mande se me de el dicho grado que pretendo pido justicia etc. =

D. Alo. Perez de Oriq.a

Autto

En la ciud. de Sev.a en veinte y seis dias del mes de ab.l de mil y ochenta a. aviendo visto esta peticion de arriva los Sres. Rector y consiliarios: dixeron que atento a que el dho. D. Alonso perez de Oriquela tiene provados los sinco cursos como consta del libro de pruevas de esta Univ.d se le aprueuan los despachos que tiene fechos y que se ponga en estos autos fee de la dha prueva de cursos y que se le de el grado que pide assi lo proveieron y mandaron y firmaron de que doi fee

Don Pedro Calderon

Bar. nuebo

M. Sor

Antonio Fernandez

Juan del Corral secret.o

Juan Espinosa

7>21

1680

En la ciudad de Sevilla en ... seis dias del mes de Abril de mil seis cientos y ochenta años para ante los señores Rector y conciliarios la presento el contenido

Peticion

Don Al.º Perez de Origuela natural de ... de ... del condado ... de la ciu. de Sev.ª = digo que e cursado sinco a. continuos en esta Univ.d en la facult. de ... como constara y la provanza que offresco dar y porque me pretendo graduar de B.r en dicha facult. =

A V. S.ª pido y supp.co manden se me resiva dicha informas.on pido ...

Otro si porque an constado estar matriculado los a. de setenta y cinco setenta y seis seten.ta y ocho y setenta y nueve y ... faltar en los libros de matriculas de esta Univ.d la matricula del a.º de seten.ta y siete y ... se reconosse segun lo sobre dicho que fue olvido natural del secret.º

A V. S.ª supp.co se sirva de mandar que assimesmo se me resiva informas.on es cierto que curse dicho a.º pido just.a &c.ª

D. Al.º Perez de Orig.a

Auto

En la ciudad de Sevilla en veinte y ... dias del mes de Abril de mil seis sientos y ochenta años vista la petission de arriba los señores Rector y Conciliarios mandaron que se reciua dicha probanza y se hagan las demas diligenzias que fueren necessarias para dicho grado y fechos se traigan los autos assi lo mandaron proveido y rub...

... notario

[illegible] acaq.s de Salam.ca en veinte y nueve dias de el mes de Abril de mil [illegible] y ochen
ta años para ante [illegible] Rector
y consiliarios La presen.to el contenido

1680 —

D. Damian de Santa Cruz natural de la Villa de Palma y vez.o de
la ciud.d de Cordova digo que e cursado en esta Universidad en la facul
dad de Canones quatro cursos como constara por los libros de dha Universi
dad, que son los años de setenta y cinco, y setenta y seis, setenta y [illegible]
setenta y ocho, y pretendo graduarme de Bachiller en dha facultad
por tanto.

A V. S.a pido y supp.co mande se me dispense el curso que falta en o
den a dho grado y se hagan las demas diligenzias que para el son ne
zesarias, que es justicia que pido &c.

D. Damian de Santa Cruz

En Salam.ca de Salam.ca en veinte y nueve dias de el mes de Abril
de mil y seis.os y ochenta años. Auiendo visto la peticion de
arriba los Señores Rector y consiliarios dixeron que atten
to a que el dho D. Damian Garcia de [illegible] tiene pro
bados quatro cursos en la facultad de canones y le aprue
ban las dhas probanças quedaren fhas [illegible]
y ve el quinto curso. Que se le de [illegible]

128

Don Pedro Calderon

D. Bar[tolo]me Nieto

... Alonso

El Juez

... Alon... ...

Señor ...

... Pardo

Yo el presb[ite]ro secretario doy fee que por el libro de prueba[s de] cursos de esta Universidad a que me refiero consta [y] pareçe que D. Damian g[arci]a de S[an]ta Cruz a cursado en [esta] Universidad quatro años completos segun y como lo d[ispo]nen los estatutos de esta Universidad =

[signature]

En la ciud. de sev.ª en veinte y seis dias de el mes de abril de mil y seis cientos y ochenta años para ante los ss. Con[ciliarios] ... en el ... ^ ven. ...

Felis de Rueda n.l de la villa de Osuna ... de ... digo que io e cursado en esta U.d en la fac. de Canones quatro años como constara por los libros de dha U.d que son los años de setenta i seis, setenta i siete, i setenta i ocho i setenta y nueve i pretendo graduarme de B.er en dha facultad por tanto

A V.S.ª pido i supp.co mande se me dispense el quinto curso i se hagan las demas diligencias para dho grado de B.er en Canones que pretendo pido Justicia etc.ª

Felis de Rueda

En la ciud. de sev.ª en veinte y seis de el mes de Abril de mil seis.os y ochenta años aviendo visto la peticion de arriba los señores Rector y conciliarios dixeron que atento a que el dho D.n feliz de Rueda tiene probados quatro cursos en la facultad de Canones se le aprueban los dos pactos que tiene fhos y que se le de el grado que pide y que el presente secretario ponga en estos autos fee de la aprobacion de cursos. Asi lo proveyeron mandaron y firmaron =

D.n Pedro Calderon

D. Bar.me Nuñez

D.n Ignacio de Quiñones

D.r Juan Fernandez

Yo el presente secretario doy fee que por el
de pruebas de cursos desta Universidad que me
tocio consta y parece que Don Felis de [illegible]
sado en esta universidad en la facultad de cano-
quatro años completos segun la forma dispone
estatutos desta Universidad = F.do C. [illegible]

Para ante los Sres. Ror. y Conciliarios la presentó el contenido en veinte y dos dias del mes de Junio de mil seiscientos, y ochenta años = 128

D. Gaspar Guillamas de Vera natural de la Isla de Thenerife vna de las de Canaria = digo que he cursado en esta vniversidad de Sevilla en la facultad de Canones cinco años continuos, como consta por la informacion que offresco hazer, y porque me pretendo graduar de Bachiller en dicha facultad. A Vsa. pido y supp.co mande se me reciba dicha informacion y se hagan todas las demas dilligencias necessarias y que siendo bastante se me de el grado que pretendo en dicha facultad pido justicia etta.

Gaspar Guillamas de Vera

En la ciudad de Sevilla en veinte y dos dias del mes de Junio de mil y seyscientos y ochenta años vista por los señores Rector y Conciliarios la petición de arriba mandaron se reciba la informasion que el contenido ofrese y se hagan las demas deligensias nesesarias y fecho se traigan los autos para proveer justiçia assi lo mandaron y rubricaron =

Br. D. Ju.o Diego de Toro

Sº

fol.

Yo el B.r D. Ju.o Diego de Toro presbytero notario publico y secretario desta celebre univ.d de Sevilla doi fee que [en el li]bro de matriculas de canones, y leies Consta estar matriculado Gaspar Guillamas n.l de canarias cinco cursos desde otubre de mil seiscientos, y setenta y cinco hasta el año de mil seis[cientos] y setenta, y nuebe todos cinco cursos continuos = Y assimesmo el libro de pruebas de cursos de dha univ.d Consta, y parece D. Gaspar Guillamas ha cursado en esta univ.d en la facultad de [canones] cinco años completos continuos [se]gun, y como lo disponen [los estatu]tos desta univ.d desde dies, y nuebe de otubre del año de set[enta y cin]co hasta fin del curso del año de mil seiscientos y ochenta [asistien]do a todas las Cathedras =

B.r D. Ju.o Diego de Toro
n.o y s.o

Auto de aprobacion

En la Ciudad de Sevilla [en] veinte, y dos dias del mes de [Junio de mil seis]cientos, y ochenta años auiendo visto los S.res R.or y Conciliarios de [esta] [...] hechos [por] D. Gaspar Guillamas dixeron que los [aprobaban] y aprobaron por bien [he]chos, y mandaron se le de el [...] de assi lo proveieron mandaron y firmaron =

Don Pedro Calderon y Barnuebo

D.n Alonso Romero [...]

D. Juan Bexines y Vega

B.r D. Ju.o Diego de Toro
n.o y s.o

En Sevilla en 25 de abril [illegible] del mes de abril de mil i seiscientos i ocho años [illegible] ante los señores Rector i consiliarios [illegible] el contenido 129

Peticion =

S. R.

El B. D. Juº Diego de Soto. vezº de la villa de Oliuares = digo: que yo he cursado quatro años continuos en esta Universidad, en la facultad de Canones, y leies, como constará por la imformacion, que ofrezco dar, y porque me pretendo graduar de Bachiller en dha facultad a V. Sª pido y suppcº mande se me reciba la dha informacion i pido justª &ª

B. Juº Diego de Soto

1160 En la ciudad de Sevilla en veinte i cinco dias del mes de abril de mil i seiscientos, i ocho años. Haviendo visto la peticion de arriba los señores Rºr i consiliarios mandaron que se reciba dha probança, i se hagan las demas diligencias que fueren necesarias en dho grado, i fhos se traigan los autos para proveer justª assi lo mandaron, proveieron, y rubricaron =

En veinte y cinco dias del mes de abril de mill y seiscientos y ochenta [illegible] años [illegible] para el Sr. y consiliarios la [illegible] e [illegible] tenido =

Petiçion =

M. Y. S. D. Juan Diego de Arroyo. Natural de [illegible] de Olivares = digo que tengo probados los quatro cursos que he cursado continuada[mente] en esta Univ[ersida]d con [illegible] de la probança que tengo dada de ditta prueba de [illegible] porque me pretendo graduar de B[achille]r en la facultad de Canones =

Por lo qual a V. S. pido y suplico mande [illegible] el quinto año, que me falta, para graduarme en dha facultad. Pido Justiçia &ca.

B[achille]r Juan Diego de Arroyo

Auto

En la ciudad de Sevilla en [illegible] dia mes [illegible] haviendo visto esta petiçion el [illegible] los señores [illegible] consiliarios dixeron que atento a que el dho B. Juan Diego tiene probados quatro cursos como consta en el libro de pruebas desta Univ[ersida]d se le aprueban los dichos [illegible] que se le declaran que pide [illegible] [illegible] y lo firmaron = y asimismo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de cursos [illegible] =

Pedro Calderon [illegible]

[illegible]

Don [illegible] Antonio de [illegible]

[illegible]

130

presentation — En veinte y siete dias de Junio de mil seiscientos y ochenta para ante el Sr. R.r y Con.rios la presento el contenido

Petition — D. Thomas Baptista de Melo n.l de Canarias = digo que he cursado en esta Univ.d en la facultad de cañones cinco años continuos como constara por la informacion que offresco y porque me pretendo graduar de B.r en dicha facultad por tanto =

A V. S.a pido y sup.co mande se me reciva la dha informacion que offresco y que se hagan todas las demas diligencias necessarias y que juntamente se me de el grado que pretendo pido justicia. etc.

[illegible]

autto — En la Ciudad de Sevilla en veinte y siete dias del mes de Junio de mil seiscientos y ochenta vista por los Sres R.or y Consiliarios esta petition mandaron se reciva la informacion que el contenido offrece y se hagan las demas diligensias y fechas se traigan los auttos para proveer justicia assi lo mandaron proveyeron y rubricaron =

B.r D. Chr.o Suarez de Toro [rubric]

Yo el B.r D. Ju.o Diego del Toro presbytero not.o
ap.co y secretario de la univ.d de Sevilla doi fee q̃ p.r
de matriculas de canones, y leyes consta estar matri
D. Thomas Baptista de Melo n.l de Canarias in lo
ctha facultad de canones desde dies y nuebe de oct.e
setenta y quatro hasta sabado de Ramos de seten
todos cinco cursos continuos = Y assi mesmo p.r el libro
bas de cursos de ctha univ.d consta y parece q̃ el ctho
ha cursado los cthos cinco años completos continuos
y como lo disponen los estatutos desta univ.d desde
nuebe de otubre de setenta y quatro hasta sabado
mos de setenta y nuebe de q̃ doi fee, assistiendo a las
thedras =

B.r D. Ju.o Diego del Toro
not.o y s.o

En la Ciudad de Sev.a en veinte y siete dias de
Junio de mil seiscientos y ochenta años auiendo
R.r y consiliarios los despachos fechos p.r D. Thomas
de Melo dixeron q̃ los aprobaban y aprobaron
q̃ se le de el grado q̃ pretende assi lo mandaron
maron =

D.n Pedro Calderon
y Barrionuebo

D.r Alonso Romero
consiliario

En la ciudad de Sevilla en dies, y ocho del mes de Junio de mil seisientos, y ochenta años para ante los Sres. Rector, y Consiliarios la presento el contenido.

Peticion =

D. Francisco Yañes de Ortega nl. de Canaria Obispado de dha isla = digo que yo he cursado quatro años continuos en esta Universidad en la facultad de Canones, y leies como constara por la informasion que ofresco dar y por que me pretendo graduar de Br. en dha facultad ——

A V. Sa. pido, y supplico mande seme Reciua la informasion que ofresco. Pido Justa. &a. ——

Franco. Yañez
de Ortega

Auto

En la ciudad de Sevilla en dies, y ocho dias del mes de Junio de mil seisientos y ochenta años. hauiendo visto la peticion de arriba los Sres. Rector, y Consiliarios mandaron que se reciba dha probanza, y que se hagan las demas diligensias necessarias para dho grado y fhas se traigan los autos para probeer Justa. asi lo mandaron, Proveieron, y Rubricaron. ——

Br. D. Juo. Diego del Toro
nro. y so.

En la Ciudad de Sevilla en diez y ocho [...]
mes de Junio de mil seiscientos, y ochen[ta]
ra ante los Sres. Rr. y Conciliarios la p[eticion]
yo ^a contenido.

Peticion

D. Francisco Yañes de Ortega nl. de Canar[ias]
digo que tengo probados los quatro cursos que he [hecho]
de continuos en esta universidad como consta de [la]
probanza que tengo dada de dicha prueba de curso[s]
porque pretendo graduarme de Br. en la facultad de [...]
A Vs.a Pido, y supplico mande darme el dicho gra[do]
pido Just.a &a.

Fs.

Otrosi por quanto no he cursado mas de quatro años [y]
se requieren cinco Por tanto
A Vs.a Pido, y supplico mande se me dispense [el]
quinto año. Pido Just.a &a.

Franco. Yañez
Ortega

Auto

En La Ciud. de Sevilla en diez y ocho dias del me[s de]
Junio de Mill y seis.o y ochenta años auiendo vis[to]
la peticion de arriba los señores Rector y Concilia[rios]
dixeron que attento a que el dicho Francisco Yañes [de Ortega]
tiene probados quatro cursos Como consta en el li[bro de]
pruebas de esta Universidad se le aprueban los [di]
chos que tiene hechos, y que se le de el grado, que [pide]
y assi mismo le dispensaban y dispensaron el quin[to año]
se Assi lo proueieron mandaron y firmaron = [y asi]
mismo mandaron que el presente secretario ponga [en]
autos fee de prueba de cursos assi lo pro[ueyeron]

Mandaron firmaron

Don Pedro Calderon
y Barrnuebo

Don Juan Bestre
y Vega

B.r D. Juan Diego de Toro
no.º y s.º

Yo el B.r D. Juan Diego de Toro notario publico, ap.co
lico y secretario de esta muy insigne universidad desta ciudad
sevilla doi fee que por el libro de pruebas de cursos desta univ.
consta, y parece q. el D. francisco Yañes de ortega ha cursado en
esta univ.d en la facultad de Canones quatro años completos se-
gun, y como lo disponen los estatutos de esta univ. desde dies y
nuebe de octubre del año de setenta, y seis hasta fin del curso
del año de ochenta asistiendo a todas las cattedras.

B.r D. Juan Diego de Toro
no.º y s.º

En la ciudad de Sevilla en veinte y siete días del mes de Abril de mil seiscientos y ochenta años para ante los Señores Rector y Consiliarios lo presentó el contenido

138

Al Bachiller Don Pedro de Castro Garrido, Cauallero natural de la Villa de la Puebla Arçobispado de Seuilla = Digo que e cursado en esta Universidad en la facultad de Canones cinco años como constara por la ynformacion que ofresco hazer y por que por omision mia de no auerme matriculado el primer año de esta y cinco por tanto

a Vuestra Señoría pido y suplico se me dispense de la matricula pido Justicia

Otro si a Vuestra Señoría pido y suplico mande que dispensada dicha matricula se hagan las diligencias necesarias para graduarme de Bachiller en dicha facultad y hechas se me de el dicho grado de Bachiller en Canones que pretendo pido Justicia &a.

Bachiller Don Pedro de Castro Garrido, y Caballero.

En la ciudad de Seuilla en veinte y siete dias del mes de

Abril de mil seiscientos y ochenta años auiendo visto
los señores Rector, y Consiliarios la petision desta otra parte mandaron
se reciua la informasion que el contenido ofrece, y recaud
se traigan los auttos para proueer justicia assi lo mandaron
proueyeron y firmaron, digo rubricaron =

Juan de Cabrera
notario apostolico y secretario

Yo Juan de Cabrera notario publico y apostolico secre
tario de este muy insigne colegio y Vniversidad de esta
ciudad de Seuilla doy fee que por el libro de prueuas de
cursos desta Vniversidad consta y parece que Don Pedro de
[illegible] Garrido y Cauallero ha cursado en esta Vniversidad
facultad de Canones cinco años completos segun y como
lo disponen los estatutos desta Vniversidad desde diez y nueue
de octubre del año de setenta y cinco hasta [illegible] del año
año de ochenta asistiendo a todas las [illegible]

Juan de [illegible]

Aprobacion de cursos — En la ciudad de Seuilla en veinte y siete de Abril de seiscientos y ochenta
auiendo visto los señores Rector y consiliarios
hechos [illegible] por Don Pedro de Caldas Garrido y
dixeron que los aprobaban por bien [illegible] y mandaron
[illegible]

De lo el grado que pretende avilo proveieron mandaron y firmaron

Don Pedro Calderon

Ba Cornuel

Don ... Tornero

El Gonzalez

... Juan Cestero

115

Al Ldo. Antº de Espinosa de los clerigos menores en la mejor forma que aya lugar en derecho paresco ante vuestra merced y digo que yo me pretendo graduar de Bachiller en artes y en theología para cuyo effecto =

A vuestra Señoria pido y suplico se me de licencia para entrar a examen y fecho todo lo necessario se me den dichos grados de Bachiller en artes y theología. Pido justicia &a.

Antº de Espinossa
Lector de theología de los clerigos

Auto

En la Ciudad de Sevilla en catorse dias del mes de Enero de mil seiscientos y ochenta y dos años vista esta petición por su señoría el Sr. Rector y consiliarios mandaron que el contenido entre a examen y saliendo aprovado se le den dichos grados de Bachilleres en artes y theología y asi lo mandaron proveyeron y firmaron de que doy fe

Dr. Juan Andres de Aforo
Rector

[illegible]

Lorenzo
Sanz

Eusebio Diego de Gonzalez
Nott.

116

e Rdeçiui de señor en veinte y nueve dias del mes de abril de mill y seiscientos y ochenta años para ante el señor Rector y Consiliarios lo que en ella contenido

Don Esteban Serrano natural dela villa de Alcalá de Guadaira vezino de Sevilla digo que e cursado en esta Universidad en la facultad de canones quatro años como consta por los libros de dicha Universidad que son los años de setenta y cinco setenta y seis setenta y siete y setenta y nueve y pretendo graduarme de Bachiller en dicha facultad por tanto =

A V. S.ª pido y suplico mande se me dispense el quinto curso y se hagan las demas diligencias en orden a dicho grado que es justicia que pido.

D. Juan Serrano

Rdeçiui de Sevilla en veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y seiscientos y ochenta años aviendo visto la peticion de la otra vuelta los señores Rector y Consiliarios dixeron que atento a que el dicho D. Estevan Serrano tiene ganados quatro cursos

la facultad de Canones se le aprueuan las dichas
prouanzas que tiene fhas y que se le dispense el
quinto curso y que se le de el grado que pide asi
lo proueyeron y mandaron y firmaron =

Don Pedro Calderon y Barrionuevo

[illegible] de Garnica

Don Alonso [illegible] del [illegible]

Don Juan [illegible] y Vega

Yo el presente Secretario doy fe que por el libro de
matriculas de cursos de esta Universidad a que me refiero
parece que D. Esteuan Serrano a cursado en
esta Universidad quatro años completos segun
como lo disponen los estatutos de esta Universidad

Juan de Carmona
Secretario

147

En la Ciudad de Sevilla en treinta y quatro ... del mes de abril de mil y seis cientos y ochenta años para ante los señores ... presento el contenido

... de Cadiz digo que ... en esta universidad ... como constara por la ... me pretendo graduar de Bachiller en dicha facultad

A vuestra señoría suplico ... informacion ... pido justicia &.

... de ...

Visto · En la ciudad de Sevilla en veintiquatro dias del mes de abril de mil y seiscientos y ochenta años aviendo visto la peticion de arriba los señores Rector y consiliarios mandaron que se reciba dicha informacion y se hagan las demas diligencias que fueren necessarias a dicho grado y hecho se traigan los autos para proveer justicia y assi lo mandaron firmaron y rubrica ron

Peticion

en la ciudad de Sevilla en ... del mes de abril de mill y seiscientos ... años ...

... cinco dias del mes de ... de mill y seiscientos ... y ocho años ...

D. Fran.co de Rivero N. i Vez.o de Cadiz
digo, que tengo probado los quatro cursos que he
continuadamente en esta Universidad como consta
de la probanza, que tengo dada de dichos cursos, i por
me pretendo graduar de B.r en la facultad de Can...

Por lo qual a V. S.a supp.co mande dispensar el
año que me falta para graduarme en esta facultad
Pido Justicia &c.a

D. Fran.co de Rivero

Auto

En la ciudad de Sevilla en dho dia mes i año ...
viendo visto esta peticion ...
y consiliarios dixeron que atento a que el dho D. F...
Rivero tiene probados quatro cursos como consta ...
titos de prueba y desta Univ.d se le aprueban
... y que se le de el grado que pide
... mandaron ... i firmaron ...
... de ... que se ... de ... años ...

D. Pedro Calderon ...
D. ... Zarain ...

Yo el Maestro Vicente Secretario doy fee y certifico a los
que la presente vieren como el licenciado ... que
tiene cursado ... y por ... ...
... en esta Universidad en la facultad
de Canones quatro años cumplidos y cursos
conforme a los estatutos de esta Universidad
como consta por ... ...

[illegible]

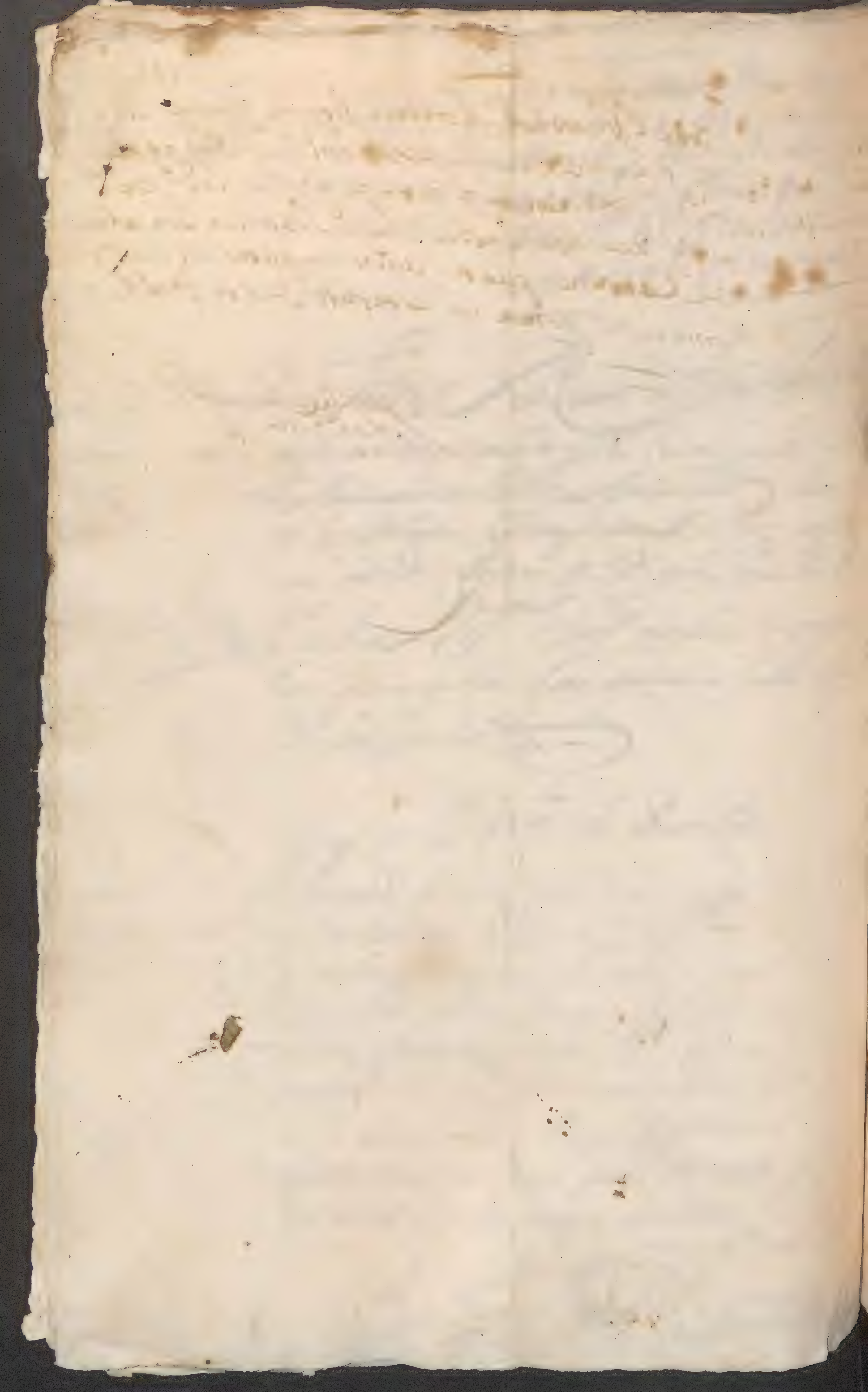

En la Ciudad de [illegible] de [illegible] de
Maio de mil y sÿscientos [illegible] años pa-
ra ente [illegible] [illegible] y Contt Lavaissia
presentaron los contenido

110

[illegible] [illegible] ante
[illegible] [illegible] humanas
[illegible] [illegible] de la [illegible] Rector de dha [illegible]
[illegible] que hemos Cursado en esta [illegible] cinco Cursos Comple-
tos en [illegible] facultad de Canones Como Constara por los Libros de [illegible]
[illegible] desta [illegible] que son desde diez y nueve de octubre de [illegible]
ochenta y quatro hasta [illegible] Curso que se Cumple por fina[l]
[illegible] [illegible] y porque pretendemos qu[e]
[illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
son necessarias

Don Juan de Rubi[o]
Alexirio y Villamor

[illegible] [illegible]
Comi[illegible]

[illegible]

Dosr. Vniversidad

[illegible] 1711

Auto de aprov.

En la Ciudad de Sevilla en diez [illegible] dias [illegible] aviendo visto la peticion desta otra parte [illegible] Consiliarios dixeron que attento a que los [illegible] Nuevo [illegible] [illegible] = [illegible] [illegible] Bustos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de licencias que tienen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Don Pedro Calderon R.

y Barnuebo

Don Alonso Romero de Tedy

D. Juan Espino

[illegible]

121

En la ciudad de Sevilla en onze de otubre de mil y seiscientos y ... años ... los señores ... la graduacion

Yo Gaspar Clauijo natural de Triguero del arçobispado de Sevilla = digo que yo pretendo graduarme de Bachiller en artes y filosofia por esta uniuersidad de Sevilla el qual grado pretendo por uia de sufficiencia = por tanto

A V. S.a pido y suplico mande sea admitido a examen en orden de el dicho grado que pretendo pido justicia etc.

Gaspar Clauijo

... los señores auiendo visto la peticion de arriba dixeron que se haga como se pide y mandaron que se admita a examen y que siendo el contenido en la peticion aprobado se le de el grado de bachiller en artes que pretende ... asi lo mandaron ... y ... firmaron

Don Pedro Calderon

Bornueba

Gonzalo de las Cuevas

Don ...

... Bejinez

Cl[illegible] En la ciud. de Sev.ª en quinze de Abril de mill y s.ᵒˢ y ochenta [illegible] de En la cam.ª R.ˡ el Ld.ᵒ D. Pedro Calderon del R.ˡ y D. [illegible] sevarino jurado. D. G.ᵒ Ju.ᵒ de Villaltra = D. R. Fran.ᶜᵒ de Prado [illegible] asistentes los tres [illegible] examinaron a Gaspar Clauxo [illegible] pretende y aviendo yo el pres.ᵗᵉ secret.ᵒ tomado los votos [illegible] [illegible] salio el dho Gaspar Clauxo approbado [illegible] [illegible] antes y dho. de q. doi fe

Fernando [illegible] de Costa y [illegible]

Jur. En la ciud. de Sev.ª en dho dia mes y año est.ᵈᵒ en dha Cam.ª En presen.ᶜⁱᵃ del [illegible] R.ˡ y D. Ju.ᵒ sevarino jurado y deros y antemi secret.ᵒ hizo el cont.ᵈᵒ el juram.ᵗᵒ a fe.ᵈᵒ [illegible] dho [illegible] y [illegible] q. doi fe

Fernando [illegible] de Costa y [illegible]

[illegible] En dho dia mes y año serian como cosa de las onze de la mañana mas o menos aviendo pasado al [illegible] de mad.ᵃ recivio el cont.ᵈᵒ de R.ˡ En antes y dha el q. se le dio y concedio el Ld.ᵒ D. Alonso de Ojeda aviendolo el dho Gaspar Clauxo pedido con palabras [illegible] doy fe siendo test.ˢ Diego de Sabura Vedel, y Ju.ᵒ de Sabura [illegible] de cozm.ᵒ

Fernando [illegible] de Costa y [illegible]

En ...
Da la ...

M. S.

Br. D. Pedro de Padilla y Prinzipe
ral de esta Ciudad de Sevª y vezº de ella = Digo que ...
en esta Univº en la facultad de Canones quatro años co...
q los libros de esta dha Univº que son los años de mill sez y sete...
mill sez y setenta y siete mill seiz y seten. y ocho y el ultimo
y seten. y nueve cumplidos en veinte y uno de Abl. de este presente a...
y pretendo graduarme de Br. en dha facultad por tanto
A V. SSas pido y suppco. mande se me dispense el quinto año ...
se hagan las demas de lixenzias en orden a el dho grado de Br. ...
que pretendo pido justi. &c

Br. D. Pedro de Pad...
y Prinzipe

En dicho dia mes año [illegible] con [illegible] [illegible] esta p[illegible]
d[illegible] se haga como se pide, y se ponga aqui una fe de lo m[illegible]
y se traigan los autos [illegible] Real fiscal [illegible] manda[illegible]
[illegible] Rubricado [illegible]

Doy fe que en el libro de [illegible] y [illegible] parece auer [illegible] o
D. Pedro de Padilla ante Melchor [illegible] [illegible] [illegible] ante
ellos [illegible] las Cat[illegible] [illegible] en la fac[illegible] de Canones y ante mi
[illegible] mi parece auer cursado otro curso que empezo
[illegible] setenta y ocho, y otro que empezo el de [illegible] y setenta y
asistiendo a las Cat[illegible] de prima de canones [illegible] en el num[illegible]
hasta el fin de curso [illegible] el seg[illegible] y el seg[illegible] de la misma [illegible]

[illegible]

[illegible] Y con [illegible] [illegible]

Ambos dixeron q̃ dispensavan y dispensaron en el quinto aun
y mandaron que se le de al Contado el g.º de SS.ª en canonesd preti
assi lo mandaron proveyeron y firmaron

Don Pedro Calderon Abb.

y Bar.º Muchos

D. Ygnacio
de Gunsalvez

D. Don Juan Espinosa
de Vega

En la Ciud.ᵈ de Sev.ª en veinte y quatro dias de Abril de
M̃ D ochenta años estando en la ante sala de la Cam
Rectoral el D. P.º Lucas de Padilla en presen.ᵈ del S. R. y
de Cerem.ˢ y ante mi el presb.ᵒ Secret.º hizo el juram.ᵗᵒ a
brado de q̃ doy fee

Bartolomé Fernandez Aguilar
Secret.º

196
150
046

100
022
020
008
150

22
20 –
08 –
02 –
02
54

1306

124

Para ante el S.r R.or y consiliarios
lo presento el contenido en veinte
y siete dias del mes de Junio de mil
seiscientos y ochenta

Petición

D. Gonsalo Dias de chaues nl. de Canarias en
la isla de Tenerife = digo qe yo he cursado en esta Vnd.
de seuilla en la facultad de Canones cinco años continu
os como constara p. la informasion qe offresco hacer y
p. qe me pretendo graduar de B.r en d.ha facultad =
a V. S.a pido, y supp.co mande se me reciua d.ha informasion
y se hagan las demas diligensias necessarias, y qe se me de
el grado qe pretendo en d.ha facultad pido justicia. &c.a

Gonçalo de chaues

Auto

En la Ciudad de Seuilla en veinte y siete dias del mes de
Junio de mil seiscientos, y ochenta años vista p. los S.res R.or
y consiliarios esta petission mandaron se reciua la informasion
qe el contenido offrece, y qe se hagan las demas diligensias, y
fechas se traigan los autos para proveer justicia assi lo manda
ron proveieron, y rubricaron =

Yo el Br. D. Ju. Diego de Toro presbytero notario publ.
e srctario desta celebre vnd de Sa. doi fee qe por el li.
matriculas de canones, y leies consta estar matricula
Gonsalo Dias de chaues n.l de canarias cinco cursos en
cultad de canones desde dies, y nueve de otubre del año
seiscientos y setenta, y cinco hasta fin del curso del añ
ochenta todos cinco cursos continuos, y assimesmo p. el li
de pruebas de cursos de dha vnd. consta y parece qe el
Gonsalo ha curssado en esta vnd. en la facultad de can
cinco años completos continuos segun y como lo dispon
estatutos desta vnd desde dies y nueve de otubre del
setenta y cinco hasta sabado de Ramos del año de mil
tos y ochenta assistiendo a todas las cathedras. =

Br. D. Ju. Diego de Toro
notº y sº

En la ciudad de Sevilla en veinte y siete dias del mes d
de mil seiscientos y ochenta años auiendo visto los S.
y Consiliarios los despachos fechos p. Gonsalo Dias de
dixeron qe los aprobaban y aprobaron p. bien fechos
mandaron se le de el grado qe pretende assi lo proueieron m
ron y firmaron =

Pedro Calderon
y Baz nuebo

Don Alonso Romero
de Soto

Sev.

En Sevilla prim.º de feb.º de mil y

seiscientos años el Claustro de Sevilla

125

Dest.

Yo D. Ambrosio de la Cuesta nat.l de Sevilla digo que aviendo graduadome en esta Univ.d de B.r en artes y filosophia [illegible] de suff.cia

Por tanto a V. S.a pido y suplico mande se me admita [illegible]

en orden al d.ho grado q.e pretendo. Pido just.a

[illegible] Ambrosio de la
Cuesta y Saavedra

Cont.

El Claustro aviendo visto la pet.on de arriba mandaron q.e se admita a Con.to en el Cont.do y que saliendo ap.do se le de el d.ho grado de B.r en artes y filosophia q.e pretende por via de suff.cia

Assi lo mandaron y proveyeron de q.e doy fe.

f.

Don Pedro Calderon
[illegible]

[illegible] Juan de [illegible]

D. Gonzalo de las Cuevas

Fernando [illegible]

[illegible]

En la ciu.d de Sev.a en dho dia mes y año estando en
cam.a de la Real Audiencia el Doctor Don Fernando de Cassa y Mend.a
Sevilla el D.r D. P.o Calderon Barnuevo ... y el D.r
Severino Durado, y el D.r Ju.o de Villafra, y el D.r
de Grada, sent.dos en sus assientos y dando ... el D.r
Ambrosio de la Cuesta le approbaron de q. doy fe.

Fernando de Cassa y Mend.a

Y luego incontinenti hizo el juram.to acost.do ante mi el
secret.o de q. doy fe.

Fernando de Cassa y Mend.a

E luego bajando al q.l de medicina ... el dho D.r
de la Cuesta el q.l de ... en antes y ... sobre
q. le dio ... el D.r Don ... Ximenez a hora
de las onze de la mañana de q. doy fe. siendo test.s Diego
Cabrera Real y ... de Cabrera ...

Fernando de Cassa y Mend.a

1681   X   126

Peticion

Don Luis Diaz de Barrios Presvitero natural de las Is-
las de Canaria y vessino de esta Ciudad paresco ante Vssa
y digo que he cursado en esta Universidad de Sevilla qua-
tro años continuos en la facultad de Canones y porque
me pretendo graduar de Bachiller en dicha facultad
A Vssa pido que su señoria mande se resiba la informa-
cion y se hagan las demas deligensias y se me de
el grado pido Justisia Etca
Otrosi porque los estatutos desta Univd. requieren se cursen
sinco años y yo no haber cursado mas de los quatro
A Vssa suppco me dispense en dicho quinto año pido justisia

Luis Diaz de Barrios

Auto

En la Ciudad de Sevilla en Catorse de Henero del año
de ochenta y uno vista por los Sres. Rr. y Conciliarios esta
peticion dixeron que se reciba la informacion que el contenido
offrece y que le dispensaban y dispensaron en dicho
quinto curso y que fechas todas las demas dili-
gencias necessarias se traigan los autos para proveer en
justicia assi lo mandaron, proveyeron y rubricaron de que
doi fee =

Bachiller Diego de Toro
Notario

Yo el B.r D. Ju.o Diego de Soto presbytero pub.co apt.co y ser.o del Estarmd. de S.ta de la fee verdadero testo. q.e por el libro de pruebas de los destarmd. consta y parece q.e D. Luis y Varrios n.l de Canarias tiene probado aver[illegible] do quatro años en la facultad de canones en [illegible] univ.d como mas largamente consta del dh.o [illegible] q.e me refiero, y por verda lo firme en [illegible] de [illegible]nero de dh.o año =

B.r D. Ju.o Diego de Soto
[illegible] y ser.o

auto En la ciudad de S.ta en dh.o dia mes y año el S.r D.r y Con.nos estos despachos manda[ron] [illegible] dar dh.o grado al contenido en ellos [illegible] mandaron, proveyeron y firmaron de q.e doy [fe]

[illegible]

B.r D. Ju.o Diego [de Soto]
no.o

[illegible]

Joan Sei [illegible] jurado

Don Pedro Cardin[illegible]

[illegible]

127

D. Raphael Galindo n.l de Alhambra obisp.o de Teruel
digo que yo he cursado en esta vnid quatro años en la facultad de
med.a de que tengo hecha probanza = Y assimesmo tengo he
cha la informassion de genere, moribus, et vita que se requie
segun los estatutos desta vnid; y porque me pretendo grad
de B.r en dha facultad de mediçina =

Por tanto a v.s.a pido y supp.co mande se me de dh
endo salido aprobado pido just.a &c.

Rafael Galindo

En la Ciudad de Se.a en quinze dias del mes
de mil seis.tos y ochenta y vno vista esta peti.on po
Conc.rios mandaron q saliendo el contenido apro
el g.o q pretende assi lo probeyeron, mandaron y fir m
doi fe = [illegible]

Don Xp.al de Henestrosa

Salio Reprobado D. Raphael Galindo
q doi fe = [illegible] Diego de Torres
[illegible]

Bº Juº Cid Luna natl. del Fre.enal cap.do de Ba
daxos = digo que yo he cursado en el Collegio de S.
Ermenegildo de S.ª dos años en sagrada The.ª y
dos en Salamanca como consta de estos testimo-
nios q. presento y atento a estar g.do de Br. en artes
por esta Univd. y q. me pretendo graduar de Br. en
Theologia Por tanto =

A Vssª Pido y supp.co mande se me admitan dhos
testimonios y se hagan las demas diligencias
necessarias para conseguir dho g.do Pido jus-
ticia &c =

Juº Cid
Luno

En la Ciudad de Sevilla en tres dias del
mes de febrero de mil seiscientos y
cinquenta y ? años Vista por el Sr. Rr. Chan-
cellario esta petission de arriba man

xaron semeciantes testimonios y
el contenido al examen y saliendo apro
sele de el grado que pretende assi lo manda
pro beyeron y firmaron de que doi fee =

[signatures]

Se graduo el contenido cuio grado
esta en el libro donde pertenece de que doi
fee =

Br Pedro Diego de Toro
Nro y Sero

[illegible] Martin Garcia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] provados [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible]

Juan Garcia de Paredes

Auttos Para el g.do B.r en Leyes a
D. Jacinto Jaime Moreno n.l de S.n
Christobal isla de Tenerife en Cana.s
Coll.al del Coll.o R. de S. Martin de Lima
y Ab.o de la aud.a R.l de Panama y de la
de Guathema en indias y Cath.co de
inst.ta de la univ.d R.l de Lima =

Siendo S.or R.or El Doc.r D.n Phelippe
Ygnasio de Truxillo y Gerrero =

Por Ante mi el L.iz D.n Ju.o
Diego de Toro Sec.o de d.ha univ.d

Año de 1681

Para ante sus Ss.ª los S.res R.r. ... conciliarios la presentó el contenido en 4 de Dic.e de 1681 =

M. P. S.

El B.r D. Jacinto Jaime Moreno Collegial Real del Collegio de S.n Martin de la Ciudad de S.n Marcos de Lima y Abogado de la audiencia Real de la Ciudad de S.n Tiago de Guathemala en indias y natural de S.n Christobal Isla de Tenerife digo = Que como consta por este testimonio que presento con la solemnidad necessaria estoi g.do de B.r en sagrados canones de el año de sesenta y seis por la vniv.d Real de Lima desde cuio tiempo estube passando hasta el año de sesenta y siete que me recevi por Abogado en la Real audiencia de Panama, y despues me incorpore en la de Guathemala en donde he estado exerciendo la Abogacia hasta el año prox.mo passado como tambien consta de testim.o autentico que presento y juro, y respecto de tener el tiempo de passante que se requiere para B.r en ~~canones~~ Leyes

A V. S.ª pido y supp.co me admita dhos testimonios, siendo bastantes me con... para otro grado de B.r en leyes que pretendo que assi es just.a que pido &ª

Otrosi a V. S.ª supp.co mande que expres.te se co... en los autos un traslado authorizado de dhos testimonios, y se me entreguen

originalmente que assi los bemeres [...] para
presentar en el Consejo, [...] partes [...]
supp.ca [...]

Don Jacinto
Jaime Moreno

En la Ciudad [...] en veinte y quatro dias del mes [...]
de mil seis cientos y ochenta y [...] años Visto por los
S.res [...] consiliarios deste Collegio mayor [...] dixeron
que admitian dichos instrumentos presentados con esta
petision [...] y mandaron que [...]
un tanto dellos en [...] autos, y que le traigan para
veer [...] assi lo mandaron proveyeron y rubricaron

En la Ciudad [...] en veinte y quatro dias del mes de [...]
de dicho año se presento ante mi un testimonio de [...]
nones [...] Jacinto Jaime Moreno, cuyo tenor es el siguiente
sacado [...] = En la Ciudad de los Reyes [...]

tes.mo de [...] en Lima

ble. seis ... del año de mil seiscientos y sesenta
años lunes como a las nueve de la mañana poco mas o me
nos ante mi el secretario y testigos en el general mayor desta Real
Univ.d y Estudio general de San Marcos el Lic.do Don Alonso de Corona
do, y Ulloa Abogado desta real audiencia cathedratico de prima
de leyes dicho ... grado de Bachiller en sagrados canones
a Don Jacinto ... natural de la isla de Tenerife una
de las de Canarias aviendo precedido la ... publica de re
petision y los demas requisitos de ... acostumbra
dos conforme a los estatutos desta Real Univ.d estando pre
sente el Doctor Don Geronymo Hurtado del Aguila canonigo ma
gistral desta Santa Yglesia calificador del santo officio de la
inquisicion destos Reinos Rector desta real Univ.d el Doctor Don Fer
nando de Cartagena Bravo de Paredes Abogado desta Real audiencia
cathedratico de visperas de leyes, Don Joseph Ant.o de la Vega Don Fer.do
de ... Bar.me Martin de Sizera y Geronymo de Peralta
Bedel mayor y otras muchas personas ... que doi fee = Don Loren
zo de Mora y Castillo secretario = Concuerda con el grado original
que esta en los autos ... para este effecto ... ... que queda
en el archivo ... desta Real Univ.d ... ...
... ... de
los Reyes en dies y siete dias del mes de ... de mil ...
... ... y en fe dello lo firme con ...
... de Mora y Castillo secretario = Concuerda fielmente con el tes
timonio ... ante mi se exibio de que doi fee en cumplimiento
del auto de la foja ... ... el traslado =

Diego de ... notario

Testimonio de Recevimiento de Abogado en Panamá

a s(us) m(erce)d(e)s. le presento ante mi otra e(l) t(estimoni)o que es el de recevimiento de Abogado en Panamá que es como se sigue = en la Ciudad de Panamá en veinte y siete días del mes de Henero de mil seis(cient)os y sesenta y siete a(ño)s los señores presidente y oidores de la real audiencia estando en el R(ea)l acuerdo y sala de la R(ea)l Aud(ienci)a examinaron al D(octo)r Jacinto Jaime Moreno y aviéndolo hecho le mandaron hacer el juramento acostumbrado el qual hizo bien y cumplidamente de que yo el d(ic)ho no(tari)o doy fe y aviéndolo hecho p(ro)veyeron el decreto en que assí lo mandaron en que assí lo mandaron recevir por tal Abogado, estando los señores Presidente D(o)n Ju(an) Peres de Gusmán Cavallero de la orden de Santiago, y Oydores D(o)n Bernardo Trigo de Figueroa D(o)n Ramírez de Figueroa y D(o)n Rodrigo del Corro Carrascal que lo rubricaron = Gabriel Manuel de Salas no(tari)o concuerda fiel y lealmente con el que ante mí [illegible] presentado y en cumplimiento del auto de los s(eño)res [illegible] con otros puse en esto este traslado de que doy fe =

Luis Ju(an) Trigo de [illegible]
Not(ari)o P(úbli)co

Autto de Prueba

En la ciudad de Sevilla en veinte y quatro días del mes de diciembre de mil seis(cient)os y ochenta y (?) años Vistos estos autos por su s(eñori)a el s(eñ)or

Los sres Don Ignacio truxillo y Guerrero Oydor
y los sres Conciliarios d'Xon que attento a constar juri-
dicamente el aver passado el tiempo necessario el Br
[illegible] Jaime Llorente se le de el grado [illegible] Br en le-
yes que pretende assi lo proveyeron mandaron
y lo firmaron de que doy fee =

Don Pedro Calderon y Barnuevo

D. Joseph de las Alas en nombre de Dn. Luis Felix de Mirabal y Espinola, vezino de Xerez de la frontera, art[ista] de S[ancti]a[go], en la mejor forma y lugar en derecho parezco ante V.S.ª = y digo q[ue] el d[ic]ho D. Luis Felix curso en esta Univ[ersida]d de S[ancti]a[go] la facultad de canones, desde S. Lucas de ochenta y uno hasta veinte y uno de Abril de ochenta y dos, y q[ue] por omission del se no esta matriculado en d[ic]ho curso, y a su derecho conviene un testimonio del. Por tanto =

A V.S.ª pido y supp[li]co mande se reciva informacion de d[ic]ho curso q[ue] incontinenti offresco, y siendo lo ser cierto se me de testim[oni]o. Pido justicia &.

Joseph de las Alas

En la ciudad de S[ancti]a[go] en primero de febr[er]o de mill seis cientos y ochenta y dos. Vista esta peticion de arriba por el S[eño]r R[ect]or y Conciliarios mandaron se reciva la informacion

que el Contenido offrece y fecha
traigan los autos para proveer justicia
assi lo mandaron proveieron y rubricaron
ante mi doi fee

En la ciudad de Sev.a en primero de Febr.o de ochenta
y uno D. Joseph de las olivas para la inf.on
offrecida y le esta mandada dar presto por tes.o
ante mi el presente ss.no a D. Manuel de Armendariz
se a en la collasion del s. Martin de quien recevi juram.to
forma de derecho y aviendo lo fecho y prometido
decir verdad siendo preguntado dixo que conose a
D. Luis felix de Mirabal y Spinola y sabe
cursado en esta Unid. en la facultad de canones
desde S. Lucas de setenta y uno hasta Abril
tenta y dos asistiendo a las cathedras de prima
creto y demas de instituta y es cierto lo sabe
lo vido ser y pasar assi y que es la verdad
jo del juramento fecho y que es de edad

de veinte y cinco años y se ratifica y
lo firmo de q. doi fe= 136

Br. D. Ju. diego de toro
noº y secº

D. Manuel de
Armendariz

En la ciudad de Sev.ª en dicho dia mes y año
D. Joseph de las olivas para la dicha infor.on
p.tesiº ante mi el pres.te secre.º a D. Manuel Carr[asco]
vº de Sev.ª en la collaçion de Sta. M.a la mayor de q.
recevi juram.to en forma y aviendolo fecho y pro-
metido decir verdad siendo preguntado dixo q.
nose al dicho D. Luis felix de Mirabal y sabe
ha cursado en esta univ.d en la facultad de Can[o-]
nes desde S. Lucas de setenta y uno hasta veinte
y uno de Abril de setenta y dos asistiendo a
Cathed.s de sus visperas decreto y decretal y
demas de su instituta y q. esto es la verdad so
carg.o del juram.to fecho en q. se ratifico, y q. es
de edad de veinte y quatro años, y lo firmo de
q. doi fe=

Br. D. Ju. diego de toro
noº y secº

D. Manuel
Carrasco

nel a ... de Sev.a en dho dia mes y año ...
... [illegible]

+

i approbaron = dieron por un fecha [illegible]
caron de cavel fecho que presente asi coman
ron [illegible] firmaron [illegible] lo

[illegible]

[illegible]

Juan [illegible]

Don Pedro Calderon

Barrionuevo

1681

137

D. Fran.co Gainza n.l de Lezo ob.do de Pamp.
elona en la mejor forma q aya lugar en dr.o
paresco ante V.S.a = Y digo q como a V.S.a le consta yo
sustente el acto de conclusiones generales el dia de S.n
Lucas del año passado de ochenta en q defendi la mat.a
de comnigalibus, Y es estilo q a costumbrado V.S.a dar el g.do de B.r
en theo.a a tal sustentante =

Pido a V.S.a Pido y supp.co me mande dar dho
grado de B.r en theo.a Pido Just.a y &.a =

Fran.co de Gainza

En la Ciudad de Seuilla en doce dias del mes de
septiembre de mil seis cientos y ochenta y vn años
Vista esta petission por el s.or R.r y consiliarios de esta
Vnid. mandaron q se le de al dho D. Francisco
Gainza el grado de B.r en theologia atento
a constar el auer tenido el acto de conclusiones g.les

neces Recibido asi lo nobeyeron p. [illegible]
firmaron de que doi fee

Dn. Fr. Ignacio [illegible]

Vo. Alex. [illegible]

D. Juan Andr. de Arro[illegible]

Br. [illegible]

[illegible]

Presen.on

138

Para ante el S.r R.r y Conci-
liarios la presto. el contenido
en siete de Marzo de 1688

Decon

D. Antonio Perez Gruxales n.l de Xeres de
la frontera arz.po de Sev.a paresco ante v.s.a y digo =
qs como consta deste testimonio qs presento con el jura-
mento necessario yo he cursado tres años de ar-
tes y quatro de Theologia en la Ciudad de Xe-
res y porque me pretendo de graduar de B.r en
artes y en theologia por tanto —

V.S.a Pido y supp.co mande se me reciva dicho tes-
timonio, y qs se hagan las demas diligencias
necessarias para conseguir dhos grados pido jus-
ticia &.a =

D. Antonio Perez
Gruxales

auto

En la Ciudad de Sevilla en siete dias del
mes de Marzo de mil seis.tos y ochenta
y ocho años vista esta peticion y testimo-
nio de cursos q el S.r R.r y Conciliarios man-
daron qs se admitan y admitieron y que el
contenido entre a examen y saliendo

aprobado y aviendo fecho las demas
diligencias necessarias se le de el grado de [illegible]
artes, y en theologia que pretende. assi lo pro
veyeron mandaron y firmaron de que doi fee

[illegible]

[illegible]

[illegible] Juan de Lezama [illegible]

Don Pedro Calderon
y Barnuebo

Los infraescritos certificamos como D. Ant.º Perez [illegible] à estudiado, y cursado en el estudio General de este R.l Conv.to de S. Domingo de Xerez de la Front.a tres años de artes, con viene à saber vn año de Sum.las otro de Logica, y otro de filosofia, y quatro años de Theologia sin auer hecho falta alguna; antes à asistido à todas las funciones de estudio, y sustentado dos actos mayores de Theologia; y por verdad lo firmamos en este sobredicho Conv.to en 1 de Marzo de 1681 años.

Fr. Pedro del Pozo
Regente

Fr. Jacinto de Pedrosa
L.or y M.tro

Fr. Thomas [illegible]
L.or [illegible]

Fr. Joan Vasquez
L.tor de philosophia

Fr. Joan de Silua
L.or de prima en supplemento

Fr. Joan de Guzman M.o de estud.s de este Conv.to de S. Domingo el R.l de Xerez de la Front.a Certifico doy fee y verdadero testimonio como los cursos arriba referidos son ciertos legitimos y verdaderos como consta del libro de los estud.s que tiene dho R.l Conv.to que queda en mi poder a que me refiero y por ser verdad lo firme en dho dia mes y año

Fr. Joan de Guzman
M.o de estudios

[illegible] Fr. Juan Diego del Toro

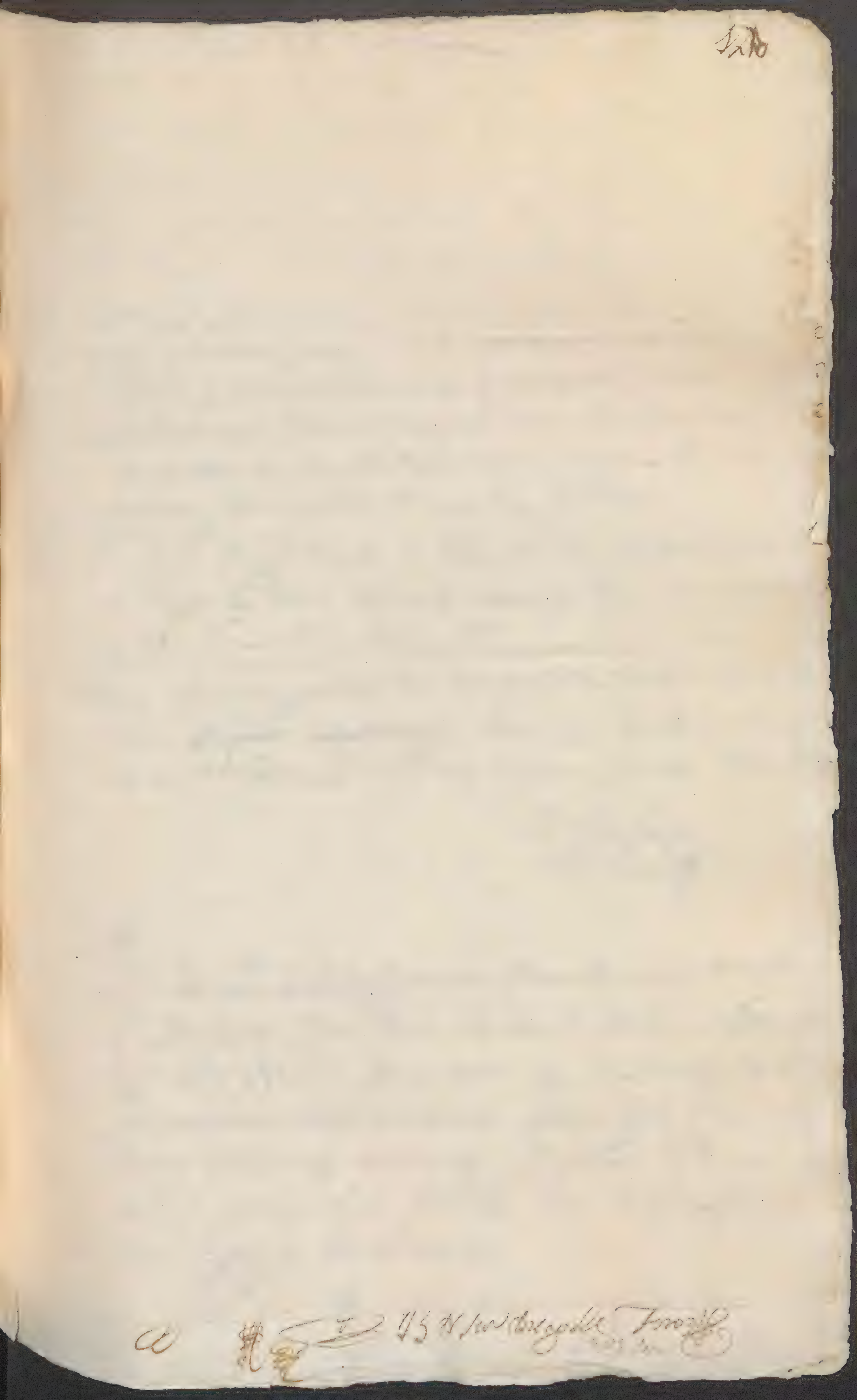

411

D.n Alonso Joseph de la Cuesta natural desta Ciu.d de Sevilla y vezino de la Ciudad de Xerez de la frontera digo q. yo he cursado en esta Universidad quatro años en la facultad de Canones como constara por Informacion q. ofresco y porque me pretendo graduar de bachiller en la dha facultad =

a V.ssa Pido y supp.co mande ser Rezevida dha Informacion y se hagan las demas dilisencias necesarias para la consequcion de dho grado Pido justicia &a

Otro si digo que porquanto los statutos desta Universidad dispon se curse ~~de quatro a quatro años~~ sinco años y ha cursado qua tro a V.ssa Pido y supp.co me dispense el quinto año &a

D.n Alonso Joseph de la Cuesta

En la Ciud. de Sev.a en treinta y uno de marzo de mill y sete.os y ochenta y uno bista por el S.r Rector y Consilia rios esta Peticion mandaron que se Rezina la In formacion que el contenido ofrece y se hagan las demas dilisencias necesarias y fhas se traigan los autos para probeer Justicia ansi lo Probeyeron mandaron y Rubricaron =

B.r D. Juº Diego de Toro

Yo el bachiller Dn Juo Diego de Toro Presbitero no-
tario Publico Apostolico y Secretario del claustro de la
muy celebre Universidad desta Ciud. de Sevilla doy fee
que Por el libro de Pruebas de cursos consta y parece
Dn Alonsso Joseph de la Cuesta tiene Probado auer cursa-
do quatro años continuos en esta Universidad en la facul-
tad de Canones que Enpezaron Por San lucas del año de mil
sos y setenta y siete hasta Abril de ochenta y uno como
de loqual consta mas largamente de el libro de pruebas
a que me refiero y por verdad lo firme =

B. D. Juo Diego de Toro
Secr

auto

En la Ciud. de Seua. en dho dia mes y año hizo
el Sr Rector y Conssiliarios El testimonio de pruebas
de cursos de Dn Alonsso Joseph de la Cuesta
aprobaron y dieron por bien fha = y am mas
dispensaron En el quinto Año y mandaron que se le
de el grado de bachiller que pretende assi lo
pusieron mandaron y firmaron de que doy fee

Dn Fer...
Gonzalo ... Dor
el ...

B. D. Juo Diego
...

Don Xpl. de Henestrosa
...
Don Pedro ...
y Baro ...

1682

Don Alonso Fran.co de Castro y Guzman natural de la ciudad de San Lucar de Barrameda en la mejor forma q. aya lugar en derecho paresco ante V.S.a y digo q. como consta del libro de pruebas de cursos yo he cursado en esta Universidad quattro años continuos cumplidos en la facultad de canones y respecto de que me prettendo graduar de Bachiller en dha facultad =

A V.S.a pido y suplico se sirva de dispensarme el quinto curso y mandar se me de ottro grado de Bachiller en canones pido justicia etc.

Don Alonso Fran.co de Castro y Guzman

En la ciudad de [illegible] [illegible] ochenta y dos [illegible] y con[illegible] mandaron [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Alonso Diego de Fonseca

derotero como D. Alonso Fran.co de Casa...
v.o de Sanlucar de Barrameda ob.do de Cadis ...
bado auer cursado en esta univ.d en la facultad de ...
quatro años continuos completos y para que ...
donde conuenga doi el pres.te en Sevilla ...
te de Julio de ochenta y dos =

S.do D. Juo Diego de Fons...

Inste

Y en la ciudad de Sevilla en veinte de ...
de ochenta y dos años Vistos estos autos por ...
R.or y cons.os dixeron que dispensaban y ...
por el quinto curso al d.ho D. Alonso Fran.co ...
y mandaron se le de el grado de B.r en sagrados ...
que pretende assi lo mandaron proveyeron y ...
... de que doi fe =

D.or D. Juan ...
... Rion

Don Pedro Calderon
y Barnuebo ...

D.r Don Lorenzo
de ...

S.do ...

S.do D. Juo Diego de Fons...

D. Melchor de Truxillo Granada natural y ve-
de la villa de Carmona, [illegible] de Bachi-
parezco ante Vm. = Digo que he cursado en la facultad de
esta Univ.d quatro años continuos en la facultad
de Cánones como consta de la probança que
tengo hecha y aperto de que pretendo exa-
minarme de Bachiller en dicha facultad =
A Vm. pido y suplico me dispense en el quinto curso
y lo que mande se me dé dicho grado pido justicia

Melchor de Truxillo
Granada

En la Ciudad de Sevilla en veinte y
ocho de Abril de ochenta y dos vista esta petición los señores
el S.r R.r y Cons.nos mandaron que se ponga en [illegible]
[illegible] en estos autos de los cursos y el título se traigan
mayor poder justa assí lo mandaron proveyeron y rubri-
caron de que doy fe =

Sdo D. Juo Diego de Fro ...

doi fe que ante mi tiene probado quatro cursos
... de Melchor de Truxillo. ... del Borne ...
siguientes el primero el de setenta y ocho en
y nueve el segdo el de setenta y nueve en
el terzero el de ochenta en ochenta y uno = y el
el de ochenta y uno ~~quarto~~ en ochenta y dos
matriculado en cada curso en tiempo compe...
doi fe = quarto testado = no valga =

Sdo D. Juo Diego de ...
... secreto

En la ciudad de ... en veinte y ocho de ...
de ochenta y dos ... vistos estos autos por el ...
... mandaron que se le ... el
quinto curso y mandaron que se le de el grado de
canones que pretende asi lo mandaron proveer y
... ~~...~~ doi fe =

Dn ... Barron

Don ... Ley

... de Truxillo

El Bachiller Don Pasqual de Baca na-
tural de la villa de Villa Nueba de Coragua en la
mejor forma que aia lugar en derecho parez-
co ante Vs.ª L. digo que io estoi graduado de Bachi-
ller en Sagrados Canones por esta Universidad y el
titulo no se me a dado por averse le perdido a
tro Leon familiar del este Colegio maior; y
de que precisamente nesesito de dicho titulo para
ejercer por Abogado en los Consejos ô en la Chan-
sillería ô Audiensia en donde no se admiten
nios de los grados sino que se presenten origi-
los titulos; y para que io hago esto llegando
A Vs.ª pido y suplico se sirva de mandarseme dé
titulo de Bachiller en Sagrados Canones para
guarde de mi derecho que asi es justisia que pido
este en lo necesario y no ser de malisia y para

Pasqual de Baca

En la ciudad de Lima en ... de Ochu...
de mil seiscientos y ochenta y dos años
... esta peticion ... el ... y ...
... mandaron que se le de
Pasqual titulo de Bachiller en canones, y q...

en el registro se anote como se des[...]
pagado los derechos del tegrado por constar estar aver[se]
librado. y asi lo mandaron y no lo beyeron [...]
yo de que doy fe =

Don Juan Andres de Arnso
y Doria Dr

Don Juan Bexino

D. Diego Felix
de Zepeda y Lobo

D. Manuel Suarez Muñiz n.l de Cadiz en la mejor forma que aya lugar en derecho parezco ante V.S.a y digo que yo he cursado en esta d.ha Univ.d quatro cursos en ca[illegible] y los tengo probados, y respecto de que mi [illegible] pretendo graduarme de B.r en d.ha facultad

1682 A V.S.a pido y supp.co que constando ser cierto lo referido mande se me de d.ho grado de B.r en canones pido just.a

D.r Manuel Suarez Muñiz

Auto. En la ciudad de Sev.a en cinco de Diciembre de [illegible] ochenta y dos años vista esta pet.on por el S.r Rector [illegible] mandaron que se ponga en estos autos testimonio de los cursos del contenido y fecho se traiga para proveer just.a, asi lo mandaron y proveyeron y rubricaron de que doy fe

Secret.o

[illegible] notario

En la ciudad de Sanct[iag]o en 5 días del mes de ...
el sec[retari]o desta univ[ersida]d doi fe que como consta por el libro
de matriculas D[on] Manuel Suares Muñis n[atur]al de ...
dis esta matriculado en quatro cursos en canones
los quales tiene probados ante mi el pres[en]te sec[retari]o como cons-
ta del libro de pruebas a que me refiero y para que
de ello conste doi el presente en d[ic]ho dia =

S[ecretari]o D[on] Ju[an] Triego de Toro
...

auto

En la ciudad de Sanct[iag]o, en d[ic]ho dia mes y año d[ic]hos ...
los estrauantes por la d[ic]ha el s[eñ]or R[ect]or y consiliarios
desta univ[ersida]d, mandaron que se dé al d[ic]ho D[on] Manuel
Suares el g[ra]do de B[achille]r en canones que pretende ...
Mandaron probeyeron y firmaron de que doy fe

R[ect]or D[on] Juan Bazán ...

... de Arce ...

S[ecretari]o D[on] Ju[an] Triego de Toro
Sec[retari]o

146

En 16 de enero de 1682 años. La peticion del anterior en
su lugar al Sr. Rector

Don

Joseph Pacheco de Mendoza Presbitero natural y
vezino de esta ciudad = Digo que yo he cursado cinco
cursos continuos en la facultad de Canones en esta Universidad
matriculandome en cada uno de ellos en tiempo com-
petente y ganandole como constara del libro de matriculas
respecto de lo qual me pretendo graduar de Bachiller en dicha
facultad =

A Vm. pido y suplico admita informacion de como he cursado
dichos cinco cursos lo qual incontinenti offrezco
dada en la que baste se hagan las demas
diligencias necesarias para que yo reciva dicho grado de
Bachiller que assi es justicia que pido &c.

Joseph Pacheco de Mendoza

Auto

En la ciudad de Santiago en diez y seis dias del mes de enero
de mil seiscientos ochenta y dos años vista por el Sr. Rector
y consiliarios esta peticion dixeron que el anterior declare lo
que offrece y dada se traigan los autos para proveer justicia; assi
lo mandaron y rubricaron. En ... de que doy fe.

Fee del curso

Yo el L^do D. Ju^o Diego de Toro presbytero ofi^o y secr^o desta Vniu^d de Sev^a doi fee que por el libro de pruebas de cursos consta y parece que D. Joseph Abelo de mendoza ha probado auer cursado en la dicha Vniu^d cinco cursos continuos en la facultad de canones que empezaron desde S. Lucas de setenta y quatro y se acabaron por Abril de setenta y ocho y assi mesmo esta matriculado en cada curso como lo competente, y para que conste di la presente en diez y seis de En^o de ochenta y dos años =

Lc^o D. Ju^o Diego de Toro
not^o y secr^o

Autto

En la Ciudad de Sev^a en diez y seis dias del mes de En^o de mil seiscientos y ochenta y dos años vistos estos auttos por Su S^a el S^r R^or y Consiliarios desta Vniu^d y Collegio mayor, y auiendo los aprobado dixeron por bueno dicho y mandaron que se le al contenido en ellos el grado que pide en Canones, y assi lo mandaron y probeieron, y firmaron de que doi fe =

D^or D^n Juan Ponce
y Vega

D^or D^n Pedro Calderon
y Barnuevo

D^or D^n Alonso ...

D^n Juan ...

127

Don Luis de Pordosuela y mesa Presbítero natural de Canarias en la mejor forma que aia en derecho paresco ante Vssª = Y digo que yo e cursado en esta Vniversidad sinco años continuos completos en la facultad de Canones los quales tengo probado con vastante numero de testigos y respeto de que me pretendo graduar de Bachiller en dha facultad

A Vssª pido y supco me admita dhos cursos y su pro-
banza y constando ser sufisiente mande se me de dho
grado de B. que pretendo pido justisia

D. Luis de Pordosuela y mesa

auto — En la Ciudad de Sevilla en veinte y quatro de sepᵗᵉ de ochenta y dos años vista esta peticion por su ssª los señores rr.ᵒˢ Con-
mandaron se ponga en estos autos un traslado de los numeros
de los cursos y se traygan los autos para proveer justª ansi
lo mandaron proveyeron y rubricaron de que doy fe =

R

En la Ciudad de Sevilla en veinte y quatro de [illegible]
de mil seiscientos y ochenta y dos años, yo el presente secretario
que por los libros de pruebas de cursos consta y pa[illegible]
que D. Luis de Gordejuela y Mesa presbytero [illegible]
Canarias tiene probado ante mi aver cursado en
esta Universidad cinco cursos continuos y completos en
facultad de canones los quales empezaron el año de
setenta y quatro y se acabaron el de setenta y [illegible]
aviendose en cada uno de dichos años matri[illegible]
en tiempo competente como consta del libro
matriculas, a que me refiero y para que conste donde
venga di el presente en Sevilla en dicho dia mes y año

Ldo. D. Juan Diego de [illegible]
notario

Auto = En la Ciudad de Sevilla en dicho dia, mes y año dichos [illegible]
vistos los Señores el Rector y consiliarios el testimonio de los cursos lo [illegible]
por bastante y mandaron se le de al dicho D. Luis de Gor-
dejuela el grado de Lizenciado en canones que pretende y
lo mandaron proveer y firmaron de que doy fe

428

Don Pedro Moreira de la cueva Vez.
de la Villa de la Villa Ama Disenis de esta
ziudad = Digo que yo e cursado en esta
Univ. Vervidad los sagrados Canones quat.
tro años continuos y completos como
costa de las provanzas que tengo fhas
atento a lo qual

A V. S. Pido y sup.co que en consideracion de
lo referido y supliendome el año que le
es costumbre. Mande seme de el grado
en dha facultad que es justizia q pido &a.

D. Pedro Moreira
de la cueva

En la ciudad de Sevilla en veinte y ocho de sept.e
de mil seiscientos y ochenta y dos años. Vista
esta pet.on por su S.a el S.r R.or y cons.os desta
Univid. mandaron que se ponga en estos autos ora
testimonio de los cursos y probanza que tiene el
contenido fecho y que se traygan los autos para
los proveer justo asi lo mandaron proveyeron
y rubricaron de que doy fe =

Ldo Sr. Sto. Diego de Torres secretario de la Universidad
fe que el Pedro Moncada de la Cueva natural de la
ciudad arzobispado de Sevilla tiene probados ante mi
presente secretario aver cursado en esta universidad quatro cursos
enteros completos en la facultad de sagrados
canones que empezaron por San Lucas de setenta y
hasta fin de abril de ochenta y dos aviendose ma-
triculado en cada curso en tiempo competente como
consta mas lata mente del registro que queda en mi
oficio a que me refiero y para que conste
di el presente en Sevilla en veinte y ocho de sept.e de mil
quinientos y ochenta y dos años
Ldo Sr. Sto. Diego de Torres
secretario

Auto En la ciudad de Sevilla en el dicho dia mes y año
aviendo visto los Sres. el Rector y consiliarios estos despachos
aprobaron y dieron por bastantes para recibir grado de
… que dispensaban y dispensaron en el quinto
y mandaron que se le de el contenido el grado que pretende
lo mandaron proveyeron y firmaron de que doy fe

D. Alvarez Brizeño natural de Sev.a en la mejor forma que aia lugar en derecho paresco ante V. S.a y digo que he cursado quatro años completos continuos en la facultad de Sagrados Canones de que tengo fecha probanza ante el presente secretario = Atento a lo qual a V. S.a pido i suplico admita dha probanza dada en la forma que ba dicha i mande se me de el grado de Bachiller en dha facultad pido justicia =

D. [illegible] Alvarez Brizeño

En la ciu.d de Sevilla en 14 dias del mes de Dize.e de mill seiscientos y ochenta y dos años bista esta peticion su señoria el S.r Rector y Conziliarios la admitieron y mandaron se ponga aqui un testimonio de los cursos de el contenido y el dicho se traiga para proveer justicia asi lo proveieron y mandaron y rubricaron de que doi fee

Juan Diego de Toro
Sec.o

Yo el Licdo. D. Juan Diego de Soto Presbítero
secretario de esta Universidad doy fee i verdadero
testimonio a los que la presente vieren de como por el
libro de pruebas de cursos consta y parece que D. Juan de
Briceño tiene probados a derecho ganados en esta Universidad
quatro cursos en la facultad de Canones que son de
ochocientos setenta y nueve de setenta i nueve en ochenta de ochenta
en ochenta y uno de ochenta uno en ochenta y dos
matriculados en tiempo competente como todo
consta más lata mente de los registros que quedan
en mi poder a que me refiero y para que conste doy la presente
en Sevilla en catorce de Deziembre de mill y seis
cientos ochenta y dos años

Licdo. D. Juan Diego de Soto
secretario

En la ciud. de Sevilla en dicho dia mes
y año dicho estos autos el señor rector y consiliarios
mandaron se le de el grado de Bachiller en
Canones al dicho D. Juan de Alaiz Briceño asi lo pro
veyeron mandaron y firmaron =

Juan Bernal

de Vega

D. Juan Diego de Soto
secretario

1682.

Para ante los señores Rector y Consiliarios. Sevilla el contenido en 24 de Mayo de 1682 —

D. Xptoval Lorenço de Montes de Oca y Villacreses natural de la ciudad de Medina Sidonia obligado de casa, parezco ante vuestra señoría en la mejor via y forma que aya lugar en derecho y digo que yo cursé tres años continuos en la Universidad de Osuna segun consta de los testimonios que presento con el juramento necesario y un curso en esta Universidad en la facultad de los sagrados canones y porque tengo de graduarme de bachiller en dicha facultad

A vuestra señoría pido y suplico, aviendolo dispensar en quinto curso pues es merced con justicia que pido.

D. Xptoval Lorenço
de Montes de Oca y Villacreses

Auto — En Sevilla en veinti y sinco de Mayo de ochenta y dos. Los señores Rector y Consiliarios, aviendo visto esta peticion mandaron se pongan los testimonios en estos autos, y fee de la matricula que tubiere, y que se le de el grado, dispensandole en quinto curso. Y assi lo mandaron y firmaron de que doy fee.

Dor. Diego Felix de Cepeda, Rector

Don Antonio Tenorio, Consiliario

Don Carlos Cornejo y Roxas

D. Juan Ramos

Por mandado de sus señorías, D. Gaspar Llanos, secretario

D. Don Gaspar Manuel De Llanos, i Valdes, Presbyteu
De

Don Xpoval Padillo Salas Cavallero del Abito de
Santiago en la mejor forma q aia lugar en derecho parezco
ante Vm. y digo q e cursado quatro años en la facultad de
Sagrados Canones en el estudio de el Real Conv.to de Santiago
de [illegible] como constara de [illegible] q hago pres.on
q [illegible] graduar de Bachiller en dha facultad
y por esta Vmd. —

683

[illegible] Dixo [illegible] admitieron dha informacion
q incontinenti [illegible] en [illegible] mande se me de
el grado de Bachiller [illegible] justicia q pido

[illegible]
Padillo Salas

En la Ciudad de Sevilla en veinte y nueve
días del mes de marzo de mil seiscientos
y ochenta y ocho años vista esta petición
por su m.d el S.r Rector [illegible]

Vmd dixeron que se reciuia la la informacion q
el contenido offrece y fecha se traigan los au
para proveer justa. asi lo mandaron y lo
ron y rubricaron de que doi fe

Sdo

D. Juo Diego de Soro

En la Ciudad de Sevilla en dho dia mes y a
ños el dho br. xpual Galeas presento por test
ante mi el presente leço. ad. Alonso Suarez clerigo
de quien recevi Juramento, y fecho
preguntado dixo que conoze al dho br. xpual
Galeas de mas de seis años a esta parte y save que ha
oido a todas las cathas. que se han leido en dho
los quatro cursos inmediatos que son los de setenta
y nueve en ochenta, ochenta en ochenta y uno,
ta y uno en ochenta y dos, y ochenta y dos en o
ta y tres, asistiendo cada dia a las dos leciones q
la una es de inst.a y la otra de decretales. y asi
ha asistido a las conferencias que en dho
se an tenido, y que esto lo sabe por ser asi

y notorio y por ser mayordomo de el dicho convento y que es la verdad so cargo de su juramento en que se ratifico y que es de edad de quarenta años poco mas a menos y lo firmo de que doi fe =

D. Alonso Suarez

Ante mi Sdo Juº Diego de Toro ssno

En la ciudad de Sevilla en dicho dia mes y año dho el dicho señor Xpval Gonzalo N. de los autos presentado para dicha informacion a Juan Joseph de Llor sochantre del mismo convento y dixo que conose al dicho Xpval y sabe que ha asistido quatro años a los exercicios de su casa que empesaron por San Lucas de setenta y nuebe hasta el dia de oi asistiendo cada dia a dos lecciones que se le enseñan de institta y obra de decretales y que esto lo sabe por ser asi publico y notorio y que es la verdad so cargo de su juramento en que se ratifico y que es de edad de veinte y ocho años poco mas o menos y lo firmo de que doi fe =

Juan Joseph de Llor

ante mi

Sdo Juº Diego de Toro ssno

En la ciudad de Sevilla en dicho dia mes y año dichos vista esta informacion por los señores el señor Provisor y Secretarios dixeron que la aprobaban y aprobaron

y man[dar]on que se le de al contenido el grado de
Bacchiller en Canones que pretende a los
d[ic]hos Señores Rector y consiliarios, y lo firmaron de que doy fee

Don Joan Andres de Arçe y Doria Rector

[firma]

Don Juan [...]

[firma]

Ante mi Juan de Cordova secretario

Se dio este grado al contenido en este titulo que esta en su registro =

153

S. D.n Pedro Andres Pacheco natural de Xerez obisp[ad]o de Cadiz en la mejor forma que aia lugar en d[erech]o parezco ante V. S.a y digo que yo e cursado quatro cur[s]os en esta Universidad en la facultad de los sagrados Canones, los quales tengo provado ante el presente secretario, y respecto de que me pretendo graduar de B.r en d[ic]ha facultad =

A V. S.a pido y supp[li]co se sirva de dispensarme el quinto curso en conformidad de los statutos desta Univer[si]dad y mande se me de d[ic]ho grado de B.r en d[ic]ha facultad, que es justicia que pido etc.a =

D.n Pedro Andres Pacheco

En la ciudad de Sevilla en veinte y quatro de Mayo de mil seissientos [se]senta y tres años visto esta peticion por su s[eñori]a el s[eño]r R[ect]or y consiliarios desta Univ[ersida]d dixeron que dispensaban y dispensaron en d[ic]ho quinto curso. Y que se ponga en estos au[tos] un testimonio de los cursos del contenido. Y fecho se le traygan para proveer justicia. Asi lo mandaron y lo beyeron y rubricaron de que doy fe =

S[eño]r D.n Pedro Diego de Soto
Sec[retari]o

Yo El Ldo Alonso Diego del Toro secretario desta uniu^d doy fe y verdadero testimonio q^e el
D. Pedro Andres Pacheco nat^l de Vejer obispado de
Cadiz tiene provados ante mi aver leydo en esta uniu^d
quatro cursos en canones y matriculado
en ellos como consta de los registros a que me refiero
y para que conste donde convenga y de pedimento
de el dho y mandado del s^r Rector y consiliarios di el
presente en veinte y quatro de mayo de este
año =
Ldo Alonso Diego del Toro
sec^o

Auto

En la ciudad de Sevilla en el dho dia mes y año dho
vistos estos autos por los s^{res} Rector y consiliarios
desta uniu^d los aprovaron y dixeron ser buenos y
daron que al dho se le de el grado de B^r en canones
asi lo probeyeron y firmaron de que doy fe =

D^n Juan Ferd^z de Arroyo
[illegible]

D^n Juan Bejines

D^n Diego Felix
de Zepeda y [illegible]

Don [illegible]
[illegible]

Ldo Alonso Diego del Toro
sec^o

[illegible] ... que ... [illegible] ... la presente [illegible]
... [illegible] = 151

D. Alonso quintero vezino de la çiudad del Puerto [illegible]
digo que yo he [illegible] ... [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible] ... [illegible]
A vuestra señoria pido y suplico [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible] ... en [illegible]
[illegible] ... [illegible]
pido justicia

don alonso quintero chaves

En la Ciudad de Sevilla en veinte de noviembre de mil seiscientos
ochenta y tres años vista esta peticion por los señores
el Prior y Consiliarios de esta universidad dixeron que
el presente escrivano le [illegible] en estos autos testimonio
de las matriculas del contenido y fecho
se traigan para proveer justicia asi lo mandaron y lo rubricaron de que doy fe

Yo [illegible] Juan Diego de Toro secretario del
[illegible] doy fe y verdadero testimonio a los que la
presente vieren como D. Alonso quint[illegible]
[illegible] [illegible] ha
cursado quatro cursos en la facultad
[illegible] canones el primero el de setenta
y nueve en ochenta, el segundo el de ochenta en ochenta
y uno, el tercero el de ochenta y uno en ochenta
y dos, y el quarto el de ochenta y dos en ochenta
y tres. todos los quales tiene probados y en cada
uno matriculado en tiempo como todo consta mas larga-
mente del registro que queda en mi poder a que me re-
fiero. Y para que conste doy el presente en [illegible]
noviembre de mil seiscientos y ochenta y
tres años =

Juan Diego de Toro
Secretario =

auto — En la ciudad de [illegible] en dicho dia mes y año dichos [illegible]
y termino por su Ill.ma el Sr. [illegible] y consiliarios mandaron
al en ellos contenido [illegible] de [illegible] en canones
pretende asi lo mandaron proveyeron y firmaron
doy fe =

Don Juan Andres de Aldao [illegible]
Doria R.or

f

355

En la Ciudad de Seuilla en cinco dias del
Mes de oct.e de ochenta y quatro años vistas es-
tas informaciones, y demas instrumentos por los s.s.
[illegible] consiliarios de esta [illegible], [illegible] por la
parte para el q.e el s.r [illegible] pretende
[illegible] D. Pedro de Vargas, mandaron que el con-
[illegible] [illegible] aprobado [illegible]
[illegible] de examen [illegible] [illegible]
de dho s.r asi lo mandaron y lo firmaron [illegible]
[illegible] Queuedo se

[illegible]

Don Diego Felix
de Cepeda [illegible]

Don [illegible] Pedro
de Galdo [illegible]

D. [illegible]
de Anaya

Pª ante el S.or R.or y Consil.os Lo
q el cont.do en 24 de Abril
de 86 — 156

B. Pedro Pizaño y Carbajal n.l desta Ziudad paresco ante
V.Sª en la mex.or via i forma que ayga lugar de
derecho. I digo que io e cursado quatro años con ...
en la facultad de Medicina, i o curriendo a ...
desta Univ.d sallo quatro pruebas en los libros de
Univ.d i en las Matriculas solam.te tres, i porque
sido oluido n.l del se el D.r Diego de tro, i preten...
Graduarme en d.ha facultad de B.r

A V.Sª pido i sup.co sea seruido de dispen...
en d.ha Matricula i mandar se haga i admita
la inform.on de Genere et Moribus segun los estatu...
tos desta Univ.d i se hagan las demas dilig.s
necesarias p.a d.ho Grado pido J.a

B. D.n Pedro Pizaño

... se pide
... ing.to ante
... Sec.o

Auto.

En la ciudad de Seuilla en veinte i quatro
dias del mes de Abril deste pres.te año de ochenta
I seis el S.or R.or auiendo visto esta pp.on dixo que
le dispensaba en la Matricula seg.n los estatutos
desta Univ.d lo disponen. I que haga la in...
form.on que ofrezi el contenido, i que

fecha dicha infirm[on] setraigan los autos par[a]
proveer Va. Y assi lo firm[an] ante mi deque dos fee
Cometieron ami dhos S[ores] S. R[ect]or Y Consilliarios=, ique seponga fe[e]
Cerita de Matriculas Y pruebas=

D. Juan Fernando
Porcel Y Carvajal

D. ... de Alfaro

D. Gaspar de Llanos i Va[ldes]
Srio

Consta por los libros de Matriculas Y pruebas queestan en [la]
Secretaria desta Univ[ersida]d. ien mi poder. aq[ue] S[e] me Refiero como [...]
Contsenido Ytieneprobados dos Curssos ante el D[octo]r D. Diego [...]
Abbogado dela R[ea]l audiencia i Secret[ari]o que fue desta Univ[ersida]d [...]
mi elpress[en]te Sec[retari]o i Nott[ari]o App[ostoli]co otro dos= Yenlas Matriculas [...]
Una Sagno fee, p[ar]a que conste=

D. Llanos, i Valdes
Srio

357

D. Joan Ramos. Natural dela Villa de Utrera deste Arçobispado paresco ante Vssª en la mexª uia y forma que aiga Lugar de derecho. y digo que tengo probados segun constara por Los libros desta Univ. tres cursos en la facul-

1685-

tad de sagrados Canones. i por pretender graduarme de Bº en dha facultad presta Univ. y ser Nezº y sen. sinco comp-

A Vssª Pido y supp. Sea seruido Mandar se me dispense Cursº. y auer sido oluido nº del en el primº. respecto de auer Cursº. y auer sido oluido nº del Secº. y en el quinto assimesmo tanbien supp. a Vssª sea seruido se me dispense depossitando Los siete ducados asignados para Las arcas de dha Univ. y fecho sea seruido mandar se me de dho Grado pues es Merced con Jª que Pido =

D. Juan Ramos
Saldudo

Auto. En La ciudad de Seuilla en onçe dias del mes de Abril de mill sº y ochenta y cinco años los SS. Rºr y Consilliarios del Collegio Mayor de Sta Maria de Jesus Univª de seuilla auiendo visto esta pp.on Mandaron Constando ser cierto el contenido y siendo probados

Los tres Cursos deque sepondra testim.º inserto
estos autos. para poderse graduar el suso dho. Le dis
saban dhos dos Cursos depositando Los siete duc.
Las arcas de dha Univ.d y assi lo Rubricaron ante m
que doi fee=

D. Gaspar Manuel De Llanos.
S.rio

358

Auto. En la Ciudad de sevilla en doce dias del mes de Abril de mill seiscientos y ochenta y cinco años auiendo visto el señor Rector y consiliarios desta Universidad estos despachos mandaron se le dee el Grado al contenido en ellos, con la dispensacion de los dos Cursos y assi lo proueyeron mandaron y firmaron ante mi en dicho dia mes y año de que doi fee =

Mº D. Gaspar Man de Llanos
Secretario

Fee de pruebas. Yo D Gaspar Man de Llanos Presbytero Notario Apostolico y Secretario deste Collegio Mayor de Santa Maria de Jesus. studios y Universidad de Sevilla Hago fee y Verdadero Testimonio que por los libros de pruebas de Cursos en la facultad de Canones que estan en mi poder y a que me refiero Consta y pareze que D. Juan Ramos natural de Utrera deste Arçobispado tiene probado Un curso en dicha facultad. ante el Doctor D. Diego de toro Secretario que fue de dicha Universidad. que començo por S. Lucas del año passado de mill seiscientos y ochenta y vno. y acabo por Abril de ochenta y dos = y el Curso que començo por dicho

año de ochenta y dos, y acavo por Abril de ochenta y
No consta este matriculado ni menos probado = y el
que començo por S. Lucas de dho año de ochenta y
y acavo por Abril de ochenta y quatro asimesmo no p
ni se matriculo = y el curso que començo por S. Lucas
dho año de ochenta y quatro y acavo por Abril deste
de ochenta y cinco lo probo ante mi el pte. Secret.º
endosse matriculado en tiempo competente para
Ganar. y para que conste ante los S.S. R.or y
di el presente en sevilla ~~en sevilla~~ en doce de Abril
mill s.tos y ochenta y cinco =

Mro. D. Gaspar Manuel
De Llanos. S.

Auto. En la ciudad de Sevilla en veinte y nueve dias
mes de Abril de mill s.tos y ochenta y cinco los S.
y Consill.os deste Collegio May.r y Univ.d de sevilla a
visto la feé de pruebas de arriba dixeron que no o
gante faltarle dos matriculas al contenido
quales son por olbido del Secr.o D. Diego de toro que
lo fue desta Univ.d, por ser publico y not.o el aver
Fiarnos assistido a los cursos que le faltan, se le de
el Grado que pretende, y assi lo firmaron ante mi de

Don Diego de Cepeda y Lobo
Don Antonio Isidro de Godoy y Aragon
Juan [illegible]

Para ante el s.or R.or y Con.s
Lap.o El Cont Senido, en 22
de Oct.e de 1685

159

D. Fran.co Riuerol B.r n.l de la Isla de tenerife Paresco ante V.SS.a en
la mejor forma que aiga lugar de derecho i digo que io e
Cursado quatro años Continuos en la facultad de sagrados Ca
nones segun constara por los Libros de Pruebas y Matriculas
de esta Uniu.d a que me refiero, y por pretender graduarme de B.r
en dicha facultad &.a

A V.SS.a Pido I suppl.co sea seruido dispensarme quinto curso
y que se hagan las demas dilig.as necessarias para conseguir
dicho Grado pido Jus.a

Fran.co de riuerol Brito

Auto

En la ziudad de Seuilla en veinte y dos dia de el mes
de Oct.e de este press.te año de ochenta y cinco. Los s.es s.s R.or y Con
silianos. a Viendo visto esta p.on Mandaron constando ser
Cierto el Cont Senido tiene los quatro Cursos Completos
se le de el Grado que pretende y assi lo firm.on ante mi de q doi
fee=

Don Diego Felix de Cepeda
Don Juan Ignazio de Mesa y Avila
Don Alonso de Anaya
Don Gonzalo de ... y Quintana

Consta p[o]r Los Libros de Matriculas i prueba que el Con[...]
d[o]n Sieni quatro Cursos completos en la facultad de Canon[es]
ssi hago fee. de ello. En sevilla en veinte i dos de Octe. de 16[...]

Lic[encia]do D. Gaspar de Llanos
Sr[i]o. y Seco.

El B.r D. Ant.o Garcia Cañon v.o de la villa de la Higuera O.bd.o de Cadiz parezco ante V.S.a en la mejor via y forma que aya lugar de derecho

1685 y digo que soi graduado de B.r en Artes y B.r en esta Univ.d, como constara por los libros de esta dicha Univ.d, y titulo que presento, y pretendo graduarme de D.r en la facult.d de sagrada Theologia

A V.S.a pido y supp.co sea servido entrar a ex.n segun los estatutos desta dicha Univ.d y que haviendo aprobado se me de dicho grado que es merced con justicia que pido y decimo de V.S.a

D.r Ant.o Garcia Cañon

Auto En la ciudad de Sevilla en el dia diez y seis de Oct.e de ochenta y cinco mandaron los S.s R.r y

136

Consilliarios que presente el titulo de B[r] en Artes i Philosophia, i que en otro C[a]rn L[a]s que saliendo approbado se le de el Gr[ado] que pide assi lo m[a]r[on] y firm[aron] ante mi

Antonio de Cabrera y Larios

D. Marcos Corona y Roxas

D[o]n Juan Ygnacio de Alfaro de Aguilar

M[r]o D. Gaspar de ...

Consta por los libros de ~~Matriculas~~ Grados menores como e[l] Cont[eni]do esta Graduado de B[r] en Ph[ilosophi]a por esta Univ[ersida]d a[l] año pas[a]do de ochenta y quatro en el Curso de la Comp[añi]a. S[a]g[ra]do Ensen[ad]a en 20 de oct[ubr]e de 1687 años.

M[r]o Llanos

Jura ante el R.or
y Consill.os Lay el Cont.o Senido
en 4 de Oct.e de 1685

Don Fran.co Garzia Natural de Ellma
Arin. parezco ante V.S.a en la me
jor uia y forma que aia lugar de derecho
y digo que e cursado en esta unibersi
dad quatro años continuos en la fa
cultad de sagrados canones segun cons
tara por los libros de Quentas y Ma
triculas de esta dha Unibersidad
aqueme refiero y pretendo graduar
me de bachiller en la dha facultad
para lo qual me es nesesario tener zinco cursos completos =

A V.S.a pido y suplico sea seruido de dis
pensarme en quinto curso y mandar
se hagan las demas diligenzias nece
sarias para la consecuzion de dho gra
do pido Justizia

Don Fran.co Garz. de los
Santos y Varenco

Cont.o — En la ciudad de Sevilla en primero de el
Mes de Octubre de este pres.te año de mill s.tos y
ochenta y cinco los s.es R.or y Consiliarios de
este Collegio mayor de S.ta Maria de Jesus

Nottarios publicos y s.s. de Univ.d de Sevilla dize
que constando ser zierto que el Cont.e semdo to
Los quatro Cursos completos sele de el Grado q
pretende para ello Secompenssaban el quinto c
y por Verdad lo firma.mos en Sevilla en quatro d
deel mes de Oct.e de d.ho año =

Don Diego Felix P.r
de Cepeda y Cobos

M. D. Gaspar Ant.o de
Z.o

nto 1 R. vn

Para ante el S.r R.r Cal
press.to el cont.do en 16
de sep.re de 1685 =

D. Luis Ant.o Belluga n.l dela ziudad
de Motril Arçobispado de Granada
Cathredatico de Artes de su Imperial Univ.d
paresco ante V.S.a en la mejor manera
que aya lugar de derecho, i digo que pretendo
Graduarme de B.r en la facultad de
Sagrada Theologia en esta Univ.d por lo
A V.S.a Pido I Supp.co Sea servido de
mandar entre aca on I se hagan las
demas dilix.s necesarias seg.n los estatutos
desta Univ.d I auiendo salido approbado se
me de el d.ho Grado pues es de que Pido etc.

D. Luis Antonio
Belluga y Moncada

Auto En la ciudad de Seuilla en quinze
dias del mes de sep.te deste p.te año de
mill I o(c)henta I cinco los S.s R.r y
Conss.os deste Collegio May. deste

Maria de Jesus, aviendo visto esta pp.ca mandaro
el contsenido. Entre axamen Y aviendo salido
approbado. Sele de el Grado que pretende Y lo
lo firm.on ante Mi de que doi fee

Dr.

M. D. Gaspar de Llano
no

Salio approbado: Y sele despacho titulo en forma en 28 de Mar...

Llanos
no

Para ante el S.or R.or y Con-
sill.os Lag.do en cont.do en 3. de N.e d 1685

D.n Josepho de Vergara, y Urbaneta parezco ante V.S.a en la mejor vía y forma que aiga lugar de derecho, y dig.o que yo estoi graduado por esta Univ.d de B.r en la facultad de Artes y philosophía, y por pretender graduarme de B.r en la facultad de sagrada Theologia=

a V.S.a Pido y supp.co sea servido mandar entre a ex.en y se hagan las demas dilix.as necesarias, segun los estatutos de esta Univ.d y saliendo approbado se me de d.ho grado pido Jus.a=

Joseph de Vergara y Urbaneta

Auto — En la ciudad de sevilla en tres dias de el mes de el Noviembre deste presente año de ochenta y cinco los S.res R.or y Consilliarios deeste Collegio May.or aviendo visto esta pet.on mandaron, que el contenido entre a ex.en, y saliendo approbado se le dé su coll.on del d.ho Grado y assi lo proveyeron y firmaron de que doi fee=

D.n Alo. Bran.co de Anaya R.r

Don Joan Ignazio del Alcazar y Aguilar

D.n Gonçalo Ant.o Nuñez de Vaca y Quintana

A. Marcos Corona y Rojas

Salio approbado y se le dio el Grado, dos tec
88

Llanos

Vs. Srido Serrano de approbar de Br. en
Artes y Philosophia a D. Joseph de Vergara
Urbaneja n.l de Cordova.

[illegible] a la Orena — 3°
[illegible]

Br. D. Alonso ~~[illegible]~~ n. del Obis[illegible]
[illegible] Arzobisp.do — a 2° curs[o]

Pa. ante el S.or R.or y Consiliarios
Lap.e el Contsenido en 10 de sep.e
de 1688. 162

D. Diego Fran.co de Lara y Vargas n.e de la Villa
del [Arahal] de Paradas paresco ante V.S.a en la mex.r
Via i forma que aiga Lugar de derecho, i digo que yo e cursado
Quatro años Continuos en la facultad de Mediçina Y aun
que es Verdad que el Ultimo No estaba en la Matricula por
Olvido n.l del Sec.o D. Diego de toro de que tengo echo i infor
ante el infra Scripto Sec.o i el auto de V.S.a fue que siendo
para graduarme pidiese entonces Y que a mi derecho con
Viniese y por pretender el Grado Dando Luz a V.S.a

Pido i Supp.co Sumilde m.te Sea servido dispenssarme en
d.ha Matricula pues tengo echa inf.on Y ser La direccion
ala Recep.on de d.ho grado pues es J.a que pido =

B.r D. fran.co de Lara

Auto. En La ciudad de Sevilla En diez dias del mes de Sep.e deste
p.te año Los S.S. R.or y Consil.os deste Collegio May.or de S.ta Ma.
de Jesus Studios p.cos y Generales, y Zelebre Univ.d de sevilla
dixeron que Constando Ser Zierto el contsenido tiene
Los tres Cursos Completos de que se pondra test.o inserto en estos
autos, y la inf.on echa entre ellos en el Contsenido y assi lo firm.on
ante mi de que doi fee = D.or Diego felix R.or
de Cepeda

765 Pª ante el s.r R.or
y Consill.os Lag.do el cur.s
en 24 de Julio de 85

D.n Diego, Garcia, Silvestre, Cauallero de la Orden de s.n thiago de la Espada de es tacion, pa rezco ante V. S. en la mejor uia, y forma que aia lugar de derecho y digo que io e cur sado en esta Universidad quatro años cont. nuos segun constara por el libro de Matriculas que paran en la secretaria desta dha Universi dad aque me Refiero y porque pretendo gra duarme de bachiller en sagrados Canones por esta dha Universidad =

A V. S. pido y suplico sea seruido Respecto de tener quatro años completos sea seruido de mandar se me de dho grado dispensan do en el quinto Curso pues es Justicia que pido =

D. Diego Gar.a Silvestre

Auto

En la Ciudad de Sevilla en Veinte y quatro de Jullio de mill s.os y ochenta i cinco. Los s.es R.or y Consiliarios auiendo visto esta pp.on mandaron constando

Ser Visto el Cont Sendo Viene Los quatro cu
Completos Sele de el Grado que pretende y que Se da
Sanan el quinto Curso para su Conseqᵐⁿ y assi lo
Maron ante mi de que doi fee =

D. Gaspar de Llano
rio

Para ante el Sr. Mr. Sago e

Cont. Senado en 8 de Mayo de 85.

866

D. Diego de Velasco n.e de la Ziudad de Xibaltar del Obispado de Cadiz paresco ante V.S.a y digo que ocurri a de appobar el curssio que començo por S. Lucas del año pasado de ocenta y quatro, y acavo por Abril de ocenta y sinco el Sec.o D. Gaspar de Llanos que lo es desta Univ.d no lo quiere pruebar por aver ocurrido al libro de matriculas y no averme matriculado D. Diego de toro por olbido n.l sec.o que assi mesmo fue desta dha Univ.d, y por ser publico y n.o y entenderes el año que viene graduarme=

A V.S.a Pido y supp.o sea servido mandar se admita en ex.n de testigos que ofresco como e assistido a dho curso sin ser falta notable para que con la inf.on y deposiz.on dellos pueda sentarme dho Sec.o en la matricula pido Ju.a=

D.n Diego de Velasco

Auto. En la ciudad de sevilla en nueve dias del mes de Mayo de este press.te año de ocenta y sinco a viendo visto esta pp.on el S.r R.or Mando se admitta la inf.on que ofreze, i fecha se ponga el cont. Senado en la matricula para poder ganar el curso q. p. de y lo firmo de que doi fee=

Dr. Marcial Jerdio de Cedas y Fraga R.r

D. Gasp.r de llanos
Ntr.o

En sev.^n en ... Marzo
ante el S.^r R.^or y Consiliarios
Las en contheniendo
167

D. P.^o Garçia Vello n.^e desta Ziudad, paresco
ante V.S.^a en la mex.^a uia y forma que ayga en lugar
de derecho y digo que segun el libro de Matricula tengo
probados quatro cursos completos. Y assimesmo un curso
en la facultad de sagrados Canones, y por pretender
graduarme de D.^r por esta Univ.^d en d.ha facultad

A V.S.^a pido y supp.^co sea servido constando ser
cierto por test.^o que el Sec.^o de d.ha Univ.^d dara in
en estos autos darme el d.ho grado que preten
pues es J.^a que pido = D. Pedro G.^a Vello

Auto. En la Ciudad de Sevilla en veinte y nueve de
Marzo de mill seisçientos setenta y sinco años
los s.^s R.^or y Consilliarios deste Collegio May.^r de S.^ta
Maria de Jesus aviendo visto esta pet.^on, dixeron que
constando por test.^o que se pondra inzerto en estos autos
que tiene probados el contheniendo en ellas los quatro
cursos completos, y un curso se le dee el grado

que pide y pretende el d[ic]ho D. P[edr]o Garcia en la facul[tad]
de sagrados Canones y assi lo proueyeron y firmaron
Vn[iversida]d el p[resen]te Sec[retari]o deque doi fee.

Gaspar Manuel De Llanos
S[ecretari]o

Testimonio
pruebas.

Yo D. Gaspar Manuel De Llanos Presbytero M[aestr]o d[e]
Collegio de S[a]n Mig[ue]l y Sec[retari]o desta Univ[ersida]d. Hago fee y
uadero Testimonio Como por el Libro de Matriculas q[ue]
estan en mi poder consta y paroze que D. P[edr]o Garcia Vello [n]
Ziudad tiene prouado ante el D[oct]or D. Diego de Soto pr[esbytero]
Nott[ari]o p[ubli]co App[ostoli]co y Sec[retari]o que fue desta ~~ciudad~~ Uniu[ersida]d tres
Completos y Vn curssete enla facultad de Canones [...]
Curso que Comenzo por Oct[ubr]e del año passado de mil [...]
Jocsenta y quatro y se acabo ~~do~~ por Abril deste p[resen]te año de
mill [...] Jocsenta y cinco No consta esta matricu[la]
[...] en sien[cia] En [...] y nueue de Marzo de mill [...]
Jocsenta y cinco =

Gaspar Man[ue]l de Llanos
S[ecretari]o

Dn. Alexandro de Guerra subdiacono natl. de esta ciudad
paresco ante Vssa. en la mejor via i forma que
a mi derecho i lugar de derecho convenga i digo que e cursado quatro
años continuos en la Univ. i el curso que ubo
este presente año i por pretender graduarme de Br. en
sagrados canones,

A Vssa. pido i suplico sea servido de mandar
se me de dicho grado que es justicia que pido.

Dn. Juan Alex. de Guerra

Auto

En la ciudad de Sevilla en quinze del
mes de Dize. de mill i sets. i ocenta i cinco los señ.
Rector i Consiliarios mandaron se le de el grado constando tiene
sus cursos completos assi lo firmaron ante mi dicho dia fecha

Dn. Antonio de Cabrera y Anio[illegible] Rr.

Dn. Diego de Cepeda y Toloso

Bachiller Aguirre

Fr. Aguirre

Nicolás Lopez [illegible] not.

Paraante el S.r R.r ... Cont.do en 28 de Dic.e ...
169

D. Diego Rivero delas Cassas p.a ante V.S.a en la ...
mejor forma que aiga Lugar de derecho, i digo que ...
ssado en esta Univ.d tres años Continuos en la fa...
de sagrados Canones, seg.n Constara por los libros de prueb...
i Matriculas que estan en la Secret.a de esta Univ.d a...
me refiero, i assimismo pres.to con el Juram.to nez.o ...
mponios de auer Ganado dos Cursos en d.ha facu...
en la Univ.d de Ossuna. i por pretender Graduarme ...
de B.r en d.ha facultad, i tener sinco Cursos comp...
A V.S.a Pido i supp.co sea seruido demandar seme ...
d.ho Grado en la forma ord.a pues es Justizia q pido

D.n Diego Rivero
de las Cassas

Auto — En La ciudad de Sevilla en Veinte i ocho ...
dias del mes de Diz.e de mil i s.s i sesenta i sin...
el s.or R.or ... Visto esta pp.on mando que ...
Constando ser cierto por los libros el Cont.do ...

tiene los tres Cursos Completos de que se pondra
en estos Autos. se le admita los dela Univ.d de ss.a
de el Grado que pretende y assi lo firmo ante mi
que doi fee,-- Diego Felix Rr.
de Cepeda y Cobos

Ante mi
Marcos Corm...
y Carxal...

Mro. D. Gaspar de Lam...
...rio

D. Josseph Ruiz Calçado paresco ante Vssa en
mexor via y forma que ayga lugar de Derecho, = id
que mi hijo D. Josseph Isidro ~~Ruiz~~ Calçado queesta ausse
segraduo porestta Univ.d de Dr en Artes y Philosop
enel Curso dela Compañia del año passado y por n
auer sacado eltitulo por oluido =

A Vssa Pido y Suppco sea seruido Mandar el Secret
D. Gaspar Manuel de Llanos, de el dho titulo de
pachado entoda forma para que haga fee. pues
es Jua que Pido = Josseph Ruiz Calzado

Auto En Lacuidad de Seuilla En dos dias del mes
de Junio destepresste año de ochentaycinco los S.
Rr y Consilliarios deste Collegio May de Sta Maria
de Jesus. Univ.d dedha Ciudad, aviendo visto
esta petizion Mandaron constando Ser zierta

Por Los Libros de Grados Menores el contsdo
se Graduo sele despache el titulo que pide Y assi
Mandaron Y firmaron ante mi de que doi fee=

Don Xptoval Ysidro
de Godoy y Aragon

M. D. Gaspar Man de Lar
rrioz

Consta el Contsenido esta Graduado en el Curso
dela Compª del año passado. Y lo firme por Orden

Mº Llano
rio

1712

Para ante el s.r R.r Con-
silliarios, lap.to el Cont.s

Estevan Macacho natural de Villa R.l de dio.
de Toledo Paresco ante V.S. en la mejor forma
que a derecho [illegible] y digo que [illegible] pasado [illegible]
[illegible] Cursos en [illegible] Universi-
dades En facultad de sagrados Canones [illegible]
[illegible] Parecera [illegible]
[illegible] Para en la secretaria desta Universidad
[illegible] con el [illegible]
[illegible] dos años [illegible]
de Salamanca con lo qual haviendo [illegible]
Cursos Completos [illegible] graduarme
[illegible] Universidad [illegible]
[illegible] graduacion

[illegible] suplico [illegible]
[illegible] Cursos [illegible] darme el grado
[illegible]

Estevan Macacho

Auto En la ciudad de Sevilla en sinco de
Abril de mill setecientos y sinco años Los s.s
R.or y Consilliarios deste Collegio May.or y Univ.d
de Sevilla aviendo visto esta [illegible] mandaron

Constando ser cierto el contSenido (acavi...
Vn Curso enla facultad de Canones enes...
Univ.d deloqual el Sec.o pondra inzerto te...
sele dee al ContSenido el grado de B.r en...
dSa facultad yassi Lo probeyeron Ante mi de...
doi fee =

Gaspar Man de Llano
y Valdes

Auto En la ciudad de sevilla dn seis de Abril deste p...
años de mill i seis Zientos y cinco Los S.S. R.or y...
deste Collegio May.or auiendo Visto estos despachos ...
se le dee el Grado de B.r en Canones al ContSen.do ...
dispens.do el quinto curso y assi lo proveyeron ...
daron y firmaron Ante mi deque doi fee =

D.or Don Diego Felix
de Cepeda y Cobos

D.or Don Xptoual Isidro
de Godoy y Aragon

Don Juan ...
de ...

M.o D. Gaspar Man de ...
...rio

Pa. ante el Sr. Rr. y Consilliarios
Lapo el conthenido en 4 de Septre de 1685 = 472

D. Pedro Cacorla y Tristan n.e de la Villa del Aradal deste Arçobispado paresco ante Uss.a en la mex.or Via y forma que aiga Lugar de derecho = y digo que yo e cursado quatro años Continuos en la Facultad de Canones segun Constara por el Libro de pruebas y Matriculas desta Univ. y por pretender graduarme en dha facultad =

A Uss.a Pido y Suppco sea servido dispensar en el quinto Cursso para Consequen del dho grado y mander se me dee pues es Ja que pido =

Don Pedro Caçorla Tristan

Auto — En la ciudad de Sevilla en quatro dias del Mes de Septiembre deste pres.te año de mill y seiscientos y ochenta y cinco los SS. Rr. y Consilliarios de este Collegio y Univ. de dha ciudad Mayor de S.ta Maria de Jesus. Haviendo Visto esta peticion dixeron que constando ser cierto el Conthenido tiene los quatro cursos completos que dize se le dee el Grado

que pretende y para ello Le dispensaban y dispensaron
el quinto Curso y assi Lo firmaron ante mi de que doi fe

Don Diego Felix
de Cepeda y Toledo Rector

Don Al[ons]o Bravo
de Anaya

... y Pastrana

... Aguilar

D. Gonzalo ...
de ... y ...

Ante mi D. Gaspar de Llanos
Sec[retari]o

Pres[ent]o el Contenido testimonio de quatro Cursos Com-
probados ante D. Diego de Toro Sec[retari]o desta Univ[ersida]d = de q[ue] doi fe

Llanos.

Para ante el Sr Recr
y Consilliarios La presentó
en consejo en 12 de Jullo
de 1683 873

Don Joan de Leon y Rivera, natural de la Ciudad de Carmona, y Vezino en esta de Sevilla paresco ante Vsa. en la mejor via y forma que aya lugar de derecho, y digo que para el grado, que reçevi por esta Unid. de Br en la facultad de medicina hize unas informaziones de genere, et moribus segun lo disponen los estatutos desta dha Unid. y por que a mi derecho combiene que el Secretario della me de un traslado autentico para que en todo tiempo haga fee = a Vsa. pido, y suppco sea servido de mandar al dho Secro. por auto de Vsa. y sres consiliarios se me de en la mejor forma que combenga a mi drecho. pido justicia =

Don Joan de Leon
Ribera

Auto. En La ciudad de Sevilla en doçe d[ias del]
mes de Jullio de mill s[etecien]tos y Docsenta y cinco a[ños]
Rector y consilliarios del Collegio May[o]r de S[an]ta Ma[ria de]
Jesus. Studios publicos y Generales. y Zelebre Univ[ersida]d
aviendo visto esta petizion Mandaron el Sec[retario]
Manuel de Llanos que lo es desta d[ic]ha Univ[ersida]d de[...]
que al d[ic]ho D[octo]r D. Ju[a]n de Leon un traslado aut[orizado]
que haga fee donde convenga de Las informa[ciones]
que el suso d[ic]ho hizo para el Grado que Recivio a[...]
en la facultad de Medicina y assi Lo probeyeron y [...]
ron ante mi de que doi fee.

Don Joan Ygnacio de Alfaro y Aguilera

D. Gonçalo Ant[oni]o de Avalos y Quintana

[...] Consill[iari]o

Ante mi D. Gaspar Manu[el] de Lle[...] Sec[retari]o

Para ante el...
VTA La press. e...
20 de Oc...

D. Thom. de Tauares n. de teneriffe Paresco ante...
via i forma que aya lugar de derecho i digo que c...
de ochenta i dos en ochenta y tres curse en esta ...
en la facultad de sagrados Canones, i ocurriendo al ...
para matricularme en este segundo año no con...
en la matricula por olvido del secº. anterior ...
de un testimonio de dho año i passar al matricular...
a Vs.ª Pido i suppº. sea servido de mandar se a...
una inform.on que ofresco, i despenssarme en dho curso ...
el efecto que pido de lo qual Recivire merced de ...
Don thomas tabares

Auto — En la ciudad de Sevilla en veinte i dos dias del ...
mes de Octe deste pres.te año de ochenta i cinco los s.s R.or i...
consiliarios deeste Collegio May.or aviendo visto este ...
mandaron que el contenido saqua la informa.on que ...
ofreze i que fecha se traigan los autos para proveer su ...
assi lo pubricaron ante mi de que doi fee =

Pª ante el S.or R.or y Consill.s La p.o 10
el Cont.e Sen.do en 8 de sep.e de 1685
175

D. Phelipe Bezerra. y Claros Presbytero n.e de
La ciudad de Carmona paresco ante V.S.a en la mex.a uia
y forma que aiga Lugar de derecho, i digo que io me gradue
de D.r en sagrada Theologia el año passado de ochenta
y tres puesta Univ.d y por no auer sacado el titulo de dho grado
A V.S.a Pido y supp.co sea seruido de mandar al sec.
desta Univ.d me lo despache en toda forma, que es J.a que pido.

D. Phelipe Bezerra
y Claros

Auto — En La ciudad de Seuilla en ocho dias del mes
de Septiembre de ochenta y cinco los S.es R.or y Consill.os
deste Collegio May.a de S.ta Maria de Jesus, y Univ.d della
auiendo visto esta pp.on mandaron constando ser
cierto el contenido en ella el Grado que dize
(de lo qual el sec.o pondra ~~tesse~~ fee dello) se le despache
en La forma ordinaria y assi Lo

Proveyeron y mandaron, y firmaron ante mi deque doy fee

Don Diego de Cepeda

Felix

M. D. Gaspar de Llanos y Valdes

Consta por el Libro de Decretos de Grados Menores esta Graduado por auer Substentado las Conclusiones de San Lucas, y la Universidad le dio el Grado en Sevilla en 6 de sept. de 1685

Llanos

D. P.^e Alonsso Romero n.^l dela Villa de Calañas. deeste Arçobispado, paresco ante V.S.^a en la mexor vía i forma, que aiga lugar de derecho i digo que yo me gradue de D.^r en la facultad de sag.^da Theologia por el año pass.^do de ocsenta iquatro por esta Univ.^d, por auer sustentado el acto de Conclusiones el dia de s.^n Lucas de d.^ho año, y por no auer sacado el tit.^o de d.^ho grado

A V.S.^a Pido i suppco. sea serui.^do de mandar el d.^o de esta U.^d [...] dsa Univ.^d me lo despache en toda forma que es J.^a que pido [...]

B.^r Pedro Alonso Romero

ento En la ciudad de Sevilla en dos dias del mes de Dez.^e de este p.^te año de ocsenta y cinco el s.^r D.^or m.^n D.^l Constando ser cierto, estar graduado el cont.^o se mando se le despache d.^ho tit.^o en toda forma y assi lo m.^do y rub.^co. de que doi fee =

D.^r Don Diego Feliz de Cepeda y Tobar S.^r

1685.

D.n Marcos, Bezerra, Cauallero de la Orden de s.n tiago de la espada destorial natural de la uilla de la Almendra e [illegible] Nulius paresco ante V.s en la mejor uia y forma que aia lugar de derecho y digo que [illegible] tengo cinco cursos completos en la facultad de sagrados canones segun constara por los libros de Prueuas y matriculas desta dha uniuersidad a quienes me Refiero y por pretender graduarme de bachiller en dha facultad =

A V.s pido y suplico sea seruido de mandar el secretario desta Uniuersidad haga cierto forme segun lo referido y se hagan las demas diligencias necesarias necesarias para la consecucion de lo que tengo pedido. [illegible] =

D. Marcos Bezerra
Calderon

Auto

En la ciudad de Seuilla en veinte y cinco dies del mes de oct.e deste pres.te año de ochenta

Y en .. los SS. R.or y consiliarios deeste Collegio y
y Vniuersidad auiendo visto esta pp.on y constando ser
el contenido estudiante los Cinco cursos completos de
se pondra testimonio enestos autos se le de el grado que
pende y assi lo firmaron ante mi de que doi fee

D.or Diego Felipe R.r de Cepeda y [illegible]

Don Alonso [illegible] de Anaya [illegible]

Don Juan Ignacio de Alfaro y Aguilar [illegible]

D.r Don Gonçalo [illegible] de Matos y Quiñones [illegible]

M.e D. Gaspar de Llano
S.rio

Para ante el s.r R.or y Consil.os
La presentó en con[ci]ensiado en
14 de Jullio de 1685
178

1685

El B.r D. Joan de Leon n.l de la
Ciudad de Carmona arzobispado de Sevilla parezco
ante V.S.a en la mejor forma que aya lugar
de der.o y digo que para el grado que rezeui por
esta Univ.d de B.r en la facultad de medicina hize e Uno
informaziones de genere, e moribus, segun lo disponen los
estatutos de esta dicha Univ.d Y atento, que a mi derecho con-
biene, que el Secretario della me de Un traslado
signado y autorizado, para que en todo tiempo haga
Verdadera fee =
a V.S.a pido y suplico por tanto mande al dicho Secretario
me de el dicho traslado de dichas informaziones de lo
qual rezeuiri merzed Con Justizia que pido ecc.a

B.r D. Joan de Leon
[signature]

auto

En La ciudad de Sevilla. En catorze
dias del Mes de Jullio de mill y s.tos y ochenta
y cinco Los s.s R.or y Consilliarios deste Collegio

Mol.^s^ de S.^ta^ Mari de Jesus y Univ.^d^ de Sevilla a Dieci

Visto esta petizion Mandaron el Secret.^o^ desta dha

dee y entregue al dho. B.^r^ D. Juan de Leon el tras-

ant. sorvzado que el suso dho pide, delas dhas informacion

que hizo para el Grado que Recivio dedho B.^r^ en

facultad de Medizina y assi lo probeyeron y firmaro

ante mi de que doi fee=

M. D. Gaspar Manuel [illegible]

1686.

Para ante el Sr. Rº Sagdo (?) el contenido en 30 de Agº de 1686 —

179

Bº D. Diego Franco de Lara, y Vargas nº
de la Villa de Paradas desde Arzobispado pareço
ante V.S.a en la mejor via i forma que aya lugar
de derecho, i digo que e cursado quatro años
Continuos en la facultad de Medicina segun
Constara por los libros de matriculas i pruebas
que estan en esta Secretª i por pretender gra
duarme de Bº en dicha facultad

a V.S.a Pido i suplico sea servido de mandar
entre en ex.en i saliendo approbado se me de el dicho
Grado pues es Jª que pido =

Br. D. Franco De Lara

Auto — En la ciudad de Sevilla en treinta dias
de Agº deste presente año de ochenta i seis el sr. Rector
i Cancell.º deste colegio mayor y Universidad
Viendo esta peticion mando que el
Contenido entre otra vez a ex.en i que saliendo
approbado se le de el grado que pretende i que
esta peticion se ponga con las informaciones

que hizo quando salio reprobado, para
en todo tiempo conste, assi lo probure por ordinario
de que dos fee =

M. D. Yzazar de Llanos
[illegible]

... fee ... que ... Llanos ...
el Contenido en no ...
que ... tres R.R.A., Con que ...
por La ... de Coto =

... Llanos

Para ante los Sres. Conss.os Lag.tro el contexenido en 4 de Marzo de 1686 —

180

D. Joan Thomas del Castillo. n.l dela Villa dela Niebla. deste Arçobispado. paresco ante Ud en la mejor uia i forma que aya lugar de derecho y digo que io e cursado quatro años continuos en la facultad de sagrados canones y para pretender Graduarme de B.r en dha facultad

a Ud. Pido y suplico. sea seruido de dispensarme en quinto curso para la consecucion de dho Grado. y mandar seme despachen los titulos o testimonios necesarios para q. conste estar Graduado. pues es lo que pido = D. Juan Thomas del Castillo

En [illegible] sevilla en veint quatro de Marco de ochenta y seis los S.res Pror y Consilliarios mandaron que sele de el Grado que pretende, y que le dispensaban el quinto Curso e y assi lo mandaron y firmaron = D. Juan fernando Porçel y Carvajal R.r

Don Anttonio de Cabrera y Lasso — Don Gonçalo [illegible] de [illegible]

Pl. ante el Sr. R.or Dominguez. Le
presento el contenido, en sevilla
en 14 de Dize. de 1686 — 181

El B.r D. Alonso Garcia Real natural
de la villa del Almendralexo nullius Parrocho ante
V.S.a en la mejor via y forma que aia lugar de derecho
y digo que io estoi graduado de B.r en la facultad de ar-
tes y philosophia por la Universidad de Salamanca
segun el titulo que presento con el juramento nece-
sario = y porque trato de graduarme de B.r en la facul-
tad de Medicina presento ante V.S.a testimonio de Diego
Garcia de Paredes secretario de la Universidad de Sala-
manca de aver cursado quatro a. continuos en dicha
facultad de medicina y averlos probado con la deposi-
cion de tres testigos inclusos en dicho testimonio atento
a lo qual

A V.S.a Pido y supp.co sea servido de mandar se agan las
informaciones de genere et moribus y que entre a exa-
men y que saliendo aprovado se me de el dicho gra-
do por ser justicia que pido

D. Alonso Garcia Real

M.t. ... la universidad de sevilla en quinze dias del mes dize.

DDiziembre desteprest[e] año de mill y seis[ci]en[to]s y doze Señ[o]r[es]
R[ect]or y Consiliarios deste Collegio may[o]r y Univ[ersida]d de dha Ciud[ad]
Viend[o] Vistr esta pp[edimi]on mandaron, que el cont[eni]do entre a
men. Y saliendo approbado se le de el Grado que pretende
el testimonio delos quatro Cursos que el d[ic]ho Alonsso Garzi[a]
a Ganado en la Univ[ersida]d de salamanca, se ponga en estos aut[os]
que en todo tiempo conste, de auersele dado el Grado segun
testim[onio] de Diego G[arci]a de Paredes s[ecretari]o de la Univ[ersida]d de Salamanca
Lo probeyeron y firm[aro]n y mandaron ante mi de que doy fee

D. Juan Hernando
Por el Rector

L[icencia]do Diego Felix
de Cepeda y Lopez

Don Antonio de
Carrera

Ante mi D. Gaspar ... Vaz... U...

D[octo]r Ayla
~~D[octo]r ...~~ D. Villalta
~~D[octo]r Muñoz~~ D[octo]r Figueroa
D[octo]r Juana...
D[octo]r Fernan...
D[octo]r ...
D[octo]r ...
~~...~~ D[octo]r Bonifaz

D. Matheo Gonçalez Simon nᵉ de
Villa de Huelva deste Arçobispado. paresco
ante Vssª en la mejor via i forme que aya
Lugar de derecho, i digo que he cursado
Cinco años Continuos. Artes i Philosophia
segun consta. del testimº que presento con el Juramento
nes, i por pretender graduarme de ba
en dha facultad =

A Vss. Pido. I suplico Sea Servido
de Mandar se me admita dho testimonio
de el grado que pido pues es Justª.

D. Matheo Gonçales Simon

Auto

En la ciudad de sevilla En quatro dias del
mes de Agosto de Mill i Seis Dosentos [illegible]
años los Señores Rector i Consiliarios de este Colegio
Mayor i Univ. aviendo Visto esta pet.
Mandaron que el Contenido entre
a examen I aviendo Salido aprobado

se le de el Grado que pretende y que la Certificacion ... se ponga en estos autos para que en todo tiempo con... assi lo mandaron, i firmaron, ante mi de que doi fe

Juan fernandez
Ponce de Carvajal

M. D. Gaspar de Llanos i Valdes
S.

483

85
86
86
87

D. Joseph Damian del Valle, vecino desta Ciudad de Sevilla, digo que roto e cursado quatro años continuos en la facultad de sagrados canones como constara por los libros de matriculas y pruebas desta Universidad a que me refiero y por pretender graduarme de Bachiller en dicha facultad =

A V. S.ª Pido y suplico se sirva dispensarme en quinto curso con el deposito necesario que se requiere i se me de dicho grado, pues es de justicia.

D. Joseph del Valle

Auto. En la ciudad de Sevilla en veinte i nueve dias del mes de octubre deste presente año de mill setecientos diez i seis los señores Rector y Consiliarios deste Collegio Mayor y Universidad aviendo visto esta peticion mandaron que constando ser cierto que el contenido tiene sus cursos

Prabado y Matriculado en tiempo competente para poderlos Ganar. se le de el Grado. que pretende dispensandole el quinto Curso para ello y assi lo proveyeron y firmaron Ante mi. de que doi fee =

D. Juan Fernando Porcel Renuasa Rº

Don Antonio de Cabrera y Larios

Mº D. Gaspar de Llanos i Valdes

Diosele el Grado. al Contenido de que Hago fee:

Llanos.

El Br. D. Sebn. Carrero de la Maestra Natural de la Villa de Grazalema Obispa do de Malaga = Paresco ante V.S.a en la mejor via y forma q. aia lugar en derecho. y digo que yo e Cursado quatro años continuos en la facultad de sagrados Canones como es publico y notorio en esta Universidad y occurriendo a los libros de matricula me falta vna que fue la del año q. esta Universidad estubo anegada y aver sido el tiempo de matricula el del secretario y por ser forastero y estar ausente en esta Ciudad y por mayor

A V.S.a pido y supplico se a ser vido de dispensar en dicha Matricula y con su vista mandarseme de el grado de Bachiller de sagrados Canones y para ello e depositado los siete ducados de la dispensacion de Quinto curso de lo qual recibire merced con Justicia q. pido =

Br. D. Sebn. Carrero de la Maestra

Auto — En la ciudad de Sevilla en dos dias del mes de Dize. deste presente año los Sres. Rr. y Consilliarios mandaron que el Cont. Benito Ortega se informe q. no ofreze

Y que fecha se traigan los autos para prov.
dn. Llanos lo firm.on ante mi de que doy fee

Dn. Antonio de
Cabrera Llarios Lz.do

Dn. Diego de Caso
de Cepeda y Cortes

Don Alo. Fran.co
de Araya

Don Joan Ygnacio
de Ossuna Aguilar

Dr. D. Gaspar de Llanos

Cl. En la ciudad de Sevilla en dos dias de
de Nov.re deste pres.te año de ochenta y
la inform.on que pretende hacer el D.r
Carrero de la Maestra pres.to por testigo a
Ant.o Ferrari su condiscipulo de q. ...
a Dios y una cruz en forma de derecho ...
preguntado dixo que es verdad, que el ...
d.ho asistido a oir el curso que comenzo ...
S. Lucas de ochenta y tres y acabo por ...
de ochenta y quatro sin hacer falta ...
Y que esta es la verdad so cargo del ...
que lleva fho. Y lo firmo ante mi de q. doy

Fr.co Ju.o Ferrari Doncel

185

El Dr Don Juan Vidal vz.º de esta ciudad en la collacion de la Magdalena y natural de la feligresia de San Salbador de Junqueras obispado de Tuy en el Reyno de Galicia, paresco ante V.S.ª en la mejor via, y forma q aya lugar en derecho, y digo que soy Dottor graduado por esta Universidad el año de ochenta y tres y es publico, y notorio, y porq se me hapez dido el titulo de otro grado q fue de Bachiller en sagrados canones =

A V.S.ª pido y supp.co sea servido de admitirme informacion in continenti y fuesco con los mismos ministros de esta Uni.d q se hallaron presentes a dho grado de lo qual rreciviré md con justicia q pido &a

Dr Juan Vidal

Auto — En la ciudad de Sevilla en siete dias del mes de Dize de dicho año de ochenta y seis los S.es R.or y consiliarios mandaron, que el dicho señor haga la informon que ofrece con los mismos bedelles y M.e de zeremonias, que se hallaron presentes a dicho grado. Y que se le despache

Segundo Intulo, Y assi lo probeyeron & mandaron Y fir
maron ante mi de que doi Fee=

Mº. D. Gaspar de Lag[illegible]
rio [illegible]

C. S.

D. Manuel Xecrot. Borges, nᵉ de Canaria paresco ante Vssª enla Mexor via, i forma que aiga Lugar dederecho, I digo que He ecurssado quatro años continuos enla facultᵈ de Canones. segⁿ es publico I Nottᵒ. enesta Univᵈ. I atento. a estar debiaxe pª Canaria. I aver enbarcazion prompta. I por forastero=

A Vssª Pido I Suppᵒ. Sea servido de Mandar se me dé dho Grado, i mandar seme dispensse en quinto Curso, pues es Jª que Pido=

Manuel Xecrot Borges

Auto — En la ciudad de Sevilla en Treinta y un Dias del Mes de Dizᵉ de Mill ssᵗᵒˢ Y Docentas Y seis años. los SSˢ Rᵒʳ. I Consilliarios deeste Collegio Mayᵒʳ I Univᵈ. aviendo Visto Esta Suppᵒⁿ Mandaron que ael consedendo Por ser forastero. I estar de Viaje. se le de el Grado que pretende I Rubricaron.

Le dispensaron en quinto curso, depositando los
ducados que mandan los estatutos. assi lo man[daron]
y firmaron. ante mi: de que doi fee=

D. Juan fernando
Ponçe de Herrera [rubric]

Dr Don Diego feliz
de Cepeda y Castro [rubric]

[rubric]

... D. ... [rubric]

Consta tiene quatro cursos completos.

Llanos.
[rubric]

deposito. 192 crs
mas cinco dup.

D. Gomez Alonso Camacho. Otrusillo n.
de Xerez dela frontera Arçobispado desta
Ciudad de Sevilla, paresco ante V. S.a en la
mejor via i forma, que aiga Lugar, de derecho
i digo que io e cursado quatro años continuos
en esta Univ.d en la facultad de sagrados
Canones, como constara por los libros de
matriculas de esta Univ.d i atento a pre
tender graduarme de B.r en dicha facul
tad por dicha Univ.d =
a V. S.a Pido i suplico sea servido de
dispensarme en quinto Curso. con el
deposito nec.o, i mandar se me de dicho Grado
pues es J.a que pido

G.o Gomez Alonso Camacho

Auto En La ciudad de sevilla en dos dias del mes
de oct.e deste p.te año de ochenta i seis los S.es R.or
i Consiliarios deste collegio May.r i Univ.d a
viendo visto esta pet.on mandaron, que
constando servicio el Cont. 5 enci di

esta Matriculado y probado sus Cursos de el Grado que pretende, y le dispensaron el quinto Curso, depositando siete ducados fuera del deposito y assi lo mandaron dichos y firmaron ante mi de que doy fee

D.r Juan Fernando Ponce de Llerena

D.r Don Al.o ...

D.r Don Gonçalo Ant.o Albarez de Quintana

Ante mi D. Gaspar de Llano
notario

D. Joseph Fran.co de Truxillo y Rubio vesino y natural de
la villa de Bexer de la frontera obispado de Cadiz, Pares
co an V.S.as en la mexor forma q aya lugar de derecho, y di
go q he cursado quatro años continuos en la facultad
de sagrados canones en esta Universidad y occurriendo a los
libros de matriculas el presente secretario no hallamos m
de tres matriculas y provado todos quatro cursos attento
a lo qual y por aver sido el olbido natural del secretario D. Die
go de Toro = q fue el año q esta Universidad estubo anegada
A V.S.a pido y supp.co sea servido de dispensarme en esta
matricula pues segun los estatutos desta Universidad
V.S.as puede con causa legitima, de lo q.l rescivire merced
con justicia q pido juro et.a

D. Joseph Fran.co de Truxp.o y Rubio

Auto

En la ciudad de Sevilla en diez y siete de
Março de ochenta y siete años, los S.es R.or y
Consiliarios deste Collegio y Unyv.d aviendo visto
esta pet.on dixeron que constando ser zie
que el suso d.o tiene sus quatro cursos

Probados deque se pondra testim° en estos autos, le con-
cedieron el oluido dela Matricula para Graduarse con
deposito delos siete ducados de quinto Curso, asi lo man-
daron y firmaron ante mi deque doi fee=

D. Antonio de Cabrera Mariño Rr.

D.r Don Alonso Bravo de Araya

D.r Don Diego de Rivero de Cepeda y Cobos

Don Juan Tomás Vilela Montaño

S.r D. Gaspar de Llanos, i Valdes

Secretario

Cerrita el Contenido tiene tres Matriculas
probados quatro Cursos, hago fee=

Llanos

Secretario

28
27
16
71

D. M. Diego Vaena y Guerrero, n.º dela f.te del Maestro

Paresco ante V.S.s en la mejor uia y forma que aya lugar de derecho. Y digo que yo e cursado en esta Univ.d quatro años continuos en la facultad de Sagrados Canones, y por pretender Graduarme de B.r en d.a facult.d

A V.S.s Pido y supp.co sea seruido dispensarme en quinto curso y mandar se me d.o Grado pues es J.a que Pid.o

Diego Baena Guerrero

Auto — En La ciudad de Seuilla en veinte y un dias del mes de Abril de mill y seiscientos y siete años los S.es R.or y Consilliarios mandaron que constando ser cierto el Contenido tiene sus Cursos completos, de que se pruebe, el Contenido dicho se le dara a el d.o Grado al Contenido para la facult.d en estos autos. Y lo firmaron y mandaron ante mi de que doy fee —

D. Antonio de Cabrera Ylaris R.r

Don Diego Felix de Cepeda y Polo

D.or Don Gonzalo Pinto Alvarez de Quintana

M.l B. Gaspar de Ylaris
not.o

L Laq^e el contSenido ante
el S^r R^or en 2 de Abril de 87.

190

D. Fernando Ximenez Carrion, n^e dela Ziudad de
Medicina Sidonia. Obispado de Cadiz paresco ante Vss^a
enla mexor uia, i forma que aiga lugar dederecho = digo
que Yo e cursado quatro años continuos enla facult^d.
de Sagrados Canones, Segun constara delos libros de
matriculas y pruebas que estan enesta Sec^a. aq^nes me refiero
Y por pretender graduarme de B^r endha facult^d -
A V.SS^a Pido y Supp^co Sea Seruido de Conzederme
dho Grado, depositando la dispensa de quinto curso
segun los estatutos desta Uniu^d. deloqual Reciuire
Merced con Justicia et^a

D^n Fernando Ximenez
de Carrion

Auto

En la ciudad de Seuilla en dos dias del mes de
Abril de mill y Sescenta y siete años. los S^es R^or y
Consill^os deste Collegio may^or e Uniu^d al rend-
Visto estap^on mandaron que constando ser

Cierto que el Cont.ᵈⁿᵈᵒ tiene probados Los qua[tro]
Cursos que dize, de que se pondra fee de ellos. se le [dio el]
Grado que pide. y para ello le dispensaban en quin[to]
Curso. assi lo com.ᵒⁿ y firmaron ante mi de que [doy fee]

D. Antonio de
Cabrera y Leiños

Don Diego Felix
de Cepeda y Lobos

Don Al.ᵒ Lu.ᵒ Bravo
de Arroyo

[illegible]

M.º D. Gaspar de Llanos
S.ʳⁱᵒ

Consta por los Libros de Matricula: y pruebas [a que]
me refiero como el Cont.ᵈⁿᵈᵒ tiene probado [los]
Cursos en la facult.ᵈ de Canones, y Matriculado [en]
tiempo Competente para poderlos ganar, en sev[illa]
dos de Abril de ochenta y siete =

M.º Llanos
S.ʳⁱᵒ

191

Para ante el S.r D.r Ju.º
el Lic.º el Comisionado en
27 de Nov.e de 87.

D. Diego de escobar y Herrera y Vargas.
n.º de la Ciudad de S.n Lucar la may.r nullius
parezco ante V. md. en la mexor via i forme que
aya Lugar de derecho i digo que so cursado en
esta Univ.d quatro años. segun constara de los libros
de Matriculas y pruebas a q.e me refiero y por
pretender graduarme de B.r en la d.ha facult.d
de sag.dos Canones -

A V. S.a Pido y suplico sea servido de dis-
pensarme en quinto Curso i mandar se me de
d.ho grado pues es Jus.a con q.e q.e pido

Diego de Escobar
y Herrera

Auto

En la ciudad de Sevilla en beinte
y un dias del mes de Noviembre de mill
y seiscientos y ochenta y siete años los S.res

R.° y Cons.° deste Collegio May.r, e Univ.

Visto esta pp.on en m.on que constando ser zierto e

Contenido tiene sus quatro Cursos prob.

Se le de el grado que pretende. assi lo firm.on

ante mi de que doi fee.

Antonio de Cabrera y Lario R.r

Don Diego [illegible] de Cepeda y Castro

Juan Zegarra de Alvarado

Marcos Cornejo y Rojas

N. D. Gaspar

El D.or D.n Conrrado monte Verde i Brier, en nombre de el B.r D. Pedro Lorenzo, n.l de Canaria paresco ante Vss. en la mexor via i forma que aiga Lugar de derecho, i digo que segun constara por Los libros de Rexistros de Grados Menores que se dan en esta Univ.d ~~constara~~ que dho B.r D. Pedro Lorenzo Yañes Recivio en ella el Grado de tal B.r en sagrada Theologia en el año passado de mill Setecientos, i sinquenta Y atento auerse le Perdido=

A Vss.a Pido Y supp.co sea seruido se le despache segun de titulo en todo forma, para que haga Bastante fee Y Credito en qualquier parte que ala mia combenga pues es Jus.a que Pido=

D.r D.n Conrrado de Monte Verde y Brier

Auto — En La ciudad de Sevilla en Veinti i ocho dias del mes de febrero de mill s.tos Y ochenta i siete años los S.s R.or Y Consilliarios deste Collegio May.r e Univ.d auien.do visto esta pp.on mandaron, que constando ser cierto lo en ella contenido, por los Libros de Rexistros, que el Contenido esta

Graduado de que el presente Secretario pondrá fee del dicho Grado en
Segundo Titulo, y assi lo Mandaron i firmaron ante
que doi fee = D. Antonio de
Cabrera y Lariz Rector

M. D. Gaspar de Llanos i Valde[s]
[Secretario]

Consta por Los libros de Registros de Grados Menores co[mo]
al dicho Br. D. Pedro Lorenzo Presbytero natural de Cana[rias]
Recivió En esta Universidad el Grado de Br. en sagrada [Theologia]
En Viernes diez i siete de Junio del año passado de m[il]
seiscientos i cinquenta, el qual se lo dió el Dr. Don [...]
Guerrero Canonigo Magistral que fue desta Santa Yglesia [...]
fecho En Sevilla En Veintiocho de febrero de ochenta [...]

Mº Llanos
[Secretario]

D. Mat. Sras Licaur. n.[o] dela Villa de Azagra o B.[do] del Obpdo de Pamplona, paresco ante Vss.[a] en la mejor forma que aya Lugar de derecho. Y digo que Yo cursado en esta Univ.[d] tres años en la facult.[d] de sagrados Canones, seg.[n] consta por los Libros de Matriculas y pruebas del curso que e Ganado i probado este año de ocenta y siete, y por pretender Graduarme de B.[r] en d.[h]a facult.[d]

A V.S.[a] Pido y supp.[co] sea seruido de dispensarme en el quinto curso i mandar se me de dicho Grado que es lo que pido.

D. Matthias Lizaur

En la ciudad de Sevilla en el dia dos del Mes de Mayo deste presente año de mill s.[tos] y ocenta. Estando los S.[es] S.[r] R.[or] y Consiliarios de este Collegio May.[or] e Univ.[d] aviendo visto esta pp.[on] y constando ser Zierto el cont.[do] en ella mandaron que

y tiene probados los tres Cursos q̄ su tte se le dio el grado que pide q̄ para ello le dispensaron, y dispensaban en qual quiera q̄ le falte del Curso. Assi lo mandaron y firmaron ante mi de que doy fe

D. Diego de Cepeda y Flores

Don Joan Ignacio de Alcaraz

D. Marcos Corona y Roxas

D. Joan Ramos

Ante mi D. Gaspar de Llanos

D. Joan Pablos Co Zent n.l de Sevilla

paresco ante V.S.a en la mex.a Via y forma que aiga Lugar de derecho i digo que e cursado en las esquelas del Collegio de S.to Thomas desta Ziudad de Sevilla, Artes y Philosophia. y pretender graduarme de B.r en dha facult.d

A V.S.a Pido y supp.co Sea servido mandar cotexer seg.n los estatutos desta Univ.d i que salien.do aprobado seme de dho Grado que es Just.a que pido =

Juan Pablos Co Zent

Auto — En la ciudad de Sevilla en sinco dias del mes de Abril de mill y seis.tos y dosentas y siete anos los s.es R.or y Consiliarios deste Collegio May.r e Univ.d aviendo visto

esta ss.on Mandaron queel contsenido entre aex
y que saliendo approbado selede el grado que pide
lo m.on y firmaron ante mi dequedoi fee

D. Antonio de
Cabrera y lanos

Don Diego Fe.z
de Cepeda y Cord.

Don Fr. Bruno
de Anaya

Don Juan ...
... Aguilera

M. D. J. Escoarde

D. Joan Ant.º ferrari n.l dela Ciudad de
parezco ante V.S.ª en la mejor uia y forma q.
Lugar de derecho, y digo que io cursado en esta
tro años Continuos en la facult.d de sagrados Ca
Constara delos Libros de Matriculas y Pruebas
me Refiero, y por pretender graduarme de B.r en dha

A V.S.ª Pido y supp.co se sirua de dispensar
en quinto Curso haciendo p.a ello el deposito
Los siete ducados que mandan Los estatutos p.a
merced con Justicia que pido

D.n Ju.o Ant.o Ferrari Ponce

Auto — En la ciudad de Seuilla en cinco dias del mes del
Marco de mill seiscientos y docientos y siete años los
S.S. R.or y consiliarios auiendo Visto esta pp.on
Mandaron que Constando ser Zierto el contenido
y tener sus quatro Completos deque se Pondra
testimonio Yncierto sele de el dho Grado

que Pretende Y Assi lo mandaron Y firmaron an

mi deque doi fee=

D. Antonio de
Cabrera Ylario

Dor. D. Alo. Bravo de Anaya   Dr. Don Diego de Çepeda y Cobos   Ce. Cix

Ante mi

Mro. D. Gaspar de Llanos

Consta por Los libros de Matriculas Y Pruebas, a

me refiero como el Contenido tiene probados dos

ante el Dor. D. Diego de Toro Seco. que fue desta

Y ante mi dos con el Curso press.: fho en Sen. en

Marzo de mill Y Decientos Y cinco

Mro. D. Gaspar de Llanos

Para ante el S.r R.or y S.s
Consult.s en 7 de Jullio de 87
496

687

B.r D.n P.o Alexandro de Ortega y Avila Clerigo de menores ordenes y natural desta Ciudad de Sevilla paresco ante V. señoria en la mexor via y forma que aya lugar de derecho y digo que yo he cursado quatro años continuos en esta Universidad en la facultad de Sagrados Canones segun constara de los libros de matriculas y pruebas a quienes me refiero y por pretender graduarme de bachiller en dicha facultad de Canones

A V. S.a pido y suplico sea servido de mandar seme de dicho grado i para ello dispensarme en quinto curso pues es merced con justitia que pido etta.

B.r P.o Alexandro
de Ortega y Avila etta.

Auto
En la ciudad de Sevilla en siete dias del mes de Jullio de mill seis.tos ochenta i siete años los S.S. R.or y Consiliarios

deel Collegio May^r de s^ta Maria de Jesus Sta
G^l y Univ^d de d^ha Ziudad, aViendo Vist^o
pp^on Mandaron que constando Ser Zierto q^e
el Contsenido tiene sus quatro Cursos prob^a
Sele deel grado, y para ello le dispensaban enqu^to
Curso. assi lo m^on y firm^on ante mi deque doi fee

D. Antonio de
Cabrera y Laños

Don Diego de Rix
de Cepeda y Cobos

D^on Joan Jenario
de Alfaro Aguilar

M^l D. Gaspar de Llanos,
...

fee de prueba. Consta por Los Libros de Pruebas el Cont^do
tiene quatro Cursos probados ante mi, auiendo
Matriculado en tiempo competente para po^r
Ganar ... en seu^a. En Siete de Jullio de ...

M^l Llanos

V. S.a A sido servido de Acessar de
ensayos Canones a D. P.o Mexicos
de Sev.a

de defender La limpieza

198

1687.

D. Diego ferrera de Sandobal nᵈ dela Villa de Teba deste Arçᵒ. parecio ante Vsᵃ en la mejor uia i forma que aya lugar de derecho i digo que e cursado en esta Vniuᵈ tres años i mas un curso. i por pretender graduarme de Bᵉʳ en la facultᵈ de Canones.

a Vsᵃ pido i suplico. Sea seruido a rigeni en quinto curso. Pues e depositado los siete duᵒˢ mas que pide el deposito de Ciento i quinze Rˢ. i se me de dho Grado pues es Jª que Pido.

D. Diego de ferrera Sandobal.

Auto

En la ciudad de Seuilla en el dia miercoles treinta del mes de Octᵉ de mill i seiscientos i ochenta i siete años los SS. Rᵒʳ i Consiliᵒˢ deeste Collegio Mayᵒʳ, i Vniuᵈ a biendo

Visto esta peticion Mandaron que constando si
quel cont. tenido tiene Los Cursos que dize
de el Grado que pretende y para ello le dispensa
y despensaban En quinto Curso assi lo m.on y fi
ante mi de que doi fee=

D. Antonio de
Cabrera y Larios R.r

P. Carlos Corn...
y Rojas

Don Joan Tenorio
de M... y Aguilar

N. D. Gaspar de ...
y ...
S

fee de pruebas

Consta por Los libros de pruebas como el cont. tenido ...
probados dos Cursos y Un Cursete, aviendose ma...
en tiempo Competente para poderlos Ganar= f.ho En ...
en Veinti y nueve de oct.e de mill y seiscientos ...
años

... Larios
S

El B.r D. Joan fernandez Arango n.l de quencaves parezco ante V.S.a en la mexor via i forma que aya lugar de derecho = i digo que io estoi graduado de B.r en la f.d de Artes i P.S.a por la Univ.d de salamanca segun constara del tt.o que esta en mi poder i mostrare q.do combenga, y por pretenderme Graduar de B.r en sag.da theologia por esta Univ.d

A V.S.a pido i suplico sea servido entre a d.n segun los estatutos desta Univ.d i saliendo approbado se me de d.o grado pues ... Con d.a que pido =

D. Juan fern.z arango

Aut.

En La ciudad de sevilla en veinte i dos dias del mes de Diz.e de ochenta i siete años los S.S. R.or i consili.os aviendo visto esta pp.on en el contenido entre en exa.en i que saliendo approbado se le de el grado que pretende asi lo man.on i firm.on los dh.os

Antonio de Cabrera y Larios

D.n Santi Nario

Alfonso Aguilar

Ante mi D.n Gaspar de ...

V.S.a a sido Seruido seruirse de apro-
bar de B.r en sag.da Theologia a
D. Joan Fz. Arango Despinosa
Sacerd.te [illegible] de Toledo

D. Joseph del Castillo natural de Vaena residente en Carmona ... paresco ante Vuestra Señoría en la mejor forma que haya lugar de derecho y digo quiero pretendo graduarme por esta Universidad de Bachiller en la facultad de ...

A Vuestra Señoría pido se sirva de entrar en claustro y que saliendo aprobado se me dé el grado pues es justicia que pido.

Don Joseph del Castillo

Auto

En la ciudad de Sevilla en veintiuno de ... de mil setecientos siete los señores Rector y Consiliarios mandaron ... que saliendo aprobado ... entre ellos ... y que ... se le dé el grado que pide así lo ... y ...

Don Antonio de Cabrera y Farios

D. Marcos Corona y Roxas

D. Diego Felix de Cepeda y Cobos

Don Juan Ignacio de Mesa y ...

Don Gaspar de Llanos

...

Para ante el S.r D.r Hon.o
Lag.o el Cont.o 5 de 22 de May.
de 1687. 20 r

D.n Jacinto de Velasco natural del lugar de
Loson del obispado de Orense paresco ante
V. S.a en la mejor via y forma que aya
lugar y derecho y digo que yo estoi
graduado de Bachiller en Artes y
philosophia por esta Universidad segun
constara de los libros de registro a que
me refiero y por pretender gra-
duar de tal Bachiller en la facultad de
Medicina =

a V. S.a pido y suplico sea servido de mandar
se agan las informaciones de genere et
moribus segun i todos ponen los estatutos
de esta Universidad i en su vista y aprobacion
se me de el dicho grado pues es jus-
ticia que pido

B.r D.n Jacinto Velasco

En Sevilla en veinte i dos de Mayo de
mill s.s y ochenta y siete años los S.S.

Y consill.os aviendo visto esta pp.on mandaron q.
se hagan las informaciones. y que fechas se trayan
autos para proveer &.a assi lo mandaron, i firmaron an
de mi fee.

Cl. Diaz de Ur.
de Cepeda y Cabos [rubric]

D.n Joan Jeronimo
Al. Alfaro [illegible]

[illegible] Corona
y Roxas [rubric]

Gaspar de [illegible]

Don Pedro Fra[n]co n.l dela Puebla dela Calzada nulls
Paresco ante V. S.a En la mexor via y forma que
aiga Lugar de derecho, i digo que e Cursado en esta Un.d
Uni.d cinco anos Continuos, i que pretendes Graduarme de Br
en d.ha facult.d
A V. S.a Pido y supp.co sea servido de mandar
se me de d.ho Grado pues es y que Pido.

Pedro Dragera
y Barrena

auto — En la ciudad de Sevilla en Veinte y un dias
del mes de Sept.re de mill y setecientos y siete
años los S.S. R.or y Conssilliarios deste Collegio may.r
y Univ.d aViendo Visto este pedim.to mandaron que
al Contenido se le de el Grado que pretende constand
ser Cierto Las Matriculas que dize y assi lo mand
daron y firmaron ante mi de que doi fee =

D. Antonio de
Cabrera Llanos R.r

D. Diego de [illegible]
de Espinosa

D.n Gonçalo Ponce
[illegible] de Quintanilla

M. D. Gaspar de Llanos
n.o

203

El Br D. Ysidro Trux[i]llo natural de es
ta ciudad de Sevilla paresco ante V señoria
en la mejor via y forma que aiga lugar y
derecho, y digo, que yo estoi graduado
de artes la facultad de filosofia por
esta uniberssidad, y por pretender
graduarme de bachiller en la facultad
de medicina =

A useñoria pido y suplico sea servi
do de mandar se agan las informacio
nes de genere segun los estatutes de
esta uniberssidad y que saliendo apro
bado me se de el grado que pido que
es justiçia.

Br D. Ysidro Truxillo

Auto

En la ciudad de Sevilla en diez dias del
mes de Henº de ocsenta [i] siete año. Los S.
Rº y Consilliarios Mandaron que se ...

ser cierto el contenido tiene quatro cursos con
entre acaramen y que los dos ultimos a de traer
aula del catredatico de prima de auerlos a[...]
segun el auto de su s.ria y asi lo acordaron an[te mi]
de que doi fee. D. Antonio de
Cabrera y [...]

M. D. Gaspar [...]
[...]

Informon

En la ciudad de Sevilla en primero dias del mes de [...]
deste presente año de ochenta y siete, para la informacion que [...]
ofrezida y lecenta mandada dar al B.r D. Ysidro [...]
ni de la ciudad de Sevilla, presento por testigo a D. Ant.o de [...]
ver.o desta dicha ciudad, en la coll.on del s.r [...]
ramento a Dios y a una cruz en forma de derecho, [...]
preguntado dixo que muchos años que conoce al B.r [...]
D. Ysidro [...] que aqui lo presento por testigo, y sabe [...]
es hijo legitimo de legitimo matrimonio [...]
de D. [...] y D.a Juana de Vargas, q [...]
[...] y comunico muchas veces, y que conoce [...]

20A

1688.

D. Benito de cuellar n.l dela Villa de Fuente de Cantos, nullius parezco ante Vss.a en la mejor via i forma que aya lugar a derecho = i digo que he cursado quatro años continuos en la facultad de sagrados Canones, i que pretendo graduarme de Bachiller en ella.

a Vss.a Pido i suplico sea servido de dispensarme en quanto cursso y todo las...

D. Benito de cuellar i Mora

auto En Sevilla en nueve de Jullio de mill seiscientos i ochenta i ocho años los SS.es Rector i consiliarios deste Collegio Mayor, el Mro. y el Mro... aviendo visto esta pettizion mandaron que constando ser cierto, el contenido...

Tiene los quatro Cursos probados, de que
pondra fee de ellos. Le dispensaban en quanto
y que se le de el Grado, que pretende = assi lo
Ifirm.on ante mi. dos fee =

Dr. Joan Ignacio de Alfaro Aguilar
Dn. Alo Briano de Anaya

Dr. Andres Correa y Roxas
Dn. Juan ... Porcel ...

ante mi
M. D. Gaspar Llanos

Consta el Br. Benito tiene sus quatro Cursos com...
probados

M. Llanos
Srio.

D. Alonso de Bravillo y Nabas, i D. Diego
688 de Cardona y Nabas, n.s de la Villa de Alcala
delos Gazules, Obispado de Cadiz = parecemos
ante V.S.a en la mejor uia i forme que
aiga Lugar en derecho, i decimos que nosotros
tenemos Ganados Seis Cursos, i Seis Cursetes
en la facult.d de sag.dos Canones, i por pretender
Graduarnos de Bachiller en dicha fac.d

V.S.a Pedimos i suplicamos sea seruido
dispensarnos el quinto Curso que es M.d
con J.a que pedimos.

D. Alonso de Bravillo y Nabas [rubric]

D. Diego Fran.co de Cardona y Nabas [rubric]

En Sevilla en ocho de Nou.e de mill
y Seisçientos i ocho anos. Los S.s R.or i Cons.
[illegible] Mandaron se de el Grado que
pretenden [illegible] Condeçendio i para [illegible]

ello Se dispensaban en quinto [illegible] de aqui

M^{on} L Jhon^{ma} ante mi doy fee

Don Juan Ignacio de Alfaro Aguilar

Don Juan Fernando Ponce de Carrasco

Don Benito de Cabrera y Lario

Don Marcos Coronado y Roxas

Ante mi

[illegible]

172
172
012

356

370

27
27

54

9 07
---
8 0
8 6
---
0 9
8 2

206

D. Mig.l Sez Jurado, i D. Fran.co de Venavente
n.s de La Villa de Ossuna deste Arzobispad
parecemos ante Vss.a en la mejor uia i forma
que aiga Lugar en derecho = i decimos que cur
samos en esta Univ.d La facult.d de sagrados
Canones en los años passados de setenta i tres
en adelante. segun constara de Los libros de
Matriculas i pruebas, que estan en esta
Secret.a a que nos referimos, i por pretender
Graduarnos de Bacchilleres en d.a facult.d
i no auer podido antes de aora =

A V.S.a Pedimos i suplicamos Sea seruido
de mandar senos de d.o Grado, i mandar
senos dispense en quinto Curso pues es
Merced q.e esperamos Recemir de V.a
Merced Con J.a

D. Miguel Sanchez Jurado
D. francisco de benabente i quiñones

En Sevilla en ocho dias del mes de Març. deste pres.te año de

Mill sietesientos Doscienta Doc[h]o años los señores del C[laustro]
Consiliarios Mandaron que constando por Los
estar Matriculados los Contenidos en
dichos Cursos se le de el Grado que pretende
para ello le dispensaban en quinto Curso
Lo mandaron y firmaron ante mi doi fee =

Don Marcos Corona y Rozal

Don Juan Ignacio de Aguilar

Don Juan Fernando Ponce de Carrasco

Ante mi

M. D. Gaspar ...

Fee de Cursos

Consta por Los libros de Matricula como
dichos estan Matriculados en el año de se
y tres. En la Retorica del señor Doctor Fernando Xarmen[o]
hasta Abril de setenta y siete. pero no con[sta]
aver[los] probado por no averse hallado Los libros
Pruebas de aquellos años, ni averlos en la Se[cretaría]
Por averse algunos perdido segun ... la
de que doi fee.

M. ... Llanos ...

S.r Ju.o Lopes Caro natural dela villa delos palacios deste arzobispado paresco a vs.a en la mejor via y forma q. aiga lugar en drecho y digo q. yo he cursado en esta universidad tres años continuos y de mas el año delos avenidos curse en ella y con las muchas aguas no huvo lugar de matriculas aten to a lo qual. a vs.a pido y suplico sea servido dispensarme en esta matricula y en quinto curso haciendo el deposito q. mandan los estatutos pues es merced q. espere recivir dela grandeza de vs.a y se me de el grado de B.r en dicha fac.d

En la ciudad de Sevilla en quatro dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y ocho años los s.s R.or y Cons.os deste colegio y univ.d aviendo visto esta pet.on mandaron que constando ser cierto el contenido y tiene los tres cursos completos se le de el grado y para ello le dispensaron el ...

La matricula, y dho S.r y los S.s Consill.s el qual... y que sele de el Grado que pretende assi lo manda con ... ante mi de que doi fee=

D.r Don Joan Ignacio de Alfaro y Aguilar

Don ... Corona y ...

Don Juan Fernando Porcel y ...

Ante mi

C. M. D. Gaspar de Llanos

S.

M. D. Diego Lacarte ... n.l de Antequera, o B.do d... y D. B.e ... n.l de Calañas deste Ar.do y fami... S... J.o Corte

D. Marcos dela Costa Padron Presuitero Matricu-
lari la del Serro Obispado de Canaria parez-
se a V. Señoria en la mejor forma tuia q
lugar en drecho y digo q io he cursad
esta Uniberssidad tres años continu
la facultad de sagrados Canones
n constara por los libros de matricu
y pruebas y por pretender graduarm
de Bachiller en dicha facultad

A V. Señoria pido y suplico sea seruido d
pensarme en la matricula deste pre-
sente año y asimismo en quinto cur-
pues es merssed que espero reseui-
de la grandesa de V. Señoria

D. Marcos de la
Costa Padron

auto En Sevilla en veinte y siete de Nov^e de mill
seis^os ochenta y ocho años vista esta petizion por el
R^or dispenso al contenido en la matrícula
y de q^e le dio el Cons^o en el quinto curso y mand^o
dava se le de el Grado que pretende el contenido
y lo firm^o ante mi doy fee

Dr. Ivan Ignacio
de Maqueda y Rivalta

D^r Marcos Cosino
y Alas

ante mi
M. D. Gaspar de Silva
S^o

D. Felix Aguero n.l de Fuenmayor obispado de
Calahorra, i D. Joseph de Luna Parecemos
ante V.S.a en la mexor mania i forma que aya
lugar en derecho i decimos que emos cursado
yo el d.ho D. Felix dos años en esta Univ.d
i otros dos en la Ciudad de Roma segun el testi.
que pres.to con el juram.to nec.o Yo el d.ho D. Jose.
de Luna e cursado en esta d.ha Univ.d quatro
años continuos, i por pretender graduarnos de B.es
en la facult.d de Can.es

A V.S.a pedimos i suplicamos sea
servido dispensarnos en q.to curso de lo
que decemos m.d etc.

D. Felix Aguero

D. Josephe del gao

V[illegible]l

Auto.

En Sevilla en veinte i ocho dias
del mes de Julio de ochenta i ocho

Mandaron Constando ser zierto tienen
Cont Senidos. Los cursos Completos se le dic
Y para ello Se dispens[n] en quinto Curso. assi
Y firm[an] ante mi, doy fee = y por pues el test[o] de la s
de Roma para dos cursos a D. felix A Gue

M[ro] Alvarez Corona
D[r] Rozas

Don Juan Genaro de ... Aguilar

Don Antonio Miguel de Cabrera y Farion

D. Juan Fernandez Porzel ...
Ante mi

Consta tienen Los Cont Senidos. D. Josep
Luna quatro cursos. y D. felix a Gue ...

A sugra

Lanio rio

27
27
54

567
570
087
06
06

Don Joseph Fran.co de Almonte, i Pinto. n.l de La Villa de Almonte deste Arçobispad. pareco ante Vs.a en la Mexor via i forma que aya Lugar de derecho = i digo que io e cursado dos años en la Univ.d de Granada segun el testim.o que presento con el Juram.to nes.o i por esta e ganado otros dos cursos en la facult.d de sagrados Canones, segun constara de los Libros de ma-triculas i prueuas aq. e Refiero, i porque pretendo Graduarme de D.r en d.a facult.d por esta Univ.d.

A Vs.a Pido y Supp.co Sea seruido dispensar me en quinto curso, i mandar se me de d.o grado pues es merced i con Justicia que pido =

Diego Francisco de Almonte i Pinto

En La ciudad de Seuilla en ocho de Abril de mill i seiscientos i ochenta i ocho años Los Ss. Rector i Consiliarios deste Collegio Mayor e Univ.d auiendo visto este pedim.to Mandaron que se ponga inserto

El claustro dela Univ. de Granada y fee dello
que el Cont. tenia ganado questa i le duße
en quinto curso. Y que se le el Grado que prete
assi lo mandaron antemi de que doi fee.

Don Bruno
de Anaya

D. Antonio de
Cabrera y Lanos

ante mi

[illegible] Lizarrade Llanos

Laq. f del [illegible]
Laq. f de 3 [illegible]

El B.r D. Joan de quiros Presbytero, it del puerto de S.ta Maria deste Arcobispado paresco ante V S.a; Y en la mejor via i forma que aiga lugar de derecho = digo que Yo me grandue de B.r en Artes i Filosofia por esta

88 Univ. el año passado de sesenta i quatro en el curso pleno de la Compañia de Jesus, segun constara de los libros de Rex.to de Grados Menores que estan en d[ic]ha Univ.d a q[ue] me refiero, i por averseme perdido el titulo =

A V S.a Pido i suppl.co el pres.te Sec.o con auto de V S.a mande despacharme segundo titulo en forma pues es Merced con J.a que pido.

B.r D. Ju.o de quiros

Aucto.

En la ciudad de Sevilla en dies i nueve del mes de sept.e de ocsenta i ocho los s.s R.or i Cons.os deste Collegio may.r aviendo visto

Nº

Esta q. fr. Mandaron que el consi.re se el de
el titulo que pretende el Contenido constar
ser Cierto esta graduado. de que se pondra test.
assi lo mandaron i firmaron ante mi doi fee=

Antemi

M. D. Gaspar de Lan...
rio

S

Consta por los libros de Grados Menores el
Contenido esta Graduado en el dia ...
quatro de Oct. del año passado de mill i ...
i quatro. siendo ... R.r Juez ... Daniell ...
D. Diego Escudero i Coronada ... Melchor ...

M. Lano...
rio

S

Dn Alonso Martin Jurado nl dela
Alm. Ossa Obispado de cordoua digo que
lo ecurssado enlas esquelas dela compañia
de Jesus, desta Ciudad, i por auer Venido tarde
no auer podido entrar enel grado que
Vubo dsu mi Curso =

A Vss.a Pido Supp.co Sea seruido entre a ex.n
i Saliendo approuado se me de a d[illegible]
pido Just.a Dr

Dn Alonso martin
Jurado

los s.s Ym.n Hauiendo el [illegible] por Casero
entre a ex.en i saliendo approbado se le decl.do
[illegible] Com.n i form.a dos Fec.

D.r Al.o Brauo
de Araya [illegible]

Dn Joan [illegible]
de [illegible]

[illegible]

Mro D Jose de Lamn[illegible]

Pres.te ae. re
[illegible] re
16 R. im.o
que me ha de dar
Llanos

de los 106
de d.o

me entrego 8 im.o
medio 4 [illegible]

107	88	88	70
010	12	15	15
		04	04
117	0	107	7..

D. Pº Ximenez de Olmedo natl. de Paterna del Campo deste Arzobpdo. paresco ante Vssª en la mejor Via i forma que aya Lugar de derecho I digo que e Cursado quatro años continuos La facultad de leies en esta Univd. segun consta de Libros de matriculas I pruebas aque me refiero i por pretender Graduarme de Br. en la dha facultad de leies.

A Vssª Pido I Supp.co Sea Servido dispensarme en quinto año pues es md. con la que spero Recivir de Vssª.

Dr. Pedro ximenez de olmedo

Auto

En Sevilla en nueve dias del mes de Mayo de mill setezientos I nueve los Ses. del Claustro de este Collegio Mayor de Sª Maria de Jesus aviendo visto esta pp.on que convino ser breve

El Con. Benias tiene sus quatro Cursos Con...
se le dé el Grado que pretende, y para ello le dispensa...
quinto Curso assi Com. Lo firmo ante mi dho sec...

Lic.do Don Marcos Garon
y Roxas

Lic.do
Juan
Quintana

Don Antonio Miño de
Cabrera y Larios

Ante mi
Nic.do D. Gaspar de...

Consta por los libros de Matriculas que el Br...
Con. Benias tiene quatro Cursos Completos. en...
veinte de Mayo de ochenta y Nueve.

Llano...

D. Juan Gerardo esparragoza natural dela Ciudad de
Sanlucar de Barrameda Arçobispado de Sevilla paresco
ante Vssª enla mejor via i forma que aya lugar de
derecho = i digo que yo e cursado la facultad de Artes i
Pssª, y por pretender Graduarme de Bachiller enla dicha facultad =

A Vssª Pido i Suplico sea servido mandar entrar
a examen i se me de el Grado pues es merced que espero Recevir
dela Grandeza de Vssª.

Juan Gerardo Esparragoza

En Sevilla en setiembre de mil i seiscientos i nueve
... el ... examen i saliendo approbado
se le de el Grado que pretende = lo rubricó ante mi ...

ante mi

[illegible]

Dinº q. preste al S.r D. J. Bernas J. J. Nieto

D. Alonso Garrido n.e de la Villa de Aznalcázar
deste Arçobispado = parezco ante V.S.a en la
mexor via y forma que aya lugar de dro &.a
Y digo que he estudiado quatro años continuos
la facultad de sagrados Canones con el curso
y presente que acabare de cumplir y atento
a pretender Graduarme de B.er en dha facult.d
por esta Univ.d

A V.S.a pido y supp.co sea servido dispensarme
en quanto a esto y mandar se me
de d.o Grado pues es en que espero R.zir
de la Grandeza de V.S.a
Cumplido

Alonso Garrido

Auto — En la ciudad de Sevilla en el dia
primero del mes de Noviembre de
mill setecientos y ocho y nueve
...

103.
?.172
·478

En ... ciudad ... a ... de ... que con...
Se ... abierto el curso a ... tiene ...
quatro Cursos Completos ...
del grado que pretende el contenido
y para ello ... dispensarme ...
... Curso assi Comandado ...
lo firmaron ante mi en dicho d...
mes y año supra dicho ... de que d...

Dr. Marcos Coronado y Roxas

Dr. Don Diego Felix de Cepeda

Don Joan Enrrique ...

...

Ante mi

Dn. Gaspar de ...

311
217
2..
729
..
066
819

Consta el contenido tiene sus qua...
Cursos Completos de que doi fee. en ...
en ... de sep.e de ochenta y nueve

Dn. ...

Lag° ...
9 de Março de 1682
246

D.r Sebastian de Ceballos y Peralta natural de la Villa de Vexer obispado de Cadiz. Parezco ante V.S.a en la mexor forma que aiga lugar de derecho y digo que yo tengo quatro cursos Provados y matriculados ante el presente secretario con el presente y por tener cosa precisa y pretender graduarme antes de irme a mi Patria =

A V.S.a Pido y supp.co sea servido de dispensarme en estos pocos dias que quedan de este ultimo curso y asi mismo en quinto y sus lias que es merced que espero reseuir de la grandeza de V.S.a

~~... ...~~

D.r Sebastian de Ceballos y Peralta

Los S.res R.or y Consil.os mandaron que el cont.o ... haga el deposito. Y le dispensaron en los pocos dias ... del ... en quinto ... por la presision de ... ... Padre enfermo: ense.a En ... ...

... ...
... Mateo ...
y ...

D. Andres delos Rios i Agreda nᵗ de la
Villa del Arca Sa. deste Arçᵈᵒ paresco ante V. S.ª
en la mejor forma que aya lugar de derecho =
i digo que Yo tengo quatro Cursos Ganados en esta
Univᵈ. Segun constara delos Libros de Matricula
Y pruebas desta Univᵈ. i por pretender Graduarme
de Bᵉʳ en dha Famltᵈ.

A V. S.ª Pido i suplico sea servido de dis-
pensarme en quinto Curso i mandar se
me de dho Grado pues es justicia con Juᵒ que pido =

Don Andres de los Rios
Y Agreda

Auto

En la ciudad de Sevilla en treinta
Y uno de Abril de mil setesientos
Y nuebe años los Sᵉˢ Rᵒʳ Consiliarios desta
Universidad i Colegio Mayor estando en Claustro
Ordinario dixeron que mandaban
Y se haga

y el tener el contenido [illegible] [illegible]
[illegible] complidos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] ante mi [illegible]
[illegible]
Ylllocios [illegible]

Don Antonio de
Cabiedes Lerdo

Don Juan Ignacio
de Alfaro [illegible]

ante mi

M. D. Gaspar de [illegible]

Dn Christoual Molina dscpl natl de
Carmona paresco ante Vsª y digo que te
ngo ganados quatro cursos completos
en esta Vnd en sagdos canones y por pretender
graduarme de Br en dha facultd.

A Vsª pido y supco se sirva de
dispensarme en quinto curso.

Christoual molina

Secrio

En Sevilla en ocho de Mayo los Sres
Rr y Consº le dispensaron en quinto
curso y que se le de el grado que pretende
assi lo proveyo y firmo el Sr Rr ante mi de que doy fee

D. Joan Ramos

El Br. Don Nicolas Fran.co del Taxa n.l de Sevilla
Diacono. Parezco ante V.S.s y digo que Yo estoy
Graduado de Br en Artes y P.a por esta Univ.d Y
por pretender Graduarme del d.o Grado en Theolog.a
a V.S.s Pid. y supp.co Sea Servid. en ora ax.s en Y
Saliendo Approbado Seme de d.o Grad. que es
Merced que espero Recevir de V.S.

Br. Nicolas Fran.co del Taxa

En Sevilla en Nueve de Nov.e de ochenta
Y nueve años, los s.s R.or y Cons.s m.on en ora a [?]
Y Saliendo approbado se le de el Grado al cont.o Ven
i lo firm.on ante mi doy fee.

[firmas]

... Diego E...
de Cepeda

ante mi
[firma]

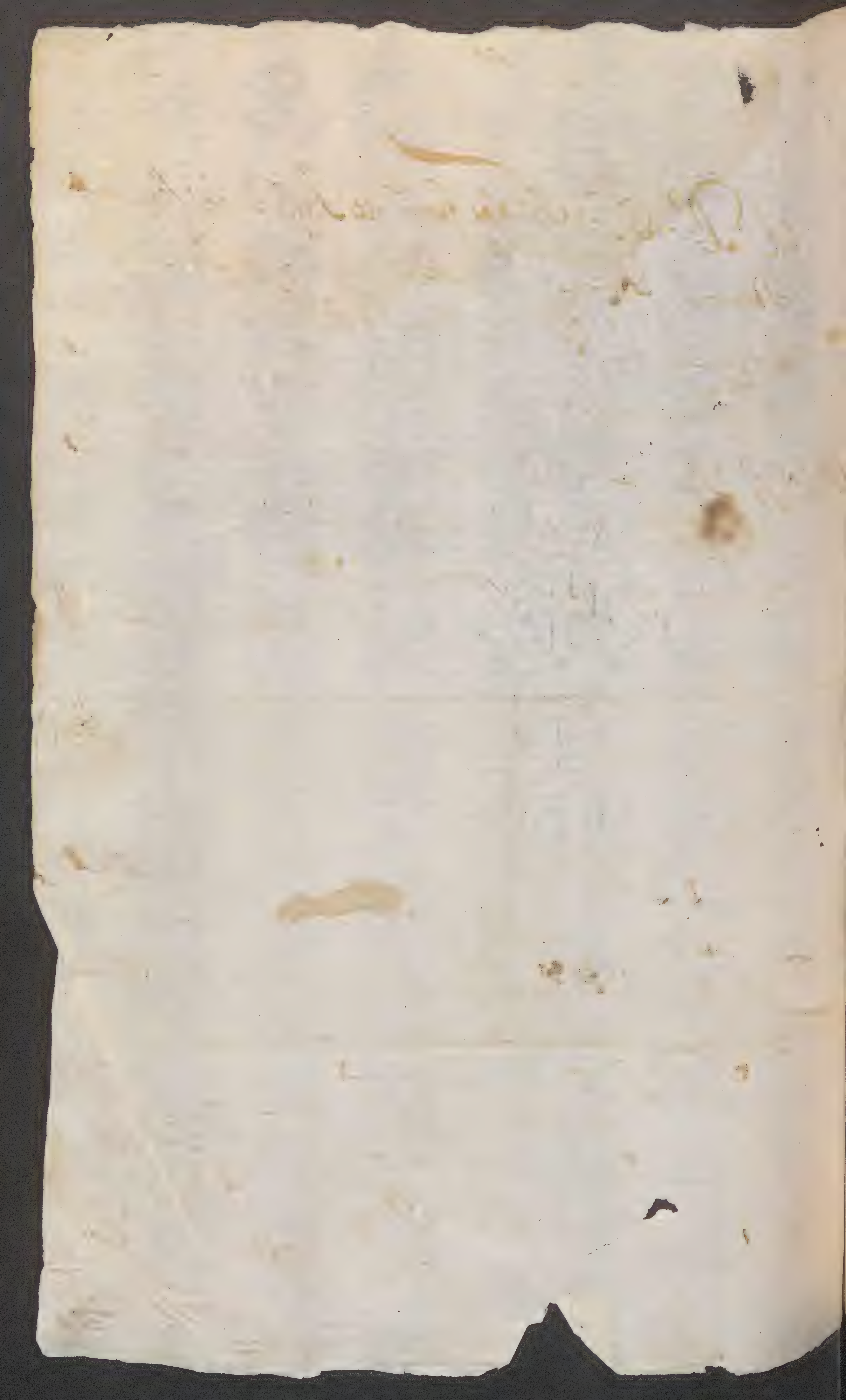

D. Ygn.º acel Cano n.l dela Ciudad de [illegible]
[illegible] ante Vss.ª dijo que io tengo quatro
Cursos Completos con Certificacion que acauare de cursar
por pretender Graduarme de Br. en canones por
pretencion [illegible] tengo [illegible] Ecclesiasticos.

A Vs.ª Pido Supp.co Sea Servido dispensarme
en quanto [illegible] mandar se me de el grado
es Merced que [illegible] Recivir dela grandeza
de Vs.ª

D. Ygnacio del Cano

En [illegible] Ciudad de Sevilla en [illegible]
[illegible] Mes de Noviembre de
[illegible]

[illegible]

esta U[n]. Mandaron que Constando ser
el Contenido tiene quatro Cursos en el
se le de el Grado sin Com[n] Y firm[n] ante m

Mtro. Martín Azana
Garces Rect.

Don Diego Feliz
de Cepeda Cd. Rect.

Don Juan Ignacio
de Alfaro y Aguilera

ante mí Pedro Hernández

Mo. Gaspar de Santos

Consta tiene quatro Cursos en el Colegio de Alm.
y Ensaeñanza Primero de Nov. de 1

Santos.

Para ante el S.r R.r las
S.to el Conde. 13 de 7bre
de 1689

Miguel Antonio de [illegible] Manual de la au[illegible]
bachiller [illegible] parezco ante V.S. en la me-
jor via y forma que aya lugar en derecho, y
digo que yo he cursado en esta Universidad quatro
cursos completos en la facultad de [illegible] en la facultad de
Sagrados Canones, y entre ellos fue olvido de mas
matricula del primer año por no tener el esti-
lo de esta Universidad, y aver estado enfermo [illegible]
pues segun es notorio [illegible] a V.S. pido y
suplico [illegible] servido, [illegible] su [illegible]
[illegible] dispensar [illegible]
[illegible] merced que [illegible]
[illegible] de V.S.

Miguel Antonio de [illegible]

En la ciudad de Sevilla en treze dias
del mes de Septiembre de ochenta y nueve
[illegible] Alonso [illegible] de este Colegio [illegible]

Muy ille e Ornmo a Oiendo visto esta
Mandaron a l Contenido se le de el
que pide e para ello Le dispensaron en que
Curso. assi lo mandaron i firmaron de su
M. franco Corona
Pedro

Don Diego de
Don Juan Jenario de Zepeda
de Aguila

Dr D. Juan fernando
Porzel y Carcassa

Ante mi
N. Zapata

D. Antº Alderete nº dela Villa de Madrid Arçobispado de Toledo paresco ante V.S.ª Y digo que segun el testimº que presentº Yo e estudiado y Cursado quatro Años Continuos la facultad de sagrados Canones en la Vniud de Salamanca y por pretender Graduarme de Lº presento

A V.S.ª Pido y sup.co Sea Servido Mandar se me de el Grado dispensado Quinto Curso pido Justª

Por presentado el instrumº, y que sele de el Grad. y para ello le dispensan en quinto Curso assi lo mandaron y decretaron el Rector i Sºs Colegiales en Sevilla en seis de Junio de sesenta y nueve años.

Mro. Marcos Corona y Roxas

Dn. Joan Ignacio de Araoz

Dn. Diego Ramos de la Cabrera y Sanabria

Antonio Melgar Lopez [?]

[illegible] Juan de [illegible] de [illegible]
de Lorenzo [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] pretender [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]

Por presentada [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D. Augustin Richardo n.l de Almonte deste Arcobispado paresco ante Vs. S.as y digo que he ganado sinco Cursos en esta Univ.d en la Facult.d de Canones. atento a lo qual pretendo Grad.o me de B.r en d.a facult.d

A Vs. S.as pido y suplico sea servido de mandar se me d.e d.o Grado pues es Jus.ta que pido

D. Augustin Richardo

En sevilla en quinze de Abril de ocho y nueve los S.es sele de el Grado constando tiene los sinco Cursos Comp.tos y lo firm.on ante mi doi fee

Los S.S. m.an No alegar atento el Curso ter-ser en Sor cer año por que ade ser En principio Sinsequn lo manadan los estatutos y que deposite siete ducados de la d.g. ...esa ante mi

[illegible]

M.e D. y... Llano

En Sevilla En dies y seis de Abril de ochen
y nueve Mandaron los SS. P.te y Cons.s h
de el grado que pretende atento auer echo el
deposito de los siete ducados

Pedro Manuel Cuadra
y Rivas

Don Antonio de
la Orera y Paris

... Ordinario
... Aguilera

D. Juan ...
Pereda ...

... Remirez

Al.o ... Zayas

[illegible] Señor [illegible]

Cañas [illegible] a Cadiz parecen [illegible] que

Con el Curso [illegible] tenemos del Granada por esta [illegible]

[illegible] Granada [illegible]

[illegible] nuestro [illegible] de Cadiz

[illegible] Suplicamos [illegible]

[illegible] ante el [illegible]

[illegible] Que seran [illegible]

[illegible] en este [illegible]

[illegible] el Curso como [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] que se [illegible]

[illegible] que [illegible] el Curso de Granada [illegible]

[illegible]

[illegible]

Don Antonio [illegible]
Cabrera y [illegible]

1690

D. P.º Calahorra Sanchez, Benefiziado de Canaria, paresco ante V. S.ª y digo que segun Constara por el libro de Matriculas aque me refiero. Curssado en esta Univ.ⁿ la facult.ᵈ de Canones quatro cursos, y un Curso, y por pretender graduarme de B.ᵉ en dha facult.ᵈ

A V. S.ª Pido y Supp.ᶜᵒ Sea servido dispensarme el segundo curso, y mandar seme de el grado pido. &c.ª

L.ᵈᵒ
D.ᵒ de Calahorra
Sanchez

...ndo. En Sevilla en primero de Septiembre de mill y seiscientos y noventa y cinco años. Aviendo visto esta petic.ⁿ los S.ʳᵉˢ Rector y Consiliarios desta Collegio mayor

La Univ.d Mandaron que sele de ci Grado de
Contsenido constando tiene sus cursos comp
de que el pres.te Secr.o pondra fee dellos. Y ass
Cierto. Se dispensaron En quanto Curso, q
dlo efecto assi lo mandaron y firmaron a
mi doi fee =

[illegible]

Ante mi
M.o D. Gaspar de Llan[os]
S.

Consta por Los libros de Matriculas el lic
mdo tiene tres Cursos Completos y
q por ello doi fee

Llanos.
S.rio

227

1690

D.n Juan Fernandez Bermejo, de la Villa de Lonvil desta Sierra, pareseo ante V.S. y digo que con el curso presente tengo año compuesto, por estar mi padre de... cuidado de enfermedad que padeze, y por pretender graduarme de B.er ... [illegible]

[illegible]

Juan Bermejo

[illegible]

D. M. L. Bravo

D. Antonio de Cabrera

D. Juan ... de ...

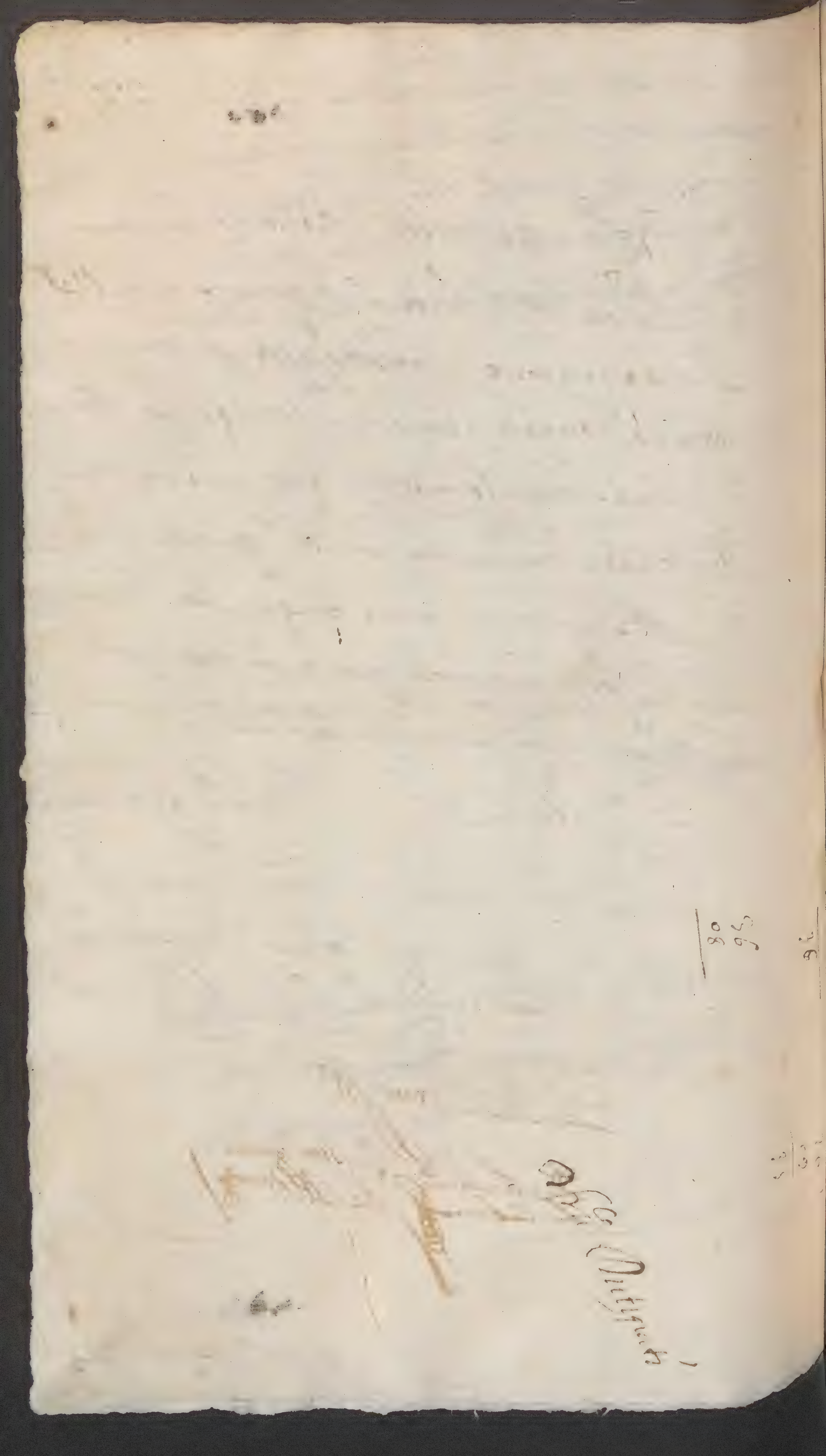

Fran.co Sanchez Sumbrera n.l dela Villa de Veussiana deste Arçobispado Presbytero paresco ante V.S.a i digo que tengo dos Cursos Ganados de Jur.a Cursse este i esta presente de Noventa i Cuatro aviendome nombrado en el. Be.o Spcio dedha Villa, i ser preciso ira seruir le segun consta por el titulo que present.o con el juram.to necess.o atento a lo qual

A V.S.a Pido i Suplico se a seruido dispensarme en quinto Curso i este poco de tiempo del present.e que sera merced que espero Reseuir dela grandeza de V.S.a.

Los S.res Rector i Consiliarios dispensaron al cont.do de Enquinto Curso i el Rect.o decreto por lo referido assi lo mandaron i firmaron ante mi doi fee = en sera en Seuilla de Sep.e a 9 de Nov.re año

D. A. Bravo de Anaya

D.n Antonio de Cabrera y Ledesma

[illegible]

Ante mi

[illegible]

S.^r Leandro Curuelo Presbytero n.^l de la Isla de lancarote una de Canarias, paresco ante V.S.^a en la mejor forma de derecho, i digo que he cursado en esta Univ.^d quatro años con la facultad de Innus en el pres.^te curso de Sagrados Canones, i por pretender graduarme de B.^r en d.^ha facult.^d

A V.S.^a Pido i supp.^co Sea servido dispensarme en quarto curso, i mandar se me de dho Grado pues es Merced que espero Receuir de la grandesa de V.S.^a

Leandro Curbelo

En la Ciudad de Sevilla en veinte dias del mes de Abril de mill seis.^os noventa años los SS.^es R.^or y Cons.^os avi.^do visto esta pp.^on mandaron se le de al contenido el Grado que pretende de Bachiller.

L[c]dispensarun en segundo Curso de 16

ante mi dey fee =

D.r Al.o Ponze de Anaya [rubric]

D.r Jusepe Romo de [illegible] [rubric]

[illegible] [rubric]

ante mi

M.o Gaspar de San Pedro [illegible]

Dmi

Para ante el Sr. Dr. Lasa en el Ca Stembeso
de ocho de 1760 años 230

Ill.e Sr.

D. Fran.co Luque Pb.ro Clerigo de menores n.l de la Ciudad de Cordova = i D. Roque Ant.o de Alderete n.l de la dha Ciudad = paresecemos ante V.S. en la mejor forma de derecho i decimos: Como ocurriendo a matricularnos en la facult.d de Medicina i ser forcoso segun los Reales estatutos des-ta Univ.d estar graduados para oir dha facult.d en la de Artes &.

A V.S. Pedimos i suplicamos sea servido mandar en dhos terminos aser en atencion a que el pres.te Sec.o nos matricule en la forma ord.a pues es in que esperamos Recivir de V.S.

Joan Fran.co de Luque y Serrano

D. Roque Ant.o de Alderete

Auto. Los señores Rector y Consiliarios mandaron
así en lo contenido, y aprobándose
matricularon en la forma ordinaria = así lo
acordaron y firmaron en Sevilla en veinte y
de mill y — y nueve =

D.r Al.o Bruno
de Anaya

Lic.do Bartolomé Goana
de Heredia

Antonio
M.l D.z Zagarbi
not.o

S^r

Señor

D.^n Juan de Anguleo, n.^l de la Villa de S.^n Martin deste Obisp.^do paresco ante V. S.^a
Y digo que io tengo Ganado quatro Cursos
Como consta en la facult.^d de Canones
Y por pretender Graduarme de B.^r en dha
facult.^d

A V. S.^a pido y suplico sea servido dispensarme en quinto curso y mandar se me de dho Grado pues es m.^d con la que
Spero Reciuir de V. S.^a &c.

D. Juan de Anguleo

Los S.^res mandaron se le dé el Grado constando tener sus Cursos Completos y lo firmaron en Sevilla en Catorce de Dix.^e de mill set.^s y nove antemano

D.^r Luciano de Anaya

Ant.^o Gregorio de Arauxo

Fr.^co Marco Cozar

D. Diego de Lugo ... de Colachiani ...
Arçobispado paresco ante V.S.ª I digo que
tengo tres Cursos de ... con
... atento a pretender graduarme de
B.er en la facult.d de sagrados Canones =

A V.S. Pido ... sea servido dispen-
sarme ... Curso que ... que
espero Recivir dela grandeza de V.S. =

Dn. Diego de Lugo.

... Mandaron ... dispensado se le ...
del Grado constando tener sus Cursos com-
pletos assi lo ... firm. dos fee.

D. A. ... Bravo ... Secr.

S.

233

D. Alberto Josseph Farando n.l de Sevilla paresco ante
V.S.a y digo que para Ganar Segundo Curso
en la facult.d de Medicina en esta Un.d
me es nec.o graduarme de B.r en artes Y P.a
atento à lo qual

A V.S.a S.r Ardo [illegible] Supp.co Se sirva mandar
entrar en d.o semeado Grado que es m.d que
espero Recevir de V.S.a

S.

D.n Alberto Josseph
Farando

En Sevilla en Veinte y ocho de Nov.e de
mill Sett.s y nov.ta años los S.es que en ella se expresan lo
salieron [illegible] [illegible] de se le de el grado que lo firm.n

[illegible] Fran.co
D.r
Dominguez

D.r Joan Ramos

[illegible]
D. Juan Sanchez

D. Juan [illegible]
[illegible] parezco [illegible]
[illegible] forma que aya lugar de derecho y digo que
curse en esta Universidad los años pasados de mil [illegible]
setenta [illegible] en la [illegible] de [illegible] segun consta
de los libros de matriculas [illegible]
una matricula que fue por [illegible] del secretario [illegible] gracia que pude
[illegible] y asimismo dispensar [illegible]
[illegible] de los siete ducados [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
de [illegible] =

[illegible]

CS Ciudad de Sevilla
Veintiuno de Septiembre de mill y
seiscientos noventa años los SS. Rector y Cons.
deste Collegio mayor de Maese Rodrigo = dixeron
... Secretario ...
... Cursos Completos ...
y para ello el S.r Rector le despensso ...
... quinto ...
assi lo ... antemi doi fe

1690

... Rodrigo ...
S

235

Para ante el Sr. Rr. La Pe
el cant. Sdo. en 10 de octe.
1692.

Dn. Fran.co Ximenez Canalejas n. de la ciudad
de Ayamonte deste Arçobispado paresco ante V. S.
I digo que ocurriendo a esta ciudad a ganar
primer curso en la facult. de medicina, y por
poderme matricular en el por no estar gradu[ado]
en artes, i V. Sa. segun lo disponen los estatutos
Rs. desta Univd. = atento a lo qual

A V. Sa. pido i supp.co mandar entre a ex.en, i saliendo
approbado se me matricule por el qe. fee pido [...]

Fran.co Ximenez Canalejas

Los ss.es Rr. i Consil.os mandaron entre a ex.en i
approbado se matricule en la forma ordina.
assi lo acordaron i firmaron en Sevilla en diez i nueve
de octe. de novta. =

D. Alo. Gramo. de Anaya [...]

Dn. Juan Ignacio de [...]

Dn. Antonio de Cabrera

Antonio [...]
[...] Ramos [...]

90	210
90	063
180	273
030	030
210	303

D. Jos[illegible] Duque [illegible] Serrano

D. Roque Ant.º de Alarcón

Rs. S. de [illegible]

D. Fran.co Ximenez Carvajal [illegible]

de [illegible] del R.º

D. Martin Calderon vez.o de esta ciudad
de Juan Perez ~~Roldan~~ de ... conozco ante V.m.
en la mejor forma de derecho, digo que
Lorenzo ... P.o ... con ... de s.r
Domingo de ... Guitar ... y ... ,
... a ... de ... en ... fal.do =

A V.m. pido y sup.co ... en ... de
de ... Grado ... de ... Jus.a que pido ... de ...
... a V.m. ... jura ... no ... de ...

= D.n Martin Calderon [rubric]

Auto. ... de ... Sen.a En 15 de ... de mil ...
... Gobierno ... =

— D. M.l ... Bruno de Anaya [rubric]

... Frang.o [rubric] ... Salbador Carlos Terran [rubric]

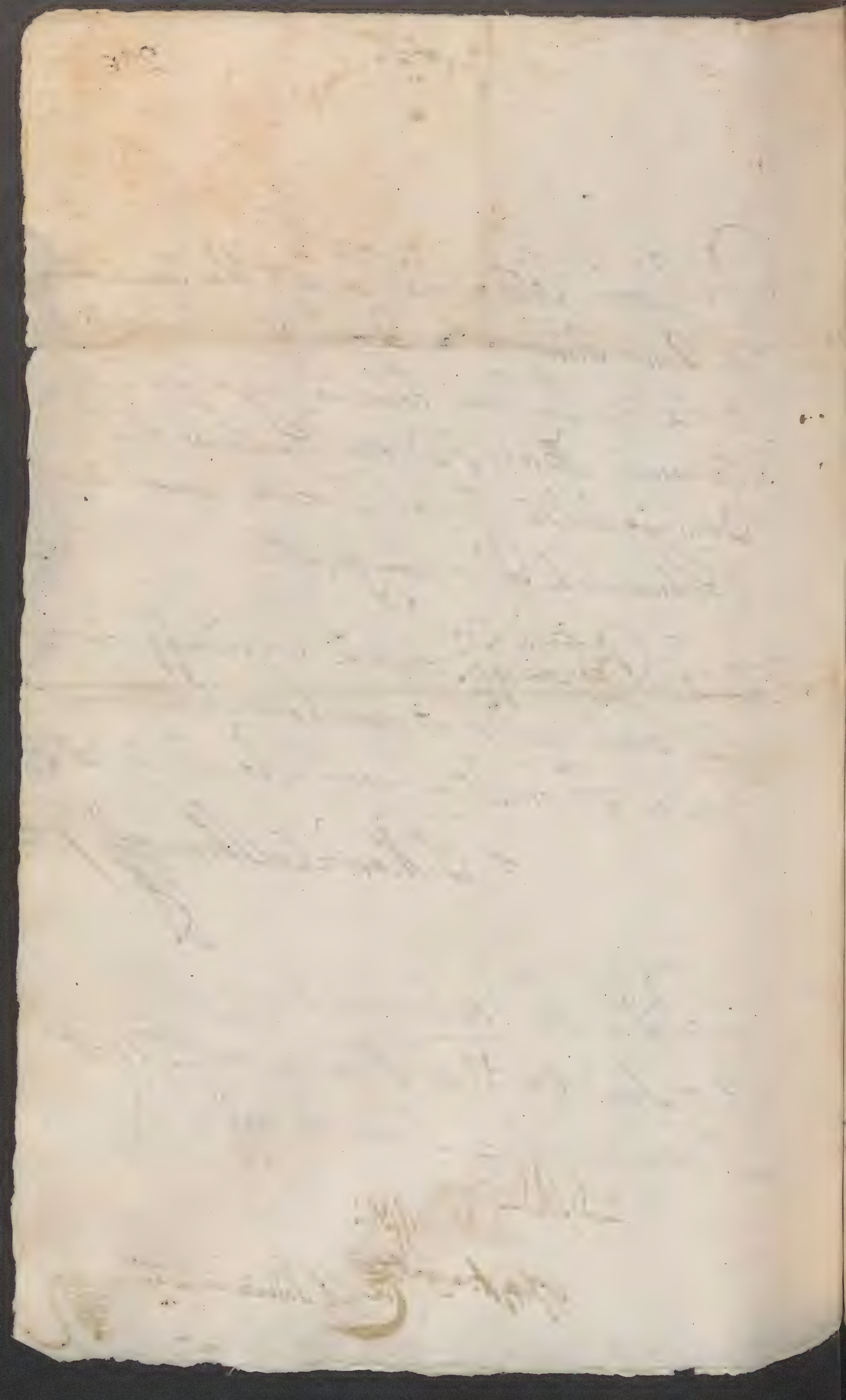

237

Para su decreto Vista al Señor Contador. Lima en 17 de Abril de 1690

D. Joan Ygnacio Ramos natural de la Villa de Otrera deste Arçobispado paresco ante V. S.ª en la mexor forma de derecho y digo que tengo quatro Cursos completos con el presente y atento a ser forastero y tener ocasion precisa y no poder aguardar el resto de Cursos.

A V. S.ª pido y suplico sea servido mandar se me dispense en quinto Curso pues es merced que espero Recevir de V. S.ª y se me el grado que pretendo en la facultad de Canones pido ut supra.

D.or Ju.o Ygnacio Ramos

Auto — En la ciudad de Los Reyes diez y siete dias del mes de Abril de mill seiscientos y noventa años aviendo visto esta peticion los Señores Rector y Consiliarios desta Real Universidad = mandaron

Que constando ser Cierto el Contenido non

Las quatro Cursos Completos se le de el

Grado que pretende, y para su efecto le dispenso

Y dispenssaron En el quinto curso assi lo m[illegible]

Y firm[aron] ante mi de q[ue] doy fee

[illegible]

Don Joan Ignacio de Al[illegible]

Dr. Don Antonio de Cabrera y Larios

[illegible]

Ante mi

N. [illegible] Aguirre Lanus

Fee de cursos

Consta por los libros de Pruebas y ma-

triculas el Contenido tiene sus quatro Cursos

Completos y probados ante mi, aviendosse ma-

triculado en cada uno en tiempo y sobre [illegible]

para poderlo Ganar. Cursos [illegible] Indias [illegible]

[illegible] Abril de [illegible]

N. [illegible] Aguirre

L

1671.

Dn Joan Ygno dela Guardia, Millan
nl dela billa de Cassa, Obispdo de Badaxoz
parecio ante Vss. en la mexor forma que
aiga lugar endereçdo = i digo que Yo e cursado
en esta Unid. tres cursos y un curso de
y por pretender graduarme de Br en ellas
facultd de canes =

A Vss.a pido i suplico Sea servido dispensarme
en quinto curso i mandar se me de dho
Grado que en ello merced que espero Re
cevir dela grandeça de Vss. =

Dn Juan Ygnacio
de La Guardia

Los Sres bedes pensaron en quinto curso
Constando tiene completos los quatro en seis
en ocho de Mayo de mill Ss y nota y dos =

Dn
Don Antonio de
Cabrera y Larios R.

Dr Salvador Carlos Ferrona

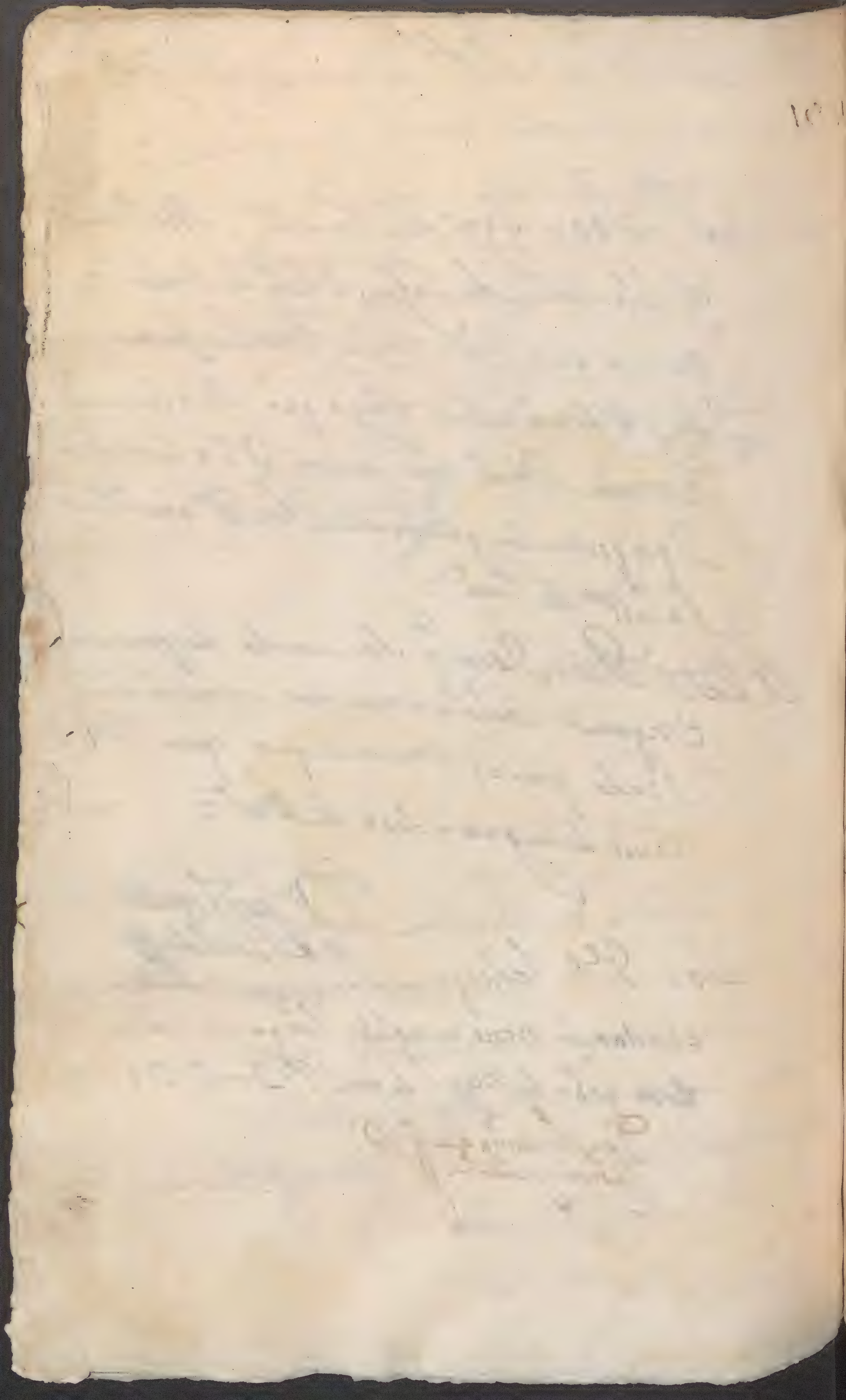

El Br. D.n Joan Ant.o Montero de Esquivel n.l desta Ciudad paresco ante V.S.s en la mejor forma que aya lugar de derecho = digo que he cursado en esta Univ.d sinco cursos com[ple]tos i on cursiete y por pretender graduarme de Bar.l en la facult.d de Canones =

A V.S.s pido i suplico se sea servido mandar siemeadmitir al dho grado que es ju[stici]a con Ju.o que espero Recevir de V.S.

Yo el Secret.o de esta Univ.d certifico que el dho Bachiller para el grado como consta tiene sinco cursos completos asi lo mando y firmo ante mi a veinte de mayo en Ven.a en veinte y seis de mayo de mill ...

Ante mi
Ant.o Ramos
Secret.o

Dn Fran.co de Casso y Albarado n.l de Lierganes Diocesis de Burgos parezco ante V. S.a y digo que io tengo cursado en la Univ.d de Salamanca tres cursos en ss.dos Can.es segun la fee de matriculas que pres.to con el Juram.to nes.o deneis tres Cursos atento a lo que a V. S.a Supp.co Sea seruido de darme el grado con el deposito de los ciento i diez duc.os que manda los estatutos de esta Univ.d pues que S. Mag.d a los que tubieren sus cursos complidos que ses en que rrecivir de V. S.a &c.

D. Fran.co de Caso i Alvarado

Pres.do

Apresentado y su traslado que constando tiene los tres cursos

Con muitos se le dio el Grado que pide
dho señor i firmaron los SS. Dres. ...
en Sevilla en doce [diez y siete?] de Mar...
de mill [setecientos] y [?] ... años

Dr. Antonio de Cabrera y Leiva

Dr. Juan Ignacio de Salazar

Dr. Manuel ... Pérez

Antonio ...

M... Lanor ...

Consta tiene dos Cursos de un Curso ...
Julio

... Lan... ...

Dn Franco Perez de Montalvan nl desta
Ciudad parezco ante Vsa en la mexor via
y forma que aya Lugar de derecho, y digo que
yo e cursado en esta Univd tres años y medio
Cursos, y pretendo graduarme de Br
en dha facultd.

A VSa pido Suplico Sea servido en
dispensarme el quinto Curso pues
es merced que espero Recevir de Vsa

En Sevilla En seis dias del mes
de Junio de mill seiscientos
noventa i uno los SS Rr Illmos desta
Univd aviendo visto
Colegio mayor

Esta peticion dixeron que constando tiene [...]
tres Cursos i lussete le dispensaron e n que [...]
Curso, i que se le de el grado que pretende a [...]
Lo m[illegible] i firm[illegible] Antonio de Ysee

Joan Ramo

Antoni

Gaspar Llanos i da[...]

D. Diego Diaz Castillo nº de Pucas Rº Obispado de Cadiz ~~idem~~ Paresco ante V.S. y digo que tengo Ganados en esta Universidad Tres Cursos y Vn Curcito y por precisarme el Yrme a mi tierra a negocios precisos =

A V.S. Pido y Suplico Sea Servido dispensarme en quinto Curso y en el Resto de este presente y mandar Se me de el Grado de Bachiller en Canones Lo qual espero de su mrd de V.S.

Sr. Diego Diaz Castillo

En Sevilla en trece de Diziembre de mil settos y Treinta y tres le dispensaron en quinto Curso, y el Resto Los Señores doctores Lo decreto. Y lo firmaron dos de ellos

Don Antonio Mº de Cabrera y Farias

Alonso Cabrera y Lopez

D. Juan Fernandez Perez Ortiz

4 aguamaniles de
4 candeleros pequeños
4 de ...
una campanilla
1 cerco de la ...
un ...
doce candeleros
una salvilla ...
2 serafines
una castaña de plata
dos pebeteros
una salbillita pequeña
3 rociadores uno dorado
dos jarrones con sus flores
una caberita
un salerito

416. Rs

90
30
120

120
150
198
468. 476

12
36

36
12
72
36
432

Dn Roque Antº de Alderete Zaldua I
Dn Joan Franco de Luque Serrº. Parecemos ante
Vssª En la Mejor forma que aya Luz enderecho
Zdecimos que estamos Graduados por esta Univª
de Bes en Pst Zasimismo emos Ganado
el Curso del año passado en la facultd
de Medicina i tres en granada segun
Los testimº que presentamos Con el Juramtº
nez.

a Vssª Pedimos Zsuplicamos Sea Servido
de Mandar Se Sajan Las informes
que mandan los Reales estatutos
Zen Su vista Dssª on mandar entremos
en Zsaliendo aprobados seinzde dha graº

Joan Franco de Luque
y Serrano

Dn Roque Antº de
Alderete Zaldua

Auto

Por presentados los testimonios, se hagan las informaciones con ... de ...

y que fechas se trayan los autos para ...

Y asi lo mandaron y firmaron los señores ...

Consejo en sinco de ... de mill ...

Don Antonio de ... Cabrera y Lavi...

... Antonio de ...

... Marcos ...

Ante mi

Manuel de Zasgarde...

2A1

D.ⁿ Joseph Pedro Blanco n.ˡ desta Ciudad de Sevilla Pareciendo ante V.S.ª en la mexor forma que aiga lugar en derecho i digo que Yo e cursado en esta Univ.ᵈ quatro años continuos la facult.ᵈ de canones y leyes, i porque pretendo graduarme de B.ᵉ in Utroque Jure =

A V.S.ª Pido i suplico sea servido de dispensarme en quinto curso haciendo el deposito permitido por los R.ˡ estatutos desta Univ.ᵈ i mandar se me den dichos Grados que es m.ᵈ que espero Recevir de V.S.ª

En Sevilla en sinco dias del mes de Junio deste presente año de mill i setecientos noventa i uno los S.ʳᵉˢ R.ᵒʳ Alonso deste Collegio i Univ.ᵈ a Oviendo Presentado.

642

Esta peticion dixeron que constando tiene sus quatro
Cursos completos el contenido se le de el grado
que pretende, i para ello le dispensaron de un qui...
Curso, i lo firmaron ante mi doi fee=

Mro. Juan Ignacio de Alarcon Vdr.

Juan Marcos Carrion

... Rosas

Dr. Salvador ...

Dr. Juan ...

ante mi

Mro. Gaspar ...

D.n Fran.do Moneba I D.n Basilio Joseph Moneba naturales dela V.a dela Palma deeste arzobispado parezemos ante V.S. enla mejor forma que aia lugar en dr.o I decimos que segun constara por los libros de rexistros degrados maiores, que estan enla secretaria dela Univ.d a que nos referimos parezera aser quenos graduamos de Bachilleres enla facultad de sagrados canones por el año pasado de mill I seis.os I ochenta I siete en el dia Vltimo del mes de Maio de dho año, I por auer senos perdido los titulos detal grado iendo deesta Ciudad a nras tierras I ser publico I notto.o la recepcion delos dhos grados =

Por tanto a V.S. pedimos I suplicamos sea de seruir de despacharnos nuevos titulos que assi conuiene a nro dr.o I es de just.a que pedimos &a =

D. Fran.co Moneba dela Cueua

D.n Basilio Joseph Moneba

Tit.o — S. S.a I. S. M.n que constando por la Sec.ria los contenidos estar graduados se les despachen nuevos titulos. Izarnello

Juan Florindo Ximenez

Interquesieron

Y la firmaron en seu[illegible] de
Junio de mill 7[illegible] nov[enta] [illegible].

Jn. Ignacio [illegible]
[illegible]

[illegible] Marcos Coron[illegible]
y Roxas

[illegible] Salvador [illegible] [illegible]

Ante mi

Mg. Gaspar [illegible]

Miaguas [illegible] Libros de Rel.[illegible] legados me
[illegible] [illegible] el grado
[illegible] en el año pass[ado] de mill [illegible]
[illegible] [illegible] de mayo [illegible]
[illegible] Junio de mill 7[illegible] No[venta] [illegible] =

Gaspar

83

151
175

Dn Juan Gines Barrientos Gutierrez natural de la villa de Cantarrana de este Arçobispado paresco ante V.S.a y digo, que yo he cursado en esta Universidad sinco años continuos en la facultad de sagrados Canones, como consta del libro de matriculas y provanças de esta Universidad a que me refiero y porque pretendo graduarme de Bachiller en dicha facultad

A V.S.a pido y supp.co mande se me de el grado en la forma ordinaria pues es Justicia que pido &.a

D. Juan Gines
Barrientos Gutierrez

[illegible]

Contsenia [illegible] tiene [illegible]

[illegible]

[illegible] Deis de [illegible]

Dr Don Antonio de [illegible]
Cabrera y Lario

[illegible]

[illegible] Castro
y Roxas

Dr [illegible] Salvador Carlos [illegible]

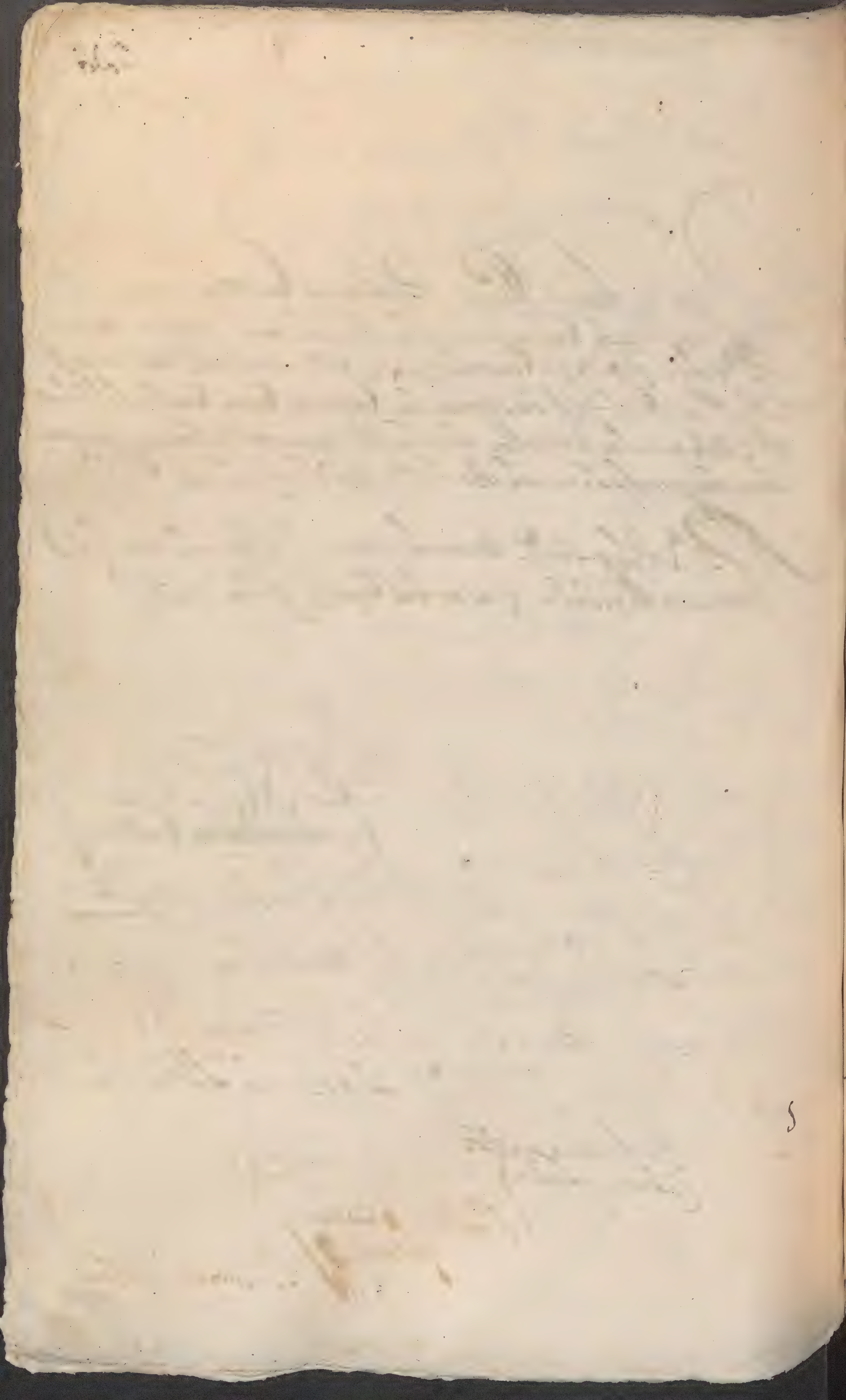

Juan Jorge Galbez i [illegible]
[illegible] de la Columbia [illegible]
[illegible] parezco ante V.S.a y digo
1692 segun el tit.o que presento [illegible]
Clasi que estoi graduado de B.er en [illegible]
por la Univ.d [illegible] donde asimismo
[illegible] tres cursos que presento de [illegible]
[illegible] atento a lo qual se ha de servir [illegible]

A V.S.a pido [illegible] mande
se hagan las [illegible] que mandan
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] mandar [illegible]
[illegible] [illegible] de justicia [illegible]

Juan Jorge
Galbez [illegible]

[illegible] Por presentados los testimonios e titulos
y que se hagan las informaciones que mandan
los Reales Estatutos y que fechas
se traigan los autos para proveer.

Justicia assi lo mandaron y acordaron los señores
y Consiliarios deste collegio mayor en Sevilla
dicho dia de Diziembre de mill ... y nouenta y dos
doi fee

D. Juan Fernando Torres Carvajal

D. Pedro Antonio de Niebla y Calderon

Don Joan Ramos

Ante mi

Mº Gaspar ...
notario

228

Dn Joan Catalan, i Nauarrete, n[i] de la
Villa de Moron deste Arc. parezco ante Vss[a]
Y digo que Yo tengo Ganados tres Cursos
i Un Cursete Y por pretender graduarme de
Br en Sagdos Canones

A Vss[a] Pido i suplico sea seruido dispensarme
en quinto Curso. pues es md que espero
Recivir de Vssa

Dn Juan Catalan i navarrete

1692

Auto — En Sevilla en Nueve de Abril
de mill sos y Noventa Y dos años los S[es]
Mrs. Se le deel(?) que pretende, para ello
Se dispensa en quinto Curso asi lo mandaron

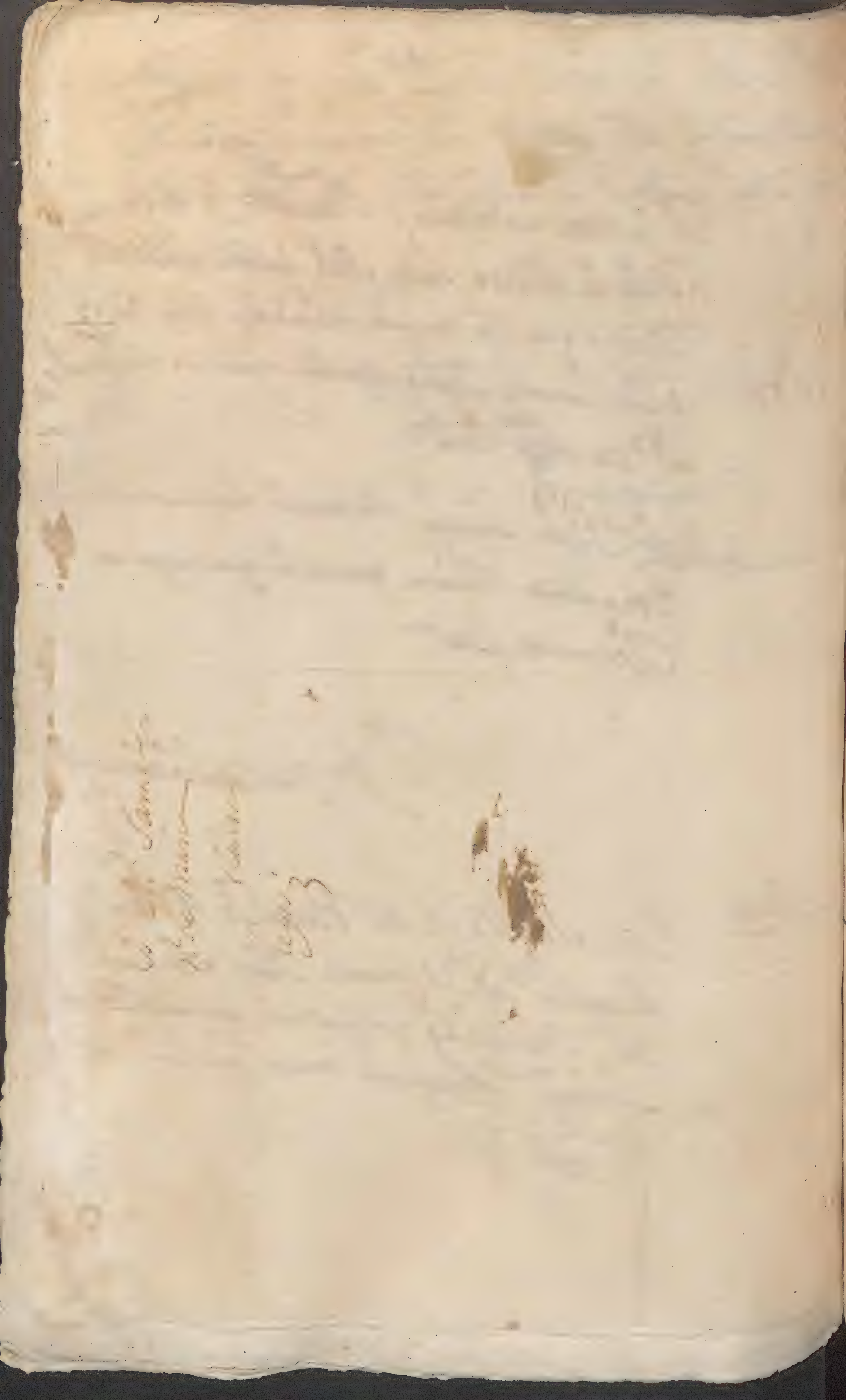

249

1672. D.n Josep.h Zenteno n.l de Cadiz
y D.n Ant.o Cal. Alfaro y Cabrera
n.l de Cordova parecemos ante V.S.ria
en la mejor forma, que aiga en lug.r
de derecho = y decimos que emos Cursado
en esta Univ.d tres Cursos con el de
ser
y un Cursete, atento a lo q.l y por preten
der
Graduarnos de B.es en esta Can.es.
atento lo qual.
a V.S.a Pedimos y supplicamos sea
servido de dispensarnos en quanto Curso
y meses en que esperamos recivir be
M.d =

D.n Josef Centeno

D. Ant.o de Alfaro
y Cabrera

Auto — En Sevilla en veinte y cinco de

Março de mill y seiscientos y noventa y dos años, los señores Rector

y Consiliarios deste Collegio Mayor de la Universidad = mandaron que

constando tienen los contenidos los dichos cursos

y cursos se les de el grado dispensan lo que

assi lo mandaron y firmaron ante mi el secretario. fee.

Rector Joan Ignacio
Alvarez

Juan Fernando
Porcel y Carvajal

1692. fol 250

D.n Fran.co de Ocaña n.l de Sevilla que a
oydo artes [illegible] que a cursado qua-
tro años continuos la facultad de Artes
con [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible]

A V.S. pide [illegible] [illegible] dispensar me
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible]

Don Fran.co de Ocaña

Auto

En la Ciudad de Sevilla en diez y ocho
dias del mes de Dic.e de mill seis.os y noventa y dos años
los SS.es R.or y Consil.os del Collegio may.or de S.ta Maria
de Jesus Univ.d de d.ha Ciudad mandaron se le de el
grado el contenido constando tener los cursos
completos y le dispensaron en el segundo curso assi lo
mandaron y firmaron ante mi de que doy fe

[illegible]

Don Juan Ramos

[illegible]

ante mi

M.l Vazquez Llanos

Dn Cristoval Carrasquilla n. de Vadalloz

pareszo ante Vssa. = y digo que segun La certifon

de estudios que presento con el Juramto nezo.

es assi que e cursado Artes: y Phia en el combto.

(margin: el sabado a)

de S. Agustin de la ciudad de Vadaloz, y por

pretender graduarme de Br en d.ha facultad a Vssa.

Pido y supp.co sea servido mandar entre al exn

y saliendo approbado q.do &a. =

Por presentado el instrumento y que entre a exn

y se le de el grado que pretende saliendo approbado

assi lo mn en Sena los P. S. Rr y lo mas en diez

y siete de Abril de mill y nov.ta y dos =

Antonio Ignacio de Abaa ...

Ante mi
M. D. Gaspar de Llanos
S.

[illegible] Julian [illegible] de Mezquita [illegible] vezino desta ciu[dad] paresco ante V[uestra] S[eñorí]a y digo que estoi graduado de B[achille]r en esta R[ea]l Uni[versida]d en la facult[a]d de C[anone]s segun constara de los libros de [illegible] de grados, mes[es] a esta parte me he ocupado en mis exerçicios de cursante quatro años [illegible] En el presente [illegible] pretender graduarme de B[achille]r en [illegible]

[illegible]

Otro si presento a V[uestra] S[eñorí]a informacion de ser hijo legitimo de Fran[cis]co esteban German vezino desta ciu[dad] y de Leonor Maria asimismo vezina de esta ciu[dad] para que conoste mi le-gitima =

D[o]n Julian Fran[cis]co [illegible]

Auto — Por presentada la informacion de el con[tenid]o y se mande que se hagan los

que mandan los Rs. estatutos desta Univ.d
y que fechos se traigan los autos para proveer
Justicia assi lo mandaron y firmaron los Señores Rector y Cons.os
en diez y ocho de Abril de mill setecientos y noventa
y dos annos doy fee.

D. Juan Fernando Perez Manrique

D. Francisco Antonio de Ribera y Calderon

Don Juan Ramos

ante mi

M. Gaspar Lanz...
rio

8 253

D. Joseph Almenar y Artus n.l de la Ciu.d de
Valencia Paresco ante V.S.a y digo que [illegible]
en la Univ.d de dha Ciu.d tres Cursos se [illegible]
testim.o que presento con el Juram.to neces.o
y el Curso pasado de ochenta y nueve [illegible]
noventa y dos, que tengo Ganado en esta
Univ.d de Sevilla = y assimismo estoy g[illegible]
duad en ella de B.r en A.s, y por [illegible]
tender graduarme de B.r en Medi[illegible]

A V.S. Pido y Supp.co sea servid[o]
de Mandar se sagan las inform.nes
de gener. et Moribus que disponen los R.s est[atutos]
y mandar se lean y haliend[o]
se me de dho grado pido [illegible]

Dn Joseph Almenar
y Artus

Por presentado dos Cursos y fee del D
Rmo. Y que se hagan las informes que
mandan los Reales Estatutos, y que fech
se traygan los autos para proveer Just.a
Com.on y inform.on lo 3.o en Miercoles qu
dias del mes de Oct.e de mill seis.s y nouen
Y dos ante mi doy fee =

Antonio

M. Llanos

110 | 150
055 | 045
033 |
198 | 195

66
66
66
66
61

29A

En Sevilla en [illegible] de
Septiembre de mil [illegible]
dichos señores el Conto. ante
[illegible]

D. Franco. [illegible] Lopez, vezino de la Ciud. de Carmona
Parezco ante V. SS. y digo que yo estoi gradu[ado]
de Br. en SS. por esta Univd. segun constara [de]
[los] libros de ella a que me refiero. Y a [que he]
[cur]sado, y que e cursado quatro años la facult. de
Medicina para cuio efecto hice informacion de
Limpieza, en la ciud. de Carmona donde soi
n. y fees de Baptismo de mis Padres [illegible]
[illegible] atento a lo qual

A V. S. Pido [illegible] [illegible] pues[to]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

[V]isto

Presentadas [illegible] fees de
Baptismo [illegible] [illegible] estatutos
[illegible] mandan [illegible] para cumplir con [illegible]
[illegible] Univd. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Prover S. A. assi com [illegible] a [illegible]

[illegible] [illegible]
de [illegible]

[illegible] [illegible] Com-
[illegible]

Antonio

[illegible] Cesar [illegible]

[illegible]

f.

Dn Pedro Truxillo Losada
nl de Villa Martin deste Arçobo
parezco ante Vs Digo que
Tengo ganados Enesta
Vnid quatro Cursos con el
presente y por pretender graduarme
de Br en sagdos Canones =

A Vs suppco Sea servido de venear
el enquinado Curso i mandar
Semedar dho Grado pido

f.

D. Pedro Truxillo y Losada

Ante Vs En Sevilla En Prim de Abril de mill
sto Y nou.ta y dos años los Ses R.
y Consos de dho Collegio Mayor

El Vnid. Mandaro se le de el grad.
al Contenido de le dispensacion en q
de lo formd.o dose

[illegible]

antemi

M.l Sanz
nos

256 P.a ante el S.r
D.r Com.o Cap.do el Cont.do
en 8 de Abril a 1600

D. Ant.o Correa n.l de Sevilla parezco ante V.S.a en la mejor forma que aya lugar de derecho = y digo que he ganado quatro Cursos Continuos en esta Univ.d en la facult.d de leies, y por pretender graduarme de B.r en d.ha facult.d

A V.S.a Pido y Suplico Sea servido dispensarme y mandar se me de d.ho Grado en quinto Curso, que es merced que espero Recivir de V.S.a

D. Ant.o Correa

Aut.o Los S.res mandaron al Contenido se le dee el g.do que pretende, y para ello le dispensaron en quint Curso. assi lo m.on y firm.on ante mi doy fee.

Don Juan Ignacio de Alfaro
Don Antonio de Cabrera y Larios
Fr. Blas Carmo y Rojas
D.r Juan Fernando Porcel y Plazas

Ante mi
Gaspar de Llanos
Sec.rio

2

Dn. Alexandro de Zalacar vº. de esta ciudad de Sevilla paresco ante Vss.ª y digo que he ganado sinco cursos en cinco años en esta Univ.d en la facult.d de sagrados Canones y porque tengo de pretender graduarme de Br. en ella

A Vss.ª pido y suplico se sirva de mandar darme dicho grado pues es just.a y que es pero reçivir bien

Auto — En la Ciu.d de Sevilla en veinte y dos de Nov.re de mill y seiscientos y noventa y dos

Los Sres Rr. Consso mandaron
se le de al dho el grado que pretende
Con tanto tiene sus Cursos completos
assi lo man. y firmaron ante mi de que doy fee

[illegible]

Por mandado de los señores
Rector y Consiliarios

[illegible]

75
46

115
75
22

D. Josseph de Valladares subdiacono
n. de la Villa de Atraz.na deste Arço-
parezco ante Vssa. y digo, que soy el cursado
la facultad de Pssa. segun el testimo. q. e
presento. con el Juramento necesso. atento a lo
qual

A Vm. Pido y suppco. sea servido
mandar entre a examen y saliendo
approbado se me de el grado

Br. Josseph de Valladares

Auto Por presentado dho instrumen, y que entre a examen
y se le de el grado saliendo approbado assi lo man-
do y firmo ante mi ...

ante mi
M. Llanos

Mro. Sebastian Fernandez de Bonilla medico aprobado vezino desta villa de Aracena; certifico en la mejor forma que puedo que Dn. Joseph de Valladares y Franco Emeria vezino de dicha villa a oido la facultad de Artes y que a asistido en todos los actos literarios con mucho aprovechamiento y para que conste doi la presente en Aracena en treinta dias del mes de Agosto de mill seiscientos noventa y dos años =

Mro. Sebastian Fernandez de Bonilla

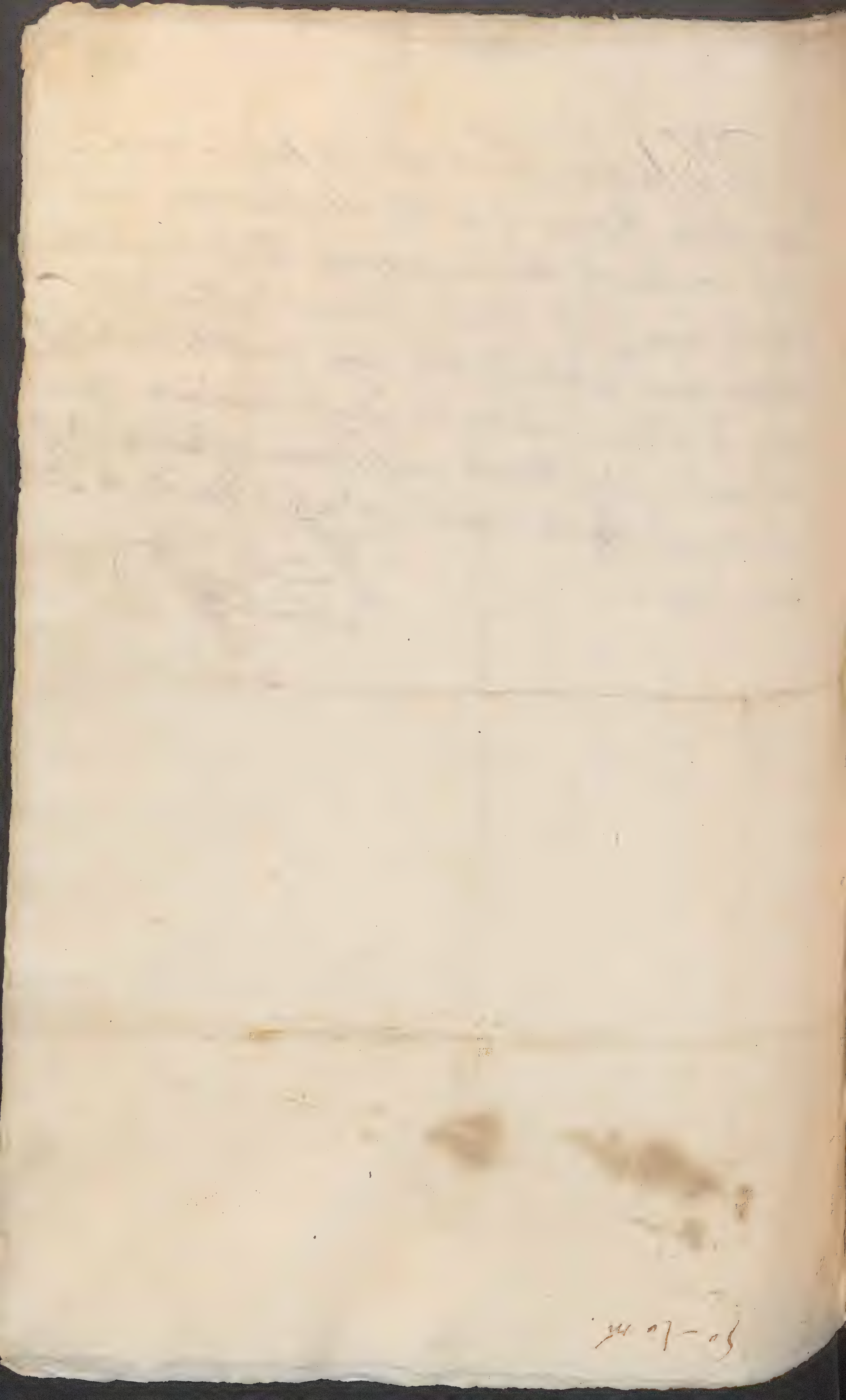

1692   4   27 / 51 / 27 / 10 / 16 / 131   260

Dn. Josseph Diaz Navarrete nl. de la Ciudad de Cordoua = parezco ante V. Sa. en la mexor forma que aya Lugar de derecho y digo que segun el testimo. que presto. con el juram.to Neso. es assi que e cursado cinco años continuos la facultd. de Sagdos. Canes. en la Ymperial Unid. de la ciudad de granada, y por pretender graduarme de Br. en dha facultd.

por ello

A Vs. Pido y Supco. sea seruido mandar se me de dho grado pues es xu que espero Receuir de VSa =

Dn. Joseph Diaz del Navarrete

Por presdo. los testimos. de Dn. Josseph Diaz Navarrete. Y que se le de el Grado que pretende, quedando el dho Testo. en la Secreta. para que

en todo tiempo conste. i que se le de el ... a vm lizen^n[?] ... dicho

Don Juan Fernando Poncel Herrera

Don Joan Ramos

Ante mi

... [illegible]

D. Juan Vicente de Otazu Racionero dela Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Granada. Y Secretario dela Imperial Universidad, y estudio general deletras de esta dha Ciudad: Certifico: doi fee y Verdadero testimonio, Como D. Joseph Diaz Navarrete ã ganado en esta Imperial Universidad Cinco Cursos, que el primero empezo por San Lucas de ochenta y siete, y Cumplio por Abril de ochenta y ocho. El Segundo empezo por San Lucas de ochenta y ocho, y acabo por Abril de ochenta y nueve: El tercero empezo por San Lucas de ochenta y nueve y Cumplio por Abril de noventa. El Cuarto empezo por San Lucas de noventa, y cumplio por Abril de noventa y uno. Y el quinto empezo por San Lucas de noventa y uno, y Cumplio por Abril de este presente año de noventa y dos, como todo mas largamente del libro de matriculas de esta Universidad a los folios trecientos y diez: trecientos y trece: trecientos y diez y seis que por ahora queda en mi poder a que me refiero, y paraque Conste donde convenga de pedimento del dho D. Joseph Diaz Navarrete di el presente Signado, y firmado de mi mano, y Sellado Con el Sello y armas de esta Imperial Universidad de Granada en ella a veinte y ocho de Abril de mill seiscientos y noventa y dos =

En testimonio — [signo] — de Verdad

D. Juan Vicente de Otazu
Srio

262

D. Fran.co Rodrig. Pareja, n.l de la Ciu.d de Cordoba paresco ante V.S.a en la mejor forma que aya en lugar de derecho = y digo que segun el testim.o que presento con el juram.to nesess.o es assi que e cursado sinco años continuos la facult.d de Canon.s en la Imperial Uni.d de q.e ba y tatento pretender graduarme pressta de B.r en d.ha facult.d

a V.S.a pido y suplico se a servido mandar se me de d.ho grado pues es m.d con ques.a espero Recuvir de V.S.a

D. Fran.co Rodriguez y Pareja

Por presentado el decreto y que se le de el g.do en Sev.a en diez de Junio de 1072 años. Sr. D.n ....

D.n Joan Ignacio de Alfaro

Joan Ramos

Joseph Bernardo

050
025
012 -
137:

87
50
137

50
25
12=
87

50 -
20 -
20 -
12
142

D. Juan Vicente de Otazu Racionero dela Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Granada Y Secretario dela Imperial Universidad, y estudio general de letras de esta dicha Ciudad: Certifico: doi fee y verdadero testimonio, Como D. Francisco Rodriguez de Parejo, natural de Cordova tiene ganados en esta Universidad Cinco Cursos en la facultad de Cañones, que el primero empezo por San Lucas de ochenta y siete, y cumplio por Abril de ochenta y ocho. El segundo empezo por San Lucas de ochenta y ocho, y cumplio por Abril de ochenta y nueve. El tercero empezo por San Lucas de ochenta y nueve, y cumplio por Abril de noventa. El quarto empezo por San Lucas de noventa y cumplio por Abril de noventa y uno. Del quinto empezo por San Lucas de noventa y uno y cumplio por Abril de noventa y dos, como todo mas largamente consta del libro de matriculas, a los folios tre cientos y doze: trecientos, y quinze: trecientos y diezisiete que por aora queda en mi poder aque me refiero. Y para que conste aonde convenga de pedimento del dicho D. Francisco Rodriguez de Parejo di el presente signado, y firmado de mi mano y sellado con el sello y armas de esta Imperial Universidad de Granada en ella aveinte y ocho de Abril de mill seiscientos y noventa y dos = emmendado = Can =

En testimonio — — de verdad

D. Juan Vicente de Otazu

Secretario

2 - Para ante el S.or M.e, R.or y Cons.os la p.o el Cont.or en 2 de Abril de 1692

264

M. R.do S.or

El Br. D.n Fran.co de Palma Veloso Presbytero n.l de S.n Christoual de la Hauana. Reino En Indias de tierra firme Obispado de Cuba, paresco ante V.S.a en la mex.or via y forma que aiga Lugar de derecho, = y digo que segun los testimonios que pres.to con el Juram.to nes.o, es asi que io estoi graduado de B.r en la facult.d de sag.os canones por la Univ.d de Mexico = y por pretender graduarme por esta de Lic.do en dha facult.d =

A V.S.a Pido y Supp.co sea seruido mandar se hagan las Informasiones, que mandan los Reales estatutos y decretos de los S.es Reies dados a esta R.l Univ.d, y en su vista y app.on mandar seme conceda dho grado aviendo precedido los demas Requisitos pido &

Fd.o

D.r Fran.co de Palma Veloso

Por presentados Los instrum.tos, y que estos se hagan Las inform.es que os ha... y que fechas se traigan para proveer. Lo assi Lo m.do y firm.o dho S.or

Ante mi

M.ro D.n Gaspar de Llan...

S.rio

C. S.ª Sumi. [illegible] Por [illegible]
[illegible] que [illegible]
Univ.d [illegible] D.s [illegible] presentando [illegible]
de B.es [illegible]

R.to [illegible] la [illegible] mandar
se [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

Provei Presentante [illegible] fue [illegible]
[illegible] Concurso en la Univ.d de [illegible] en
[illegible] de Medicina [illegible]

Vido

C. [illegible] Sa [illegible] ad de [illegible] en [illegible]
[illegible] de mill [illegible] y noventa
[illegible] [illegible] en que
le [illegible] que [illegible]
Sr. Pedro [illegible] que [illegible]
[illegible] por [illegible]

avi ... Z ... antemi ... fe

... Andres ...

Juan Jimenez
Porret ...

Don Juan Cam...

antemi

... Juan ...

En esta [illegible] ... puedo ...
... Joseph ... ...
... Rey que ... ...
... Francisco ... ...
... ...
...
... ...
... ...
... ...

En Venticinco
... de Diciembre de mill setecientos ...
... año ... ...
... Colegio ... ...
... ...
... ...
... ...
... ...
... ...
que ...

Al Ser.mo princ.e di sp.

ser.re

[illegible]

1693

Juan Luis Ponce [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Auto Por presentados los testimonios [illegible]
que se le de el grado al suso dicho y
para ello se le dispensa [illegible]
[illegible] quindo [illegible] Aviles

Mandaron q firmaron los señores Presidente y
Consejeros en Sevilla en veinte y siete
dias del mes de febrero de mill y quinientos y noven
ta y tres años doy fee

[illegible signatures]

D. Fern.do Bueno, n. dela Villa de Cabrales, Oossuad

[illegible]

[illegible]

Pedro Garcia [illegible]

[illegible]

[illegible] auto. Se firmo de su forma [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

D. Juan [illegible]

Comparecio [illegible] [illegible] [illegible] lo

D. Juan de [illegible]

Ante mi

[illegible]

El B.r D. Man.l Sanchez de Contreras n.l de la Villa de Andujar obispado de Jaen, paresco ante V. S.a, y digo que soi estudiante graduado en esta Univ.d el año de p.te en el curso del R.do p.e M.o de ... Theol. segun constara de los libros de ... Andres de Luq. segun constara de los libros a que me Refiero, y por pretender graduarme de B.r en Sagrada Theologia =

A V. S.a Pido y suppco se sirva de mandar darme dicha certificacion en ... haviendo approbado con ... entre ... Pido Justicia

B.r D.n Manuel Sanchez de Contreras

En ... Sanchez ... de ... presento ... Don ... en ... de Theologia ...

Item [illegible]

270

Dn Juº Magdaleno quintero. nl de la Isla de Valverde de la del Hierro. obispº de Canªs. Parezco ante Vss.ª Illmª que yo tengo Ganados en esta Unidᵈ tres cursos de Canones. segun constara por los libros de los cursos. y porque pretendo graduarme de Bachr en la facultᵈ de Canones.

a Vss.ª Illmª Pido y suplico sea servido de que se me admitta el quinto curso y mandarme dar el dicho Grado que es Jusᵗ que espero recevir de Vssª.

Dn Juº Magdaleno Quintero, Padilla, y quintana

Auto — En La Ciudad de Sevilla en veinte y ... de noviembre de mill setecientos y noventa y tres años los Señores Rector y Consilliarios del colegio mayor de Sta. Maria de Jesus. Studiosi G...

Vn.d: de Sevilla Vm.on ael Cont. Sem.do sele de
Grado que pretende Y para ello Le dispensan
en quanto Curso: assi lo m.an Y firm.an ante mi

Jph. Joseph Fernand.
Bomante S.n Sintes
D. Marcos Caval...
Jimen...

antemi
M.o Gaspar Lla...
rio

274

Dn. Antº Arias Guerrero, vº deste Ciud de
Lerena natl. parezco ante V.S.a Illma y digo que
he cursado en las Escuelas de Salamanca los
años la facultad de Canones, de cuio tengo ganado
el Curso passado de lo que es Constante, y por
pretender graduarme de Br en esta facul[tad]

A V.S.a Illma. Suppcº se
sirva de dispensarme lo que falta del
Curso y mandar se me de el dho grad[o]
pues es md que espero Recevir de la
grandeza de V.S.a

Dn. Antº Arias Guerrero

Infe. el Sr. Rr — En la Ciud de Sevilla en Once dias
del mes de Mayo de mill setez.s y ses[en]ta
[illegible] Licendo
[illegible]

[illegible] cual el Mro (?) muy [illegible] Pnal [illegible]
[illegible] Domingo que constare [illegible]
[illegible] los [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible]
que se le de el grado que pretende [illegible]
[illegible]

D. (Lic.) Marcos Corona y Roxas [rubric]

Don Joan Ramos [rubric]

[illegible]

Ante mi

[illegible] [rubric]

L

Dn Pablo Dias del Castillo n.l de Lijarra de Farcios ante Vss.a Digo que io tengo ganados tres Cursos y un Cortete en esta Univ.d y por pretender graduarme de B.r en dha facultad de Canones =

A Vss. Pido y supp.co Sea servido dispensarme en quento Curso. y pido &c.

(margin: Pedimento)

En Sevilla en Veinte y Seis dias del mes de Julio de mill setecientos y noventa y tres años los S.s y Dr Alonso desta Univ.d aviendo visto esta pet.on Mandaron se le de al que pretende lo Contenido, y para ello le dispensaron en quinto Curso asi lo man.ron

D. Pablo Dias
Del castillo

(margin: Auto)

En Sevilla en Veinte y seis dias del mes de Julio de mill setecientos y noventa y tres años los S.s y Rector Lama...

deste Collegio Mayor, y Univ.d aviendo vist.
ciau pet.z a Mandaron se le de el grado
ael Cont.o enido con esta nd.o tiene su fin
Completo y para ello le dispensaron en quin
Cursos assi lo m.aron y firm.o ante mi de q.e

D.r Juan Fran.co
de Somontes R.or

D.r Manuel Lorno y Rojas

D.r D.r San Vicente

D.r Juan de alego
Secre.o Alvarez

273

D. N. Thomas Serr. q. de la Ciu. de tamaio del mismo obpdo = vuestra merced dize

que pretende ordenarse de sobre...

de Salbe...

Atento a lo qual ...

servido ...

...

J. N. Thomas ...

Auto En Sevilla en diez y seis de ...

y ...

approbado se le de ...

...

Don Juan ...

Mro. Gaspar ...

Dn. Antonio de Sing.o nl de Sevi.a
natural desta Ciudad paresco ante V.ssa en la
mexor forma que aya Lugar en derecho i digo que
Yo tengo Ganados quatro Cursos Completos en sag.dos
Canones en esta Un.d, i por pretender graduarme de
B.r en dha facult.d
a V.S.a Pido i Supp.co Sea Servido dispensarme en
quinto Curso i mandarseme de dho grado.

En Sev.a en Jueues treinta de Julio de mill
i seis i nov.ta i tres años los S.res D.or Deonis.os deste Colle.o
gio may.or e Univ.d aviendo Visto esta pett.on dixeron que
Constando tiene el cont.do Servido Los Cursos completos
se le de el g.do que pretende, i para ello le dispensaron en
quinto Curso assi Lo m.on ante mi doi fee

D.n Jorge Sierra
Domonte R.r y S.do
D.r D. Alvarez Cano
G. Rox
D.n Juan Ramos

Ante mi
D.n Gaspar de Llanos
Sec.rio

Fray Andres de segura Catt.co de V.a del Collegio de S.t Alberto desta Ciu.d parezco ante V.S.a i digo q. To estoi Graduado de B.r en theologia i por pre-tender passar al Grado de Lz.do en d.ha facult.d

A V.S.a Pido i supp.co sea seruido mandar entrar en examen i saliendo approbado se me de d.ho Grado-

Otrossi a V.S.a Pido i supp.co sea seruido mandar se me de el Grado de D.or en d.ha facult.d pues es m.d que espero Receuir de la Grandeça de V.S.a

Fr.

Aut.o

En la Ciudad de Seuilla en doce dias del mes de [illegible] de mill i seis.os i nou.ta i tres años Los S.s s.s R.or i Cons.s deste Collegio May.r e

Vmu.d aviendo visto esta q.on en m.el

contbenido entre as.ere g saliendo appe

se le de el poz dos que pretende assi lo m.do

firm.or de fee

D.or don Juan Ramos

ante mi

M.o gaspar Sanchez

L

Dn. Juan de Castrna. n.l del Villar de Cantaya deste Arzo. de Sevilla parezo ante Vssa. Porq. que Te ganado en esta Univ. tres Cursos y un Cursete en la facult. de sag. Canones. i por pretender Graduarme en ella

a Vssa. Pido y suplico Se a servido dispensarme en quinto Curso. Haziendo el deposito que mandan los Rs. estatutos y mandar se me de dho. Grado pido Ju.

Dn. Fran.co de Valmeyss

Conf.o. En Sevilla en Veinte y ocho dias del mes de Abril de mill y setecientos y nueve años los Señores del Claustro mandaron se le de el grado de B.er y Pa. ello constando tiene sus Cursos Comp.s de Dr. y para ello le dispens. en quinto Curso.

[signatures]

Dn Bme Nieto de Morales. Dn Antº
Bermudo de Morales, [illegible] Cavallero
[illegible] [illegible]
[illegible] que ame [illegible]
Completos [illegible] por pretender graduarnos
[illegible]
[illegible] dispensarnos
[illegible] el stipendio que
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Bartholme Nieto de morales

Juan Antonio Bermudo de morales

[illegible] En Sevilla en siete dias del mes de Novie
de mill [illegible] años los [illegible]
Consos deste Collegio Mayor [illegible]
visto esta peticion dixeron que Considerando

Y consta Los contenidos tienen Lo
quatro Cursos. Completos se le dé el grado que pretenden
y para ello se case por el quinto Curso; m
Y firmaron ante mí doy fee =

Antonio
Gaspar

Fr. Joan Barreda Lector de Philosophia en el Conu.to de ntro P.e S. fr.co de la Obseruantia de esta Ciudad, i Gran Puerto de S.ta Maria, i Padre Maestro de Estudiantes de dicho Conu.to Certificamos, Como D. Joan gil (?) de los Reies Vecino de dicha Ciudad ha asistido tres años en dicho Conu.to siruiendo, i estudiando vn Curso completo de Philosophia, qe. es lo qe. se nos manda Leer, i asimismo Cumpliendo con todas las pensiones, i actos litterarios, a qe. estan obligados los qe. le exercitan en semejante ministerio, teniendo sus conferensias, i asistiendo a las agenas con su replica. i asimismo Certificamos, tubo vn acto publico en el Conu.to de Religiosas de e. Espiritu Sancto de dicha Ciudad, en donde asistimos precidiendo en la Catedra. I para q. Conste todo lo referido donde conuenga, lo firmamos de nuestro nombre. Dada en dicho Conu.to de ntro P.e S. fr.co de la Obseruantia en 13. de Junio de este presente año de mil seiscientos, i nouenta, i tres. ==

Fr. Joan Barreda

Fr. Andres Ponce Molero

Los Notarios, q. aqui firmamos Certificamos, y damos fee, q. Fr. Juan Barreda de quien va firmada la Certificacion supra escripta es y a sido tal lector de Philosophia, y Fray Andres Ponce Molero su Mro de Estudiantes en el Combento de Religiosos obseruantes de N. P. S. fran.co de esta Ciudad, y gran Puerto de S.ta Maria, y que [...]ria mente a los tiempos q. se ha requerido ha Cumplido Con su [o]bligacion Leyendo assi a los Religiosos estudiantes Como a diferentes seglares, q. han asistido a dicho curso, y las firmas q. estan al pie de la Certificacion son las proprias, q. los suso dichos acostumbran hacer y a las q. dan, y han dado se les da entera fee, y credito, y para q. Conste damos el Precente testimonio en deuida forma en la Ciudad y Gran P.to de Santa Maria

En trece dias del mes de Junio de mil
seistos y noventa y tres años

Antonio
Manuel ...

Juan ...
...

Dn Juan ... dl ... Peres ... del Cur...
... diçe ... ... ante Vm ... que ...
el tesitº que ... ... juram.to ... es assi que ...
la ... ... fran.co de la ...
... ... por pretender entrar ...
... la facultad de ... ser ...
Graduado de ... en ...

a Vm ... ... mandar ...
... ... remedio ...
Juan ... de Reyes

1694

Dn Juan Cano Siriano y de la Villa de olvera Ar.do parezco ante V.S.a I.ma que tengo Ganados quatro Cursos con el presente en la facultad de canones y por ser forzoso el ir me a mi Patria =

a V.S.a Pido y suplico se a servido de dispensar en quinto Curso de los de esta. de este pres.te que en ello es m.d que espero Reccevir de la grandeza de V.S.a =

Con lic.a el Canzillero Mtro

En Sevilla en quince de Dize de mill y seis.os y noventa y quatro años Los s.es del Claustro dispensaron el quinto Curso. i Residencia del presente, y que se le de acto Contenido el grado que pretende y lo firmaron

D. Joan Alvarez

Para ante los S.res R.a Ilus.mo
Lapresentó el Cont. Senido en
quatro de Marco de 94. 280

D.r Tomas Cece natural de la ciudad de Tarragona parezco ante
V.S.S. R.a I. digo que con grande gusto de esta Univ.d incorporar Sus
grados en Philosophia, i Medicina segun constara de los libros
de Recaudos de grados, aque me refiero. para lo qual efecto, Siruase
las informaciones de genere et moribus que mandan los
Reales estatutos de esta Univ.d y por pretender incorporarse
todo, y que conste a los S.res del D.r Pro ... cat
a V.S.S. R.a Pido y Supp.co mande por su auto el qual se me
de testim.o despachado en toda forma para dicho efecto
pues es Merced que espero Recibir de V.S.S.

En la ciudad de Sevilla en el dia quatro de
Marzo de mill seis.s noventa y quatro años los
S.S. R.or y Consiliarios de este Collegio maior de S.to
Thomas ... mandaron el pres.e
viendo esta pp.on ... el testimonio ...
despache esta parte el testimonio ...
... despachado en toda forma para ello
interpusieron su auto ... decreto.

Indica l Ass lom.[m] Z firmam[...] [illegible] [...]

dei fee=

Septemb[ro]

M Gaspar Lanes [...]

Dipl[...] N Ap.[6] Secret [...]

D. Fran.co Thenorio Navarro Diacono natural de la Villa de Obrique Obpdo. de Malaga parezco ante V.S.a I digo que yo tengo ganados mis cursos. De Cursos en esta Univ.d en los dos cañones y por no tener Graduarme de B.r en ada faculd.
A V.S.a Pido D.so Sea servido dispensarme en quinto curso y que se puede Recevir de Bachiller, en qual es m.d que espero.

Fran.co Thenorio Navarro

Auto — Los S.es R.r Ilus.os desta Univ.d dixeron que mandavan se le disp.e en quinto curso y que hecha Informazion se le dé el grado. Dirl. [illegible]

Dez

D. P.º Roman Melon n.l de Otera de este Arç.do pareseo ante Vss.ª I digo que tengo ganados quatro Cursos Complidos en esta Univ.d con el que [illegible] y por ser forzoso el irme a mi tierra a cosas precisas de mi familia.

A Vss.ª Pido I sup.co sea servido dispensarme en el tiempo que falta de d.ho Curso I en quinto Curso que es en que espero Recevir de Vss.ª

En la Ciudad de Sevilla en Veinte I nueve dias del mes de Nov.e de mill seis.os I noventa I quatro años los S.res R.or I Cons.os deste Collegio mayor [illegible] el D.r dispensaron [illegible] Melon [illegible] en el tiem.po [illegible] en dicho Curso. Lo que [illegible]

[illegible]

Don Joan Marchena n.l del Puerto de S.ta M.a desde Arçobispado paresco ante V.S.a I.ma y digo que tengo ganado quatro cursos completos en la facultad de Canones con este presente y por ser forçoso hacer ausencia desta ciudad a cosas precisas de mi cassa atento a lo qual

A V.S.I. Pido y supp.co sea servido dispensar me un curso que es en el presente que me falta por ser ministro que espero de la grandeza de V.S.I.

Juo Marchena

Otro si a V.S.I. supp.co sea servido por quinientas (?) esperarme por quarenta R.s haque faltan en el deposito hasta los ciento y noventa por averme faltado la persona que me los avia de dar y en el interim que no se me despache el titulo pido Merced

[illegible]

En la ciudad de Sevilla en quin-
[illegible] del mes de Nov.e de mill y [illegible]
[illegible] D. Luis [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] ante mi [illegible]

D. Juan Ramos

[illegible]
[illegible]

28A

Dn Alonsso de Luna n.l dela Villa de Simons decste Arçobispado paresco ante Vsa Illma y digo que tengo Ganados enesta Univ. quatro Cursos en la facultd de Canones por pretender graduarme en ella =

Alvsa Pido I Supp.co Sea servido dispensarme el quinto Curso. i mandar se me de el grado que es mrd que espero Recevir de Vsa

Alonsso de Luna

En Sevilla en siete de Abril de noventa I quatro. Ante dispensamos en el quinto Curso de años ...les. Ce... posteriores guardando lo que mandan los Reales estatutos y que se le de el grado que pretende ... =

D. Joan Ramirez

D. Andres Ximenez n.l de
Villa de Guadalcanal Nullius parece
ante Vssª y dize que tiene ganados en esta
Vn.d quatro Cursos y Vn Cursete en prima
del prim.o y por pretender Graduarme de B.er en
sag.dos Can.es
A Vs. Pido Essaminen y Mande se me de d.o
Grado pido Jus.a

Br. Andres Ximenez

Auto
En Sevilla en Veinte y seis de Marzo
de mill y seis.os y nov.ta y quatro años los SS. R.or
y Cons.os dixeron se le de el grado de lo que pide
y lo firm.on doy fee

D. Joan Gamarra

M.r Juan de Ortega

Luis Juan ...

D. Juan Perez de Aluelua vº dela Villa de Alcas
dente Arzobispado paresco ante V.S.ª y digo que he
Cursado en la Univ.d de Granada dos años de facult.d
de Can.s Leyendo tres años, y que pretendo graduarme
de Br. en dha facult.d

A V.S. Pido y Supp.co se sirva de mandarseme de
el Grado que es V.M. pues ... [illegible]

Otrosi digo que hasta que presente el testimonio de
los dos Cursos, por me despacho el titulo, los quales
iguales tengo Ganados en dicha Vn.d de granada ...
Constando lo tengo presentado en este ...
se me despachara en toda forma pido ...

L

En la ciudad de Sevilla en ... dias del mes
de ... de mill ... años ...
... [illegible]

V. Md. Mandaron sele aeclarado Que por el cont sentido = Y que no se le despache hasta que conste tiene presentado el titulo de V. d. de granada, assi lo man. y firman ante mi de [illegible]

D. Joan Ramos R.

Ante mi

Mig. Ysgar Damisn(?)

Sc.

D. Miguel muñoz de montenegro clerigo de menores ordenes vecino de la villa de Arazena deeste arcobyspado paresco ante V.S.ª Y digo que Yo tengo ganados en esta universidad cinco cursos completos y este presente cursete Y por pretender graduarme de B.r en la facultad de canones =

A V.S.ª pido y suplico sea servido mandar se me de dicho grado haciendo la mente el deposito de ciento Y quince R.s por tener completos los cursos que mandan los estatutos Y no ser menester dispensas pido Justicia &.

D. Miguel muñoz de montenegro

En Sevilla en cinco dias del mes de Mayo de mill seiscientos y noventa y cinco años [illegible] Dn. Martin [illegible] de este colegio mayor [illegible] declarado que tiene [illegible] los cinco cursos completos [illegible] firmo de que doy fee

D. [illegible] Ed. de Salinas

Ante mi
[illegible]

[illegible]

[illegible] Lorenia [illegible]

[illegible]

[illegible] chase [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1 S 168 [illegible]

[illegible] Atesamos [illegible]

[illegible]

[illegible] S. [illegible]

[illegible]

[illegible] nones. [illegible]

[illegible]

Domingo [illegible]

[illegible]

[illegible] Fran.co [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Hermandad de l[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Y que el d[ic]ho Sec[retari]o no le dé testim[oni]o
Grado ni titulo pena de doscientos ducados Y se
remita el d[ic]ho [illegible] en [illegible] por la Ch[ancilleri]a de granada
[illegible]

[illegible] [illegible] Merino [illegible]
[illegible] la [illegible]aga
[illegible]

1695 El Lic.do Juan Fern.z Naranjo n.l de la Ciudad de las Palmas Islas de gran Can.a paresco ante V. S.s y digo que tengo ganados quatro cursos completos en n.a facultad de Canones por esta Univ.d y porque pretendo graduarme de B.er en dha facultad.

A V. S.s pido suplico que sea servido de dispensarme en un curso haciendo el deposito que mandan los Statutos y mandarseme de dho grado que es m.d que espero recivir de V. S.s

Lic.do Juan Fern.z Naranjo

P. L. En Sevilla en treze dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y noventa y cinco años los SS. R.or Maestros de este Collegio mayor e Univ.d mandaron que constando que el que pretende tiene sus cursos completos se le de el grado que pretende para el dispensaron en quanto a un curso.

[illegible] ante mi [illegible]

Antonio

[illegible] de Sandoval [illegible]

4º

D. Agustin Perez Presbyt.º n.l de [illegible]
paresco ante V. S.ª Ill.ma y digo que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] quedo [illegible] de [illegible]
[illegible] hasta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
en [illegible] de [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible] para [illegible] [illegible]
[illegible] y pedido proseguir la [illegible] de [illegible]

A V. S. Ill.ma [illegible] me dispense [illegible] la [illegible] para
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Decretado

Auto En [illegible] en [illegible] [illegible] de [illegible] de mill
y [illegible] cinco años [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] que p[illegible] [illegible]

Juan Antonio [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1695

Dn Juan Gonsales Llanos Natural de las Canarias
Bachiller en Artes a V. Sa digo que he cursado en el Colegio de
Santo Thomas de aqui se le ha encomendado a mi Maestro que
lo era el Sr. Dr. Fr. Luis de Rivera para que me diese Cer-
tificacion de mis Cursos esta fuera de dicho Colegio y a-
tento a que soy forastero y pretendo irme a mi patria [illegible]
[illegible] perdidos
[illegible] de mandar [illegible]
pues [illegible] que qualquiera pueda ser examina-
do de haber cursado [illegible] aprobada, pido merced
y Justicia =

Dn Juan Gonsales
Llanos

[illegible]

293

Para ante el S.r D.n

Cons.o la presente e

Cont.s en 31 de Ag.to de 1675

D. Diego Fern.do Ramos n.l de Sevilla paresco ante V. S.a

Y digo que Yo tengo Ganados en esta Uni.d quatro

Cursos, y el de Cursete, segun constara delos Libros de

Matriculas aque me refiero, y por pretender Graduarme

de B.r en la facult.d de Can.s

A V. S.a Pido Suplico sea servido dispensarme

el quinto Curso i mandar se me de el Grado.

pido Jus.a

Constando el cont.do tiene sus Cursos completos

de que el pres.te Secret.o pondra fee de ellos se le de

el Grad.o que pretende el cont.do, i para ello

se le dispensaron el quinto Curso de fee assi

Lo mandaron los S.res de Cons.o

D.r Gaspar de Bancesa ...

Consta por los libros de Matriculas y pruebas el
Contenido tiene Complidos sus quatro Cursos y
Vn Curssete de que doi fee

D.r Gaspar de Llano Davalos
S.rio

Doi fee le Se... collacion Canonica deste Dn
del Contenido el D.r D. Joan Xav.r de Alfar
y Aguilar Cath.co de Visperas de sag.dos Canones
Vn.d doi fee.

Llanos
S.rio

29

Dn Domingo Albz Macedo Natural dela Isla de Tenerife
Obligado de Canas. Paresco ante Vsa Enla mexor uia y
forma que aiga Lugar Endrecho, y digo que Yo estoy gra-
duado de Br en Artes por esta Unid segun constara de los
Libros degrados menores, aqueme Refiero. Y en ella e cur-
sado quatro años Continuos la facult de Medicina. Y
por pretender Graduarme de Br en dha facultd.

A Vsa Pido y suppco Sea Servido mandar Se Dagan
Las informes de genere. et moribus segun lo mandan
Los Reales estatutos desta Unid. Y en su Vista Y Apps
mandar Endrecho Y saliendo approbado se me de dho
…

Otrosi Siendo dho Lafrma de Limpieza
cita ante la Justa Rl de mi Patria para
mas Verificarse con fees de Baptismo Ordinarios
mia Y de mis Padres. de todo Lo qual espera
m deLa grandeza de Vsa.

Dn Domingo alvarez
de macedo

Auto. En Sevilla en cinco dias de el mes
septiembre de mill setecientos y noventa y tres años
su S. el Dor. y Cons.º de este Collegio mayor el Sr.
Viendo oido el Auto esta peticion dixeron
se hagan las Informaciones degenere et
ribus segun Uso y costumbre y lo mandan
Reales Estatutos desta Univ.d = y que los
sean Ordinarios y Naturales de la I.
de Tenerife Obispado de Canarias donde es
visto ado, y que fechas se traigan para pro
veer. Assi lo mandaron y firmaron ante mi

Dr. Aut.

Dr. Lam.

ante mi
Dn. Gaspar Lam...

295

Para ante el Sr. Dr. Llorente
En presentar los contenidos
en 13 de Abril de 1695.

Ds. Bernave de Rojas, ... Garzia, Dn. Pablo
Carvajal, D. Mathias Gutierrez, y D. Miguel
Saavedra. Vezinos de la ciudad de Cadiz parecemos ...
y decimos que emos ganado cursos bastantes
en la facultad de Artes y por pretender graduarnos en
ella =

A Vs. Ss. Pedimos y suplicamos sea servido de mandar
que entremos a examen y saliendo approbados se nos
de dhos Grados pues es justicia que esperamos Recevir de Vs. Ss.

En Sevilla en quince dias del mes de Abril de
mil seiscientos noventa y cinco años el Sr. Dr. Llorente
... mandó que ... en grado que pretenden
estando examinados y approbados.

... Lorenzo
Mo. D. ...

Gutierrez ... Pablo ... Rambla ... Cardenas

D.n Juan de Esqueda y Cordanias, vezino desta Ciudad
1696 de sevilla paresco ante V.S. en la mexor forma que puedo
Como ante mi Juez, el Sen.r Rector y Cansiller de la R.l
Vniver.d desta Ciudad, en la qual estoy graduado de Bachi.r
en Philosophia, y por quanto estoy opuesto a una capp.a a la
qual es opositor juntam.te D.n Bar.me Ximenez de Ocaña, y
el qual dice estar graduado de B.r en Philosophia y
Sagra.s Canones, lo qual pretende por hacerme daño y me
ocasionar suppocicion, y siendo asi que consta no estar el
dho graduado en dha R.l Vniver. sino que los titulos
que tiene presentados en este pleito son supuestos: =
Portanto a V.S. pido y suplico mande a D.n Gaspar de Llanos y
Baldes darme testimonio como secretario que es dha
R.a Vd. si el dho consta estar graduado, como lo su=
pone, por que asi lo necessito para mi pretension
y que assi es justicia que pido y espero de V.S.ª

B.r Juan de Esqueda
de Cordanias

[illegible]

[illegible]

[illegible]

del presente Secret. Presentero [illegible]

[illegible] testimonio [illegible] economia [illegible]

[illegible] canes [illegible]

[illegible] ochenta [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año de 1676 Cav.s

Ynform.on para elbrido de Una Matricula de Dn Antº Macias Albarado Vº de Vexer Obdo de Cadiz

Siendo Sr Rºr Juez Cancell.r el Dr D. Felix Antº de Riquesa y Calderon Cav. del Orden de Calatrava

Srio S. D. Gaspar de Llanos

D. Ant.º Macias Albarado n.º de La Villa de Vejer
obispado de Cadiz parezco ante V.S.ª en la mexor forma
que aiga Lugar en derecho y digo que io tengo Ga-
nados en esta Univ.d tres Cursos de Ynurset, y por
ygnorar en el primer Cursso era nes.º Matricularme
y aviendolo asistido del completamente el qual
fue en 92 en 93 de que ofresco informacion plena
de d.ha Assistencia, y por poder V.S.ª segun los R.s
estatutos dispensar en o[b]bid de Una Matricula
con Causa Legitima, y serlo esta, atendo a lo qual

A V.S.ª Pido y Supp.co Sea servido mandar se me
admita La inform.on que incontinenti ofresco de
d.ha Matricula y assistencia a d.ho Cursso y dispen-
sarme en el quirido deposistando lo asygnado por los
R.s estatutos para poder graduarme que es Just.a que
espero Recivir de V.S.ª

D. Antonio Albarez

Anto

En Sevilla en treinta de Abril de mil ... Y[med]

Testigos
D. Fran.co de quiedo.
D. Man.l de Cane carez
D. Diego de Vera

y seis años los s.s R.or y Cass.a deste
Mag.or el Univ.d aviendo visto esta p.on
que el dicho Senado de la inform.a que
se hize. y que los testigos aran de estar ma-
triculados en el curso de 92 en 93,
fecha dha Inform.on se traigan los autos
proveer. y assi lo m.do y Rubricaron

Ante mi do y fee.

Septemi

D. Gaspar de

Inform.on — En la Ciudad de Sevilla en treinta de henero de mill y seiscientos y noventa y seis años para la informacion que tiene ofrezida y le esta mandada dar a el dicho D. Ant. Macias Albarado natural de la Villa de Ximena deste Arçobispado estudiante cursante en esta Un. presento por testigo a D. Francisco de quesada Studiante Cursante en ella y Matriculado en el Cursso de 92 en 93 = del qual Recivi Juram.to en forma de derecho a Dios y a la S.ta Cruz y fecho prometio de decir la Verdad y siendo preguntado = dixo que a visto assistir a el dicho D. Ant.o Macias Albarado que aqui lo presenta por testigo el cursso de 92 = en 93 assistiendo con el dicho Completam.te a ganar dicho cursso. y que lo vio este testigo escrivir y assistir a las Cathedras que eran de su obligacion con toda puntualidad y sin aver echo falta notable, por aver Assistido este testigo en su compania y que era muy publico y notorio y esto es de su conocimiento y la Verdad so cargo del Juramento que lleva fecho en que se ratifico y que no le tocan las Generales de la Ley y que es de edad de Veinte y dos años y lo firmo ante mi doy fee

Fran.co Ferz. Monagter de Quesada

Ante mi
D. Gaspar de Somos y Villalon

Testigo D. Lorenço
Juan M.l
Janicarez

En dicho dia mes y años supra scripto para la dicha informacion que tiene ofrecida y le esta mandada dar a el dicho D.n Ant.o Maçias Albarado

Presento por testigo a Dn Franco Manuel de Cañizares
estudiante Cursante en esta Univd, de quien Yo el presente
Secreto. Recivi Juramto. que hizo por Dios y la Sta Cruz en forma
de derecho i hecho Prometio de decir la Verdad i siendo
preguntado = dixo que conoce al dho. Br. D. Antonio
Albarado que aqui lo presenta por testigo muchos años á
trato amistad y comun en esta Un, i por tanto sabe que
el susodho asistio en su Compañia el curso de 92 en que
mucha puntualidad i sin a ver echo falta notable, en oir
las materias que eran de la asignatura de las Catedras
a que asistieron ambos a dos, lo qual es publico y notorio
esta dicha Univd. i la Verdad so cargo del Juramto que
lleva fecho en que se ratifico, i que es de edad de Veinte años
lo firmo ante mi de que doi fee

Dn Franco Manuel de Cañizares [illegible]

Ante mi
Gaspar de [illegible]

Testigo

En dho dia mes i años supradichos para la
dicha informon que tiene ofrecida i le esta mandada
dada dar el dho Don Antº Macias Albarado
presento por testigo á
estudiante Cursante en esta
Univd

en que [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] para si fuere necesario
de consejo [illegible] universidad
[illegible] y [illegible] ordenador
696 [illegible] los ministros conforme [illegible] estatuto
a V. S. suplico mande q. en conformidad
de los dichos estatutos se examine de
y hallandome abil se me de el grado de
Bachiller pues es justicia que pide

Pedro Gilberman

el bachiller [illegible] por [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] a la [illegible]
[illegible]
Antonio de [illegible]
y [illegible]

En la ciudad de [illegible] a quatro del mes
de [illegible] y seiscientos y [illegible] años
en la camara rrectoral el [illegible] dor ant[illegible]
[illegible] y [illegible] por su [illegible]
[illegible] don [illegible]
dos padrinos de la cathedra [illegible] de [illegible]
de [illegible] de prima [illegible] fuesen
[illegible] por [illegible] dijeron que [illegible]
[illegible] puestos [illegible] cada uno
[illegible] dichos [illegible] juramentos [illegible]
[illegible] ya [illegible]
[illegible] y dando [illegible]
[illegible] al padrino y de [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible] a que fueron [illegible]
[illegible] firme de mi [illegible]

[illegible] Rector [illegible]

Luego en el dicho dia mes y año
estando en el general de escuelas [illegible]
desta ynsigne universidad de [illegible]
de Salamanca [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] estando [illegible]
[illegible] dixeron [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] y como [illegible]
[illegible] publico en la cathedra [illegible]

primer capitan de guerra de le[illegible] para
que dello conste lo firme de mi nombre siendo t[estig]os
el cap[itan] [illegible] de fuenteabella [illegible]
Juan de palma y don luis [illegible] [illegible]
de [illegible] y otros muchos [illegible]

Ante mi
[illegible] mayor
Arellano

Se manda [illegible] el [illegible]
el contenido en [illegible]
Sen.a [illegible] 303

D. Phelipe de Cenizerosa Presbitero natural de esta ciu.d de
Sevilla parezco ante V.S.a y digo que he estudiado
3 años de Philosophia segun del testimonio que presento
con el juramento nec.o y porque pretendo graduarme
1696 de B.r en dicha facult.d por esta Un.d a V.S.a [illegible]
[illegible] como lo mandan los R.s estatutos.

A V.S.a Pido y Suplico se a servido mandar
admitir al grado de B.r [illegible] aprobado se me de al dicho
Grado como lo espero de la Grandeza de V.S.a

[illegible]

Los S.res del R.l Claustro desta Univ.d [illegible]
[illegible] el contenido [illegible] en [illegible]
[illegible] el grado que pretende con la [illegible]
[illegible] testimoniados. [illegible]
[illegible] y firmaron [illegible] doy fee

[illegible signature]

[illegible]

[illegible] la ciudad [illegible]

[illegible]

[illegible] Joseph [illegible]

[illegible]

[illegible] la ciudad [illegible]

[illegible]

[illegible] Ant.° [illegible]

[illegible] Oficio [illegible]

[illegible]

[illegible] ... Rodrigues [illegible] y [illegible]
[illegible] Cap.ⁿ [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Domingo [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]

Mel Amonio [illegible] Olea   Cr. Flon [illegible] de [illegible]

Mayor [illegible]   Jph. de Ayerra

[illegible]

1698 años

305

Recaudos en virtud de [illegible] e exsidió un testimonio del título de [illegible] en favor de dos Canonjes a Don Francisco Reguero Alvarez [illegible]

1698

Fecha en [illegible] expedido en el año de [illegible] de 1698

P. Bustamante

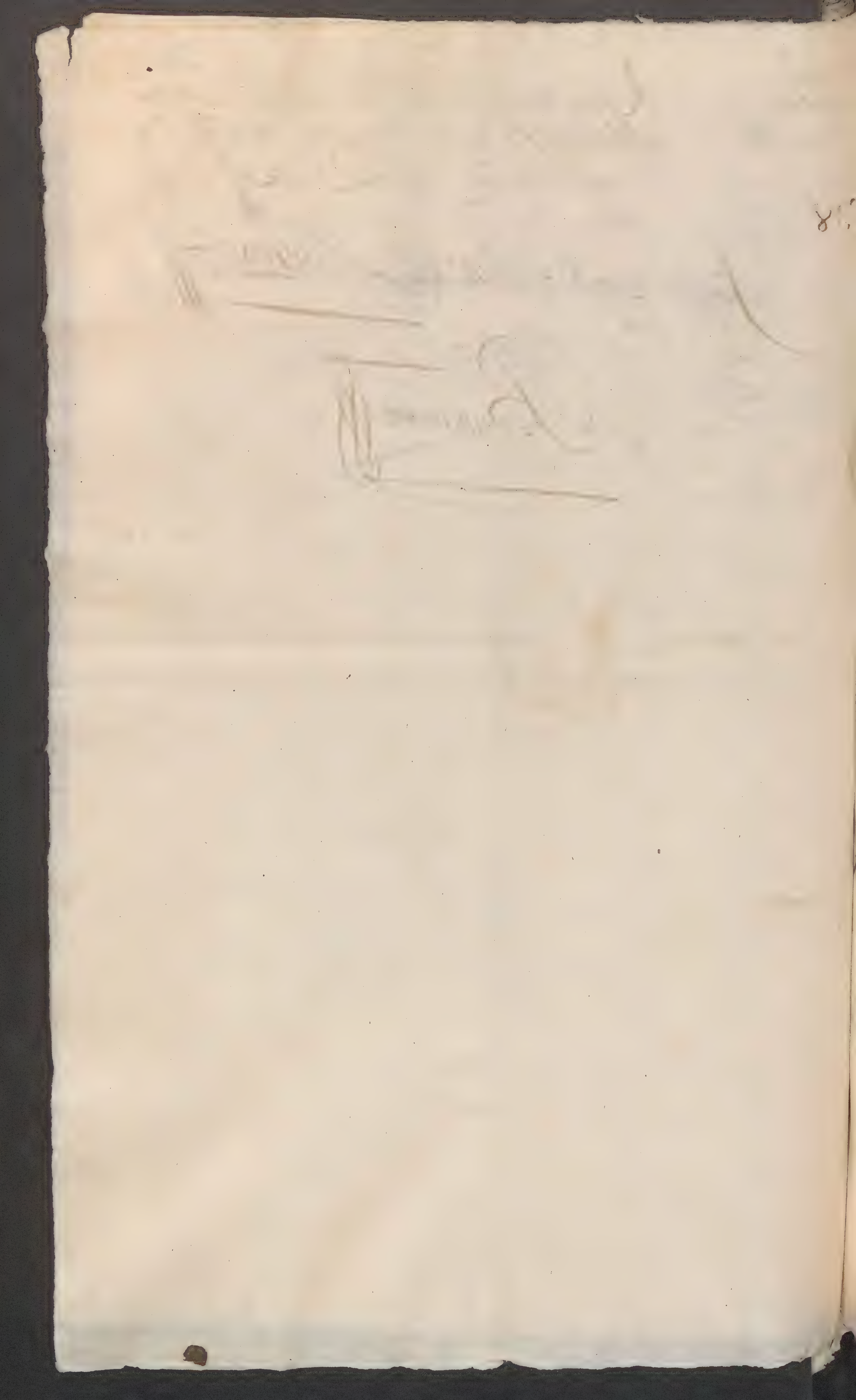

Octubre 21 de 1698. diose testimonio como se pide

D. Hernan Alvarez de la Sala y Reguiso vezino de esta Ciudad de Sevilla como mejor proceda pareszco ante V.S.ª i digo que como consta por los libros de Grados menores que estan en esta R.l Univ.d estoi Graduado de B.r en Sagrados Canones el dia doze de Enero del año pasado de mill seiscientos y noventa y seis y nezesitando como nezesito de un testimonio de dicho Grado para presentar en un pleito que tengo movido en la Ciudad de Cordova

Suplico a V.S.ª mande al secretario de esta R.l Univ.d que constandole por dicho libro ser cierto lo que llevo dicho se me de de dicho testimonio en la forma ordinaria pido Justicia &

B.r D. Hernan Alvarez de la Sala y Reguiso

En la Ciud.d de Sevilla en veinte y un dias del mes de Octubre de mill y seis.tos y noventa i ocho años los señores R.r y Consiliarios de esta Univ.d [illegible] de Maese Rodrigo Universidad de esta Ciu.d aviendo visto la peticion de suso dixeron que constando del libro de Registro de Grados el q.e en este pedimento se menciona se le de a D.n Fran.co [illegible] el testimonio que pide en publica forma y manera que aga fe y por este su auto asi lo acordaron y firmaron ante mi de q.e doy fe

Ante mi

B.r D. Pedro de Bustamante

Pedim.to del grado de B.r
D. ... remandese como se pide

Señor

Fr.n Ferd.o gallardo natural de la villa de Cabra obispado de Cordova y familiar de esta S.ta Cassa como mas aya lugar en derecho paresco ante V. S.a i y digo que yo es toi graduado de B.r en Artes, como constara de los libros Registros de grados en dicha facultad; y asimismo estoi graduado de B.r en Medicina como constara del Registro de grados de dicha facultad en este presente año = y porque an me de sito de mi titulo de B.r en Artes, y asimismo de testimonio de mi grado de B.r en medicina: a V. S.a pido y suplico se sirva de mandar se me de dicho titulo, y testimo en publica forma, y manera que haga fee que hera justicia que pido, y merced etc.

Fr.n Ferd.o gallardo

Auto. En la Ciud.d de Sevilla en quatro dias del mes de Noviembre de mill y seis.tos y noventa y ocho años los S.res R.r y Consilliarios de este Colleg.o m.r de S.ta Maria de Jesus Univers.d de esta Ciud.d Estudios generales en ella haviendo bisto la peticion de suso dixeron que Constando de constar de los libros Registros de grados los que arriba se menciona. se le de a esta parte el titulo y tes timonio que pide y lo señalaron su auto ... ordenaron

Y firmaron ante mi de que doi fee

Ante mi

Bº Dn Pedro de Bustamante

Nº Pº

Se le admite de curso, y ... Samaniego ...

Nov.e 17 de 1698.

Andres Juan de Ruiz vecino desta ciudad en nombre de Geronimo
de Carranquilla y orden de ... [illegible] ... natural
de la ciudad de Cordoua ... en el ...
... y dho mi parte a estudia-
do la facultad de medicina en esta Uni.d cursando en
ella el año passado de noventa y siete, curso que cumplio
en este presente año = y porquanto el suso dho se pone
y ... proseguir sus estudios unicamente lo puede hacer
pasando a la Uni.d de Granada por ciertos motibos, a que
me refiero ==

A V.S. pido y suplico sea servido de mandar se le despache
certificacion de dho curso de noventa y siete en noventa y ocho cons-
tando de los libros registros donde se anotan [illegible]
... dho, ... que en caso necesario ofrezco demostrar la
dicha carta orden del suso dho, y recibira merced y jus-
ticia que pido. &c.

Andres Juan de Ruiz

En la Uni.d de Sevilla en diez y siete dias del mes de nov.e de
mill seiscientos y noventa y ocho años los ss. D.r D. ... [illegible] ...
[illegible] ... desta ciud.d ... en ella saviendo
la dha peticion del suso dixeron que respecto de constar de los libros
registros de Matriculas y pruebas de cursos, haver cursado el año q
se refiere en dho pedimento de noventa y siete en noventa y ocho

Se le de a esta parte el testimº que pide deste su auto assi lo
acordaron y firmaron ante mi de que doy fe

Ante mi

Bustamante

1699

S.or

V. S.a Ill.ma Mier el S.r D.n ... su muy Afecto y Rendido
Pedro de Bustamante ... esfuerzo Ultima de mayudar en llegar a
estos Reinos de tu Señor, para el efecto q. incluso tengo de hacer suplicado
toda Prudencia, llevaran al S.r D.n Ant.o a quien espera ... en Cum-
plidos Ordenes de el maior agrado de V. S.a D.n Ant.o en su execucion
de Rendida Obediencia y debe a tu Señor en su ... de Dios entodas
de S. &.a

Respondo al S.r ... D.n Pedro de Bustamante
dijole ... que ... aquel dia ...
no puedo ... ni ... los ...
y dije con inadvertencia de los ...
... y quedo con ...
... en esta ...

Señor

D. Fran.co Antonio de Lora natural de Avila de Caza de la [illegible] Arzobispado desta Ciud. como mas aya lug.r en drõ. Paresco ante V.S. y digo q. Yo he Cursado en esta Uniuersidad la facultad de Sagrados Canones, en la q.l tengo ganados Un Cursante en [illegible] de quatro Cursos completos; y respecto de ser los q. se requieren p.a los [illegible] statutos desta dha Univ.d p.a recevir el Grado de B.a en dha facultad de Sagrados Canones =

A V.S. Pido y Supp.co q. constando assi de los libros Regsitros de Matriculas, Pruebas, mande se me de dho grado en la forma ordinaria q. p.a ello estoi pronto a hacer el Deposito necessario, y sera Justicia [illegible]

D. Fran.co Ant.o de Lora

[illegible]

En la Ciu.d de [illegible] veinte [illegible] cinco dias del mes de [illegible] de [illegible] noventa [illegible] nueve años [illegible] los [illegible] Comissarios de este [illegible] [illegible] Vista la peticion de [illegible] mandos en ella mencionados dixeron se le [illegible] en [illegible] [illegible] grado [illegible] [illegible] [illegible] firmaro ante mi [illegible]

D.r Ant.o Ign.o de Sotomayor

[illegible] Martin [illegible] Rector

Domingo [illegible] de Caldenaga

D.r D.n Alonso Moreno [illegible]

[illegible]

[illegible] Joseph [illegible] de [illegible] Bocanegra

[illegible]

Señor

Don Migl Nagle. natural de la Ciudad de Cadiz de aquel Obispdo como mas aya lugar en derecho paresco ante V. Sa. y digo que Yo he cursado en esta Universidad la facultad de Canones tres cursos completos, y he ganado universitte en tiempo, que hacen quatro los quales se requieren por los reales estatutos de dicha Universidad, para recevir el grado de Br. en la dicha facultad, como lo susodicho constaras de los libros registros de Matriculas, y pruebas = Y por tto. q. a mi derecho conviene a V. S.a

Pido y Supp.co, que assi constando se sirva de Mandar se me de dicho grado en la forma ordinaria, con dichos quatro cursos que para ello estoy prompto a hazer el deposito necessario con dispensa del quinto curso, como se permite por los reales estatutos que sera Justicia que pido y Merced etc.

Otro si presento la zedula de mi asistencia al curso proximo passado para que en su Virtud se ponga, y admita la probanza, que estoy prompto a hacer en

en la forma ordinaria = Pido
Suplico a V.Md.a la de por presentada proveer
como llevo pedido ut supra

D.n Miguel [illegible]

Auto

En la Ciud. de Sevilla en tres dias del mes de [illegible]
mill. sett.os y noventa y nueve años los S.res [illegible]
[illegible] deste Collg.o [illegible] vista la peticion
dixeron q. lo contenido en ella se [illegible] q. [illegible]
forma ordinaria y en quanto a lo otro q. [illegible]
[illegible] y [illegible] la probanza [illegible]
[illegible] este [illegible] auto lo acordaron y firmaron
[illegible] q. doi fee.

Ant.o [illegible] de Sotomayor

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Bustamante

D.n Carlos Vital Benero Bustamante Natural de la Villa deel Boonal Obispado de [illegible] como mas aia lugar en derecho pareseo ante V. S.a y digo que yo estoi matriculado en esta Universidad en el curso presente que se lee en la facultad de canones y actual mente estoi cursando y porquanto a mi derecho conviene

Pido y sup.co a V. S.a se sirua de mandar se me de testimonio de dha matricula que es a de el curso que empieza este presente año y acaba el siguiente de setiembre y que sea en publica forma y manera que haga ffee pues es justisia que pido y para ello &.a

D.n Carlos Vital
Benero y Bustamante

Auto

En sevilla en veinte y siete de octubre de mil y seis.tos y nouenta y nuebe años visto la peticion de esta otra de mas que se verse [illegible] dixeron que se le de el testimonio que se pide de que es de este auto asi lo acordaron y firmaron ante mi de que doy fee

Sotomayor

D. Segura

Porras

D.r Ant.o Soboro

S.do
Bustamante
[illegible]

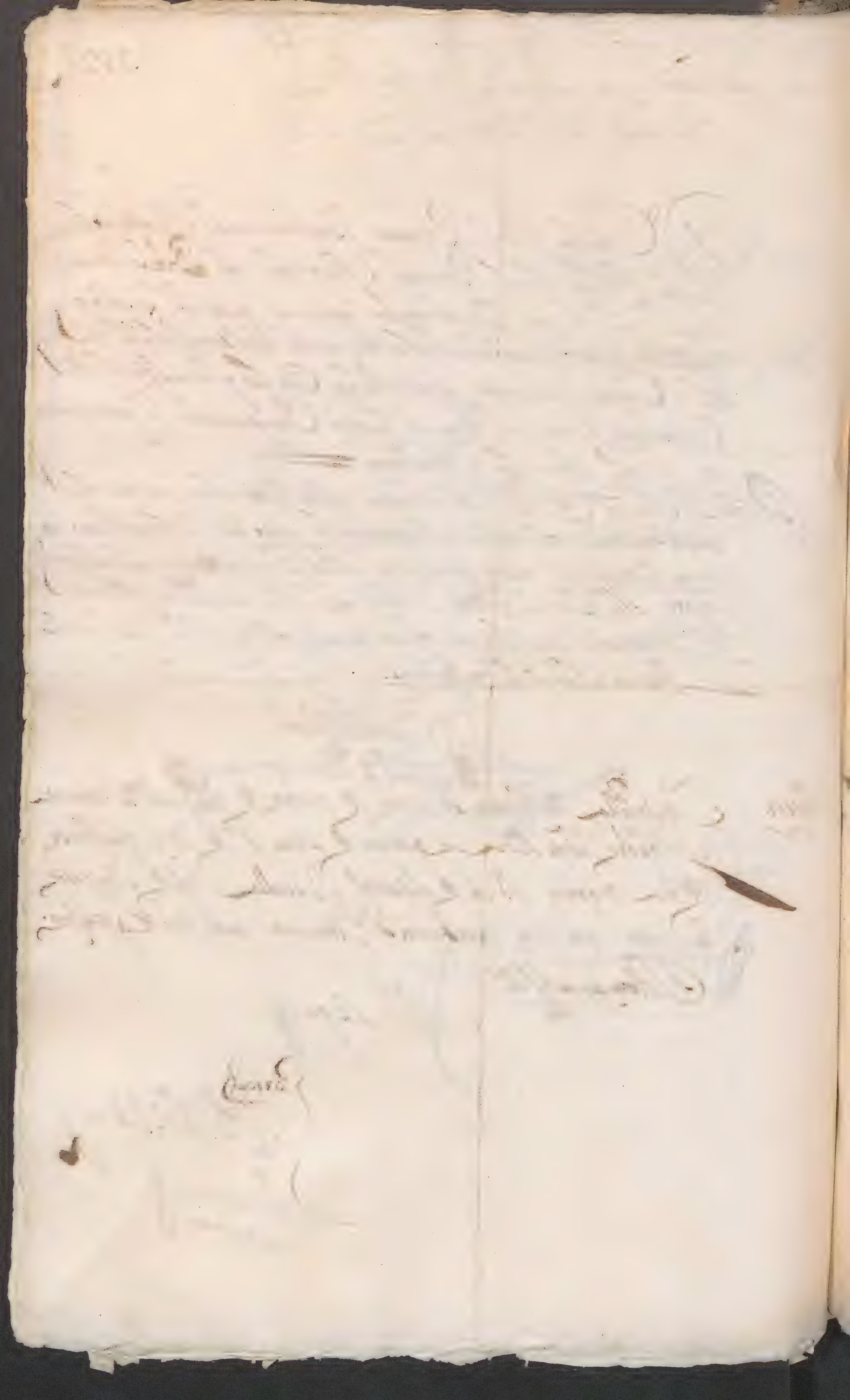

343

El Br. D. Josef de Batres, y Sozes natural dela Ciud. de Malaga de aquel Obispado residente por aora en esta Ciud. como mas aia lugar en derecho parezco ante V.S.ª y digo, que io estoi graduado de Bachiller en Medizina por esta Univ.d cuio grado rezevi el año de 79, y respecto de q. e pasado el tiempo de practica necesario por los Reales estatutos de esta Univ.d como consta dela Certificacion, que en debida forma presento y Juro, y estoi para pasar a la Villa y Corte de Madrid para efecto de revalidarme. por tanto.

A V.S. pido y suplico sea servido de mandar se me de testimonio de dho mi grado en publica forma, y manera q. haga fee, que en asi proveer se administrara Justicia q. pido etc.ª

Josef de Batres
y Sozes

Otro si digo que el Dr. Medico con quien io practique fue el Dr. D. Fran.co de Prada del Claustro de esta Univ.d el qual es difunto por cuia razon me valgo dela Certificacion arriba presentada firmada delos tres Dres por quien va ~~fe~~ dada, como personas fidedignas, y respecto de que no tengo otro recurso, y de ser la ocasion demi viage azelerada.

A V.S. Pido y suplico provea en virtud de dha Certificacion, como llevo pedido, en que rezivire mrd. y Justicia que pido ut supra.

Josepho de Batres
y Sozes

Aut.to [illegible] en Veinte y siete de Octubre de mill [illegible]

ta y nuebe los Sres. Rr. y Consilliarios vista la peti
suso certificacion presentada del libro registro de grados
en medicina dixeron que no obstante que el grado dado a
Joseph de Ramos y Sozes no se alla lleno en el dho li
de registro el testimo. q. se registro en toda forma refiriendo
dho dho grado de Bachr. Nemine discrepante y numiendo
letras en numero segun el de los examinadores q. se
hubo. Y por este assi auto qui lo rubricaron de
ante mi de q. doy fee.

Antº Gonl. de Soltomayor

Jaman tin [illegible]

Dr. Juan Joseph
de Segura, Y Bocanegra

Dn. Geronimo de Ponce
Armelo de Lec

Dr. Antº Lobo Castilla

Ante mi

Lizdo. Pedro de Bustamante
Notº Appco.

314

Fern.do de Grad.cc año de 1699

Dn

Rl

Bustamante

Señor

B.^r D.^n Luis Joseph de Castro natural de la Ciudad de Sanlucar de Barrameda vecino desta Ciudad como mas ha lugar de derecho paresco ante V.S.^a y Digo que estoy graduado de Bachiller en artes y de Bachiller en theologia como constara de los libros registros de grados de dhas facultades y porquanto necesito de testimonio de dhos grados A V.S.^a pido y suplico sea servido de mandar que se me de en publica forma y manera que haga fee pues es just.^a que pido &a

B.^r D.^n Luis Joseph de Castro

En el Colegio de Sevilla en diez y nueve dias del mes de Sep.^e de mill seis.^tos y noventa y nueve años los S.^s R.^or y consiliarios del Coleg.^o M.^r de S.^ta Maria de Jesus Univers.^d de esta Ciud.^d en dicho dia en ella vista la peticion de Justo dixeron que se le de el testimonio que pide por constar assi de los libros Registros de grados y por este su auto assi lo mandaron y firmaron ante mi de q. doy fee

Sotomayor R.^or

Ojeda

D.^n Moreno

Ante mi

B.^r D.^n J.^o de Bustamante
S.^rio

[illegible]

el año 1699 pasado

Bustamante

A D. Dn Bartolome Ximenez de Lara
ma y Guzman de Oriz mi a Collo.
En el Dn S.t Vniuers.d

Granada

Mt. 4

Sevill.a ... 4 de [illegible]

[illegible]

En la ciud.d de Sevilla en quatro dias del mes de febr.o de mill seis.os y noventa y nueve años los s.res R.or y Consiliarios deste Coll.o m.or de S.ta M.a de Jesus q.e vulg.te mente llaman de Maese Rodrigo Vniversid.d de esta ciud. [illegible] en ella hauiendo visto la peticion de suso dixeron se le de al cont.do en ella el testim.o de la matricula deste presente año p.a constar dello [illegible] estar matriculado en el, [illegible] assi lo acordaron y firmaron ante mi [illegible]

[illegible]

D.r [illegible]

Ante mi

[illegible] de Bustamante

D. Juan de Orozco vesino de esta Ciudad en nombre de D. Salvador Josef de Orozco natural de la Villa de Cañete la Real Arzobispado desta Ciudad como mas aya lugar en derecho paresco ante V.S.ª y digo, que el dia dies y ocho de Octubre del año passado de noventa, y uno sustentó mi parte el acto gen.l de conclusiones de V.d en virtud del qual se graduó en dicho dia, el qual Acto presidió el S.r D.r D. Salvador Carlos Perrone; y es así, que en los libros registros de pruebas, y Grados se halla el error manifiesto, de que en el Acto de conclusiones se puso otro nombre diverso, que el de dicho D. Salvador de Orozco mi parte duplicando en dicho libro dos Grados dados à vn mismo sujeto y el año de 90, y 91 y q.to esta equiuocacion cede en grave perjuicio de mi parte, a que no se debe dar lugar, pues à de mas de ser publico, y notorio que el susodicho tubo el dicho Acto, se evidencia de esta tarjeta, que demuestro con la solemnidad neces.a =

Por tanto à V.S.ª pido, y supp.co sea servido de mandar se borre, y tilde qualquier cosa, Acto, ò nombre, que en contrario se hallare, y que se ponga el Acto sustentado en dicho año de 91 por el dicho mi parte, y se anote averse graduado en virtud dicho l y fecho se de à mi parte el titulo de dicho su grado que sera Just.a que pido &c.a —

D. Juan de Orozco

La Diputacion ... entienre ... Sal ...

de mill seis.tos y noventa y nueve años
liarios deste colleg.o M.or Univers.d Vista [illegible]
fetan de Conclusiones impresso en 18 de octubre de 1691
enuncia se tubieron por el dho D.n Salvador [illegible]
durat de Carete lectura y Visto asi mismo los [illegible]
de Pruebas de Conclusiones y de grados de B.r entreg[illegible]
q. se alla tierra manifiesto de haver puesto en dho
1691 sustentadas las Conclusiones el D. P.o Pirala[illegible]
duado en dho año D.n Bartt.me Roarte, y haviendo [illegible]
toda diligencia en averiguacion de este caso y torro [illegible]
q. quien tubo el acto de conclusiones en el año de 91
Y fue graduado a dia 18. de octubre del, fue el [illegible]
vador Joseph de Orozco en nombre de quien se presen[illegible]
Pedim.to desta otra parte dixeron q. se debian de[illegible]
y Mandaron al presente secretario torre y [illegible]
de D. P.o Pirala q. se en dho año se suena haver sustent[illegible]
clusiones de Univ.d y asi mismo el de D. Bartt.me [illegible]
en el Registro de grados se alla haverse grad.o en dho año
Margenes del dho dicho libro anote y ponga cumpliendo [illegible]
tenido deste nro auto, refiriendose a el, q. el q. se [illegible]
de Conclusiones de Univ.d en dho año de 91. [illegible]
graduo en virtud del fue el dho D. Salvador de [illegible]
Orozco q. consta asi a fojas [illegible] y asi mismo [illegible]
ron q. se puestas dhas anotaciones se de al susod[illegible]
presente secret.o el tituto q. pide el qual [illegible]
ser legitimo caso q. se en algun tiempo parezca otro [illegible]

y sentencia proveido a fauor de el sugeto que sealla en este li
bro y por ester su auttos asi lo acordaron y firmaron an
te mi de que doi fee

Fr. Alonso Merino
Camargo

Dr. Manuel Duarte Merino
de el Naranjo

Fr. Juan de
Esquivel

Dn. Geronimo de Porras
Pisentelo de Leca

Ante mi

Dn. Pedro de Bustamante

Primaverro del año de 1699

Testim.o de Matriculas en virtud de Auto de los S.es R.r y Consilliarios &c.

Bustamante

[illegible] ... que mi [illegible] Cathedratico de [illegible] en dicha Universidad la qual en devida forma presento [illegible] y respecto de [illegible] nessessito de passar á la villa de Madrid a ser examinado de Maestro de [illegible] y para ello [illegible] me conviene llevar testimonio de [illegible] matriculas en esta Universidad en [illegible] graduado en [illegible]

[illegible] ... mande se me de testimonio [illegible]

[illegible]

Autto

En la Ciud.d de Sevilla en quinze dias del mes de Henero de mill

1327

Certifico Yo el D.^or^ D.^n^ Manuel de Pedrosa, i Aranda Cath.^co^ de P.^a^ de Medicina de la Univ.^d^ de esta ciudad, que D. Fran.^co^ Joseph Gallardo, Vez.^o^ de Sevilla, i Natural de ella, â asistido en mi General oyendo lecciones desde el año de 95 en 96 – 96 – en 97. y 97 – en 98. que son tres cursos, de los quales â asistido, aunque por sus achaques â hecho algunas ausencias; mas no obstante se le pueden admitir dichos tres cursos = dada en Sev.^a^ en 14 de Enero de 1699 a.^s^

D.^r^ D.^n^ Manuel de Pedrosa

J. Luque

... de Pedrosa ... Luque ... Cathedratico de ... en esta Universidad ... la qual en devida forma ... Jurado ... de cuyo ... despachar a los ... de Madrid ... examinado de Medico ... cuyo efecto ... conviene llevar testimonio ... como ... matriculados en esta Universidad ...

[illegible]

Gallardo de ...

En la ciud.^d^ de Sevilla en quinze dias del mes de Hen.^o^ de mill

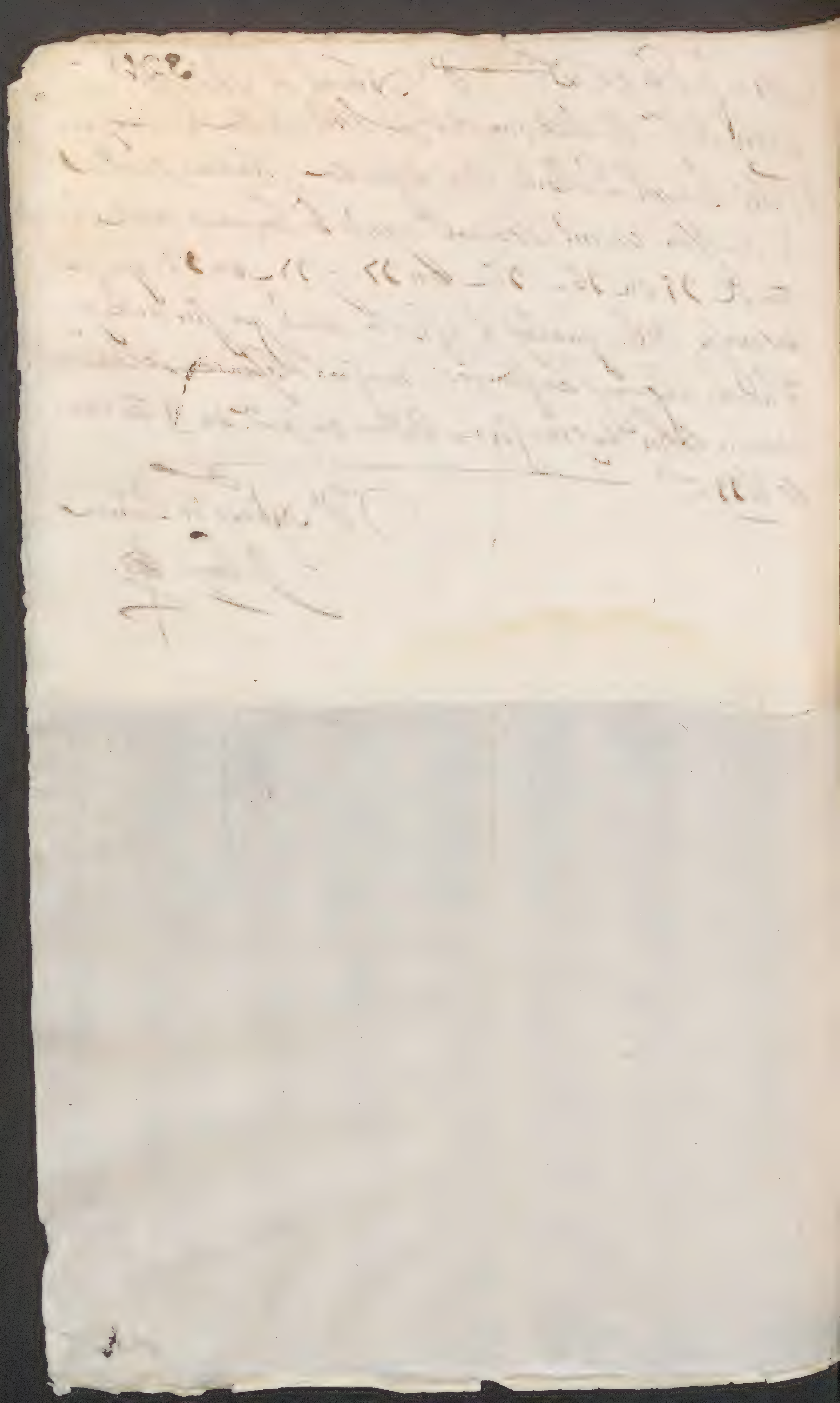

[illegible]

[illegible] en [illegible] 25 [illegible] 26 [illegible] 22 [illegible]

[illegible] tres [illegible]

[illegible] hazer [illegible]

[illegible] Cathedra [illegible]

en esta Universidad [illegible]

[illegible] examinado de Maestro de [illegible]

[illegible] conviene llevar testimonio [illegible]

[illegible] en esta Universidad [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

auttо — En la ciudad de Sevilla en quinze dias del mes de [illegible] de mill

Seiscientos y noventa y nuebe años los ss.^es R.^r y Consiliarios
Il.^o m.^s de s.^ta Maria de Jesus Univers.^d desta Ciudad Residentes
en ella Sauiendo visto la Peticion de suso y Certificacion
ella se presenta y visto asi mismo el libro de matricula
ron que se le de el testimonio que pide a D.^n Fran.^co Joseph
Contenido en este Pedimento &. Por este su auto asi lo
firmaron ante mi de que doi fee

Valmaseda R.^r

Regidor

Moreno

Segura

Ante mi

B.^r Don Pedro Bustamante
Secretario

en 22 de Xbre de 1692

De el Br. el Canonigo Dndo Sebastian Rodriguez [illegible]

Br. Bustamante

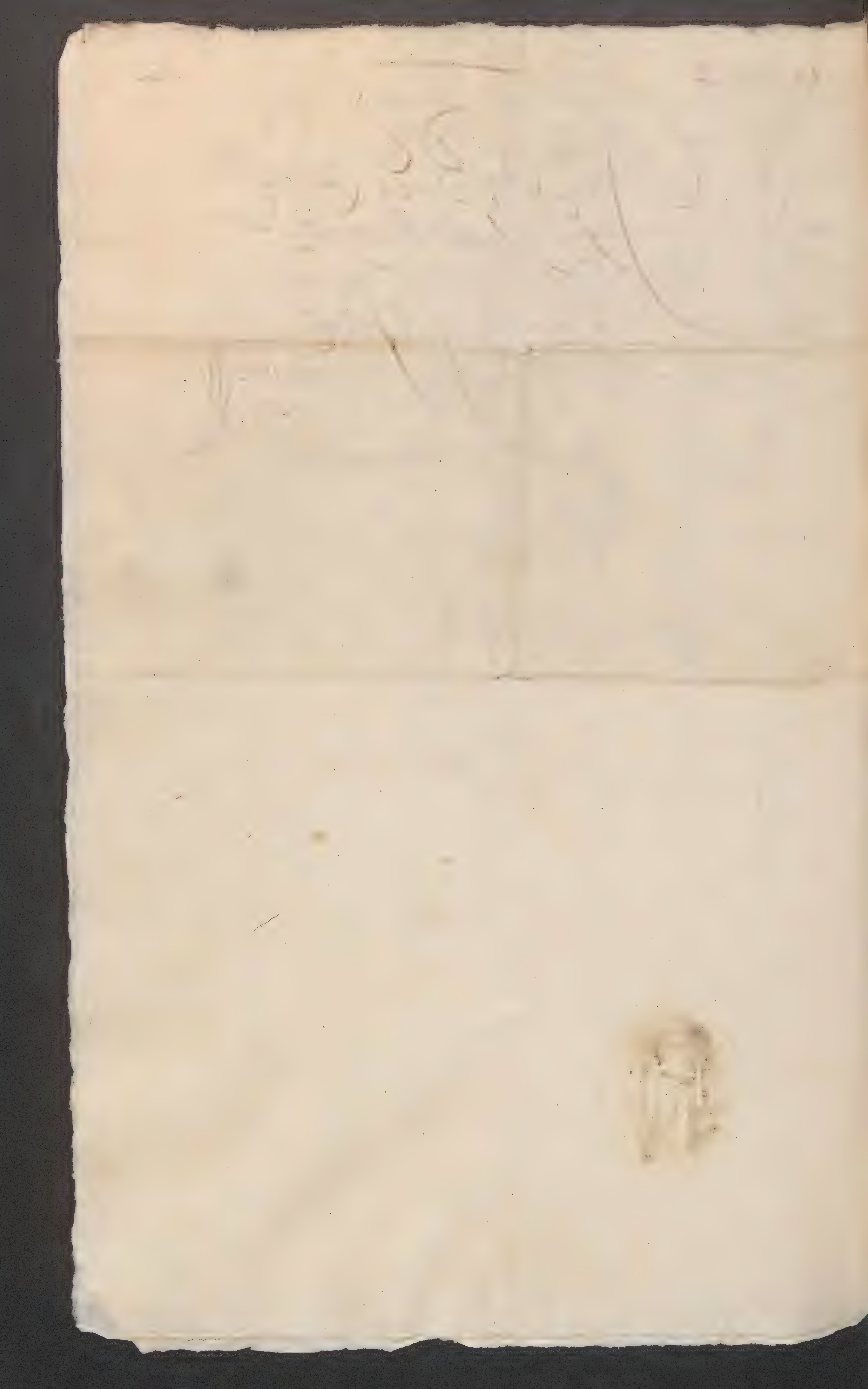

25

32A

D. Ortega

en la universidad de Guatemala y que por omisión sin
culpable de mi parte no he probado los dichos dos cursos
y cursé siendo así que con puntualidad he asistido
como consta de las tres cédulas que presento en de-
bida forma y juro por tanto

A V. S.ª pido y suplico se a servido de proveer
auto para que en virtud de dichas cédulas y demás
requisitos ordinarios para probanza se me admita
cada dichos tres cursos que es gracia y justicia que pido

Br. Sebastián Ruiz
Ossorno

Auto — En la Ciud. de Guatt.la en diez y ocho días del mes

D[o]n Ant[oni]o Ygn[aci]o de Sotomayor y Armartin [illegible]

D. Juan Ramos

en la uni versidad de Osuna y que por omisyon no cul pable de mis[m]o no he probado los dichos dos cursos y con esto siendo asi que con puntualidad he asistido como consta de las tres cedulas que presento en de bida forma y juro por tanto

A V[uestra] S[eñorí]a pido y sup[li]co se a servido de proberle auttho para que en virtud de dichas cedulas y demas requisitos ordinarios para probança se me admitan los dichos tres cursos que es justicia que pido [illegible]

D[o]n Sebastian R[ui]z Osorno

Auto — En la Ciu[da]d de Sevilla en diez y ocho dias del mes

[cruz]

326

Hijo dio ael de Carrete de 99 años Dn Sebastian Rodrigues ossorno natural de la Va de Niebla Y por verdad lo firme en sevilla en 19 de Marzo de dicho año etc

Dn Juan Joseph de Segura i Bocanegra

[illegible]

en Santa Veridad de triana y que por omysion culpable de mis^e no he probado los dichos dos carros de carrete siendo assi que con puntualidad he assistido como consta de las tres cedulas que presento en deuida forma y juro por tanto

A vsa Rdo supp^o se a servido de proberle auttos para que en virtud de dichas cedulas y demas requisitos ordinarios para propanza se me admita la de dichos tres carros que fuera justicia que pido etc

Dn Sebastian Ro
ossorno

Autto

En la Ciud. de Seuilla en diez y ocho dias del mes

Dn. Sebastián Rodriguez osorno Natural de la vª de Nicolta deste Arzobispado Vezº desta ciudad como mas aia lugar en derecho paresco ante Vª y digo que e cursado en esta universidad la facultad de sagrados canones en la qual tengo ganados dos cursos completos que son el de 97 en 98 y el de 98 en 99 y el corriente deste dicho presente año auiendome matriculado en tiempo y respecto de que se llega el tiempo de graduarme en dicha facultad por lo qual como espero testimonio de curso que tengo ganado en esta universidad de Osuna y que por omisión no culpable de mi parte no he probado los dichos dos cursos y corriente siendo así que con puntualidad he asistido como consta de las tres cedulas que presento en debida forma y juro por tanto

A Vª Sª pido y suplico se a servido de proberme auto para que en virtud de dichas cedulas y demas requisitos ordinarios para probanza se me admita la de dichos tres cursos que es justicia que pido etc.

Dn. Sebastián Rz osorno

Auto — En la Ciudad de Sevilla en diez y ocho dias del mes

de Jullio de mill seis.tos y nouenta y nuebe añ
S.es R.or y Consilliarios de este coll.o m.l Vniversi
la peticion de suso y rrespuestas q. se representan di
q. se le admita la prouanza de dhos cursos
sumente en la forma ordinaria y q.e este su au
asi lo acordaron y firmaron ante mi de q. doi fe
D.r Man.l V.r

D.r Juan de segura

D.n Lermino de Porres
Quentelo de Lecaz

Ante mi

P. G.l Al.o de Bustamante
S.o

328

Dott. de Soria 1060 ... bytero Racionero de la Iglesia collegial de la Villa de Ossuna Notto. Appostolico y secretario del insigne Collegio maior y Universidad de la purissima concepcion de la dicha Villa doi fe y verdad que yo el ... como el Lcdo. Sebastian Rodriguez Ossorno natural de la Villa de Niebla Arçobispado de Sevilla curso en esta Universidad el presente curso en la facultad de Canones y se matriculo para el en nueve dias del mes de Nobiembre del año pasado de mil y seiscientos y noventa y quatro y curso hasta fin del dicho curso asistiendo a las leciones de Prima y Visperas de Canones y decreto oiendo la maior parte de una cada leccion como lo disponen las constituciones desta Universidad lo qual provo con el Lcdo. Juº Sanchez jurado y con el Lcdo. Simon Miguel de Reina y Rendel sus condiscipulos que lo juraron en forma y firmaron de sus nombres en el libro Registro de pruebas de cursos que por aora queda en esta secretaria a que me refiero y para que conste donde convenga a pedimento del dicho Lcdo. Sebastian Rodriguez Ossorno doi el presente signado y firmado de mi mano y sellado con el sello menor desta Universidad en la Villa de Ossuna en ... dias del mes de ... de mil seiscientos y noventa y nueve años

Dott. ... fe ... de ...

Lcdo. ... Juº Sanchez

Simon Miguel ...

D.n Sebastian Rodriguez Moreno Natural de
bar.o de [illegible] de esta ciudad en la
mejor que ha lugar en derecho, paresco ante V.a
y digo = que he cursado la facultad de canones
y en ella tengo ganados tres cursos completos y an cursa-
de en esta forma, en la Universidad de Osuna un
curso el año pasado de 97 en 98 como consta del
testimonio que presento en debida forma y pero y en
esta dos cursos de 97 en 98 y 98 en 99 y asimismo
el cursante de este presente año como constara de los
libros registros de Matriculas y Pruebas; y respecto
de que a mi derecho combiene =

A V.a pido y suplico sea servido constando asi como
llebo referido de mandarme dar el grado de
Bachiller en dicha facultad de canones que para
racello estoi prompto a hacer el deposito nesesario con
dispensa del quinto curso que es gracia que
pido &.a

D.n Sebastian Rodriguez
Moreno

Auto [illegible]
[illegible]
[illegible]

E e dho dia mes y año los d.hos ss.res Vecaudos q. de ella sen representa
geron que ai contenido en dho Pedim.to del d.ho ell...
q. lo pide en la forma ordinaria y que este su a...
lo acordaron y firmaron ante mi de q.e doy fee

D. Ant.o Gon.l de Sotomayor

Gamarra

Fr. Juan ...
Segura, Bo...

Dr. Geronimo de...
...

D. Pedro Bustaman...

Jhs

Dr Fran[cis]co Benitez de morgado natural de la villa de Santa Olalla arzobispado desta ciudad como mejor de derecho proceda paresco ante u[uestra] señoria i digo que io e sido matriculado en esta universidad en la facul[ta]d de canones y lleven este presente curso que principia este año abiendo precedido examen por ser el primero curso y es que to de que a mi derecho conbiene que asi conste para cierta pretension por tanto

A u[uestra] s[eñori]a pido y suplica sea servido de proveer a de que aun y como consta por el registro de matricula se me de testimonio que para dello mandado de lo ue dicho testimonio que pido justicia y merced que pido etc[éter]a =

Fran[cis]co Benitez
de morgado

Autto

En Sevilla en veinte dias del mes de Octubre de mill y seis[cien]tos y noventa y nueve años los señores Consiliarios de este colegio mayor e univers[ida]d vista la peticion de suso y lo demas que ver e debia dijeron que se de lo contenido en ella e despache el testimonio que

Pide J. por este su auto assi lo acordaron y firmaron ante mi de que fe doy fee

Antt. Sanl. de Sotomayor

Jamaetin [illegible]

Fr. Juan de Segura

Dn. Geronimo de [illegible]

Bustamante

Lic.do

Primavero del año del S.ᵒʳ de 1699 años 2 331

[illegible]ado a los 16 de Ene.ᵒ de 1699
[illegible]ra 4.ᵃ post meridiem.

Gr.ᵈᵒ de B.ᵉ en Bedoy
Al.ᵈ Ant.ᵒ Josef de Castro

F.ᵒ P.ᵒ Bustamante

trie
ffeo
lucas
ca
ho-
gio

[illegible]

[illegible]

El Mº Fr. Andres Montero Cathedratico de Visperas de este Colegio Mayor de Sto. Thomas de la Ciudad de Sevilla Certifico que D. Luis Joseph de Castro, natural de la Ciudad de San Lucar de Barrameda ha cursado en dho Colegio quatro años la Sagrada Theologia, assistiendo á todos los actos de estudio sin hacer falta notable; y por ser verdad lo firmé en dho Colegio Mayor en 13 dias del mes de Enero deste año de 1699

Fr. Andres Montero
Cathº de Vissps.

Señor

D.ⁿ Luis Joseph de Castro Natural dela Ciudad de Sanlu
car de Barrameda diocesi desta Ciudad Como mas aya lu
gar de derecho parezco ante V.S.ª y Digo que he Cursado
Cuatro años La Sagrada Theologia enel Colexio de S.ᵗ Thom.ˢ
desta Ciudad Como consta dela sertificasion que presento en
debida forma y juro &c.ª y porquanto ami derecho Combiene
graduarme de Bachiller en dha theologia ———
A V.S.ª Pido y suppl.ᶜᵒ sea serbido de mandar sea admitido a
examen y que saliendo con aprobasion se me de el grado de Ba
chiller Como tengo pedido que es procede de just.ª &c.ª

D.ⁿ Luis Joseph
de Castro

En Sevilla en quinze dias del mes de Sep.ᵉ de mill
setec.ᵗᵒˢ y veinte y nueve años los S.S. R.ᵉˢ y Consiliarios de
este Colleg.ᵒ de S.ᵗᵃ Maria de Jesus Univ.ᵈ de ella ha
viendo visto la Peticion de curso y zertificasion adjunta dixeron
q. el contenido en dho Pedimento entre a examen y salien
do aprovado se le de el grado q. pretende en la forma
ordinaria y por este su auto asi lo acordaron y firmaron
ante mi de que doy fee.

D.ⁿ [illegible]
[illegible] Fran.ᶜᵒ de [illegible]
[illegible] D.ⁿ [illegible] Alburno
Ante mi
B.ᵉ A.ᵗᵒ Bustamante

...do en 16 de Octubre de 1699
...s que post meridien
...m. 13, y le saca
...dos Ym.º de oracion
...n el y arcas de
...n.º Gonzalo de lo Ym.º
...go Varado 3.º 71. V.
...r i baja bajeros y 2
...a 29. q.s entraron

Curso de la Compañía y agregados de este año de 1699

D. J. Bustamante

334

Certifico yo D. Xptoval de la Vega Collegial, y Lector de Artes del Collegio Maior de S.to Tomas desta Ciudad de Sevilla, como los Lic.dos D. Sebastian de Gante, y D. Diego Diaz han assistido en este dicho Collegio a dos cursos, q. han sido los de Sumulas, y Logica; y q. el Lic.do Pedro Lorenzo Ramirez esta assistiendo al curso deste presente año; en fee de lo qual di esta a peticion de los supra mencionados, y la firme en dicho Maior Collegio en 16 dias del mes de Octubre de 1699 años.

D. Xptoval de la Vega
Lector de Logica

Nos los infrascriptos certificamos, i damos feè como D.n Diego Iusto de Rojas hà oydo en este convento de S.to Domingo el Real de Xerez dela frontera tres años de Artes, conviene à saber summulas, logica, y Philosophia, aviendo assistido todos tres años à todos los actos de estudio, assi Generales como particulares, sin aver hecho en todo este tiempo referido falta alguna digna de reparo. Y por ser assi verdad lo firmamos en primero dia deel Mes de Agosto de mil seiscientos y noventa y nueve años. ==

fr. Iu.o de Guzman
M.o P.r

fr. Pedro de Herrera
Reg.te de est.s de [illegible]

fr. Juan Antonio [illegible]
de prima

fr. fran.co de [illegible]
L.r [illegible]

fr. Tomas de Zuñiga
L.r de Philosofia

fr. Barth.e Grapales
L.or de Theo.a

fr. Lucas Gonz.s
L.r de Summulas

fr. Christoval Montexrubio Maestro delos Estudios de este convento de S.to Domingo el Real de Xerez dela frontera certifico, i doy feè como la feè de Cursos arriba escrita està fiel y legalmente sacada, como consta deel libro delos estudios que este dicho conv.to tiene, y queda en mi poder, à que me remito. Y por ser assi verdad lo firmè en dicho dia, Mes, y año. ==

fr. Christoval de Monte Rubio
M.o de estud.s

Certifico Yo fr. Alonso de Villegas Reg.te
Lector de Metafisica en el colegio M.r de S. Tho-
mas de Sevilla como en dicho Colegio [illegible]
asistio a las clases de artes D. Bartolome [illegible]
[illegible] sin notable interrup-
cion y por ser verdad doy esta en Sevilla
y dicho Colegio Mayor en 16 de octubre
del 1699 años

Fr. Alonso de Villegas
L.or de Metaf.a

Josef Ortiz.

Josef de Emedios

339

Fho

Diego Blas Perez, Dⁿ. Lorenzo Ramirez naturales de [illegible] Casimiro, Dⁿ. Diego Justo Cortes natur. de la ciu.ᵈ de Xerez, Dⁿ. Miguel de Castilla, Dⁿ. Sebastian de Santel y Plaza natur. de esta ciu.ᵈ, Dⁿ. Bartolome Gutierres Peña y Melero nat. de la V.ª de Soria [illegible] de esta ciu.ᵈ como mejor de derecho proceda parecemos ante V.S.ª y decimos q. abemos estudiado [illegible] sumulas y logicas como consta de las certificaciones q. cada uno [illegible] presentamos con juramento necesario y respecto de q. a nuestro derecho conviene graduarnos de Bachi.ˡ en artes y Santo.

A V.S.ª pedimos y suplicamos sea servido de aver presentadas dhas certificaciones y mandar q. entremos a examen para el referido grado y saliendo de el aprobados se nos confiera [illegible] ma ordinaria que sera justicia y merced que pedimos y esperamos de la grandeza de V.S.ª

Diego Blas Perez — Dⁿ. Lorenzo Ramirez

Diego Justo Cortes — Dⁿ. Miguel de Castilla

Sebastian de Santel y Plaza — Bartolome Gutierres de la Peña y Melero

Justo Ortes — Ciu.ᵈ de Sevilla en diez y seis dias del mes de

Octubre de mill seiscientos y nouenta y nuebe años los
Rector y Consilliarios deste collegio maior de Santa Maria de
Vniversidad desta Ciudad Vista la peticion destta otra parte
recaudos en ella presentados dixeron que se admitan a
Contenidos en dicho pedimento a Examen y siendo ap[robados]
dos se les de el grado que piden en la forma ordina[ria]
y por este su auto assi lo acordaron y firmaron ante
mi de que doi fee

Don Ant.o Ygn.o de Sotomayor
Jacinto Martin R.or

D. Juan de Segu[ra]

Ante mi

Dn. Geronimo Porras

R. S. P.o de Bustamante

Don Gregorio Gonzalez Bejarano natural de Sevilla, Dn Gregorio Carrera natural de Sevilla, Dn Diego Ponce natural de Sevilla, Dn Manuel Coronado natural de Alcala de guadaira, Dn Alonso Nieto natural de Carmona, Dn Andres Vasquez natural de la villa de ... Dn Ygnacio Guadrado natural de Sevilla, cursantes de Filosophia en el colegio de san Hermenegildo de la compañia de Jesus nos presentamos ante Vuestra Señoria el Señor Rector de la Universidad de Sevilla y decimos que por quanto hemos cursado dos cursos de Philosophia, como consta de la certificacion adjunta pedimos ser examinados para el grado de Bachiller, y hallandonos aptos se nos confiera dicho grado, como lo pedimos &c.

Dn Gregorio Gonzalez Bexarano

Dn Ygnacio Joseph Guadrado

Dn Manuel Coronado

Dn Alonso Nieto Romero

Dn Diego Ponze de Leon

Dn Gregorio Carrera

Dn Miguel de Castillas

Dn Andres Vazquez

Autto — En Sevilla en 26 de octubre de 1699 vista esta peticion por los señores Rector y Consiliarios de este Collegio Mayor y Universidad y asimismo la certificacion presentada digeron que los contenidos en dicho pedimento entren a examen y salliendo aprovados se les de el grado que piden y asi lo acordaron y firmaron ante mi de que doi fee.

Dn Antonio Gonzalez de Sotomayor

Juan Martin ... Consiliario

Dn Juan de Segura

Dn Geronimo Ponze

Ante mi

... Lorenzo ...

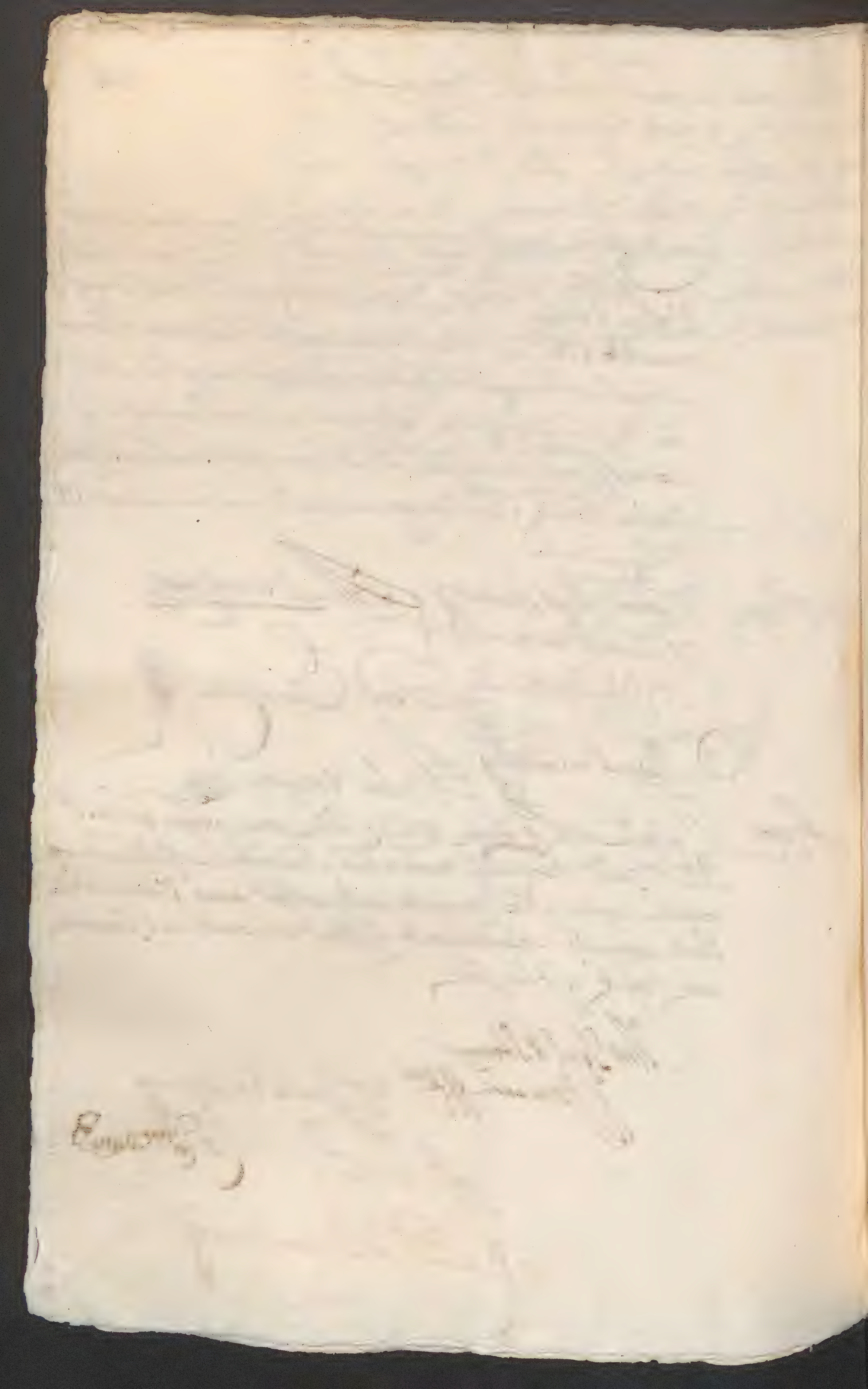

Manuel Sanchez presbitero dela Compañia de Jesus y Maestro de Philosophia de su Colegio de San Hermenegildo desta ciudad de Sevilla certifico que dichos contenidos en la peticion arriba dicha han cursado conmigo dos cursos de Philosophia y por ser verdad lo firme a 13 del mes de Octubre deste año de 1699

Manuel Sanchez

[illegible]

[illegible] Mayo de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Bustamante

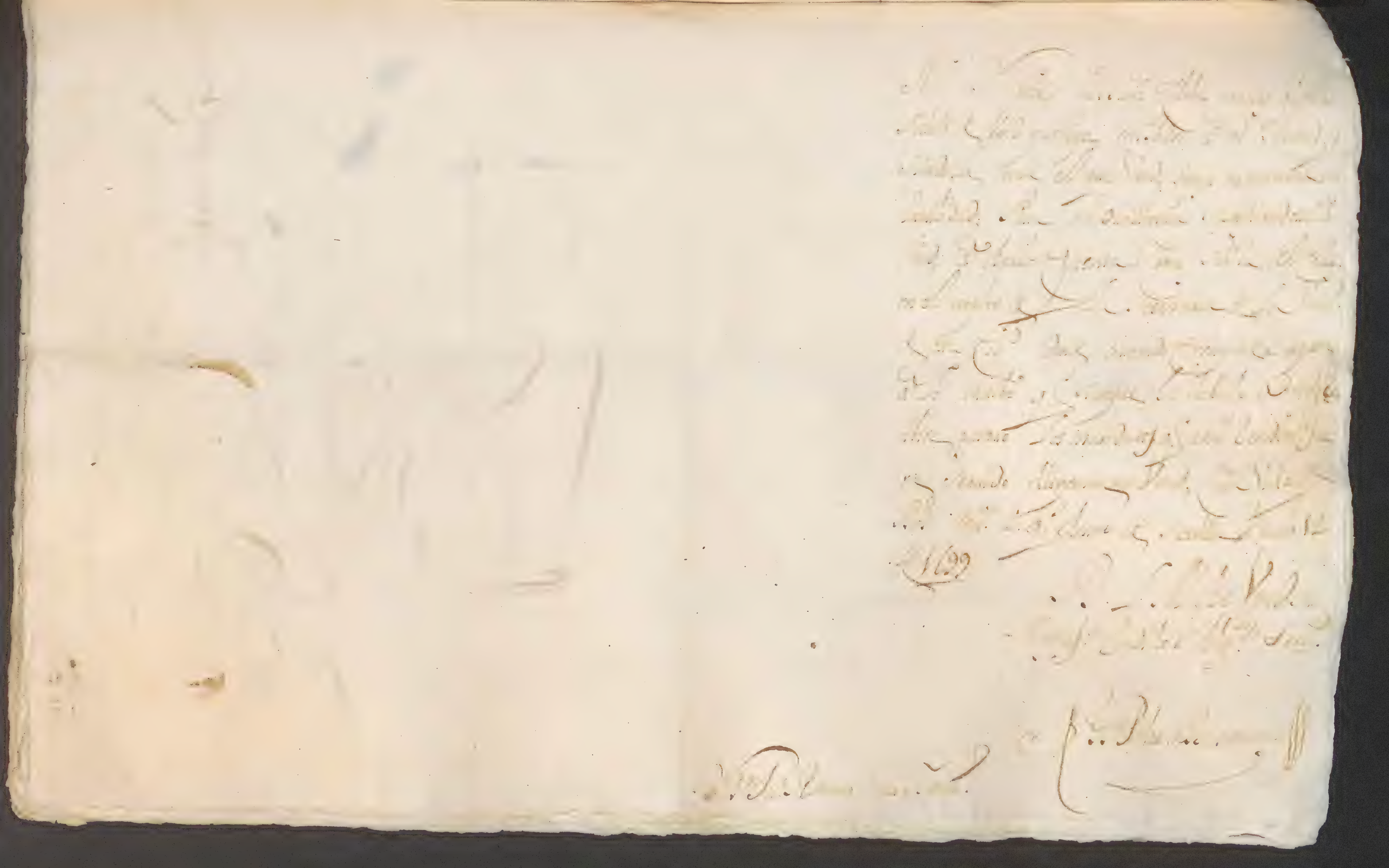

Br. Dn. Juan Joseph de Castro Perez de Arboleda Natural de la ciudad de Xerez de la frontera diocesis desta ciudad como mas aya lugar en derecho paresco ante V.m.a y digo que el dia nuebe de abril proximo pasado deste presente año me graduo de Br. en sagrados canones la inmediatamente antecedente a la presentacion de esta ciudad por cuya razon que do en el encargo de remitir me el titulo de dicho grado D.n Alonso de Castro mi hermano desta ciudad el qual lo puso en exon. la persona cong. remitiendo el dicho titulo por cuyo motivo se perdio en el camino que hacia a la villa de los palacios donde yo residia por lo qual no ha llegado en mi dicha omision y perdido el titulo de dicho mi grado.

A V.m.a pido y suplico se a servido de mandar se me despache segundo titulo en forma que es de justicia que pido y lo necesario

Br. Dn. Juan Joseph de Castro Perez de Arboleda

...en la ciudad de Sevilla ... dias del mes de ... años ... el ... Rector ... deste Collegio Mayor e Univers. ... aviendo visto ... dixeron ... [illegible]

[illegible] Por este su auto [illegible] acordaron [illegible]

[illegible]

Don Antonio Ygnacio de Sotomayor y Jamartin

Don Alonso Moreno [illegible]

Don Juan Joseph de Segura y Bocanegra

Don Geronimo de Portas y Fontelo de Loca

Señor

Dn. Geronimo Mesia natural dela Villa de Segura de Leon obispado de Badaxoz, Vecino desta ciudad como mas aiga lugar en derecho parezco ante V.a y digo que he estudiado en esta Universidad la facultad de Canones en la qual tengo ganados tres cursos completos, y el curso deste presente año excepto dos o tres dias que es lo que falta para concluirlo, respecto de que me precisa necesidad urgente para hacer ausencia desta ciudad, y necesito de graduarme de Bachiller en los sagrados Canones =

A V.a pido y suplico se sirva de mandar se me de dicho grado en la forma ordinaria con dichos quatro cursos y dispensa del quinto conforme a los R.s estatutos de esta dicha Universidad que para ello estoy pronto hacer el deposito necesario que sera Justicia que pido &a.

Dn. Geronimo Mesia de la Calle

En la ciudad de Sevilla en diez y seis dias del mes de maio de mil seiscientos noventa y nueve años los señores Rector y Consilliarios de este Collegio mayor e Universidad desta, la peticion de suso dixeron se de al contenido en ella el grado que pretende en la forma ordinaria y en este auto asi lo acordaron y firmaron ante mi de que doy fee.

Dn. Ant.o Ign.o de Sotomayor

M.o Martin [illegible]

D.n [illegible] Alonso Moreno Gamarra [illegible]

Dr. D.n Juan [illegible] de Segura, i Bocanegra

D.n Geronimo de Porras

[illegible]

Exmo

S.r Gov.or Cap.n gral de Segura [illegible]
Ultra

[illegible]
[illegible]

G.do de B.r en Canones a D. Sindigencia
D. Fran.d. Arroio Nat. de
Sollullos de la Dentacion Vyg.a
[illegible]

Bustamante

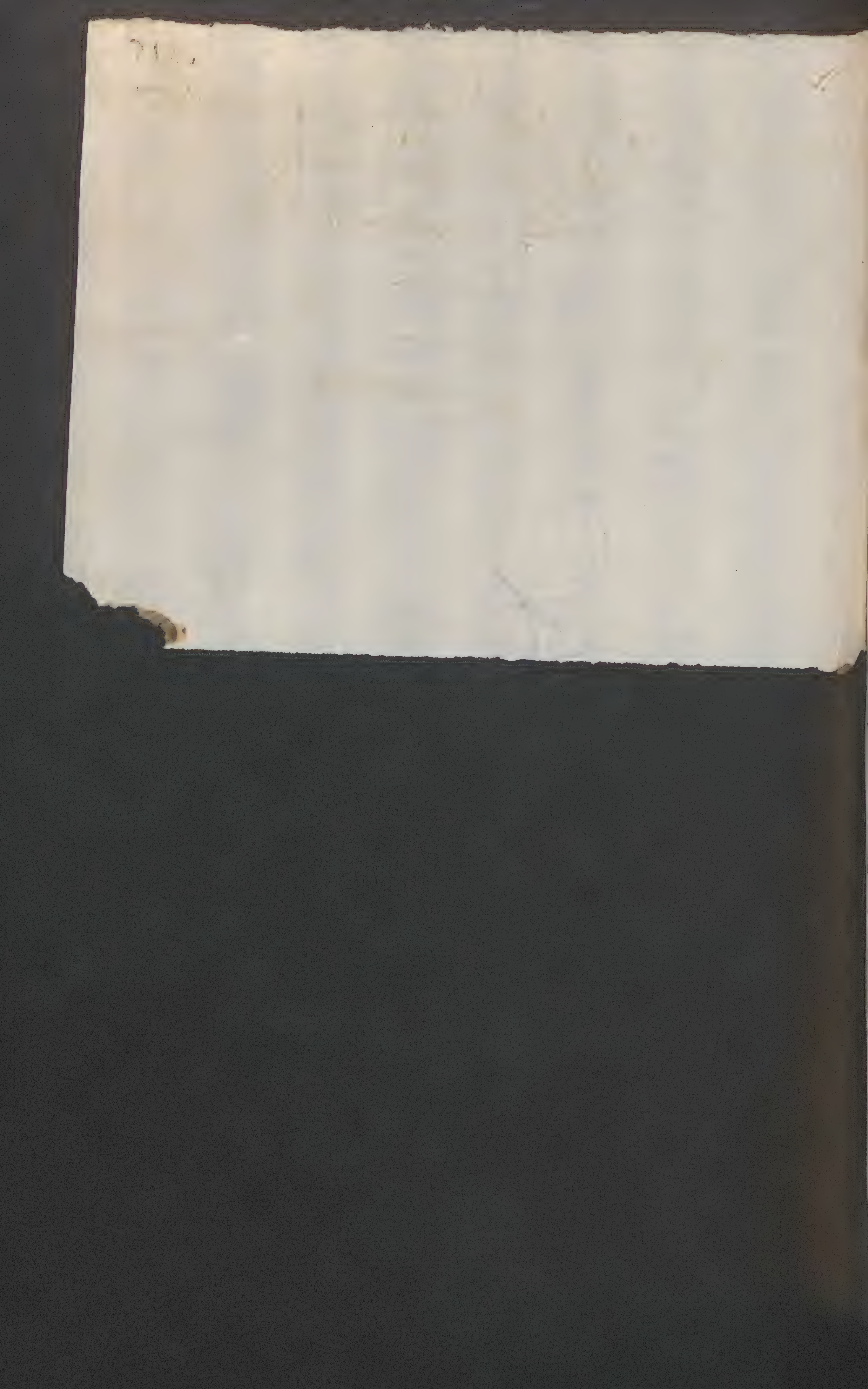

Dn Diego Garcia de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de esta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en la [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
a 23 de Junio de 1693 años.

Diego Garcia de P[illegible]

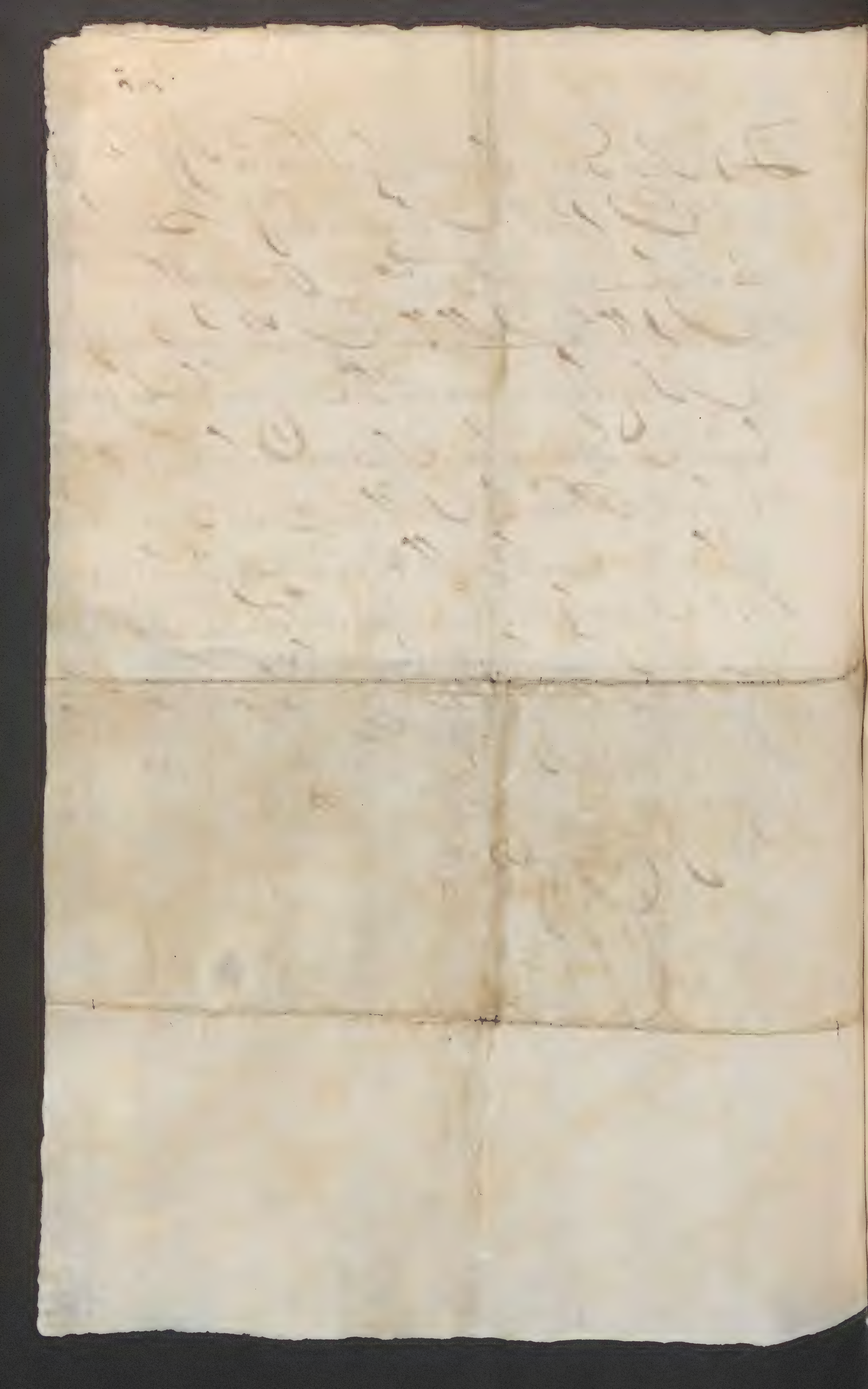

Dn Juan Manuel de Burgos [?] natural de la villa de Bolaños [?] de la Mitacion [?] Diocesis de esta Ciudad como mas aya lugar en derecho paresco ante V.S. y digo, que yo e estudiado la facultad de Canones y en ella tengo ganados, un curso el de 94 en 95 en la Universidad de Salamanca, y en esta Universidad, un curso se ganado en tiempo y tres cursos completos fuera de este presente, en que estoy matriculado, y actualmente cursando, respecto de lo qual me hallo con cinco cursos corrientes como todo lo refiero consta del testimonio, que presento en devida forma y jurado dado por el secretario de dicha Universidad de Salamanca y constara asimismo de los libros [illegible] de matriculas y pruebas de esta Universidad

Por tanto a V.S. pido y suplico mande se me de el grado de Bachiller en dicha facultad en la forma ordinaria con dichos cinco cursos, que son los que se requieren por los Reales estatutos de esta Universidad, que sera justicia que pido etc.

Dn Juan Manuel de Burgos [?]

[illegible] ... [illegible] ... noventa y nueve años ... [illegible]

de mucho y auiendo visto la peticion de suso y recaudos en
mencionados dixeron que se al[illegible] enviado en dicho pedimento
de el prado de [illegible] como lo vido [illegible]
assi lo acordaron y firmaron ante mi de que doy fee

Alonso Leal de Sotomayor

Jamarrun [illegible]

Domingo de Yrunte y Merino y de la [illegible]

D.r D.n Alonso Moreno

Jacques Don

Ante mi

B. de P. de Bustamante

348

D. Diego Leandro de Guzman vezino de la
villa de Manchuelo paresco ante V. md. en la mejor forma [illegible] y digo que
[illegible] establezer [illegible]
[illegible]
[illegible] parte [illegible]
[illegible] en forma [illegible]
[illegible]
[illegible] de la fe que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Por tanto pido a V. md. [illegible]
[illegible] informacion [illegible]
[illegible] en forma [illegible]
[illegible]

D. Diego Leandro de Guzman

[illegible] Sevilla [illegible] de febrero de mill setecientos y noventa
[illegible] de D.n [illegible] Emiliano [illegible]
[illegible] teniendo visto la peticion de [illegible]

justificaçion q. se presenta dixeron ...
de Conpetençion de Dn. Diego Leandro Guzman ...
en este pedimento q. en este su auto ...
q. firmaron ante mi q. doy fee.

Pepeda

Ante mi

P. Bustamante
[illegible]

[illegible]o de 1699

[illegible] marzo Sora [illegible]
[illegible]

[illegible] Dor [illegible]

[illegible] en [illegible] de

de Don Francisco Juan Angel

122

22

150

[illegible]

[illegible] en la [illegible]

[illegible] que [illegible]

Dn. Franco. Antto. Angel natural de la Va. de Utrera diocesis desta Ciudad estudiante cursante la facultad de Canones en esta ~~Ciudad~~ Universidad como mas aya lugar en derecho paresco ante Vseñoria y digo q. io tengo ganados tres cursos y un quarto en tiempo faltando para uno solo los q. se quedan de este ultimo tercio y respecto de q. necesito de graduarme de Br. en dha facultad de Canones

A Vsa. pido y suplico q. con dispensa del quinto curso q. permitten los Stos. estatutos y con dhos quatro supliendo los q. al presente falta mande seme confiera y de dho grado en la forma ordinaria q. para ello estoi prompto a hazer el deposito necesario con dha dispensa q. es justicia y merced q. pido &a.

Dn. Franco. Antto. Angel

En la Ciud. de Sevilla en doze días del mes de marzo de mil setezientos noventa y nueve años los Sres. Dor. y Comissarios de este Collo. de Universd. literaria en presencia de su fiscal ... mandaron que ... contenido en ella ... confiriendo el gr. de Br. en dicha facultad de Canones que pretende en la forma ordinaria con dispensa del quinto curso ... este auto ...

me ... de ...

Dn Ant. Ygn. de Sotomayor

Yamavin ... Or.

Dr. D. Fernand de Cepeda

y Guzmán

...

... te me

Dor. B. ... de Bustamante

...

do a 20. de maio de 1699, hora 4.ª post meridiem

Ç.do
del S.r en Canones dado al
S.r Joseph Perez Arroio nat. de la
V.ª de Chiclana, Obisp.do de Cadiz.

D.r Bustamante

Señor

Don Pedro Perez Fierrero Natural de la Villa de Chiclana Obispado de Cadiz, como mas aia lugar en derecho Paresco. ante V. S.a y digo, q̃ he cursado en esta Universidad tres Cursos Compe-tentes y el q̃ curse de este presente Año, los quales quatro Cursos son los q̃ se requieren para recebir el grado de Bachiller en dha Facul-tad. Y por quanto me presisa hazer ausencia desta Ciudad.

A V. S.a Pido y suplico, sea servido de mandar se me de dho grado en la forma ordinaria, que para ello estoi pronto a hazer el deposito nese-sario, con dispensa del quinto Curso. Pido Justicia y merced &c.

Pedro Perez Fierrero

Otro si hago presentacion de estas tres cedulas, q̃ certifican la asis-tencia a dhos Cursos, a demas de la Justificacion, q̃ resultara de los libros Registros de matriculas y pruebas. Pido a V. S.a la aia por presen-tadas. Y en su virtud se anoten las pruebas de dhos Cursos, proveien-do en todo, como llevo pedido, ut supra.

Pedro Perez Fierrero

Auto

En la Ciud.d de Sevilla en [illegible] de mayo de mill setecientos noventa y nueve años los S.res Rector y Consiliarios de [illegible] Colleg.o m.or [illegible]

Vista La Peticion de suso y demas recaudos q. en ella se mencionan dixeron q. en virtud de las zedulas q. se presentan el presente se anote las pruebas de cursos a q. por ellas consta auer assistido dicho contenido se le de el grado de Br. q. se pide en la forma ordinaria y este su auto assi lo acordaron y firmaron ante mi el s[ecretari]o doy fee =

Jph. Ant. Ygn. de Sotomayor

[illegible] Rector

D. D. Alonso Moreno [illegible]

D. D. Juan Joseph de Segura y Bocanegra

D. Geronimo de la [illegible] Pimentel de [illegible]

Ante mi

D. Juan Ph. de Bustamante
Notario Publico [illegible]

Año de 1699 — Testim.º de dos Curso[s] a Dn. Diego Tirado — 353

que ... como ... Conformes que ... con devida forma ... quanto al derecho de dicho ... con ... querellas Pacheco ... curados en esta Universidad ... tienen quatro años como llevo referido =

A V. S. pido ... mande se me de ... Pacheco ... en forma ... tales cursos ... como constara de los libros de matricula ... pues es justicia que pido ...

Diego Tirado

Hurtado

... en veinte y quatro dias del mes de ... de mill seis.tos y noventa y nueve años ... en este Colleg.º

150
30
18
198
17
215

Ante mí

[illegible] Bustamante
[illegible]

Dn Migl. torrado huelva Vº destas Ciud. como
Padre i legmo adm.or [illegible] de la persona
de Dn Migl. torrado Beltran mi hijo residen
te en la Ciud. de Salamca. como mas aya lugar
en derecho Parezco ante Vs. i digo que el dho
mi hijo a cursado en estas Universidad la facul
tad de Canones quatro años les asi que le conbenia
andar para otra Ciud. i Prelado pasado [illegible]
[illegible] certificacion de dos cursos el qual [illegible]
[illegible] lo [illegible] semalara [illegible] de forma
que no [illegible] para [illegible] como [illegible] contra
que el que [illegible] con devida forma [illegible] quanto al
derecho [illegible] dho mi hijo conviene el que se le
pachen [illegible] que a cursado en esta
Universidad [illegible] quatro años como
[illegible]

A Vs. Pido i supp.co mande se me despachen [illegible]
en [illegible] forma i manera que aga fee [illegible] cursos
[illegible] los [illegible] como constara de
los [illegible] de matricula [illegible] pues es Just.a que
Pido i Juro [illegible]

Migl. torrado
Huelva

Autto En la Ciud. de Sevilla en veinte i quatro dias del
mes de Marzo de mill seiscientos i noventa i nueve
años los Sres. [illegible] Consiliarios de este [illegible]

Universidad desta ciudad ecçepto el maestrescuela por que ella esta presente y assi mismo los libros de matriculas y prueba segun y conforme ser se debia dixeron que se de por esta parte destinto y sola mente de los cursos que hazen fee su auto assi lo acordaron y firmaron ante mi de que doy fee

Alferez Ygnacio de Sotomayor

Gamarra

Diego Perez Merino Del Manago

Moreno

Francisco

Ante mi

Fernando de Bustamante

[illegible] Diego [illegible] en virtud
[illegible] [illegible] 1597

D.n Diego Juan Ramos Abog.do y Vezino de esta Ciudad como mejor proceda en dro. paresco ante V.S. y Digo = Que auiendome graduado de B.r en Sagrados Canones ... por la Real Vniuersidad ... como constara de los Libros de la Secretaria de esta Vniuersidad y conviene de estar graduado e Leydo de Extraordina-rio en ella, agora para el examen de Abogado neseçito del titulo de dho grado, y asimismo testim.o de auer leydo de Extraordinario en esta dha Vniversidad =

P. A V.S. pido y suplico mande se me despache el dho titulo, y testimonio referido en publica forma que haga fee pido Justicia =

L.do Diego Juan Ramos

Cathe.co Sanmn

Abril de mill seiscientos noventa y nueve años ... señores
... de este Collegio ... Universidad ... dixeron ... titulo ... conviniendo ... acordaron ...

Don Alonso ... de Sotomayor

Samaniego

Domingo ... Lezama ... de la Llana ...

Dr. Dn. Alonso Moreno

Camargo

Dr. Dn. Juan Joseph de Segura, i Boçanegra

... Pedro ... Bustamante ...

N.º 2 de 1699

Autto en razon de la Comision
a Sevilla el año de 1698 en Ano
bar Ingrato de . . en
Canones dado a
. . . .
. . .

f. Bustamante

+ 358

Dn. Ygnacio Mgenio Martel natural de esta Ciudad de Seuilla sobupado como mejor derecho proceda paresco ante V.S.a = y digo q por el año proximo pasado de noventa y ocho a los tres de Febrero del me gradue de Bachiller en Sagrados Canones, por esta Universidad como consta del cert.o q presento en debida forma y constara asi mismo del auto de los S. Rector y Consiliarios q entonses fueron que para ante el presente Secretario y respecto de q a mi noticia es llegado q por olbido natural se dexo de anotar dho grado en el registro q le corresponde por el Secretario antecesor

A V.S.a pido y suplico mande q el presente Secretario protocole y anote dho grado en el registro correspondiente para q en todo tiempo conste del q sera Justicia q pido &.

Dn. Yg.o Mg.o Martel

Auto — En la Ciu.d de Seuilla en catorze dias del mes de Março de mill y seis.tos y noventa y nuebe años [illegible] los S.es Rector y Consiliarios de este Colleg.o m.r y Uniuersid. Sauiendo visto la peticion de suso y recaudos q. en ella se mencionan mandaron q. el presente Secret.o anote dho grado en el Registro de Bach.es en Canones con la fecha de tres de febr.o del año passado de noventa y ocho [illegible] y por este auto asi lo acordaron y firmaron

Ante mi el dr. Cortes
Sotomayor Lic. Alv. Munoz
Dr. Segura
Ante mi
Bo. de Bustamante

Testim.o de v[illegible] curso [illegible]
año de 1699.

Señor

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] 1695 [illegible]

[illegible] de Sevilla [illegible] curso de esta facultad [illegible]

[illegible] [illegible] el D.or Don [illegible]

[illegible] para que en esta Universidad del [illegible]

[illegible] de [illegible] curso [illegible] =

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] en [illegible]

[illegible] =

[illegible]

En Sevilla en treinta dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y nueve años [illegible] [illegible] este [illegible] [illegible] [illegible] esta Peticion [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] el curso [illegible] [illegible] del

testim.º q. [illegible] en este su auto [illegible] acordaron y firmaron ante mi de q. doy fee

Solomayor [illegible]

[illegible]

[illegible]

Autos de S. Luis Thomas Delgado

1699

M. S.r D. Luis Thomas Delgado natural de la Ciudad de [illegible] estro [illegible] Universidad Como mas aia lugar en derecho paresco ante V.S.a y digo que a los diez y nuebe del año passado de noventa y siete me gradue de [illegible] en sagrada theologia en esta universidad y a los veinte y [illegible] de dho mes y año recevi el grado de D.r en dha facultad como lo sustento dho es publico y notorio y constara de los libros registros de grados y pues aunque e solicitado sacar [illegible] los titulos de dhos grados aun con tiempo [illegible] al secretario que entonces era y no e podido conseguir y porque a mi derecho conviene

A V.S.a pido y suplico [illegible] mandar que sin mas dilacion se me despachen los titulos de dhos grados en publica forma y manera que hagan fee que sera justicia que pido &c.

Dr. Luis Thomas Delgado

y Ayala

Auto

En la Ciudad de Sevilla en veinte y siete dias del mes de mayo de mil seis cientos y noventa y nuebe años los [illegible] Consiliarios deste Collegio mayor Universidad aviendo visto la peticion de [illegible] y libro registro de grados a que se menciona dixeron que no obstante de no estar llenos dhos grados ni autorizados por D. [illegible] Cuzeldo secretario que fue el año pasado de noventa y siete respecto de constar a sus señorias fue mision [illegible]

les consta de espublico y notorio haver recedido esta parte dhos grados, aunq. solo constan por auto della en q. se dellos haze dho secretario = Mandaron q. el presente secretto. despache los titulos q. se espidieron suponiendo por expedidos dhos grados ante dho. su ante cesor como secretario, y en quanto a los demas requisitos en la mexor forma y manera q. aya lugar y q. se ā este respecto llene los dhos titulos assi mismo en el dho libro Registro de grados para q. siempre conste. Por este su auto assi lo acordaron y firmaron ante mi de q. doy fee.

Sotomayor Rector

Dr. Moreno

El Dr. Juan [illegible] de Segura, i Bocanegra

Ante mi

Dn. Geronimo de Porras

Fiscal de [illegible]

Br. Pedro de Bustamante

~~AA~~ 363

Señor 1698

El D.r D. Joseph Bravo, Vecino de esta Ciudad, i Cura de el Sag.io de la S.a Iglesia de ella en nombre de D. Juan Gomez Bravo, Natural de la Villa de Cabeza del Buey en la Extremadura del Priorato de Magazela Orden de Alcantara, como mas aya lugar en derecho parezco ante V. S.ia y digo = que el Susodicho se graduò de Bachiller en Sagrada Theulugia en esta Universidad el año passado de noventa, i siete, como constarà de los libros Registros de dichos Grados, y por quanto a su derecho conviene =

A V. S.ia pido, i supplico, mande, se le despache Testimonio de dicho Grado en publica, i manera, que haga Feé, que sera Iusticia, que pido, &c.

D.or Joseph Bravo (R.)

Auto — En esta Ciu.d de Sevilla en siete dias del mes de abril de mill seiscientos y noventa y nuebe años los S.es R.or y Consilliarios de este Coll.o M.r y Universid.d Vista la peticion de suso mandaron q. se le despache el testim.o que pide p.r constar como consta ser cierta su narrativa y p.r este su auto assi lo ...

Acordaron y firmaron ante mi de q. doy fee

Sotomayor   Md. Merino   G. Moreno   D. Segura

Ante mi

[illegible]

1699

362

...o en 26 de marzo
... de 1699 años
...a 4 postmeridies

Pasó ante mí en Cansines de Juan Antonio Fernández Nas de la Nra Señora

Bustamante

Dn. Juan Antto. Ferz. natural de Castilla de Utrera Arzobispado de Sevilla como mas aia lugar en derecho paresco ante V.S. y digo que e cursado en esta Univd. la facultad de Canones en la qual e ganado un ses- sete un tiempo de tres cursos excepto lo que falta a este ultimo tercio del presente y respecto de que soi pobre y me precisa el assistir en mi casa

A V.S. pido y supco. que con dispensa del quinto curso y supliendo asi mismo la falta a este curso sea servido de mandar se me de el grado de Br. en dha facultad de Cannones que en ello recivire merced y justicia que pido y para ello estoi muy prompto a hacer el deposito necesario con dha dispensa pido justicia etc.

Dn. Juan Antto. Ferz.

Autto

En la Univd. de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y nueve años los señores Rector y Consilliarios deste Collegio mr. y Univd. = aviendo visto la peticion de suso dixeron que respecto de faltar dos meses al quarto curso que dice el contenido en este pedimento algun tiempo = que le remitian y remitieron a Dn. Juan Antto. Ferz. a examen con el Sr. Dr. Dn. [illegible] Ramos Cathedratico de Prima y constando por informe de dho Sr. de la suficiencia

ia de su auto se le dieve el grado q. pretende de dispensa del quinto curso y p.a este su auto assi lo acordaron y firmaron ante mi de q. doi fee

D. Ant.o Gonz.l de Sotomayor

Jamartin R.or Merino M.o Mouro

Quevedo Segura

P.o Ynz. de Bustamante

Auto

En la Ciud. de Sev.a en veinte y ... dias de el mes de marzo de mill sett.os y noventa y ... ebe años los S.res R.or y Consilliarios de esta in.te Univers.d atento a haver informado a sus S.as el S.r D.r D. Ju.o Ramos de la capacid.d y suficiencia de D. Ju.o Ant.o Fernz. q. esta apto para reçeuir este grado mandaron q. se le de en la forma ordinaria con dispensa del quinto curso y p.a este su auto assi lo acordaron y firmaron ante mi de q. doi fee

D. Ant.o Gonz.l de Sotomayor

Jamartin R.or

Domingo Ramos Merino
D.r Ju.o Ramos

Ante mi

P.o Ynz. de Bustamante

en 1º de Junio de
99. [illegible]
[illegible] A.N.H.
[illegible]

[illegible]

Ben. [illegible]

Dn. Pº [illegible] Escrivano Ntas. de

Cd. de Baeza [illegible]

Bustamante

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de las Diocesanas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] matriculas [illegible] [illegible]
[illegible] Gramatica [illegible] se matricularon, [illegible] [illegible]
[illegible] el año pasado de mill seiscientos y noventa y [illegible]
en [illegible], [illegible] en el [illegible] curso [illegible]
el Maestro Dn. Marcos [illegible] [illegible] curso [illegible]
[illegible] Dn. Pedro Pascual [illegible] [illegible] natural desta Ciudad
[illegible] Colegial en el Colegio de San [illegible] [illegible]
dad. = [illegible] [illegible] mes de septiembre del año
de mill seiscientos y noventa [illegible] [illegible] matriculado en el
segundo curso de Artes = [illegible] el año siguiente de mill seis
[illegible] [illegible] mes de septiembre [illegible] se matriculo dicho
[illegible] Pascual [illegible]. En el tercero curso [illegible]
[illegible] [illegible] matriculas consta [illegible] dicho libro a que [illegible]

[illegible]

[illegible] como del libro de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] consta [illegible] con [illegible] del [illegible] Dn. Benito
[illegible] [illegible] Cathedratico de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Universidad [illegible] [illegible] dho Notario [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] cursos de Artes a dho Dn. Pedro Pas
qual [illegible] [illegible] dia veinte del mes de [illegible]
[illegible] [illegible] de mill seiscientos [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] como dho Dn. Pedro [illegible] [illegible]
examinado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] examinadores [illegible]
ordinarios del [illegible] bachilleres [illegible] [illegible] [illegible]

y Philosophia, Respondiendo con muchas inteligencia a [illegible]
las preguntas q̃ le hizieron, que dhos examinadores le quisieron
durante dho acto [illegible]; y dhos examinadores
le admitieron sin [illegible], que en este examen [illegible]
lo es la [illegible] admission, y despues en [illegible] seis de Junio
de noventa [illegible] quatro dia de la
[illegible] dha universidad, recivio
grado de Bachiller en la facultad de Artes y Philo
solemnemente de mano de dho M. Dn [illegible] de Guevara
[illegible] en el theatro publico de dha
escuela como lo [illegible] consta del libro [illegible]
dos de dha universidad.

Y assi certifico como dho Dn Pedro [illegible]
para oir la [illegible] semana [illegible] en [illegible]
lo año por el mes de septiembre de dho año de noventa
y quatro. = y por el mes de septiembre del [illegible] passado
de noventa y cinco se matriculo para oir [illegible]
[illegible] de Theologia. = y para oir el tercer año de [illegible]
se matriculo por el mes de septiembre del año [illegible]
de noventa y seis. = [illegible]
Theologia se matriculo por el mes de [illegible]
[illegible] passado de mill sete[illegible] noventa [illegible]
[illegible] de dho libro de [illegible] a que me remito

Y assi certifico como dho Dn Pedro [illegible] el primero
[illegible] en dos de [illegible] de Junio de dho año
pasado de mill setecientos y noventa [illegible] en el
theatro publico de dha universidad un acto mayor [illegible]
[illegible] con conclusiones de todas [illegible]
[illegible] de Philosophia en [illegible] de una de [illegible] quatro
seis quartos de hora y despues [illegible] replicas
res y maestros sin limitazion de hora [illegible] acabado
acto dhos señores le admitieron [illegible] nemine [illegible]

Discrepante. Y en dicho acto rezivio el primero y nozden para graduarse
de Licenciado En dicha facultad de Artes y Philosophia = Yten que
es el dia siete de Abril del año passado. de mill setecientos y
ventidos Subio y defendio En el theatro Publico de dicha
Universidad el Acto llamado Repetizion que En el dicho dia el Dr.
Pedro Pasqual Escrivano Una hora Con tres quartos de termino
de Una Leccion Rethorica, Y el Liz.do (?) quarto de Vrasquez (?)
Pbro. de pontificia (?) de Quidas (?) de Una Leccion Rethorica Y le
arguimentaron tres Estudiantes Theologos sin Limitazion de
tiempo Con asistenzia de los Señores Doctores Y Maestros, que le
admitieron dicho acto simpliciter nemine discrepante Y en el
dicho acto rezivio el segundo y nozden para graduarse de Liz.do en dicha facul-
tad. = Y despues En el dia Catorze de Junio de dicho año de Noue-
nta Y seis (?) dada la hora (?) quinto de Beinte Y quatro horas Leio
En el Claustro de dicha Universidad los quintos (?) de que hizo eleccion
de Philosophia Una hora Y de los tres dia Leccion media
hora (?) (?) Y arguieron dichos Sres. Y despues de aver Leido les
arguieron sus Sres. Doctores Y Maestros Y acabado el acto le admitieron
Simpliciter nemine discrepante Por auer respondido En todos
los dichos actos Con mucha intelligenzia = Y el dicho dia quinze
de dicho mes Y año el Sr. Dr. D.n Antonio Perea (?) de Avalos Capellan
Maior de la Iglesia Y Capilla de S. San Juan (?) Y Cura (?)
de esta Ciudad Prothonotario Apostolico del numero Participan-
tium Chanciller de dicha Universidad Estando En las Casas
del Claustro dio el grado Consistencia (?) Y grado del Liz.do
En dicha facultad de Artes Y Philosophia a dicho Dr. Pedro Pas-
qual Escrivano. —

Y Assi Certifico le hacavado de oir Y cursar En dicha Universidad
los dichos quatro años de theologia dicho Liz.do D.n Pedro
Pasqual Escrivano Con asistencia de los S.S. Dr. Dr. Rodrigo Ant.o (?)
de la Plaza (?) Chathedratico de Sagrada Theologia Y moral (?)

Rector de dha Universidad por ante mi el dho secretar-
tario el dia ocho de Mayo del año pasado de mil y sei-
cientos y noventa y ocho se le juraron a dho Lic.do Pedro
Pasqual Escrivano los dhos quatro años del ... segun
consta del libro del Juram.to de cursos. = Y despues aviendo
precedido licencia del S.r Rector y claustro el dia onze de
dho mes de mayo de dho año de noventa y ocho estando
en las casas del claustro de dha Universidad los se-
ñores Rector, Doctores y Maestros con sus insignias Doctora-
les y magistrales fueron procesionalm.te al theatro publico
de dha Universidad donde con la solemnidad acostum-
brada y aviendo precedido todos los actos requisitos
necessarios segun estatuto el dho S.r D.r D.n Alonso
Perea y Avalos Chanciller de dha Universidad dio
y constituyo el grado de Maestro en dha facultad de
artes y Philosophia a dho Lic.do D.n Pedro Pasqual
vano Collegial del dho Colegio de San Phelipe desta
dha ciudad poniendo sobre su caueza un bonete con borla
de seda azul que es la insignia de grado y le dio y conce-
dio todas las gracias y exempciones que por razon de dho grado
le son concedidas y deuidas y en señal de averlo recivi-
do se sento entre los S.res Maestros como todo lo referido consta
de dhos libros mas largam.te a que en todo me remito.
Y assimismo certifico como en dhos libros donde se escriven los acuer-
dos de los Señores Patrones de dha Universidad consta aver
el dia veinte y seis del mes de março pasado deste presente
año los dhos S.res Patrones por ante mi el dho secretario
acordaron se pusiesen edictos a la Cathedra de Artes de dha
Universidad por termino de nueve dias y en el parecio ante mi
dia veinte y quatro de dho mes de março proximo pasado deste
presente año dho Maestro D.n Pedro Pasqual y ...

Y hizo opposizion a dhas Chathedras de artes Y se obligo a hazer
todos los actos Y exercicios de letras q por los estatutos de
dha Universidad se ordenan Y los demas q le fuessen seña
lados por los señores Patronos de esta dha Universidad. —
Y despues el dia beinte Y nueve de dho mes de Abril, el Sr. Dr.
D. Miguel de Carmona, Tesorero Patrono Y perpetuo ad
ministrador de dha Universidad dio puntos a el dho maestro
Dn. Pedro Pasqual de Oriuano Uno de los Coppossitores a las
dhas Chathedras de artes a las ocho de la mañana para auer
de leer a las beinte Y quatro horas auiendo [illegible]
en tomo de las obras del Philosopho las primeras en el
Libro de los Phisicos las segundas en los de generazion Y las
terceras en los de anima, Y de los puntos q en dhos libros
le tocaron eligio el capitulo tercero del libro primero de
de generazion Y dho Sr. Patrono señalo para q le arguiesse
a el maestro Dn. Gaspar de los Cor. Y a el mro. Dn. Ju Manuel
de Rey, Coppossitores a dhas Chathedras. — Y despues el
dia siguiente treinta del dho mes de Abril de este dho presente
año el dho maestro Dn. Pedro Pasqual de Oriuano Coppositor
a dhas Chathedras de artes estando en el theathro publico
de dha Universidad desde las nueve de la mañana en adelante
leio el capitulo de q hizo eleccion con sus [illegible] proposiziones, Y para
amplos, Y explicaziones de la letra del Philosopho por espazio
de media hora ante los señores Patronos, Y se
ñores Juezes nombrados para dho concurso a que
assistieron tambien el Sr. Señor Rector Y mis señores
Doctores Y maestros de esta dha Universidad Y acavada
dha leccion immediatamente le arguieron los dhos maestros
Dn. Gaspar de los Covos Y maestro Dn. Ju Manuel

de Pau Comppositores. ══════ Como todo lo referido m
largam.te consta, y pareze de dho Libro y lo demas
de los dhos Libros, á que en todo me remito que quedan en
secretaria de dha Universidad y para q conste de man-
dimiento de el dho maestro D.n Pedro Pasqual el Escrivan
doy el presente en Baeza sellado con el sello de
dha Universidad á beinte y dos dias del mes de ma-
yo de mil seis.tos y noventa y nueve años y lo signe
y firmo

En testim.o [illegible] de verdad

Fran.co Lorenzo
[illegible]

2

Jh

D.n Pedro Pasqual escribano natural de la ciudad de Baeza obispado de Jaen Collegial en el de S.n Phelipe Neri de esta ciudad como mas aya lugar en derecho parezco ante V.S.a y digo que yo estoi graduado de Bachiller en artes en dicha ciudad por su Universidad, y asi mismo en ella e cursado quatro años la facultad de theologia como lo refferido consta del testimonio que presento en devida forma y juro y porque a mi derecho conviene graduarme de Bachiller en sagrada theologia =

A V.S.a pido y suplico sea servido de mandar entre al examen para dicho grado y aviendo aprovado que se me de en la forma ordinaria que sera justicia y merced que pido. &a

D. Pedro Pasqual
escribano

Asiento
1

En la ciud. de Sevilla en veinte y nueve dias del mes de mayo de mill setec.tos y nouenta y nuebe años ... el S.r D.or ... Consiliario de este Collegio Univers.d ... espe...

dón de Auto y Recaudos q̃ en ella se mencionan di-
xeron q̃ se debian Mandar y mandaron q̃ el sus-
tenido entre dho examẽ y saliendo aprobado se le de
g.dos q̃ pide en la forma ordinaria y p.r este su
autto ans.i lo acordaron y firmaron ante mi dho
Escrivano

Ferndo Suarez de Sotomayor

Gamarra

Don Alonso Moreno

Gamarra

Dn Juan Josef de Zepeda Bocanegra

Dn Geronimo de Sotomayor Pimentelo de Secas

Ante mi

Pedro de Bustamante

Dado en 24 de Sepre de 1699
hora quinta post meridiem

Con dispensa

Tdo de Bre en Canones dado a
D. Manl Antto Jurado de los Rios nat.
de la Ciud. de Cordova

Dr Bustamante

5

Dn Antonio de Tovoso de los Rios natural de la Ciudad de Cordova, y residente en esta como mas aia lugar en derecho paresco ante vueseñoria, y digo, que yo e Cursado en la Universidad de Granada quatro Cursos Completos en la facultad de Canones como consta del testimonio, que en devida forma presento y juro, y porque dichos quatro años son los que vastan con la dispensa acostumbrada del quinto conforme a los Reales estatutos de esta Universidad por tanto y por necesitar el grado de vachiller en dicha facultad

A V.Sª pido, y suplico que aviendo por justificada mi pretension ~~en esta parte~~ mande V.S. que se me confiera el grado de vachiller en Sagrados Canones, que es merced con justicia que pido, y espero de la grandeza de V.S. etc.

Dn Antonio de Tovoso
de los Rios

Auto — En la Ciud. de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Septiembre de mill seiscientos y noventa i nueve años los SS.es Rr.ᵒ i Consilliarios de este Collº maior e Univers. sauiendo visto esta pedicion de suso y testimonio que con ella se presenta digeron que al contenido en dicho pedimento se le de el grado que

que pide en la forma ordinaria y con dispensa del quinto
curso y por este su auto assi lo acordaron y firmaron a
de mi de que doi fee.

Sotomayor

S. Segura

Ante mi

B. Bustamante
Notario

Don Juan Vicente de Ybarra Racionero de la Santa Yglesia Metropolitana desta Ciudad de Granada y Secretario de su Imperial Universidad Doctor Decano de Letras – Certifico y doi fee como Don Antonio Thobero de los Rios natural de la Ciudad de Cordova ha ganado en esta Universidad un Cursete y tres Cursos en la facultad de sagrados Canones: aviendo empezado el Cursete en Veinte y tres de Abril del año pasado de mil y seiscientos y noventa y seis y acabado en Veinte y tres de Junio del dicho año: Y los dichos tres Cursos empezaron por Ma... del dicho año de noventa y seis y acabaron en Veinte y tres de Abril deste presente año de noventa y nueve: y para ello se hallo matriculado en tiempo: aviendo precedido para la primera matricula Certificacion de suficiencia en la latinidad del Cathedratico de gramatica desta Universidad. Y dichos tres Cursos y Cursete los tiene aprobados en virtud de certificaciones de sus Cathedraticos por donde tiene justificado aver asistido con puntualidad en dicho tiempo a las Cathedras de su facultad Como todo mas largamente consta del libro de matriculas y del de pruebas de Cursos desta Universidad que por aora quedan en mi poder, a que me refiero. Y para que conste adonde convenga de pedimiento del dicho Don Antonio Thobero de los Rios doi la presente Certificacion firmada y

Firmada de mi mano y sellada con el sello y Armas de esta Imperial Universidad de Granada en ella a quin-
ze dias del mes de Sepre. de mil setecientos noventa y nueve.

En testimonio de verdad

D. Juan [illegible]

Principio del año del S.r de 1699

Dado a 14 de Ser.o de 1699. Sora 4 ... Menéndez

Graduado de Bachiller en Artes D. Dn. Luis Joseph de Castro

El S. D. Dn. Fran.co de Soto Maior Dn. ... Secret.o

el S. D. Dn. P.o de Bustamante

Vice Rector ...

El M.º Fr. Andres Montero Cathedratico de Visperas del Colegio Mayor de S.to Thomas desta Ciudad de Sevilla Certifico que D. Luis Joseph de Castro natural de San Lucar de Barrameda â cursado en dicho Colegio tres años de Artes, assistiendo â todos los actos de estudio sin hacer falta notable; y por ser verdad lo firmé en dicho Colegio Mayor en 13 de Enero de este año de 1699

Fr. Andres Montero
Cath.co de Visp.s

Señor

D.n Luis Joseph de Castro Natural de la Ciudad de Sanlu=car de Barrameda Dioces.i deste Arcobispado de Sevilla como mas aya lugar en derecho paresco ante V.S.a y Digo que he cursado en el Colexio de S. Thomas desta Ciudad Sum=mulas, Logica, y Filosofia como consta de la sertifi=casion que en debida forma presento y juro &.a y por quanto a mi derecho combiene graduarme de Bac=hiller en artes

A V.S.a Pido y Suplico se sirba mandar se me admi=ta a examen y que saliendo del aprobado se me de el gra=do de Bachiller en dha facultad pues es justi.a que pi=do, y espero &.a

D.n Luis Joseph de Castro

En la Ciud.d de Sevilla en treze dias del mes de Ene.o de mill setecientos y noventa y nuebe años los S.res R.r y Consiliarios deste Colleg.o m.r de Santa Maria de Jesus y Univers.d de esta Ciud.d studios gener.s en ella haviendo visto la Peticion de suso y Certificacion que con ella se presenta dixeron que D.n Luis Joseph de Castro contenido en dho pedimento entre a examen y saliendo del aprovado se le de el grado de B.r en artes que pretende en la forma ordinaria. Y por este su auto assi lo acordaron y firmaron dhos señores ante

378

Firme … que doy fee

… Rubricado

Ante mí

Juan Joseph de … Bocan…

Ante mí

D. Pedro de Bustamante

Alonso …

D.ⁿ a 16 de Abril de 1799
a 1 Post meridiem

Ynv.ᵒ
de b.ˢ en Parones, à
D.ⁿ P.ᵒ de Aguilar Talavera
Ag.ⁿ Agustin Galindo Acebo

[illegible] en 10 de Abril de 1699
quarta post meridiem

S.

Don Pedro [illegible] Aguilar natural de la [illegible] de [illegible] Serena, nullius diocesis, como mas aya lugar en derecho parezco ante [illegible] y digo que [illegible] e cursado en esta Universidad en la facultad de sagrados canones quatro cursos completos que son de los que se requieren para graduarse de Br. en dicha facultad con dispensa del quinto curso que permiten los [illegible] estatutos de esta dicha Universidad por tanto

A Vs. pido y suplico que constando assi de los libros, matriculas y provanças, mande se me de [illegible] dicho grado en la forma ordinaria que es de justicia y que pido y para ello estoy prompto a hacer el deposito necessario por dispensa del quinto curso etc.

Otrosi digo que en dicho tiempo e tenido la prevencion de observar las zedulas de los señores catedraticos [illegible] la assistencia que e puesto, y provar mis cursos en la secretaria y porquanto la zedula del curso de 95 en 96 se me perdio por [illegible] a Dn. [illegible] de Caizedo [illegible] que fue en el año pasado de [illegible] noventa y siete [illegible] y la prueba de [illegible] igual con las demas zedulas de los tres cursos restantes [illegible] maior justificacion presento en debida forma y [illegible] pido ut supra.

D. Pedro de Aguilar

Tutto
[illegible] de [illegible] en diez dias del mes de abril de mill seiscientos y no[illegible]

nenta y nuebe años los señores Rector y consiliarios deste Colegio mayor de la Universidad. haviendo visto la peticion de suso dixeron que el grado al contenido en ella en la forma ordinaria y con dispensacion de l quinto curso de derechos. E este auto assi lo acordaron y firmaron ante mi de que doy fee.

Don Antonio Manuel de Sotomayor

Gamarra

Domingo Crespo Alexandro de la Rañaga

D. Dr. Alonso Moreno Gamarra

Juan Joseph de Sepulveda Bocanegra

Francisco de Bustamante

...ado en 10 de Abril de 1699
... [illegible] ... Mendez

Señor.

D. Luis Agustin Galindo natural de la Villa de S. Juan del Puerto Arzobispado de Sevilla, como mas aya lugar en derecho, paresco ante V. S. y digo: que yo he cursado en esta Universidad la facultad de Canones, en que tengo ganados un cursete en tiempo, y tres cursos completos como constara de los libros, registros, matriculas, y procesos, y asimismo de las cedulas, que para mayor justificacion presente en forma, y Juro. y por quanto = Son los que se requieren para resebir el grado de Br. en dicha facultad de Canones

A V. S. pido y suplico mande se me de dicho grado en la forma ordinaria que sera justicia, que pido, y para ello estoy pronto a hazer el deposito nesesario con dispensa del quinto curso &.

D. Luis Agustin Galindo

Autto

En la ciud. de Sevilla en diez dias del mes de abril de mill seiscientos y noventa y nueve años ... los ... Rector y ... de esta Universidad ... vista esta peticion dixeron que ... en ella ... el grado que pretende en la forma ordinaria y con dispensa del quinto curso ... este su auto asi lo acordaron y firmaron ante mi de que doy fee.

Dn. ... Soto mayor
Camargo ... Rector
Domingo ... de la Nana
D. D. Alonso Moreno ... Fama
... Juan Joseph de Segura i Bocanegra
...

... de 9 ... de 1833

... Vecino.

... en ... ante ...
... Perez Rancon ... de la ...
... Escrivno. de Sevilla

Don Manuel de Reyes, varón natural de la
villa de la Palma, [illegible] y estudiante cursante en
esta universidad en los sacros cánones, como me consta por fee
de Juan [illegible] de [illegible] [illegible] D. Diego [illegible] tengo ganados
en dicha universidad tres cursos completos [illegible]
tiempo y respecto de ser los que se requieren para recebir el gra-
do de Bachiller en dicha facultad.

A V. S. Illma. pido y suplico se a servido dispensar de [illegible] tres
de matrículas y prueba, y mandar se me dé el dicho grado en
la forma ordinaria, que será justicia que pido, y para ello estoy
presto a hacer el juramento y [illegible] con dispensa del quinto curso [illegible]

Manuel de Reyes [illegible]

Auto. En la ciudad de Sevilla, en nueve días del mes de abril de mill
y seiscientos y noventa y nueve años, vista esta petición por los señores del Claustro [illegible]
[illegible] dijeron se le dé lo contenido [illegible] grado [illegible]
en la forma ordinaria y con dispensa del quinto curso, y este
auto así lo acordaron y firmaron ante mí [illegible]

D. Antº [illegible] de Solamacon

Martín [illegible]

D. D. Alonso Moreno
[illegible] mayor

D. Dr. Juan Joseph
de Segura i Bocanegra

Ante mí
[illegible] de [illegible]

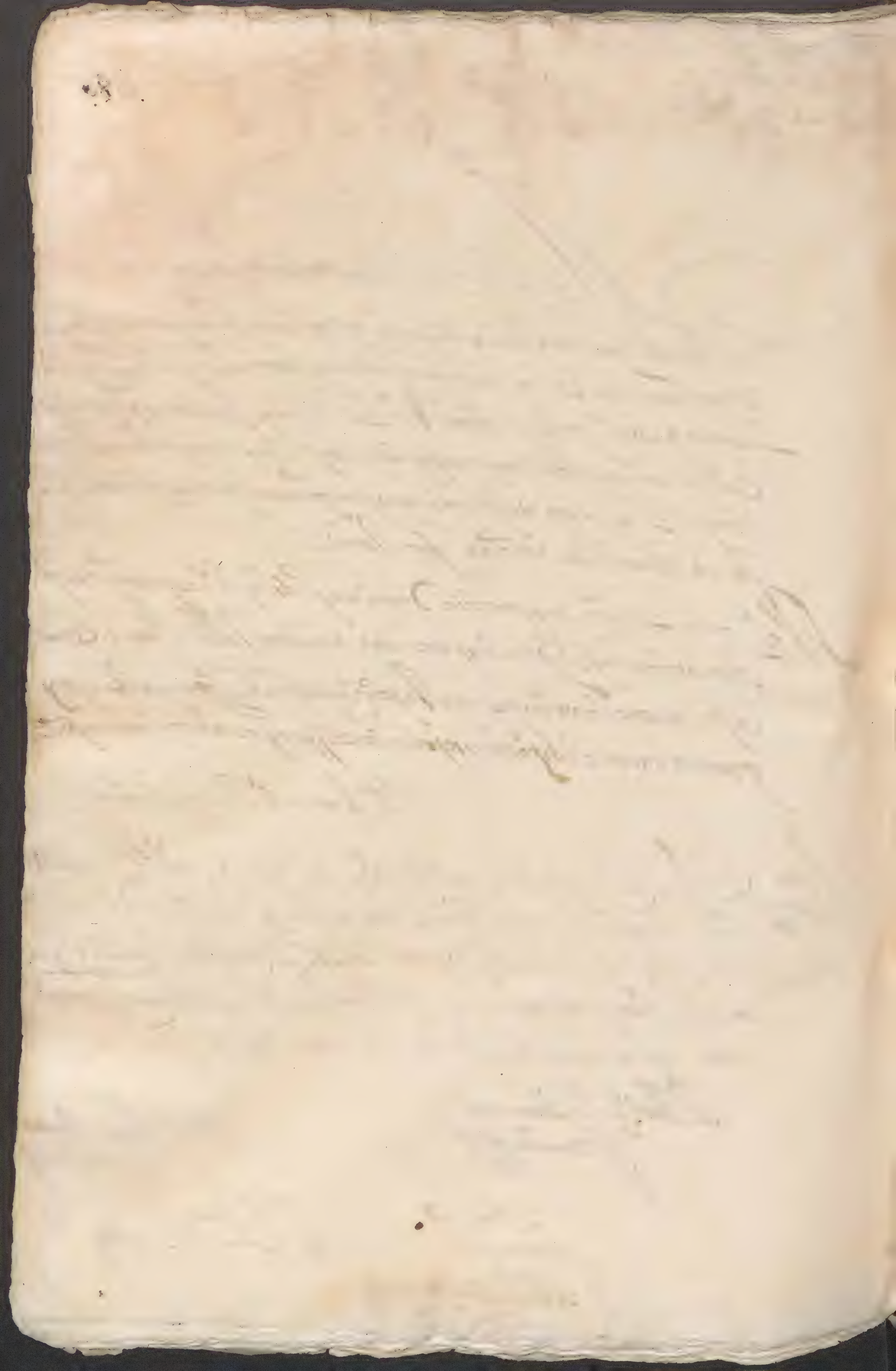

Don Juan Joseph de la Barrera natural de la ciudad de ... del arzobispado de esta ciudad vecino de ella como mas aya lugar en derecho paresco ante V.S. y digo que como consta de la informacion que tengo hecha ante el presente secretario y V.S. ... a sido servido de aprobar por ella se califica que yo e asistido con toda puntualidad a todo el curso pasado de noventa y ocho en noventa y nueve oiendo las cathedras en la facultad de canones sobredichas y asistiendo a las conferencias y asimismo que aviendo estado en esta universidad desde el principio de curso a tiempo devido de matricularme el no aver lo hecho fue por omision y olvido natural por donde conviene llanamente la dispensa de V.S. en quanto al defecto de dicha matricula que tengo pedida en ... de ... del corriente y respecto de que en dicha facultad de canones con el referido curso tengo ganados tres cursos completos y un cursete en tiempo

a V.S. pido y suplico sea servido de mandar se me de el grado de bachiller en dicha facultad en la forma ordinaria y con dispensa del quinto curso que para ello estoi a hacer el deposito necesario pido Justicia ~~etc.~~

Don Juan Joseph de la Barrera Flores

En ... en ... de ... de 1699 ... Consiliarios ... Vieron ...

tenido en ella [illegible] el [illegible] a [illegible] y por este
su auto [illegible] acordar [illegible] firmaron Ante mi de que
doy fee.

Jn. Mad. y Vel.

D. Juan de Segura

[illegible] Jeronimo de Porras

[illegible] Bustamante

[illegible]

Don Juan de Ocaña, natural de la villa del Sancto Ju.ᵒ de Al
farache deste Arzobispado de Sev.ª y vezino della, co
mo mas a lugar en derecho paresco ante V. S.ª y
digo que yo me graduè de Bachiller en la facultad
de Canones en esta Universidad en el año pas.ᵈᵒ de 1697 y
no bengo a ella y respecto de que no e sacado el titu
lo y a mi derecho combiene usar deel =

A V. S.ª pido y sup.ᶜᵒ sea serbido de proveer se me despa
che titulo autentico en la forma hordinaria que es
ra justicias que pido &ª =

Don Juan de Ocaña

En la Ciu.ᵈ de Sevilla en diez y ocho dias del mes de Ag.ᵗᵒ
de mill setez.ᵒˢ y noventa y nueve años los s.ʳᵉˢ V. R.ʳ y con
sill.ᵒˢ vista la peticion de suso dixeron q. se al contenido
en ella se le despache el titulo q. pide en forma y asi
lo mandaron y firmaron ante mi de q. doy fee

Dr. Ibarg.ᵉ V. R.ʳ

Porras

Bustamante
s.ᵒ

Dado en 22 de Julio de 1699 — 383 (2)

Dn Antonio Salvirno Gerardi natural de Simon Lugar en el estado de Venecia del obispado de Brecia Vezino de esta Ciudad como mas aya lugar en derecho parezco ante V.S.a y digo que Yo he estudiado Summulas y Logica en las escuelas del Colegio de S.to Thomas de esta Ciudad como consta de la certificacion de mis Maestros, y Rector de dho Colegio que presento en devida forma, y Juro y respecto de que á mi derecho conviene graduarme de Bachiller en Artes.

A V.S.a pido y suplico se a servido de mandar entre á examen, y saliendo de el approbado se me de dho grado en la forma ordinaria, que será Justicia que pido, y para ello estoy pronto á hazer el deposito necesario &a

Antonio Salvirno Gerardi

Auto

En Sevilla En veinte y uno de Jullio de mill y seis
cientos y nueve años los S.es Rtor y Consilliarios
de este Coll.o M.r e Univers.d Vista la peticion
de suso y certificacion q. se presenta dixeron q. se
a contenido entre a examen y saliendo aprovado
sele de el grado q. pide y este fue auto assi lo acorda
ron y firmaron ante mi de q. doy fee

Dn Thomas ... R.
Dn Juan de Segura
Dn Geronimo de Porras

Ante mi
Bartolome Pedro de Bustamante
Secret.o

JHS.

D. Alphonso Nicolas de Cote Nat. de la Ciudad de Cadiz en la mejor forma y ha lugar en dro. parezco ante V.S. y digo q. e cursado en esta Vniud. tres años acistiendo a las Cathedras de Prima y de Visperas en la facultad de Canones, q. se han leido en ella como consta de las matriculas y pruebas hechas en los libros registros de dha. Vniud. y assimismo el auer cursado dos cursos en la de Salam.ca como consta de un testim.o que presento y juro en la misma facultad y segun lo referido tengo los años completos y nesesarios para poder obtener sin dispen.on alguna el grado de Bach.r en Sagrados Canones ==

A V.S. pido y supp.co aia V. acistidas dichas Cathedras y plenam.te probados dhos. cursos y mande se me de el dicho grado de Bach.r en la forma ordinaria pido Justicia &a.

D. Alphonso Nicolas de Cote

Auto

En la Ciu.d de Sevilla en diez de Julio de 1699 años los SS. Rr. Rector y consilliarios deste Ill.o Mag.co e Insigne Vniversid. vista la Peticion de suso testim.o q. se representa y lo mas q. ver se debia dixeron q. al contenido se de el grado q. pide y asi lo proueieron y firmaron ante mi de q. doi fee.

D. Ma.el Ydr. / D. Juan de Segura / Gm. Estr.mo de Porras

Ante mi

B. Bustamante
Sec.o

Dado en 11 de Julio de 1699
Sora 9 ta port. – Mendez

1 ydo de B. en Caniones de Sin Suspensa

a D. Alphonso Nicolas de Cote

nat. de la ciu.d de Cadiz

Bustamante

M. P. S.

El Br. D. Lorenzo de Padilla Vno desta ciudad del claustro de esta Universidad, en nombre del Dr. Juan de Troya y Pissarra natural de la ciudad de Ronda, como mas aya lugar en dro paresco ante Vsa. y digo que al dicho mi parte conviene sacar un testimonio de como el dia 18 de febrero de el año passado de 1694 se graduo de Br. en Medicina, y tubo encargo de sacar dho titulo me tiene hecho por serle necesario; por tanto = a Vsa. pido y suplico sea servido de mandar se despache testimonio de dicho grado autentico en publica forma y manera que haga fee constando assi como constara de los libros registros de grados, que sera justicia, que pido de y juro.

Br. Lorenzo de Padilla y Alcaraz

En Sevilla en diez de sepre. de 1699 visto este pedimento de mas que ver debia por los sres. Retor y Consiliarios dixeron q. se de el testimonio q. se pide de que este su auto assi lo acordaron y firmaron ante mi de q. doy fee.

Dr. Morº. Retor Dr. D. juan de segura

Dn. Geronimo de Porras

dado en 7 de Jullio de 1699
hora 6. por Mendiez

Jullio 6. de 1699 386

natural desta Ciu.d de su Arsobispado Vez.o della Como mas aia lugar en otro parescoante V.S.a y digo que yo e cursado en esta universidad la facultad de Sagrados Canones en la qual tengo ganados un Curzete en tiempo y tres Cursos Completos Como Constara de los libros Registros de Matriculas y pruebas = y porquanto es el tiempo que se Requiere para Resevir el grado del Bachiller en dha facultad =

A V.S.a Pido y Suplico sea servido Constando asi de mandarseme de dho grado en la forma hordinaria que para ello estoi prompto a hazer el deposito nesesario Con diligencia del quinto Curso segun y como se dispone por los estatutos desta Universidad que sera Justicia que Pido etc.

D.n Miguel de Aguilar
y Aragon

Autto

En la Ciud. de Sevilla en seis dias del mes de Jullio de mill seiscientos y noventa y nueve años los ss.es Rector y Consiliarios de este Collg.o M.or e Univers.d Sancta María de Jesús …

petiçion de este auto dixeron que se al contenido de ella
que se despache en la forma ordinaria y con dispensa de
quinto grado y por este su auto asi lo acordaron y firmaron
ante mi de que doy fee

D.r Alonso — V.R. — M.ro Juan de Segura

Ante mi

B. Bustamante

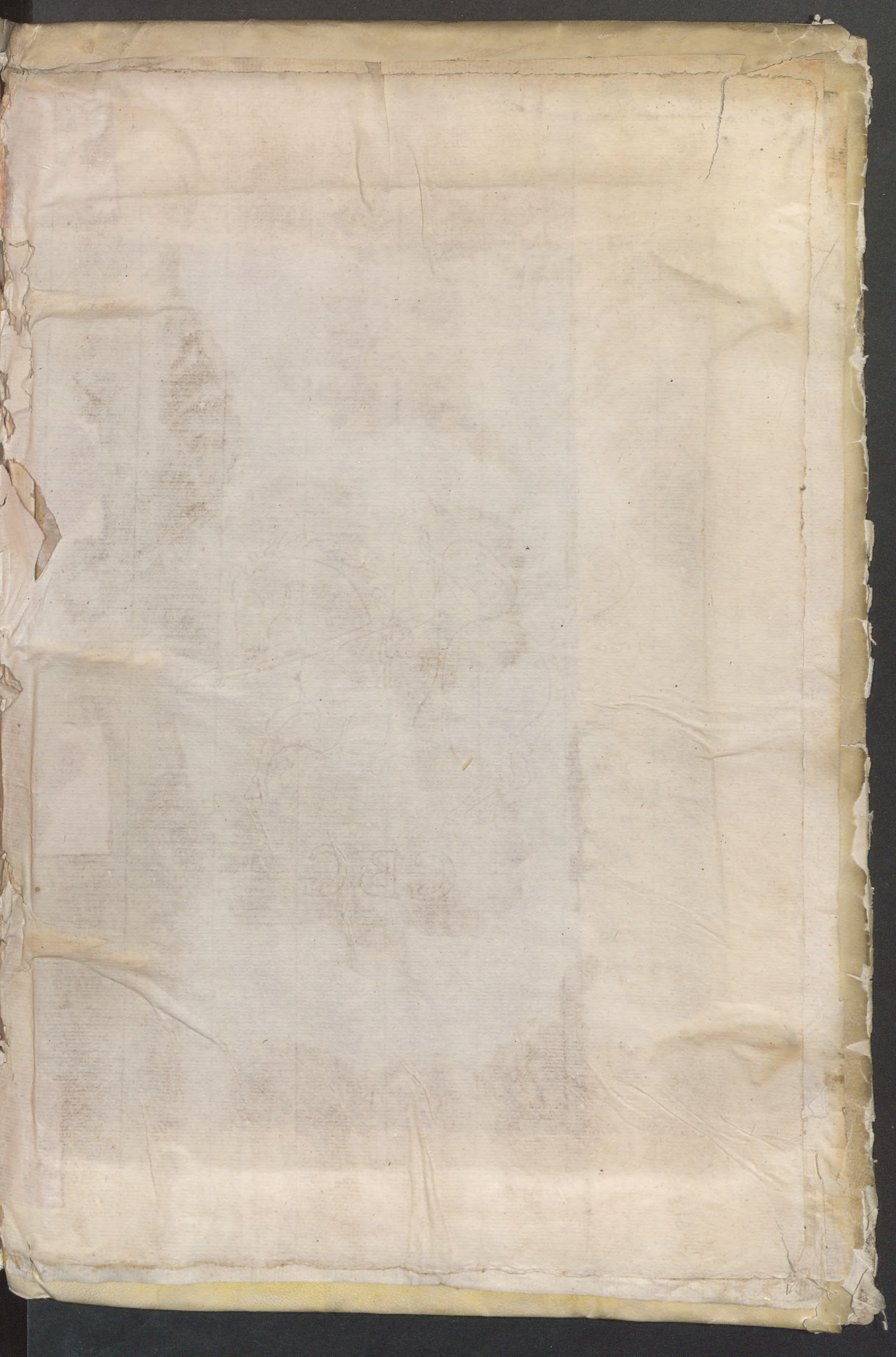

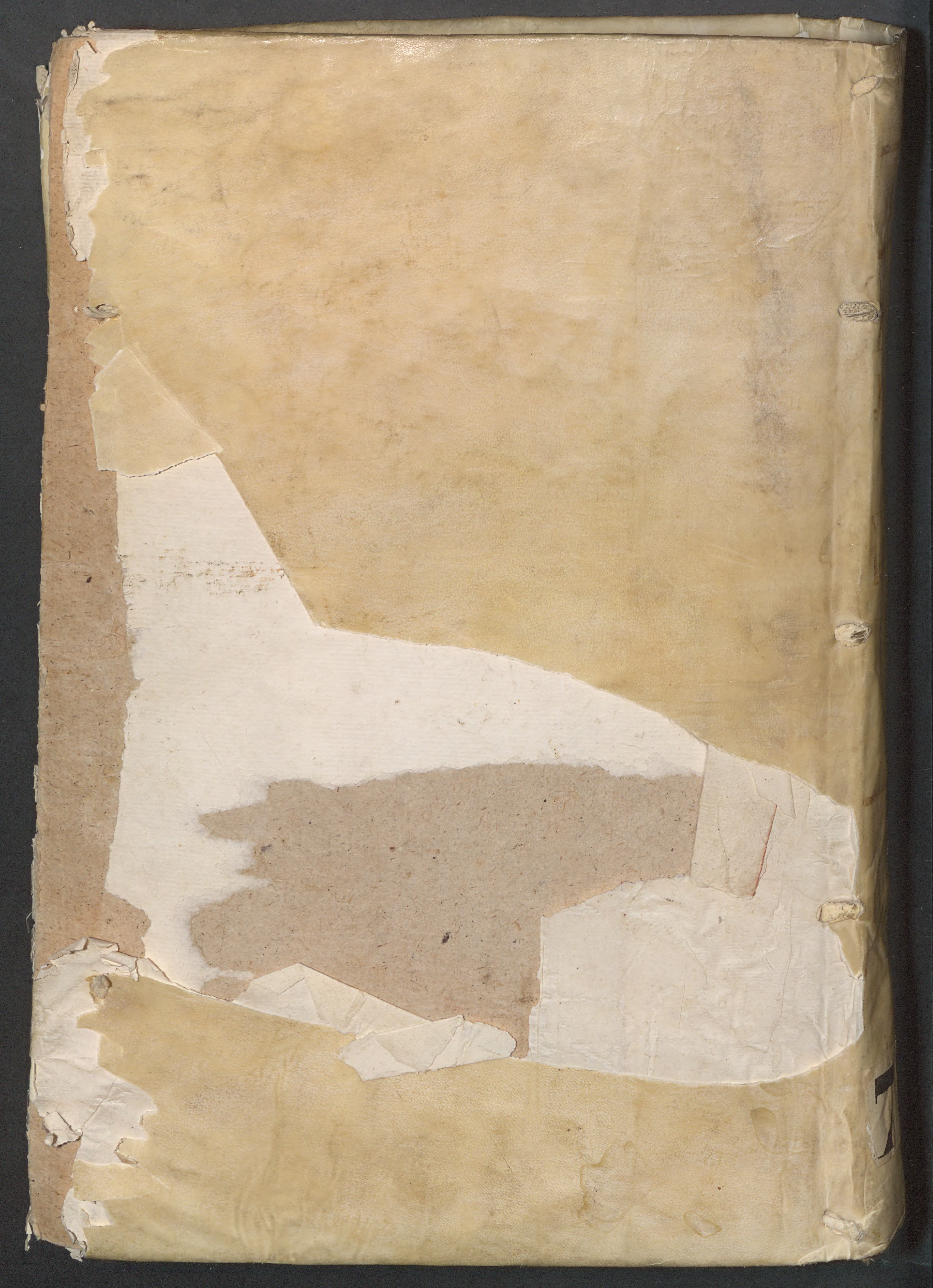

Lib.° 3.

PEDIMENTOS
Justificaciones
·lecciones·
y Otras Cosas desde
1640. hasta 1699

* * * * * *
* * * * *
* * * *
* * *
* *
*
3